

BASES

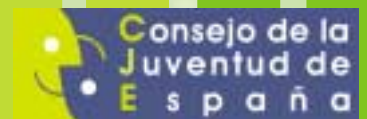
PARA UNA

POLÍTICA

DE JU

VENTUD

Bases para una política de juventud



www.cje.org

Bases para una política de juventud

Consejo de la Juventud de España
Montera, 24 - 6ª planta 28013 Madrid
Tfno.: 91 701 04 20. Fax: 91 701 04 40. E-mail: info@cje.org
Internet: <http://www.cje.org>

Depósito legal: M-12343-2005
NIPO: 213-04-002-5

Índice

I. Introducción general	5
II. Empleo	19
III. Vivienda	39
IV. Educación formal	51
V. Educación no formal	67
VI. Medio ambiente y desarrollo sostenible	77
VII. Salud	83
VII.1. SIDA	88
VII.2. Drogas	94
VII.3. Sexualidad	100
VIII. Convivencia y diversidad	107
VIII.1. Diversidad sexual	110
VIII.2. Discapacidad	114
VIII.3. Discriminación por motivos étnicos	120
IX. Inmigración	125
X. Infancia	135
XI. Juventud rural	149
XII. Mujer joven	169
XIII. Paz	181
XIV. Asociacionismo juvenil	189
XV. Participación social	201
XVI. Políticas públicas de juventud	209
XVII. Consejos de Juventud	217
XVIII. Una panorámica del mundo	225

I. Introducción general

NUEVAS REALIDADES, NUEVOS MÉTODOS, LA MISMA APUESTA POLÍTICA...

El Consejo de la Juventud de España nace en 1984 como estructura de coordinación, interlocución y diálogo entre las organizaciones juveniles y entre las mismas y los poderes públicos del Estado.

Desde su nacimiento, y a partir de la práctica educativa, política, social y cultural de las propias organizaciones, se ha conformado un discurso común, una base de trabajo compartida por el conjunto de las organizaciones juveniles miembro del Consejo y que de alguna manera constituye el principal acervo colectivo construido por el Consejo de la Juventud de España.

A través de sus actividades, cursos de formación, programas y campañas, son miles de jóvenes los que, durante estos años de funcionamiento, han podido compartir, debatir, aprehender y consolidar el conjunto de valores que constituye la base de la acción colectiva que representa el trabajo del Consejo de la Juventud de España.

Como plataforma, no se entiende el trabajo del Consejo de la Juventud de España sin entender que, tras la estructura técnica, los diferentes planes de trabajo y las diferentes actuaciones, pervive y se desarrolla un sentido compartido del papel de la juventud en el desarrollo democrático del Estado, en su vertebración social, cultural, económica y política. Este sentido ha evolucionado con el tiempo, sin duda, pero parte de una afirmación colectiva, un mínimo común denominador que ha permanecido invariable a lo largo de todo este tiempo: la necesidad y conveniencia de hacer efectivos los contenidos del artículo 48 de la Constitución Española, donde se dice que «Los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural».

Es evidente que los conceptos de «participación» y de «juventud» han variado sustancialmente a lo largo de las últimas décadas. También el propio Consejo de la Juventud de España ha ido evolucionando con el tiempo, a la luz de los hechos políticos, sociales, económicos y culturales que conforman la historia de nuestra ya no tan joven democracia. Han visto la luz nuevos mecanismos de participación ciudadana, se dispone de nuevos medios técnicos y metodológicos y han aparecido nuevas expresiones de movilización social.

Los albores del nuevo milenio nos ofrecen un nuevo marco de actuación: la consolidación de una globalización que abre nuevas brechas de desigualdad; la irrupción, en el juego político y social, de nuevas redes transnacionales e internacionales de la sociedad civil, que tienen una de sus expresiones más avanzadas en el Foro Social Mundial: la aceleración de la construcción europea y muy especialmente los retos que representa el *Libro Blanco de Juventud*; las nuevas demandas surgidas de la sociedad de la información y la constatación de los límites de nuestro insostenible modelo de desarrollo, dibujan un nuevo escenario en el que los y las jóvenes se referencian en su proceso de construcción de ciudadanía.

Ante estos cambios, el movimiento juvenil organizado, desde la asunción de esas nuevas realidades, se enfrenta al reto de renovar su apuesta fundamental por el modelo de participación a través de las organizaciones juveniles, sabiendo que esta apuesta no excluye las nuevas formas de participación política o social, sino que resulta complementaria y potenciadora de nuevas experiencias que se están poniendo en marcha en el conjunto del Estado.

El movimiento juvenil sigue apostando por las organizaciones como eje vertebrador de su participación, y entiende los Consejos de Juventud como espacios de articulación, diálogo y coordinación que —con todas sus limitaciones— hoy en día mantienen su plena vigencia en el conjunto de las dinámicas políticas, sociales y culturales de una sociedad democrática avanzada como lo es la española.

LA JUVENTUD COMO UN HECHO MULTIDIMENSIONAL

La *juventud* es una construcción histórica: responde a diferentes concepciones en distintos momentos. En el siglo XIX, como concepto, la juventud prácticamente no existía, en la medida en que el paso de la infancia a la edad adulta era prácticamente inmediato. Es con la consolidación de las sociedades industriales avanzadas con las que gana peso y cuerpo el propio concepto de juventud.

Lejos quedan los tiempos en los que se entendía la juventud como una mera etapa de transición a una vida adulta. La nueva condición juvenil se define como una etapa de la vida que tiene sentido en sí misma, y que, por lo tanto, se debe vivir en plenitud de derechos, requiere nuevas aproximaciones y nuevas perspectivas, y que sitúa a los y las jóvenes como sujetos y no como objetos, desde el reconocimiento de su papel y su aportación en la vida política, social, cultural y económica de la sociedad.

Esta etapa vital se ha ido ampliando a lo largo del tiempo hasta ocupar alrededor de un quinto de la vida del ser humano: quince años, desde la pubertad hasta la treintena. Un quinto de la vida en el que el proceso de conformación de la persona es fundamental: durante la juventud, terminamos de formar nuestra identidad personal en todos los ámbitos: cultural, sexual, ética, profesional y, en muchos casos, social y política.

Como tal, la juventud es un hecho social que trasciende el fenómeno demográfico: no se trata tan sólo de unos estratos de determinadas edades en la pirámide poblacional, sino sobre todo de un espacio de producción y reproducción social que genera sus propios referentes culturales, políticos y sociales. Sean los que sean los y las jóvenes en concreto, lo cierto es que cualquier sociedad mantiene a un porcentaje de su población en un proceso de construcción personal y que ese proceso interactúa con el conjunto de la sociedad, a través de las políticas (necesidad de políticas públicas específicas, socialización política...), el proceso económico (el empleo y la producción, pero también, con mucha importancia, el consumo), y las realidades culturales y sociales (nuevas tendencias, adquisición de nuevos valores...).

La juventud, por lo tanto, es un hecho social multidimensional que no se puede reducir al tramo demográfico que representa la edad. Como tales, los y las jóvenes se ven afectados por los mismos problemas y necesidades que el conjunto de la población: acceso a los derechos sociales, empleo, vivienda, educación, salud, participación, medio ambiente... pero lo realmente específico de la juventud es que el y la joven se enfrentan al ejercicio de dichos derechos desde su propia realidad vital de sujeto en proceso.

El reto, por lo tanto, es doble: por un lado, garantizar que dicho proceso de formación se realice de una manera fluida y adecuada y, por otro, garantizar que dicho proceso tiene lugar, en sí mismo, a través del pleno ejercicio de sus derechos de ciudadanía, los cuales no pueden ni deben ser pospuestos a la vida adulta.

Desde el movimiento juvenil organizado, entendemos que dichos retos requieren de una aproximación multidimensional, en el empleo, la formación, la salud... y que dicha aproximación parte de cuatro pilares, valores fundamentales y base del consenso mínimo que representa el trabajo del Consejo de la Juventud de España: la apuesta por la *participación* en la vida política, social, cultural y económica, el respeto por los *derechos humanos* en sus múltiples dimensiones, la necesidad de garantizar la *igualdad de oportunidades* a todos los y las jóvenes y la constatación de las *nuevas realidades globales* que inciden en nuestra sociedad.

■ La participación como proceso de construcción de ciudadanía

La participación es la razón de ser del movimiento juvenil y de los Consejos de Juventud. Es la apuesta mínima, de carácter político y metodológico, que unifica a todas las entidades juveniles. Sin esa apuesta por la participación, las organizaciones perderían su razón de existencia. Por utilitaria que pueda parecer una organización o asociación, quien se asocia lo hace para participar: en la vida política de su comunidad o en las actividades que la organización realiza.

La participación es un proceso abierto y dinámico, que cambia con la realidad histórica: no se participa de igual manera en una gran ciudad que en una zona rural. Tampoco se participa igual en una democracia del siglo XXI que se participaba en una del siglo XIX. Cada contexto trae consigo un conjunto de canales de participación y de acceso a la toma de decisiones.

En estos tiempos de erosión democrática de los Estados, de irrupción de una nueva realidad compleja en lo territorial y en lo global, los campos de juego de la ciudadanía se han extendido, multiplicando sus frentes de intervención: ya no basta con votar cada cuatro años y consumir todos los días, sino que la construcción de ciudadanía requiere de nuevas aproximaciones participativas para la gestión de los asuntos colectivos, en lo local, lo territorial, lo nacional y lo global.

No todas las participaciones parten de la misma calidad: hay modelos de participación de muy baja calidad, que implican la manipulación de las personas que participan, y hay modelos de participación que implican una participación de alta calidad donde las personas que intervienen se convierten en sujetos de la propia acción.

Si bien el Consejo de la Juventud de España reconoce la potencialidad de todas las formas de participación, apuesta por un modelo centrado en lo colectivo frente a la participación individual; la permanencia de espacios participativos que permiten el seguimiento y evaluación de acuerdos, frente a consultas esporádicas o protocolarias; y la capacidad de incidir en la toma de decisiones frente a lo consultivo o meramente testimonial. Desde el Consejo de la Juventud de España apostamos, por tanto, por un modelo participativo de alta calidad, que implique la condición de sujeto de las personas que participan, en un proceso abierto de construcción de ciudadanía. Un proceso donde se genere innovación social y política, avanzando en la profundización democrática y en la consolidación de los derechos de ciudadanía. Un modelo que no se conforma con poder elegir entre opciones ya prefijadas por las instituciones públicas o económicas, sino que sea capaz de construir nuevas alternativas sociales.

Desde esta óptica, la democracia participativa aparece como un proceso multidimensional: incluye la intervención política, a través de la extensión y profundización de los canales de acceso

al proceso de toma de decisiones, pero también la participación económica, generando nuevos espacios de acceso a los procesos de producción y consumo, la participación cultural, que trasciende el consumo cultural hacia la creación de nuevas iniciativas, la participación en el acceso y la gestión de las políticas públicas, en los entornos cotidianos y la vida privada...

Así, el Consejo de la Juventud de España entiende la participación como un proceso y un enfoque transversal que recorre toda su acción, insertándose dentro de un contexto social y político de amplio alcance, y que responde a criterios políticos, democráticos y pedagógicos:

- *Políticos*, en la medida en que la participación redistribuye el acceso a la toma de decisiones por parte de todos los actores sociales. Es por tanto, necesario, avanzar en la transformación de las estructuras institucionales vigentes para que la participación sea la norma y no la excepción de nuestro sistema político, hacia una democracia verdaderamente participativa.
- *Democráticos*, en la medida en que la participación crea las condiciones para que la juventud pueda hacer llegar su voz y sus propuestas a cualquier nivel. De juventud objetivo-objeto, se pasa a ser agente-sujeto activo de la ciudadanía, con capacidad no solamente de elegir entre varias propuestas, sino de construir alternativas a través de procesos de innovación y creatividad social.
- *Pedagógicos*, en la medida en que se reconoce que la participación necesita de un aprendizaje mutuo entre Administraciones y sociedad civil. Implica el respeto mutuo de valores y culturas, el valor de los conocimientos locales, la elaboración de códigos de conducta y de lenguaje apropiados y accesibles, a través de un proceso educativo que comienza en la infancia y la juventud pero que se prolonga a lo largo de la vida adulta. Implica también la necesidad de favorecer, por parte de las instituciones, el aprendizaje de la participación, no como una alternativa a la democracia representativa, sino como un vector de la fortalece y la dota de contenido político, social, económico y cultural.

El Consejo de la Juventud de España, a través de su práctica asociativa, política y formativa de cerca de veinte años de existencia, se reconoce, en su naturaleza, como escuela juvenil de participación ciudadana y laboratorio de democracia participativa, donde las múltiples dimensiones de la participación son abordadas a través de sus acciones, con especial énfasis en la educación para la participación, desde una triple óptica:

- *La motivación para la participación*, a través de la sensibilización de la juventud y promoción de la participación juvenil, la información sobre los canales existentes y muy especialmente de la promoción de los valores asociados a la participación: la corresponsabilidad democrática, la tolerancia, la solidaridad, la apertura a lo público, el civismo, etc... como valores irrenunciables de cualquier proyecto asociativo juvenil.
- *La educación para la participación*, a través de las escuelas de debate y formación, pero también en cada una de los programas, campañas y acciones desarrolladas desde el Consejo, no solamente en su dimensión técnica y metodológica, sino sobre todo en la conformación de una auténtica cultura participativa, que incluye la capacidad de hacer propuesta, de diálogo y trabajo conjunto, de entender al diferente como aliado y no como adversario o enemigo, de generación de consensos operativos, en definitiva, de generación de un capital social participativo en el ámbito de lo personal y lo colectivo.
- *La apertura de posibilidades de participación*, a través del diálogo y el trabajo con las instituciones en la gestión de las diferentes políticas públicas, apostando por la generación de

nuevos espacios públicos de participación, fomentando en su diálogo con las Administraciones un auténtico sentido de la participación de las mayorías.

Para avanzar en la construcción de una ciudadanía crítica, participativa y solidaria, el Consejo de la Juventud de España reconoce la necesidad y su vocación de coordinación interasociativa, no sólo en el interior del movimiento juvenil —favoreciendo el encuentro, la participación y el trabajo conjunto de entidades juveniles provenientes de diferentes tradiciones políticas, asociativas, culturales o sectoriales— sino entre el conjunto del movimiento juvenil y otros sectores activos en la sociedad civil: los sindicatos, asociaciones de mujeres, entidades de voluntariado, ONG de acción social o de cooperación internacional, asociaciones ecologistas, movimientos sociales, etc. El Consejo de la Juventud de España reconoce la necesidad de generar alianzas dentro de la sociedad civil organizada para hacer avanzar en el conjunto de la sociedad los valores y prácticas de la democracia participativa, y contribuye a ese esfuerzo aportando su propia dimensión juvenil y la larga tradición y experiencia de trabajo conjunto que forma parte del acervo del movimiento asociativo juvenil.

Trabajar desde la óptica de los derechos humanos

El concepto de *juventud* que manejamos desde el movimiento juvenil parte del reconocimiento de los derechos de ciudadanía. Estos derechos no son otros que la extensión y profundización de los derechos humanos.

Aunque los derechos humanos forman parte de nuestra retórica política y social, lo cierto es que vivimos en un mundo donde también aparecen como moneda de cambio. Justifican intervenciones internacionales y retóricas eurocentristas, al tiempo que su cumplimiento y sistemas de protección se erosionan día a día. Los informes de las organizaciones no gubernamentales e incluso del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos señalan la preocupante situación que vivimos en términos de derechos humanos y libertades fundamentales, no sólo en los países no democráticos, sino también en los Estados democráticos occidentales.

Frente a esta situación, no cabe sino una actuación integral y coordinada, que permita articular un frente amplio de defensa de los derechos humanos en el conjunto del planeta.

El movimiento juvenil no es ajeno a estos esfuerzos. Desde en Consejo de la Juventud de España, y partiendo de la proclamación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, apostamos por la exigibilidad de los derechos humanos y la integralidad de los mismos, no sólo de los civiles y políticos, sino también, y muy especialmente, de los derechos económicos, sociales y culturales.

El concepto de ciudadanía en construcción que reivindicamos desde el movimiento juvenil incluye las garantías de cumplimiento de una serie de condiciones personales que habilitan al ser humano para llevar una vida digna de ese nombre. Sin estas garantías, no sólo no hay ciudadanía, sino que lo que hay es una vida infrahumana, que atenta contra los más elementales principios de la dignidad de las personas. Lamentablemente, basta un vistazo a la realidad para constatar que estos principios están siendo sistemática y constantemente vulnerados para la inmensa mayoría de la población del planeta.

La comunidad internacional ha codificado en numerosos instrumentos los derechos humanos. Si bien la más conocida de dichas codificaciones es la Declaración Universal de los Derechos Humanos, firmada en 1948, el Consejo de la Juventud de España se referencia, para su acción, en las diferentes declaraciones, pactos, convenciones y cartas de reconocimiento de dichos derechos, en especial en los Pactos Internacionales por los Derechos Civiles y Políticos y por los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ambos aprobados en la Asamblea General de Naciones Unidas de 1966, así como en la Convención Europea de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, la Convención contra toda forma de Discriminación contra las Mujeres, la Carta Social Europea y la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

En especial, el Consejo de la Juventud de España hace suya la Declaración y Programa de Acción de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena, que señala a este respecto que:

Todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes, y están relacionados entre sí. La comunidad internacional debe tratar los derechos humanos en forma global y de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y dándoles a todos el mismo peso. Debe tenerse en cuenta la importancia de las particularidades nacionales y regionales, así como de los diversos patrimonios históricos, culturales y religiosos, pero los Estados tienen el deber, sean cuales sean sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

El Consejo de la Juventud de España reconoce de igual manera los llamados «Derechos Humanos de tercera generación», como el derecho al desarrollo, a un medio ambiente sano, a la calidad de vida, etc... tal y como están recogidos en diferentes instrumentos legales y políticos de la Organización para las Naciones Unidas. De igual manera, el Consejo de la juventud de España constata que su puesta en marcha y su aplicación efectiva necesitan de nuevos instrumentos y acciones participativas, no sólo en el ámbito nacional, sino, sobre todo, global y regional.

Partiendo de la integralidad e indivisibilidad de los derechos humanos, tomamos como referencia la larga tradición del movimiento juvenil estatal e internacional por la consecución y el respeto de los derechos humanos. Sin embargo, es necesario resaltar que dicha tradición no se circunscribe a su proclamación o exigencia ante los poderes públicos, sino también a la promoción de los mismos, a la educación para los derechos humanos, a la información y a la integridad de su ejercicio en el marco de la construcción de ciudadanía desde la propia perspectiva juvenil.

Apostamos así por una ciudadanía rica en derechos, donde se establezcan los cauces necesarios para la garantía de su libre ejercicio por parte de todos los y las jóvenes, como un vector más de profundización democrática y de cohesión social. El Consejo de la Juventud de España recoge en su práctica asociativa este enfoque y desde el mismo propone a las instituciones políticas, sociales, económicas y culturales las políticas y medidas necesarias para la aplicación universal de dichos derechos: desde la libertad de expresión, de asociación o cualquier otro derecho político, hasta los derechos sociales, económicos y culturales, tales como el derecho al trabajo, a una remuneración adecuada, al acceso a la educación y a unas condiciones de vida dignas, etc.

Plantear la intervención del movimiento juvenil desde la perspectiva de los derechos humanos significa también situar una responsabilidad en el mismo a la hora de su ejercicio, desde

aquella vieja consigna que decía que «el derecho que no se ejercita, se pierde». La información sobre los derechos de los y las jóvenes, la formación y educación en la cultura de los derechos humanos, y la sensibilización sobre la necesidad de la observación y la vigilancia sobre el cumplimiento de los mismos, en especial para aquellos colectivos juveniles más vulnerables a las violaciones de sus DD.HH., constituyen una responsabilidad compartida por el conjunto del movimiento asociativo juvenil. El Consejo de la Juventud de España contribuye, a través de sus acciones, campañas, programas e iniciativas, a una mejor coordinación, formación e intercambio de experiencias entre las diferentes entidades juveniles en materia de derechos humanos.

La necesidad de garantizar la igualdad real de oportunidades

Las nuevas realidades políticas y sociales han generado nuevas fracturas sociales a nuestro alrededor: a las tradicionales fracturas de clase y género, se han añadido la fractura de la inmigración, la etnia, la dicotomía rural-urbano... en una nueva lógica de inclusión-exclusión social. Así, nuestro modelo de desarrollo económico y social está basado en la perpetuación y ampliación de las desigualdades. Vivimos en una sociedad fragmentada y desigual, donde mientras una parte de la sociedad disfruta en plenitud de prestaciones y servicios de sus derechos de ciudadanía, otra parte se enfrenta al reto de la mera supervivencia, en una trayectoria vital marcada por la precarización, el acceso limitado a los derechos, la discriminación y la exclusión social. Las 200 personas más ricas poseen una riqueza tan amplia como la renta de los 45 países más pobres del planeta, unos 600 millones de personas.

También en nuestro país subsiste una amplia desigualdad social. Una de cada siete personas vive por debajo de la línea de pobreza. Subsisten discriminaciones legales para los y las homosexuales, el mercado de trabajo sigue limitando el acceso a jóvenes y mujeres a un empleo en condiciones justas, y nuestro sistema de protección social está seriamente erosionado. La infravivienda, la falta de acceso a los servicios de salud y educación apropiados y la marginación social forman parte de la vida cotidiana de alrededor de seis millones de ciudadanos y ciudadanas de este país. La situación es todavía más grave para más de tres millones de inmigrantes, víctimas de un sistema político y legal que les niega el disfrute de sus derechos más elementales.

Este contexto es, desde cualquier perspectiva ética, absolutamente inaceptable. La desigualdad no es una fatalidad histórica, sino que tiene un origen social y económico, y desde esta perspectiva debe ser combatida.

No queremos, como movimiento juvenil, permanecer al margen de esta realidad. La desigualdad social y económica es un reto que el movimiento juvenil afronta desde su práctica asociativa y política, constatando que estas desigualdades sociales existen y limitan las posibilidades y capacidades de los y las jóvenes para el ejercicio efectivo de sus derechos de ciudadanía. De esta manera, el Consejo de la Juventud de España entiende que la promoción de la igualdad constituye un valor y un principio irrenunciable de su actuación.

Partimos del hecho de que desigualdad y diferencia son conceptos radicalmente distintos. Las diferencias entre los seres humanos son evidentes. Hay diferencias naturales que tienen que

ver con el aspecto, la salud, la inteligencia, en las que la diversidad humana no permite la igualdad. Sin embargo, aquellas desigualdades que se fundamentan en el racismo, la clase social o cualquier otro factor arbitrario o socialmente evitable son *per se* criticables y se deben combatir. La igualdad no es una característica del ser humano aislado, sino del ser humano que vive con otros. Es un valor que no pertenece tanto al individuo como a la sociedad.

Tal y como lo entiende el Consejo de la Juventud de España, el concepto de *igualdad de oportunidades* trasciende la mera igualdad ante la ley. Cuando las leyes incorporaron los derechos civiles y políticos, la igualdad permitió extenderlos a todos por igual. Si bien la política de libertad efectiva lleva a tratar a todos y todas por igual en el acceso a determinados derechos y bienes, es evidente que persisten desigualdades personales y sociales inaceptables y que no pueden corregirse tratando igual a los desiguales. Es necesario, por tanto, el mantenimiento de políticas que traten de manera desigual a los que son desiguales.

La política del Consejo de la Juventud de España con relación a la igualdad tiene en cuenta la responsabilidad individual en las desigualdades. Existen desigualdades que no son atribuibles a la responsabilidad de los individuos y que son condenables, desde un punto de vista ético y político, por lo que deben articularse medidas que tiendan a corregirla. Nadie elige la familia en la que nace o se cría, ni tampoco el tener alguna disfunción grave física o psíquica. Y, sin embargo, tanto lo uno como lo otro generan importantes desigualdades en la manera en que los jóvenes se desenvuelven en la vida, en su acceso a los recursos o a las posibilidades de formación, empleo, etc. Así, el movimiento juvenil comparte un amplio consenso sobre la necesidad de políticas de igualdad en el origen, desde una triple óptica:

- *Igualdad de bienestar*, como el objetivo de toda sociedad de maximizar el bienestar social. La igualdad de bienestar debe llevar a políticas de redistribución de rentas desde los más ricos a los más pobres, con el resultado de que con ello se mejora el bienestar social; la prestación de servicios públicos de acceso universal; la generación de políticas específicas contra la exclusión y la toma en consideración de la lucha contra la exclusión como eje transversal en el conjunto de políticas públicas.
- *Igualdad de recursos*, o de acceso a recursos que son patrimonio del conjunto de la sociedad: servicios públicos, medio ambiente, acervo cultural, recursos naturales, capital humano acumulado, conocimiento... evitando que sea legítima la apropiación individual de estos recursos colectivos.
- *Igualdad de capacidades*, entendiendo por tal un conjunto de vectores de funcionamiento que reflejan la libertad de los y las jóvenes para llevar un tipo de vida u otro. Va más allá de los recursos para incluir otros aspectos, tales como preferencias personales, necesidades, estado de salud... esenciales en la vida de una persona y que pueden influir en su capacidad para transformar los recursos en bienestar y en libertad.

El movimiento asociativo juvenil comparte la visión de que una sociedad comprometida con una idea de igualdad tiene una responsabilidad colectiva para llevarla a cabo mediante políticas concretas.

Avanzando desde el principio de no discriminación, el Consejo de la Juventud de España entiende que la probabilidad de aprovechar las oportunidades viene muy determinada no sólo por las capacidades y méritos personales, sino también por el contexto social, histórico, cultural... que no dependen de las personas. No basta con repartir por igual los recursos educativos

para asegurar una igualdad real de oportunidades, sino que hay que repartirlos de manera desigual favoreciendo más a quienes más lo necesitan en función de su extracción social. Para intentar situar a todos y todas en el mismo punto de partida, unos tienen que recibir más que otros y compensar, así, la desventaja inicial de que parten por razones no elegidas ni achacables a su responsabilidad. Por tanto, una política de juventud que contemple la igualdad real de oportunidades debe introducir discriminaciones que favorezcan a los y las jóvenes en situación de desventaja aunque desfavorezcan a las personas más aventajadas.

Partiendo de esta perspectiva, para el Consejo de la Juventud de España, una política de igualdad real de oportunidades no puede circunscribirse únicamente a la educación, sino que debe dimensionarse desde una multiplicidad de factores, tales como el acceso a la salud y a la calidad de vida, el ocio, la educación no formal, las nuevas tecnologías, la formación continua y versátil, el empleo, etc. Requiere de un esfuerzo público por compensar las diferencias no queridas ni debidas a decisiones propias, no sólo durante la juventud, sino, también prolongándose a lo largo de la vida personal, profesional, etc.

En determinadas circunstancias, el Consejo de la Juventud de España apuesta por la instauración de acciones afirmativas, que significan aplicar un tratamiento diferencial y preferente a favor de sectores sociales más desfavorecidos. La acción afirmativa, así entendida, perseguiría compensar a colectivos que han sufrido desigualdades ante la ley o ante los usos sociales o la opinión pública en el pasado que los ha alejado de un acceso proporcional a los recursos y capacidades sociales. La existencia de discriminación hacia estos colectivos limitándoles el acceso a determinados recursos obligaría a que hoy se vaya más allá de la igualdad ante la ley ya conseguida, mediante una discriminación positiva compensatoria que ayude, además, a vencer las resistencias culturales que puedan existir en la sociedad para la aplicación efectiva del simple principio de no discriminación.

Para el movimiento juvenil, la igualdad de oportunidades y las acciones afirmativas son así, garantes de la diversidad social. La aspiración a la igualdad mediante la acción afirmativa se articula a partir de la constatación la propia identidad diferencial de algunos colectivos y sectores sociales históricamente excluidos, aspirando a que esta pluralidad de identidades y diferencias que existen y enriquecen nuestra sociedad esté igualmente representada en todos los niveles sociales en igualdad de condiciones.

Desde el Consejo de la Juventud de España, reivindicamos el derecho a ser distinto sin que de ello se deriven discriminaciones injustificadas, como un objetivo deseable para el conjunto de la sociedad. Este planteamiento exige así medidas conscientes de acción afirmativa para conseguirlo, aunque no siempre el mecanismo adecuado sea el de las cuotas y sin olvidar los incentivos y sanciones como instrumentos válidos para lograrlo.

Desde estos principios, el Consejo de la Juventud de España se plantea su acción política y asociativa en la búsqueda de la igualdad real de oportunidades para todas las personas jóvenes, asumiendo muy especialmente la lucha contra la exclusión y cualquier tipo de discriminación, el respeto de la diversidad y la pluralidad social, y la defensa de dicha diversidad, como vectores irrenunciables de su proyecto participativo.

Así, partiendo de la experiencia acumulada por el movimiento asociativo juvenil, el Consejo de la Juventud de España interviene en la sociedad y en su diálogo con las instituciones públicas desde los siguientes ejes de actuación:

- Incorporando la igualdad real de oportunidades en el acceso a los bienes, recursos y servicios públicos a sus demandas concretas con relación a las políticas públicas destinadas a

la juventud, incorporando el hecho de que se destinen más recursos a aquellos colectivos juveniles que más los necesitan.

- Acompañando, en su proceso pedagógico y educativo, a las organizaciones juveniles y a los y las jóvenes en la adquisición personal y colectiva de los valores de la igualdad, el respeto a la diversidad, la lucha contra la discriminación y la exclusión, y el fomento de la reflexión personal y colectiva sobre el valor de la igualdad de oportunidades como valor social en sí mismo.
- Favoreciendo, en sus diferentes proyectos, actividades, campañas e iniciativas, una igualdad de oportunidades en la participación social y política de todos los y las jóvenes y en el acceso a los servicios de formación e información ofrecidos por el propio Consejo, a partir de la propia experiencia acumulada por el movimiento asociativo juvenil.

Las nuevas realidades de un mundo global

Todo el momento social, político, económico y cultural en el que la juventud actual ejerce su ciudadanía está marcado por lo que se ha conocido como el proceso de la *globalización*.

La globalización no solamente amplía el campo de juego de los sujetos y procesos sociales hacia lo internacional, sino que modifica sustancialmente las realidades y contextos en el interior de nuestro entorno social más próximo. La mundialización del consumo de masas juvenil, la aparición de nuevos referentes identitarios, la transnacionalización de la producción y el consumo, Internet, la erosión de los estados sociales... dibujan un nuevo escenario complejo donde el ámbito, las formas y los principios de intervención del movimiento juvenil han variado sustancialmente.

- En primer lugar, numerosos procesos de toma de decisiones son trasladados de las instancias estatales a las instancias regionales o globales: la Unión Europea como el ejemplo más palpable de esta realidad (más del 80% de la legislación vigente en el Estado Español parte de Bruselas), pero también la Organización Mundial del Comercio, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, el Fondo Monetario Internacional, incluso la OTAN ha afectado en gran medida a la situación de la juventud (baste decir que la plena integración de España en la OTAN tuvo mucho que ver con la creación del ejército profesional y, con él, con la desaparición del ejército de reemplazo y el servicio militar obligatorio).
- En segundo lugar, la dimensión global de los procesos económicos, notablemente la transnacionalización de la producción, la deslocalización y fragmentación del proceso productivo y las exigencias de rentabilidad inmediata de los mercados financieros globales, que han afectado en mucho a los diferentes recortes de los derechos laborales y sociales; pero también y de manera importante, el consumo, especialmente el consumo juvenil: bebidas, moda, cultura... en gran medida globalizado y que imponen una visión uniformizada de la identidad juvenil a escala global.
- En tercer lugar, la multiplicación de las posibilidades de los medios de comunicación e información, con Internet a la cabeza, pero también con el abaratamiento del transporte internacional, que permiten una importante apertura de posibilidades a los y las jóvenes en su proceso de construcción personal, como un enriquecimiento pero también con peligros de escaso control democrático de los *media*, dominados por una minoría de grandes grupos empresariales y financieros internacionales.

- En cuarto lugar, la aparición de nuevos sujetos y fenómenos políticos y sociales, la irrupción de la identidad personal y colectiva como una reacción a la globalización, que redefina los lenguajes y dimensiones de la acción política: el choque de civilizaciones, el diálogo intercultural, las migraciones internacionales...
- En quinto lugar, la constatación de los límites de carga del planeta, que se enfrenta a un modelo económico en expansión permanente, agotando recursos naturales y congestionando las capacidades de renovación y regeneración natural del medio ambiente: desaparición de la capa de ozono, escasez de agua, efecto invernadero, pérdida de biodiversidad...

Para el Consejo de la Juventud de España las nuevas realidades globales, y muy especialmente el proceso de construcción europea, afectan al conjunto de sus políticas y acciones y forman parte del análisis de la realidad que se impone en su acción asociativa. Creemos que otro mundo es posible y trabajamos desde esa óptica: por un sistema internacional más justo, más democrático, más transparente y más sostenible.

La cuestión clave es la determinación del espacio óptimo de intervención para cada temática. Entre otros, existen un espacio europeo ambiental, un espacio europeo social y un espacio europeo educativo, directamente relacionados con la práctica del movimiento juvenil.

Aun siendo críticos con este proceso, el Consejo de la Juventud de España reconoce su realidad y reconoce la necesidad y el reto que representa para el movimiento asociativo juvenil dimensionar su proyecto asociativo a la luz de las nuevas realidades. Este reto implica no sólo a la dimensión internacional del trabajo del movimiento juvenil, sino que afecta a todos y cada uno de sus componentes, en un todo interdependiente y en proceso de construcción.

Desde esta óptica, del Consejo de la Juventud de España viene acompañando a las entidades juveniles en este proceso de redimensión de su práctica asociativa, desde la formación y el debate, pero también desde la sistematización de la práctica, el intercambio de experiencias y la búsqueda de nuevos referentes, metodologías y escenarios de intervención para el conjunto del movimiento juvenil organizado.

EL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA: UN ESPACIO PARA LA ACCIÓN ASOCIATIVA JUVENIL

Bajo estos principios y realidades anteriormente expresados, el Consejo de la Juventud de España se plantea su intervención tras cerca de veinte años de experiencia compartida.

El Consejo de la Juventud se define a sí mismo como un espacio de coordinación, interlocución, formación y cooperación de las entidades y organizaciones que conforman el movimiento asociativo juvenil. No lo agota ni lo sustituye, sino que complementa y da coherencia al conjunto de organizaciones y entidades para dotar de una dimensión específica su trabajo: la dimensión y la legitimidad que ofrece trabajar desde la propia pluralidad de realidades existentes en el hecho juvenil, a partir de valores compartidos y con una memoria histórica que parte de la necesidad, allá en los tiempos de la transición democrática, de generar un espacio propio donde los y las jóvenes fueran sujetos, y no objetos, del proceso de democratización del país.

Así, el Consejo de la Juventud de España ofrece espacios de reflexión, trabajo conjunto, formación, interlocución con los poderes públicos y el conjunto de las instituciones del Estado,

sistematización de la experiencia del movimiento juvenil organizado y apertura a nuevos canales y vías de actuación. Desde su lógica profundamente democrática y participativa, el Consejo de la Juventud de España se plantea como un ámbito de acción integral e integrador, basado en los cuatro pilares anteriormente descritos, que permita a los y las jóvenes del Estado Español el pleno ejercicio de sus derechos de ciudadanía, en una sociedad moderna y democrática, y en un planeta sostenible, justo y pacífico.

II. Empleo

CONSIDERACIONES GENERALES

Uno de los rasgos distintivos de las sociedades occidentales en los últimos veinte años es la extensión de un modelo social en el que, cada vez más, la inseguridad laboral y social afecta a extensas franjas de la población. No son sólo ya las personas desempleadas, sino también quienes trabajan temporalmente, o quienes sufren las consecuencias de las transformaciones en la organización de la producción o aquellas que se enfrentan a los diferentes niveles de pobreza. Lo que se percibe es la instalación de la incertidumbre social, en contraste con el panorama vivido hasta la segunda mitad de los años sesenta.

La cultura de la temporalidad, introducida en 1994 con la ruptura de la causalidad en la contratación temporal en el mercado de trabajo como lógica fundamental de la gestión de la fuerza de trabajo —especialmente de la fuerza de trabajo juvenil—, ha situado desde entonces las tasas de temporalidad por encima del 30%, hasta alcanzar niveles del 34%. En la actualidad, el 32% de la población asalariada en España sufre la temporalidad, frente al 13,8% de media en la Unión Europea, y es especialmente sangrante entre los y las jóvenes, para quienes la eventualidad alcanza el 73,1% en España frente al 36,6% de la Unión Europea.

El Estado ha dejado de ser intervencionista. Su función principal se ha reducido a salvar la propiedad. En coherencia con este planteamiento, las políticas de empleo están consistiendo en dejar al mercado libre. La tendencia es que sean las partes las que se pongan de acuerdo, cuando es evidente que en las relaciones laborales no hay una situación de equilibrio que permita negociar, en igualdad de oportunidades, unas condiciones de trabajo.

La lógica del actual sistema económico, basado en la globalización de los mercados, antepone los beneficios empresariales a las necesidades sociales y personales. Para ello se ha optado por un modelo de relaciones laborales basado en un importante y estable contingente de personas desempleadas que garantiza unos bajos costes laborales.

1. El acceso al empleo

• La intermediación laboral •

El Instituto Nacional de Empleo (INEM) —como servicio público de empleo— ha ido perdiendo progresivamente la iniciativa en el espacio de la intermediación laboral en los últimos diez años. De una parte, la entrada en escena de nuevos agentes públicos y privados en la gestión de la colocación de las personas desempleadas como son las agencias de colocación (Real Decreto 735/1995, de 5 de mayo), y por otro con la proliferación de las Empresas de Trabajo Temporal (ETT) (Ley 14/1994, de 1 de junio), que participan en la intermediación con un mercado carácter mercantil.

Con la aparición de estos actores se ha restado protagonismo al principal papel que tenía el INEM, como era el conseguir la ocupación de las personas desempleadas, trasladando —en cierta forma— su responsabilidad a estos nuevos agentes. La incapacidad para gestionar

adecuadamente las ofertas privadas de empleo, así como dar respuesta a las numerosas demandas de empleo ha generado —más como percepción pública que como una realidad contrastada— un cierto desprestigio del INEM como servicio público de colocación; esta percepción genera una espiral que ha conducido al empresariado y a demandantes de empleo a dirigir sus miradas hacia los nuevos agentes.

Existe una práctica de inserción laboral para los y las jóvenes en condiciones más precarias (temporalidad, asunción de mayores riesgos laborales, rotación...) como consecuencia de la demanda del mercado de trabajo y es con ello con lo que aparecen las ETT, caracterizadas no sólo por la temporalidad de sus contratos, sino por la propia diferencia de condiciones de empleo respecto a la empresa usuaria. La división de la plantilla, las escasas medidas de prevención de riesgos laborales, así como la extrema disponibilidad de los tiempos de trabajo, son elementos que flexibilizan enormemente la mano de obra adaptándola hasta el extremo a la necesidad productiva. Evidentemente, esta lógica empresarial corre al margen de los planes de vida y la necesidad de estabilidad laboral que tienen todas las personas que conforman sus plantillas.

Por otra parte, el plan de descentralización de las competencias en materia de políticas activas a las diferentes Comunidades Autónomas ha abierto un nuevo escenario competencial dentro de la Administración Pública. El ámbito de la Comunidad Autónoma, y no el de la Administración Central, es el que tendrá la tarea de ofrecer acciones públicas de intermediación. Esta nueva realidad trasladará la responsabilidad a los equipos de gobierno autonómicos, en un proceso generalizado de acercar la toma de decisiones a la ciudadanía. La evolución de esta nueva situación nos colocará en un nuevo mapa territorial, en el que aparecerán más marcadas las diferentes estrategias de intervención pública en el campo de la intermediación laboral.

Por lo que se refiere al espacio laboral generado con los nuevos yacimientos de empleo, han ido siendo asumidos por el llamado *tercer sector*. Este heterogéneo grupo de asociaciones, fundaciones y pequeñas empresas han asumido el vacío que ha dejado la Administración, principalmente la Administración Local, al delegar la responsabilidad de atender las necesidades sociales —programas de inserción, servicios de proximidad, etc.— en el sector privado.

La progresiva dejación de funciones de las Administraciones en su responsabilidad política de conseguir la ocupación de las personas desempleadas supone que —en cierta medida— se desvirtúe el concepto de *estado social*.

• Competitividad entre la demanda •

Una de las consecuencias de la alta tasa de desempleo es el incremento de la competitividad —rivalidad— que se genera del lado de la demanda ante la escasa proporción de puestos de trabajo ofertados. En esta búsqueda de empleo, las personas jóvenes mejor formadas —que suele coincidir con aquellas que han contado con mayores recursos económicos— son las que acceden con más facilidad y a los mejores puestos de trabajo. Por el contrario, aquellas personas jóvenes que, bien por su escasa formación, bien porque forman parte de colectivos desfavorecidos, acceden a puestos de trabajo con peores condiciones laborales (bajos salarios, contratos de prácticas o formación sin cumplir el período formativo preceptivo, temporalidad, etc.).

Por último, se encuentran aquellos colectivos sociales —inmigrantes, ex reclusas o reclusos, etc.— que cuentan aún con menos posibilidades de acceder al escalón anterior de precariedad y que —en muchos casos— únicamente pueden acceder al mundo de la economía sumergida. La

ausencia de cualquier tipo de derecho, prestación o garantía caracteriza el trabajo desarrollado en el ámbito de la economía sumergida. La exclusión social se fragua en estos casos por la oportunidad de acceder a unos u otros empleos.

• Retraso en el acceso •

En los últimos años se ha producido un progresivo aumento de la edad media de incorporación de los y las jóvenes al mercado de trabajo. El retraso de la emancipación del hogar familiar se está traduciendo lógicamente en un retraso en la conformación de un nuevo hogar familiar y en la edad media en la que se accede por primera vez a la maternidad. Si consideramos a los y las jóvenes de entre 20 y 24 años, el 89% sigue viviendo con su familia de origen. Si tomamos la franja de entre 25 y 29 años en España, el 79% de estas personas sigue sin emanciparse. Estos porcentajes son muy superiores a los que se dan en países como Portugal, Grecia o Irlanda.

Así, en la última década ha aumentado en casi dos años, de 29 a 31 años, la edad media en la que se alcanza la maternidad. El retraso en el acceso al empleo modifica sustancialmente los planes de vida de la mayoría de los y las jóvenes, generando —en muchos casos— espirales de exclusión-marginación, incluso de un sector de la juventud proveniente de una clase media-media o media-baja.

Este retraso en el acceso al empleo no se produce por igual entre todos los colectivos. Así, lo sufren especialmente las mujeres como grupo, y dentro de éstas, aquellos colectivos más desfavorecidos —gitanas, mujeres con cargas familiares no compartidas, etc.—. Otros colectivos que sufren especialmente esta dificultad son el de los y las jóvenes que buscan su primer empleo y que carecen por tanto de cualquier tipo de experiencia laboral y el de las personas discapacitadas físicas, psíquicas y sensoriales.

Desde una perspectiva territorial, el acceso al empleo en las zonas rurales sigue siendo especialmente precoz, bien ayudando en el negocio familiar o simplemente por factores culturales. Por el contrario, en las zonas urbanas la edad del primer empleo se ha retrasado, no sólo porque el acceso a la educación masiva retrasa la entrada en el mercado de trabajo, sino también porque esa llegada se produce en condiciones precarias, o a través del trabajo voluntario y no remunerado.

• Prolongación de los estudios •

La obligada competencia entre las personas demandantes de empleo para optar a los escasos puestos de trabajo que se ofertan ha generado una mayor necesidad de formación entre aquéllas para acceder al mercado laboral. Este hecho ha empujado a muchos y muchas jóvenes a prolongar su etapa formativa no obligatoria; tengamos en cuenta que la etapa obligatoria se ha prolongado hasta los 16 años con la aplicación definitiva de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE).

En esta fiebre de la «formación por la formación», nadie parece reparar en que, con independencia de los conocimientos que se adquieran, lo verdaderamente importante es la creación de suficientes puestos de trabajo, ya que la espiral formativa sólo supone una mayor competencia entre los demandantes para optar a los mismos empleos. El aprendizaje de técnicas y habilidades es un

instrumento para la consecución de un objetivo: la adquisición de un puesto de trabajo. Abogamos por la no competencia y por la no culpabilización de la persona por carecer de la formación suficiente para el puesto o para el proceso mismo de selección.

Esta situación ha provocado que muchas personas jóvenes se vean obligadas a alcanzar una alta formación para acceder —en ocasiones— a ocupaciones de menor cualificación que la que requeriría objetivamente el puesto de trabajo. Esta inercia ha forjado una espiral que, en la mayoría de las veces, sólo permite acceder a un empleo precario, para acabar nuevamente en el desempleo.

• Inadecuación entre la oferta y la demanda •

Existe una asintonía importante entre la formación que se imparte en la enseñanza obligatoria y las necesidades formativas complementarias demandadas desde las empresas, con independencia del puesto de trabajo, y éstas no quedan recogidas en los planes formativos. Normalmente los cambios en el mercado laboral son más rápidos que en la oferta formativa a la que pretende dar respuesta. Esto obliga a muchos y muchas jóvenes a formarse de forma más específica, una vez agotada la etapa obligatoria, prolongando una vez más su período formativo y con él, el acceso al primer empleo.

Existe un escaso conocimiento de las demandas del mercado desde las enseñanzas primarias que tendría como objetivo que el o la joven vaya reflexionando y desarrollando su perfil profesional desde edades tempranas, de acuerdo a sus gustos, habilidades y preferencias.

Los empleos que se generan también tienen sus destinatarios o destinatarias ya previstos. Se están generando estereotipos de puestos de trabajo según los colectivos. Resulta familiar asociar determinados puestos de trabajo como empleado o empleada del hogar, jardinero o jardinera, etc., a determinados colectivos sociales, y especialmente a la población inmigrante. Este acceso condicionado a determinados puestos de trabajo pone de manifiesto qué clase de integración se está llevando a cabo en nuestra sociedad.

Otros factores, como la movilidad territorial, las nuevas tecnologías no adquiridas o el desconocimiento de idiomas, son obstáculos que impiden también acceder al mercado de trabajo.

2. Durante el empleo. Condiciones de empleo

• Desconocimiento de derechos y deberes •

Los proyectos curriculares de los centros de enseñanza no suelen incorporar, como una prioridad formativa, un conocimiento básico del mercado de trabajo, una información suficiente sobre los derechos y deberes básicos que tendrán como futuras personas trabajadoras.

Esta labor la vienen desempeñando toda una serie de organizaciones sociales y políticas, principalmente los sindicatos y partidos. Sin embargo, es constatable que no se consigue llegar al conjunto de los y las jóvenes. Cuando no se conoce un derecho no se puede ejercer. Ésta es la circunstancia que sufre buena parte de los y las jóvenes que se encuentran en situación de

precariedad laboral. La precariedad del mercado de trabajo es tal que, al desconocimiento de los derechos del mismo, hay que sumarle el miedo a reclamarlos aun cuando se conocen.

Éste es un déficit que padece la sociedad en general, porque los mecanismos de participación democrática no se aprenden en ningún espacio concreto. Esta situación afecta especialmente a las personas jóvenes con menor cualificación, con escasos recursos económicos, procedentes de minorías étnicas o entornos rurales. La actitud pasiva de buena parte de las personas trabajadoras en su lucha por mejorar sus condiciones de empleo, reflejo de un contexto social que penaliza la participación, resulta ser causa y efecto de un mercado de trabajo cada vez más flexibilizado, más impersonal y en el que los agentes sociales sienten en menor medida la presión social de quienes sufren estas condiciones. El desconocimiento del papel social que desempeñan los sindicatos y los partidos políticos en nuestra sociedad hace que muchos trabajadores y muchas trabajadoras no sientan la necesidad de participar en los mismos, y por extensión en todos aquellos espacios de gestión participada.

En un contexto de ausencia de verdadera cultura participativa, hay que destacar las dificultades —que se encuentran en ocasiones— para participar en las estructuras de las empresas, en las instituciones públicas y en la actividad sindical. Este intento de debilitamiento de la estructura sindical es, a su vez, causa de mayor precariedad, en la medida en que son las organizaciones sindicales las que están llamadas a negociar las condiciones de trabajo en un mercado cada vez menos protegido por el Estado.

Garantizar mediante la aprobación de planes específicos los derechos y condiciones laborales de los y las soldados, marineras y marineros, equilibrándolos con los del personal funcionario salvo en lo que la Constitución prohíba expresamente. Estos planes prestarán especial atención a garantizar la igualdad de las mujeres que ejercen esta profesión, en la calidad de las Fuerzas Armadas, en el control de los riesgos asumibles en el ejercicio de su labor, y en la inserción en el mercado laboral de aquellos y aquellas que quieran dejar de prestar servicio en las Fuerzas Armadas.

• **Temporalidad / asunción de riesgos laborales** •

A pesar de que la propia Constitución Española, en su artículo 40.1, indica que la política debe ir orientada hacia el pleno empleo, el objetivo de la misma se concreta en crear empleo, sin garantizar que, en su mayor parte, el empleo que se crea sea estable. La temporalidad es perjudicial porque genera inestabilidad sociolaboral, dificulta la emancipación, causa siniestralidad laboral, entendida no sólo como accidentes sino también como enfermedades, provoca rotación entre puestos, pesimismo, falta de motivación, infravaloración, falta de ilusión por el trabajo, acoso moral, etc.

La contratación indefinida, tal y como está regulada en la actualidad, no garantiza una seguridad por los bajos costes de indemnización por despido. Esto contrasta con las ayudas que reciben los empresarios y las empresarias por las nuevas contrataciones. Con las nuevas figuras jurídicas como el contrato de formación, se abarata el coste de la mano de obra ampliando los colectivos a los que se dirige, descausalizando el carácter temporal de los contratos.

Es evidente que se incumple la causalidad en la contratación, es decir, se ocupan de forma temporal y «continuada» puestos de trabajo que son de carácter indefinido o estructural. Esto supone que la temporalidad no sea una opción libremente elegida, sino que es una realidad que se

impone a los proyectos de vida de la mayoría de los y las jóvenes. Algo similar ocurre con los contratos a tiempo parcial. Esta modalidad contractual ha precarizado, y no por voluntad propia, las condiciones de trabajo de buena parte de las mujeres al ser éstas las principales destinatarias.

Del total de los contratos temporales existentes a tiempo parcial, más del 76% lo ocupan las mujeres, y este porcentaje aumenta hasta el 87% en el caso de los contratos indefinidos a tiempo parcial. Con frecuencia, la enorme precariedad laboral, la asunción de cargas no compartidas y la desigualdad de oportunidades conduce a un sector de mujeres hacia la pobreza por el camino de la exclusión.

La inestabilidad laboral que sufren buena parte de los y las jóvenes es la razón por la que se ven obligados a hacer horas extras, asumir riesgos laborales innecesarios, e incluso a combinar varios empleos temporales (pluriempleo) ante la escasa duración y bajos salarios de los mismos. La fijación del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) muy por debajo del coste real de la vida supone que importantes sectores de la población vean descender progresivamente su nivel de renta.

Los estudios realizados hasta la fecha nos muestran una relación de causa-efecto entre la temporalidad-rotación de puestos con la siniestralidad laboral. La creciente política empresarial de reducción de costes laborales, que conlleva la consolidación de la precariedad laboral sobre determinados colectivos y sectores y el imparable incremento de la externalización de los servicios a través de las subcontratas está siendo un factor generador de siniestralidad por la altísima temporalidad y falta de experiencia y adaptación en el puesto. Esta alta temporalidad impide la formación en prevención de riesgos laborales.

Las personas trabajadoras suelen padecer el incumplimiento de la Ley y la normativa de prevención, bien por la presión de los ritmos de trabajo como consecuencia de una producción a destajo, bien por no conocer la gravedad del peligro, o simplemente porque no existe una cultura de la prevención.

Promover y dar respuesta desde la Administración Pública, especialmente desde el ámbito local, aquellos nuevos yacimientos de empleo que desde todos los niveles territoriales desarrollen el Estado de Bienestar, impulsando así mismo todos aquellos otros proyectos no básicos para la comunidad que puedan ser ocupados por el sector privado.

• La conciliación de la vida laboral y familiar •

Desde la entrada en vigor de la Ley de Conciliación de la vida laboral y familiar, ésta queda recogida en cada vez más convenios colectivos, aunque todavía escasos. *Conciliar* no sólo depende de la introducción de articulados concretos en los convenios que recojan exclusivamente la referencia a la Ley, requiere tenerla en cuenta en todos los aspectos del convenio (contratación, jornada, permisos, salud laboral...). En los últimos años se está realizando un esfuerzo importante por parte de los agentes sociales para recoger esta realidad en los convenios. Ejemplo de ello se encuentra en el Acuerdo de Negociación Colectiva de 2002, firmado por la patronal y los sindicatos, donde se incluye como compromiso de negociación por ambas partes la conciliación de la vida familiar y laboral.

A pesar de la nueva regulación legal, se puede constatar que, mayoritariamente, sólo concilia la mujer, renunciando a su proyección profesional y teniendo que asumir la contratación a tiempo parcial y la doble jornada. La maternidad sigue afectando a la promoción profesional de las mujeres situándolas, en muchas ocasiones, al borde del mercado de trabajo.

El cuidado de las personas ancianas, discapacitadas y menores de edad está siendo asumido por un nuevo colectivo de mujeres. No sólo se produce una feminización de determinados puestos de trabajo, sino que éstos, debido a sus malas condiciones laborales, son ocupados por los estratos sociales más bajos.

La escasa participación de las mujeres en el proceso de negociación colectiva tiene mucho que ver con la limitada participación que tienen para hacer explícitos sus intereses en el proceso de elaboración de los convenios colectivos.

3. El desempleo

El desempleo de larga duración no sólo es causa de exclusión en términos socioeconómicos, sino que además suele conllevar una serie de efectos psicosociales especialmente negativos que acaban influyendo en la propia obtención de un nuevo empleo. El sentimiento de impotencia, de culpabilidad o la baja autoestima al cruzarse con la pérdida de la experiencia profesional requerida, y la inadecuada formación específica conduce, en ocasiones, a la desmotivación para buscar un nuevo empleo (inactivos) o a aceptar las infracondiciones laborales que ofrece el mercado de trabajo (economía sumergida).

La respuesta pública al fenómeno del desempleo ha venido, de una parte, de la mano de medidas protectoras, y de otra, el impulso de acciones relacionadas con la mejora en la capacitación de las personas desempleadas, la promoción del tejido industrial a través de fórmulas como la del autoempleo, o la creación de empleo público y de nuevos yacimientos de empleo.

• Tejido industrial / autoempleo •

El desigual crecimiento del tejido industrial en las diferentes Comunidades Autónomas conlleva el progresivo empobrecimiento de las zonas afectadas y la pérdida de población productiva. La fórmula del autoempleo sólo puede servir como una medida más en el contexto de creación de empleo, sin considerarla como una solución alternativa global al problema del desempleo, ya que supondría depositar unas expectativas muy altas en una opción que cuenta con una alta tasa de fracaso de nuevas empresas como consecuencia de la disonancia entre el proyecto originario y la proyección efectiva de los microplanes de empresa. Contrasta con esta realidad el desconocimiento generalizado de la mayoría de las fórmulas de economía social. Destaca la poca información disponible y el escaso apoyo público prestado a estas fórmulas sociales de creación de empleo.

Formación

La utilización de la formación como una medida de política activa hay que considerarla acertada siempre que venga acompañada de medidas de formación + empleo (Casas de Oficios y Escuelas Taller) tratando en todo caso que la formación que se imparta se adapte en todo momento a las demandas o necesidades del mercado de trabajo. En cualquier caso, hay que procurar que la formación no sirva más como un mecanismo de ocupación, entretenimiento y control del desempleado que como un instrumento de reciclaje formativo adaptado al mundo laboral.

Nuevos yacimientos de empleo

Los nuevos yacimientos de empleo que surgen como una necesidad social en el marco del desarrollo del estado de bienestar deberían quedar garantizados por la Administración (central, autonómica y local). Sin embargo, la Administración pública, en su mayor parte, está delegando la prestación de estos servicios a la comunidad al sector privado. Como consecuencia lógica, todos aquellos servicios que no sean cubiertos por el sector privado por su ineficiencia económica quedarán sin dar respuesta si la Administración no los asume como propios.

• Políticas pasivas •

Teniendo en cuenta la importante tasa de desempleo, las prestaciones sociales cumplen la función social de compensar los desequilibrios económicos que genera la sociedad, evitando la pérdida de poder adquisitivo y el empobrecimiento de amplias capas sociales. Sin embargo, en los últimos años, bajo el pretexto de provocar una búsqueda más activa de empleo entre las personas desempleadas, se han endurecido los requisitos para percibir las prestaciones y se han reducido las cuantías de las mismas, lo que ha provocado un incremento de la precariedad en aquellos colectivos más desfavorecidos que habitualmente acceden a estas prestaciones (mujeres, personas discapacitadas, personas paradas de larga duración, etc.).

Por otra parte, cabe destacar la progresiva pérdida de poder adquisitivo de algunos sectores de la sociedad —incluso de clases medias— que son hoy perceptores de rentas mínimas de inserción. La enorme precariedad laboral está suponiendo que miles de jóvenes se encuentren hoy en la frontera de la exclusión en términos económicos. La principal razón que evita que muchas de estas personas sean consideradas por las demás y por ellas mismas como «pobres» es el papel de colchón social que está ejerciendo la familia en la actualidad. En muchos casos, aquellas personas jóvenes que no cuentan con esta red social acaban engrosando las listas de los nuevos y las nuevas pobres de los servicios sociales.

PROPUESTAS

Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo. [...]
Constitución Española, artículo 35

• En el acceso al empleo •

- Cambiar el modelo productivo de nuestro país sustentado en los bajos costes laborales y la precariedad, abordando reformas en materia laboral que apuesten decididamente por la estabilidad y la calidad en el empleo.
- Elevar sustancialmente la dotación presupuestaria y la eficacia de las políticas de empleo destinadas a la generación de empleo de calidad, con especial atención dirigidas a jóvenes. El objetivo irrenunciable de las políticas de empleo debe situarse en el pleno empleo y avanzar hacia un empleo estable, digno y con derechos.
- Reforzar la estructura de la negociación colectiva y diálogo social, resaltando el respeto a la autonomía colectiva y el papel protagonista de los agentes sociales y económicos en el caso de las funciones y competencias que les atribuye la legislación. Éste es el mejor método para garantizar el buen funcionamiento del sistema de relaciones laborales a todos los niveles y adaptaciones especialmente derivados de los nuevos desafíos de la Unión Europea.
- Superar los déficit de formación y cualificación, mediante un sistema eficaz de formación con los suficientes recursos que permita conectar el mundo laboral con el sistema nacional de cualificaciones, con un papel protagonista de los agentes sociales.
- Los poderes públicos deberán velar por que se realice una intermediación laboral gratuita, efectiva y de calidad a toda la ciudadanía asumiendo las competencias que les son propias. Tanto el INEM como los Servicios de Empleo de las Comunidades Autónomas deben dirigir sus esfuerzos a realizar una política del pleno empleo, procurando que éste sea estable y con todas las garantías legales.
- Impulsar la labor pública y gratuita de intermediación laboral que realicen los agentes sociales, y otorgar un especial reconocimiento político al papel que desempeñan el INEM y los Servicios de Empleo de las Comunidades Autónomas.
- En intermediación laboral, disponer de profesionales conocedores de las características concretas de cada uno de los distintos colectivos de personas con discapacidad, bien de tipo físico, sensorial o psíquico, pues requiere una atención más personalizada e interdisciplinar según el tipo de discapacidad del que se trate.
- El INEM y los Servicios Autonómicos de Empleo deben coordinar los recursos públicos y privados sin solaparse y sin delegar al sector privado aquellos que se consideren básicos para garantizar un servicio de calidad.
- Procurar incentivar el desarrollo local como un mecanismo de impulso del empleo localizado mediante el uso del empleo endógeno.

• Empleo •

- Incentivar medidas de trabajo tradicionales con nuevas tecnologías, redes internacionales y nuevas áreas de trabajo.
- Promover medidas de igualdad de oportunidades entre zonas urbanas y rurales compensando con nuevas inversiones públicas los desequilibrios entre ambas.
- Garantizar, a través de las políticas activas y pasivas, una verdadera inserción sociolaboral de los sectores más desfavorecidos de la sociedad, eliminando todos aquellos obstáculos derivados de la situación familiar (familias monoparentales, desestructuradas, mujer, inmigración, etc.).
- Fomentar —como currículo educativo— el desarrollo de las capacidades personales y sociales a través de la valorización y certificación de la educación no formal como herramienta eficaz para el acceso al empleo.
- Incrementar los recursos económicos para las políticas públicas de empleo que establezcan mecanismos de compensación de desigualdades como consecuencia del proceso de territorialización de las políticas activas.
- Construir un modelo social que incremente el gasto social público hasta acercarlo a niveles europeos, junto a un compromiso de responsabilidad pública en la cobertura de necesidades sociales y en la mejora de las prestaciones contributivas de la seguridad social.

• Durante el empleo •

Derechos y deberes

- Las instituciones públicas deberán emprender campañas de sensibilización e información sobre los derechos y deberes laborales básicos de los y las jóvenes en el mercado de trabajo.
- Incluir en los últimos años de Educación Secundaria Obligatoria información sobre derechos y deberes de los trabajadores y trabajadoras, así como una formación y orientación laboral efectiva en los últimos ciclos formativos.
- Los partidos políticos y sindicatos deben realizar un mayor acercamiento a la sociedad, especialmente a la juventud, promoviendo su participación en sus estructuras y complementando la labor informativa y de asesoramiento laboral que realicen las distintas Administraciones públicas.
- Establecer los mecanismos de control necesarios para luchar contra la economía sumergida, especialmente en el mundo rural, así como contra la contratación ilegal por considerarse esta última un medio de desigualdad social, reconociendo en todo caso los derechos de las personas afectadas.
- Luchar activamente contra cualquier forma de discriminación, procurando revisar especialmente todas aquellas referencias discriminatorias de los convenios colectivos.
- Visualizar el trabajo doméstico como economía sumergida e incluir a los empleados y las empleadas de hogar en el régimen general de la Seguridad Social.
- Eliminación del voluntariado siempre que sea como sustitución de un puesto de trabajo y profesionalización de los servicios sociales mediante la reconversión de los antiguos puestos de la Prestación Social Sustitutoria en empleos.
- Favorecer la supresión de las barreras existentes en torno al trabajo que puedan realizar los trabajadores y las trabajadoras con discapacidad mediante la adaptación de los puestos de trabajo.

Temporalidad

- La contratación laboral —por defecto— se debe entender indefinida, y sólo en aquellos casos que se justifique, ésta podrá tener una naturaleza temporal («presunción legal de contrato indefinido»).
- Reforzar la causalidad de la contratación temporal y su carácter excepcional, redefiniendo el contrato de obra o servicio, y excluyendo de éste la posibilidad de subcontratación. La contratación temporal se debe ceñir exclusivamente a trabajos de carácter temporal, circunstancial o ligados a momentos concretos de la producción. Penalizar la contratación temporal realizada en fraude de ley.
- Limitar el encadenamiento de los contratos temporales, mediante la conversión automática en indefinidos cuando un puesto de trabajo haya sido cubierto con dos o más contrataciones en un período de 14 a 24 meses, y cuando un trabajador o una trabajadora haya sido contratado dos o más veces por la misma empresa: de 20 a 24 meses.
- Modificar el actual contrato indefinido incrementando nuevamente la penalización en caso de despido con el propósito de estabilizar el mercado de trabajo y evitar un abuso de las subvenciones por creación de empleo estable a la par que disminuye el coste de despido de estos empleos.
- Penalizar fiscalmente a las empresas que cuenten con altas tasas de temporalidad en sus plantillas. Incrementar el tipo impositivo de la cuota patronal de los contratos temporales en aquellas plantillas en que la contratación temporal supere el 50% de la misma en el cómputo anual.
- Suprimir las ayudas públicas a la contratación temporal.
- Establecer la presunción del contrato indefinido para aquellos contratos de interinidad en los que no se dé una incorporación del trabajador o la trabajadora que no sea sustituido o sustituida en el plazo legalmente establecido.
- Avanzar en la estabilidad del empleo de las Empresas de Trabajo Temporal (ETT): estabilidad para los trabajadores y trabajadoras cedidos por las ETT, mediante el establecimiento de un porcentaje obligatorio de la contratación indefinida en estas empresas. Penalizar el uso abusivo de las ETT por las empresas usuarias, señalando un porcentaje máximo de contrataciones en relación con su propia plantilla y limitando la sucesión de contratos. Las Administraciones públicas deberán renunciar a la contratación de trabajadores y trabajadoras a través de ETT. Establecer mecanismos de control, por medio de una mejor actuación de la inspección de trabajo, sobre el funcionamiento de las ETT y cumplir sus obligaciones laborales y garantizar los derechos de representación sindical.
- Ampliar la responsabilidad de las empresas que contraten o subcontraten. Definir mejor el concepto de actividad principal y empresa principal ampliando la responsabilidad de la empresa principal sobre las obligaciones de la subcontratada con sus trabajadores y trabajadoras. Eliminar la subcontratación en la Administración pública.
- Teniendo en cuenta la altísima temporalidad existente en la contratación, es necesario modificar la actual regulación del tiempo de cotización, de tal modo que permita acceder a las pensiones de jubilación a aquellas generaciones de jóvenes que no alcancen los actuales topes.
- En consonancia con la inestabilidad laboral, se deben fortalecer las políticas sociales con el fin de evitar especialmente el proceso de juvenilización y feminización de la pobreza.
- Dotar de cobertura social a los y las becarias de investigación, revisando su situación para evitar que estén desarrollando labores productivas profesionales sin estar considerados

como trabajadores o trabajadoras. Las personas con becas y el personal voluntario no deben ocupar puestos de trabajo remunerados considerados necesarios para la empresa.

- Los programas de prácticas en empresas deben someterse a una regulación y control por parte de la Administración educativa responsable, la empresa y los y las representantes de los trabajadores y trabajadoras en la empresa, para evitar abusos en el desarrollo de las prácticas y que éstas se conviertan en labor productiva no remunerada.
- Incrementar la generación de empleo público estable, avanzando en la reducción de la temporalidad de este sector.
- Potenciar el uso del contrato fijo-discontinuo como contrato indefinido.
- Fomentar el uso de los contratos de relevo por jubilación con la finalidad de aumentar el número de contrataciones que se realizan para los y las jóvenes.
- Fomentar el uso de la contratación a tiempo parcial de carácter estable, siempre y cuando ésta sea una opción voluntaria para el trabajador o la trabajadora y siempre y cuando sea necesario para las tareas organizativas y productivas de la empresa. Esta opción debe permitir —en todo caso— la reversibilidad de la medida mediante el favorecimiento del paso a la jornada a tiempo completo
- Denunciar el riesgo de fomentar la contratación a tiempo parcial de mujeres como medida para la conciliación de la vida familiar y laboral.

Riesgos laborales

- Fomentar la cultura de la prevención desde el sistema educativo. Se ha de inculcar desde los primeros años la incorporación de medidas de seguridad e higiene en el trabajo como una parte del mismo.
- Los poderes públicos deben velar por el cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y de las sanciones económicas, administrativas y penales previstas por su incumplimiento, reforzando los instrumentos de control en la inspección de trabajo y asumiendo los costes necesarios que garanticen su cumplimiento.
- Coordinación entre la Administración y los agentes sociales para evaluar e inspeccionar el cumplimiento de la Ley de Prevención y otorgar un certificado de calidad en el cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. La Administración sólo debería contratar con aquellas empresas que hubieran obtenido este certificado. Penalizar a las empresas con mayor número de accidentes laborales.
- Actualización periódica del catálogo de enfermedades profesionales que incluya nuevas enfermedades derivadas de las condiciones de trabajo (por ejemplo: acoso moral, sexual, etc.).
- Garantizar el respeto a la dignidad de las mujeres y hombres, protegiéndoles contra todo tipo de violencia en el lugar de trabajo a través de la negociación de cláusulas apropiadas en los convenios colectivos.
- La Administración debe prever la formación del personal técnico de prevención de riesgos laborales que sea necesario para garantizar el cumplimiento de la ley.
- Establecer la obligación de prestar cursos de formación en prevención de riesgos laborales, en aquellas empresas que cuenten con una alta tasa de temporalidad en su plantilla, especialmente las ETT.
- Ampliar la cobertura por accidente laboral a los autónomos y autónomas.

Conciliación laboral

- Incrementar el permiso de maternidad permitiendo además un período mayor de adaptación al puesto de trabajo y reivindicar la creación de un permiso de paternidad, con un tiempo mínimo obligatorio, para los padres.
- Distinguir entre baja por maternidad de la baja por convalecencia, igual que cualquier otra enfermedad, para la recuperación del parto.
- Después de la baja por causa del parto, prever la posibilidad de coger la baja por maternidad o paternidad con la opción, en el caso del padre, de que ésta se pueda disfrutar simultáneamente a la baja por convalecencia.
- Implantar la educación infantil pública y gratuita de 0 a 3 años, ajustando la distribución de ofertas de estos recursos e infraestructuras a las necesidades y demandas que tengan los trabajadores y trabajadoras (horarios, desplazamientos, etc.).
- Propiciar la inclusión de cláusulas sociales en la negociación colectiva que extiendan la totalidad de los derechos laborales a las parejas de hecho.

Política de igualdad de oportunidades

- Potenciar la política de discriminación positiva con aquellos colectivos que tienen especiales dificultades para insertarse en el mercado de trabajo tales como las mujeres, las personas con discapacidad o los y las inmigrantes. Reivindicamos un trato desigual para situaciones claramente desiguales.
- Promover un nuevo contrato social que se base en el reparto del empleo igualitario, de responsabilidades familiares y de poder.
- Impulsar la participación de las mujeres en la negociación colectiva como instrumento para conseguir la equidad de género, a través de:
 - La igualdad de salarios para un trabajo de valor igual.
 - Garantizar la igualdad de oportunidades en las promociones y en los puestos de responsabilidad y decisión a las mujeres.
 - Medidas para compaginar la vida privada y la profesional (organización del trabajo, horarios adaptados, guarderías infantiles, servicios a personas mayores, permisos parentales, reintegración profesional, etc.).
 - Respetar la dignidad de las mujeres y proteger cualquier tipo de violencia en el lugar de trabajo (acoso sexual, racial, moral...) a través de la negociación de cláusulas apropiadas en los convenios colectivos.
 - Eliminar los estereotipos de género, a través de políticas de coeducación desde el sistema educativo hasta el entorno sociolaboral.
- Fomentar la integración socioeconómica de mujeres jóvenes con cargas familiares no compartidas mediante la reserva de un 10% en los diferentes tipos de contratos y medidas de fomento de empleo, así como la adopción de medidas fiscales para familias monoparentales, desempleadas de larga duración, víctimas de violencia de género e inmigrantes con escasos recursos.
- Alentar la participación de las mujeres en las ocupaciones con mejores posibilidades de desarrollo económico y profesional y en los sectores o puestos en los que está subrepresentada.
- Asegurar que los servicios de colocación, orientación y asesoramiento cuenten con el número suficiente de personal cualificado y sensibilizado con los problemas de las trabajadoras y desempleadas.

- Impulsar el desarrollo de políticas de recursos humanos en las empresas privadas y públicas que tengan como objetivo la igualdad de oportunidades y trato, asistiéndolas en su aplicación y seguimiento.
- Suprimir o contrarrestar los efectos perjudiciales de los estereotipos en la inserción o búsqueda laboral femenina; como por ejemplo en la entrevista de selección de personal.
- Incremento del porcentaje de reserva de plazas en los procesos de selección de plazas públicas para las personas con discapacidad, y adaptar las pruebas de acceso público a las características de las minusvalías.
- Reconocimiento legal de la Lengua de Signos Española (LSE). El reconocimiento legal de la LSE debe conllevar necesariamente la creación de la categoría profesional de intérprete en lengua de signos española y su implantación como un derecho para exigir la utilización de su lengua natural (LSE) en todos los ámbitos.
- Implantación de un modelo educativo bilingüe-bicultural en todos los niveles educativos (infantil, obligatoria, universitaria, formación profesional... etc.) garantizando la incorporación de la figura del o de la intérprete de LSE.
- Aprobación de normas autonómicas que regulen de manera específica las condiciones de acceso a la función pública de las personas con discapacidad en las Administraciones públicas y organismos dependientes de las Comunidades Autónomas.
- Compromiso de gestionar a través del INEM y de los Servicios de Integración autonómicos, de programas de inserción laboral destinados a las personas con discapacidad.
- Revisión del marco de incentivos establecidos con carácter general para el fomento de la contratación de personas con discapacidad y el autoempleo, en el sentido de elevar para el caso de mujeres con discapacidad y severamente afectados los incentivos establecidos para la generalidad de discapacitados en un 25%, de forma que se dé preferencia a la contratación de estas personas.
- Revisión del marco de incentivos establecidos para los Centros Especiales de Empleo.
- Reconocimiento y programa de ayudas a los enclaves laborales como fórmulas de transición del empleo protegido al empleo ordinario.
- Plan de actuación de la Inspección de Trabajo para vigilar el cumplimiento de la cuota legal de reserva de empleo para personas con discapacidad establecida legalmente o de sus medidas alternativas.
- Prohibición a la Administración pública del ámbito territorial que sea, de contratar con empresas que no cumplan la cuota legal de reserva de empleo para personas con discapacidad establecida legalmente o sus medidas alternativas.
- Desarrollo de acciones de concienciación social e información dirigidas al empresariado sobre las ventajas y conveniencias de emplear a personas con discapacidad o del cumplimiento de las medidas alternativas.
- Estudio de las incompatibilidades de las prestaciones económicas con las rentas del trabajo.
- Más ayudas públicas para la adaptación del puesto de trabajo.
- Transporte adaptado como pago en especie por parte de las empresas para poder acceder al lugar de trabajo, especialmente en zonas industriales (polígonos).
- Flexibilizar la obtención y renovación de permisos de trabajo, y así permitir que las personas inmigrantes puedan moverse con mayor facilidad en distintos sectores laborales y ejercer su actividad laboral con todos los derechos legalmente establecidos.

- Poner en marcha iniciativas que mejoren las posibilidades de las personas inmigrantes para acceder a un empleo, como por ejemplo las tutorías personalizadas con un orientador laboral, los talleres de búsqueda de empleo etc., adaptadas a las necesidades de aquéllos.

Retribución como garantía de emancipación

- Elevar el Salario Mínimo Interprofesional a una cuantía de 600 euros anuales, que equivale al 60% del salario medio neto que recomienda la Carta Social Europea, estableciendo un sistema de revisión operativo y no discrecional.
- Regular por ley la reducción del tiempo de trabajo a 35 horas, sin reducción salarial. Iniciar experiencias pilotos en las empresas públicas con ayudas del Estado que fomenten la reducción de la jornada laboral. Estudio de las distintas fórmulas de compensación. Con la puesta en marcha de esta medida se deberán dotar mecanismos de control que impidan la sustitución de la jornada laboral por horas extraordinarias o por incrementos perversos de la productividad. Esta propuesta debe venir acompañada de otra de mantenimiento y generación de puestos de trabajo, así como de mayor redistribución de la riqueza generada y de una propuesta de tiempo libre de los trabajadores y las trabajadoras que —desde elementos socio-culturales, educacionales y de participación— generen nuevas necesidades y nuevos puestos de trabajo.
- Restringir la realización de horas extras a los casos previstos en los convenios colectivos y siempre por motivos coyunturales de la empresa.
- Impulsar medidas que permitan a los trabajadores y trabajadoras temporales que no sigan en la empresa al cambiar de año por decisión patronal, acceder al salario no cobrado durante el año anterior por la previsión a la baja del IPC, reforzando y haciendo más eficaz la función de las cláusulas de revisión salarial que todavía no contemplan estos supuestos.

Participación

- Promover el balance social como un instrumento a través del cual las empresas midan y divulguen su impacto y rendimiento ambiental, social y económico. Esta herramienta permitiría el diagnóstico de la gestión empresarial en torno al cumplimiento de su responsabilidad social en un período determinado, permitiéndoles definir políticas, establecer programas y racionalizar la efectividad de las inversiones sociales con miras a la promoción de sus trabajadores y trabajadoras y de la sociedad.
- Reforzar el papel del movimiento asociativo juvenil en el desarrollo de una nueva concepción del trabajo (discurso de lo inevitable, democracia económica, trabajo doméstico, ciudadanía laboral crítica).
- Mayor participación de los trabajadores y las trabajadoras en la gestión de las empresas incidiendo en la democratización de las mismas.
- Fomentar la participación de los y las jóvenes en los sindicatos de clase a través de la afiliación, de forma que se puedan organizar colectivamente para reivindicar sus derechos, promoviendo especialmente la participación de las mujeres en las esferas de responsabilidad de los mismos.
- Fomentar la participación de los y las jóvenes en los procesos de elecciones sindicales en las empresas, promoviendo el acceso de los mismos a los órganos de representación de las empresas.

• **Durante el desempleo** •

Políticas activas

Formación

- Exigir al Gobierno y a las Administraciones públicas el cumplimiento de políticas activas de empleo, según las directrices europeas, distribuyendo los recursos destinados a la ejecución de los mismos a través de la planificación, desarrollo y evaluación de los resultados, implicando a los agentes sociales en este proceso.
- Proyectar un plan de formación + empleo especialmente adaptado a aquellos colectivos más desfavorecidos, que garantice un seguimiento del programa y una política de ayudas complementarias que faciliten su incorporación social y laboral (ayuda por guardería, por hijo o hija a cargo, etc.).
- Establecer un seguimiento y una evaluación de los proyectos de formación garantizando en la misma la participación de los diferentes agentes sociales.
- Plan de formación y reciclaje tras las bajas maternales y paternales asumido por la Seguridad Social como un coste adicional a la propia baja.
- Mayor coordinación entre los organismos públicos encargados en ofertar la formación a las personas desempleadas, especialmente en el caso de los jóvenes parados de larga duración, procurando adaptar los planes formativos a la cualificación profesional del parado, las necesidades del mercado de trabajo y al propio entorno local.
- Homogeneizar el sistema nacional de cualificaciones en todo el Estado y homologación de estudios de otros países bajo un control riguroso. Establecer convenios de homologación de estudios que permitan acreditar rápidamente la formación específica de los y las inmigrantes.
- Adecuar el puesto de trabajo a la titulación, categoría profesional y salario efectivamente realizado, y penalizar a aquellas empresas que exigen una sobrecualificación a sus trabajadores y trabajadoras.

Tejido industrial / Autoempleo / Nuevos yacimientos de empleo

- Procurar que el crecimiento del tejido industrial sea similar en las diferentes Comunidades Autónomas con el fin de evitar éxodos de población juvenil, despoblación de zonas rurales y en definitiva, un progresivo empobrecimiento de la comarca. Para ello se ha de asegurar que la inversión pública en crecimiento industrial tiene entre sus objetivos prioritarios compensar los desequilibrios socioeconómicos de aquellas zonas especialmente deprimidas.
- Incentivar el papel productivo de lo público en aquellos servicios básicos para la comunidad frenando la política de privatizaciones y descapitalización del Estado.
- Promover las fórmulas de economía social y el propio autoempleo a través de información y ayudas fiscales adaptadas a los proyectos realizando un seguimiento de las mismas y una evaluación que permita orientar periódicamente las subvenciones públicas.
- Promover y dar respuesta desde la Administración pública a aquellos nuevos yacimientos de empleo que, desde el ámbito local, autonómico o estatal, desarrollen el estado de bienestar, impulsando asimismo todos aquellos otros proyectos no básicos para la comunidad que

puedan ser ocupados por el sector privado.

- Creación de oficinas especializadas en las que se asesore y se ayude a realizar los trámites a las personas que deseen crear una empresa.
- Fomentar la creación de cooperativas, centrales de compra y asociaciones de jóvenes empresarios y empresarias: las Administraciones públicas facilitarán la creación y el desarrollo de este tipo de empresas dotándolas de subvenciones y ayudas institucionales.
- Las Consejerías de Empleo de las CC.AA. deben destinar un porcentaje elevado de su gasto a políticas activas de creación de empleo, al desarrollo de programas de fomento y consolidación de microempresas creadas por jóvenes.
- Fomentar la cultura emprendedora entre los y las jóvenes que cursan ciclos formativos de grado superior en familias profesionales como la industria, nuevas tecnologías y servicios por medio de planes autonómicos, que contemplen:
 - Organización en Institutos de Educación Secundaria (IES) de charlas y seminarios en los que se acerque a los y las estudiantes al mundo de la empresa y se les dé a conocer que existen otras posibilidades distintas al trabajo por cuenta ajena para hacer frente a su futuro laboral.
 - Puesta en marcha de páginas *web* en la que los y las jóvenes puedan acceder a información sobre oportunidades, asesoramientos, al tiempo que tienen la posibilidad de registrar y debatir sobre sus planes y el resto de los participantes en el plan.
 - Los alumnos y las alumnas que muestren interés en el proyecto tendrán la oportunidad de elaborar, con el asesoramiento de docentes, su propio proyecto de empresa.
 - Una vez evaluados los Planes, las CC.AA. en colaboración con los Ayuntamientos, pondrán los medios necesarios (subvenciones...) para aquellos que sean considerados viables puedan hacerse realidad.

Políticas pasivas

- Se debe garantizar la Renta Básica —como percepción mínima de una renta— a toda persona por el hecho de serlo. Ésta debe servir como aliciente para procurar su inserción socio-laboral al tiempo que evita un proceso de descapacitación y de pauperización impropio de nuestro estado social y democrático de derecho. Este salario social debe ser complementado con un seguimiento de la inserción social y laboral de las personas que se acojan al mismo.
- Apostamos y aspiramos a la instauración de un «salario social» para toda la población al acabar sus estudios. Como paso previo, proponemos nuevas ayudas dirigidas a jóvenes demandantes del primer empleo.
- Establecimiento de un subsidio para jóvenes hasta los 30 años en situación de desempleo, que acrediten en el último año ingresos inferiores al salario mínimo interprofesional y que se encuentren inscritos e inscritas como demandantes de empleo en las Oficinas de Empleo siempre y cuando durante el último año no hayan rechazado ninguna oferta de empleo adecuada al perfil y capacidad profesional del o de la solicitante. La cuantía del subsidio consistiría en un 75% del SMI por una duración de un año (dos años para aquellos que tengan cargas familiares) siempre que persista la situación inicial de desempleo. Durante el cobro de este subsidio, los beneficiarios y las beneficiarias estarán obligados y obligadas a participar en un proceso de orientación profesional, participar en cursos de formación ocupacional de acuerdo con sus actividades profesionales y su nivel de cualificación.

• Empleo •

- Subvencionar —en un 90%— el transporte urbano de aquellos y aquellas jóvenes que se encuentren percibiendo el salario social.
- Mantenimiento del Pacto de Toledo en las pensiones y rechazo de cualquier medida que suponga una rebaja o una disminución de las prestaciones que ofrece el sistema público de pensiones.

III. Vivienda

1. Análisis de la realidad

En la sociedad actual, el acceso a la vivienda es un elemento fundamental de emancipación e integración social. En este sentido, el artículo 47 de la Constitución Española lo señala como un derecho básico e insta a los poderes públicos a hacer efectivo este derecho, señalando a aquellos como garantes del acceso a una vivienda digna y adecuada.

En consonancia con lo anterior, la política pública de vivienda debe estar orientada a suplir los «fallos» del mercado libre y, en concreto, los derivados de la especulación sobre suelo e inmuebles, garantizando el acceso a la vivienda a aquellas personas con menos recursos económicos, entre los que habitualmente se encuentra buena parte de la juventud.

Sin embargo, las políticas públicas de vivienda han sido ineficaces a la hora de contener la brecha causada por el alza de los precios de la vivienda (nueva y usada, en propiedad o en alquiler), respecto de la renta media de la población. La vivienda nueva en España había subido en septiembre de 2003 un 15,67% en los últimos doce meses, un 56,5% en los últimos tres años y un 100,37% en un lustro, según los datos del Ministerio de Fomento. Las casas de segunda mano son tan sólo un 17,55% más baratas que las de reciente construcción.

No obstante, este incremento de la carestía de la vivienda no ha sido homogéneo en todo el Estado. Estas cifras reflejan una difícil media entre la moderada subida experimentada en el ámbito rural, y ciudades medias y pequeñas, con el espectacular incremento sufrido principalmente en las grandes ciudades.

Por otra parte, el informe del *Censo de vivienda* de 2001 señala que en España el alquiler cubre tan sólo el 11,3% de la modalidad residencial, frente al 30% de media de la Unión Europea y muy lejos del 42,5% al que llegó en España a lo largo de los años sesenta. La explicación inmediata la encontramos en un reciente estudio sindical que ha situado el precio medio de alquiler en España en un 79,5% del salario mensual de una familia —si es una vivienda nueva— y en un 55,7% si se trata de una vivienda usada.

El alza desmesurada de los precios de la vivienda en alquiler y compra, unido a la escasísima intervención pública por controlar los excesos del mercado, ha situado a la mayor parte de los y las jóvenes al borde de la exclusión residencial. Buena prueba de esto son algunas cifras significativas:

- La vivienda de protección oficial apenas supera el 8% de la oferta inmobiliaria.
- Desde 1993 hasta el año 2000, el porcentaje de financiación privilegiada de viviendas (ayudas, subrogaciones, subvenciones, etc.) ha caído del 30% a poco más del 12% del total de viviendas.
- España es el país de la UE que registra una emancipación más tardía con respecto a su población total.

- España es el país de la UE con mayor porcentaje de segunda vivienda y de viviendas vacías.
- España destina el 0,1% del PIB al gasto de ayudas directas al acceso a la vivienda frente al 0,6% de media en la Unión Europea.

La fuerte subida del precio de la vivienda la han sufrido principalmente aquellas personas con menos recursos, y especialmente la mayor parte de los y las jóvenes. El esfuerzo que debería realizar una persona joven para adquirir una vivienda libre equivale al 56,8% de sus ingresos. Este esfuerzo se reduce hasta el 34,7% para los hogares encabezados por jóvenes.

Si tenemos en cuenta los tramos de edad, el acceso a la vivienda se convierte en un imposible para los y las jóvenes comprendidos entre los 18 y 24 años, para quienes el precio medio de la vivienda libre supera —en el segundo trimestre del 2003— en un 210% el precio máximo tolerable, o para las mujeres jóvenes que ven cómo el coste de acceso a una vivienda supone un 10% más que para los hombres al tener un salario medio casi dos mil euros anuales por debajo del de los hombres.

La exclusión que sufren los y las jóvenes se conjuga con dos elementos adicionales: la precariedad laboral y el retraso en la emancipación. El primer elemento torpedea las posibilidades de acceso a la vivienda, y no sólo la adquisición de vivienda, sino para otras formas de acceso en las que se suele exigir estabilidad laboral, incluso para determinados tipos de ayudas. El retraso en la emancipación es una consecuencia de las dificultades de acceso, y un elemento desencadenante de exclusión: la dependencia familiar, la carencia de un espacio de desarrollo propio y personal, la falta de autoestima y frustración, la interrupción de la regeneración del tejido social, etc., son algunos ejemplos.

La situación de la vivienda en España genera una serie de consecuencias en los que interactúan juventud y exclusión social:

- Exclusión residencial. Aumento de la polarización social por el lugar de residencia. La renta permite acceder a un tipo determinado de vivienda, lo que fragmenta socioeconómicamente las ciudades.
- La complejidad de las políticas públicas de vivienda, las diferentes competencias de las Administraciones, el solapamiento de planes, ayudas directas e indirectas, normas hipotecarias, técnicas, coeficientes y cupos, provoca un caos y una desorientación en la ciudadanía, que se ve abocada al mercado libre de vivienda, provocada por la ausencia de instituciones y organismos creados para centralizar la información y asesorar al interesado o interesada.
- La descalificación de viviendas de protección oficial, es decir, la salida al mercado libre, previa autorización y resolución administrativa, de una vivienda protegida cuando cumple el mínimo legal establecido de años de posesión en dicho régimen, está repercutiendo en el encarecimiento y especulación del mercado inmobiliario y de la vivienda pública en particular...
- Una enorme cantidad de viviendas vacías que se hallan desocupadas a la espera de que aumente su precio. A los propietarios y propietarias les es más rentable dejarlas desocupadas que alquilarlas o rehabilitarlas, con el consiguiente deterioro de centros históricos de ciudades sin que las diferentes Administraciones hagan algo para evitarlo.
- Alto precio del alquiler. En muchas ocasiones, el precio del alquiler es sólo ligeramente inferior a las mensualidades de una hipoteca. Y los arrendadores o las arrendadoras de pisos son muy reticentes a bajar los precios de alquiler sin que se sientan presionados o presionadas por una política pública de vivienda en alquiler.

- Las construcciones, la oferta de viviendas nuevas se diseñan y proyectan para una demanda irreal. No se construyen prácticamente viviendas «modestas», pero de buena calidad, adecuadas a jóvenes, inmigrantes y colectivos con mayores dificultades económicas y de acceso. La nueva construcción se dirige a imponer un modelo residencial con enormes sacrificios, así como el desvío para vivienda de asignaciones de gastos familiares que en principio podrían destinarse a otros elementos de calidad de vida (salud, alimentación, educación, ocio...).
- Financiación excluyente. La precariedad e inestabilidad laboral no sólo excluyen de la compra de vivienda libre, sino de otras modalidades de acceso diferentes de la adquisición, e incluso impide acceder a algunas ayudas públicas, por muy paradójico que parezca, por carecer de ingresos suficientes.
- Las políticas oficiales se ven condicionadas por factores derivados del mercado libre: el precio del suelo, la carencia del mismo para destinarlo a viviendas protegidas, la falta de entidades promotoras, al serles más rentable la promoción privada, el uso del suelo como mecanismo de financiación para los Ayuntamientos, etc.
- El sacrificio realizado en vivienda es tan alto que suele ser un elemento que obstaculiza la movilidad geográfica. Una persona con una hipoteca a veinte años se resiste a trasladarse a otro lugar, con lo que la supuesta eficiencia de la asignación de recursos en una economía dinámica no se respalda por los propios condicionantes estructurales; es más, se traduce en una contradicción más del propio sistema.
- En el caso de los jóvenes sordos y las jóvenes sordas además de las dificultades económicas para adquirir y mantener una vivienda digna, se suman aquellas relativas a las adaptaciones necesarias para volver accesible el hogar. Puesto que no existen ni suficientes ayudas económicas para realizar dichas adaptaciones ni el diseño inicial de los edificios proporciona la accesibilidad necesaria para estos jóvenes sordos.

2. Conclusiones y perspectivas

Hay una grave distorsión entre la consideración pública de la vivienda como un bien económico y la necesidad de vivienda desde el punto de vista social.

Más allá de la enunciación del derecho a la vivienda reconocido en la Constitución, la Administración ha dejado en manos del mercado un bien que es de primera necesidad.

A la evidente desproporción que existe entre la subida del precio de la vivienda libre y el salario medio de un joven o una joven (en el segundo trimestre de 2003 el precio de la vivienda libre subió cuatro veces más que el salario medio de un o una joven) le sumamos la gran inestabilidad laboral que afecta a todos los tramos de edad, resulta que los y las jóvenes no sólo tienen más dificultad para acceder a una vivienda, sino que los que ya la han adquirido tienen serios problemas para pagar las hipotecas. No hay que olvidar que toda esta situación se está dando en un momento en el que el tipo de interés está en sus índices más bajos.

En un contexto de un mercado de trabajo con alta temporalidad, bajos salarios y un excesivo endeudamiento en la compra de la vivienda, cualquier pequeño incremento del tipo de interés puede tener unos efectos impredecibles.

PROPUESTAS

Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada.

Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación.

La comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos.

Constitución Española, artículo 47

• El papel de la Administración •

- La Administración debe velar para que el derecho a la vivienda digna y adecuada recogido en el artículo 47 de la Constitución sea real y efectivo para todos los ciudadanos y ciudadanas. Las Administraciones deben intervenir activamente en el mercado de la vivienda con el objetivo de facilitar el acceso a la misma, especialmente para aquellas personas que cuenten con escasos recursos económicos.
- Promover planes de emancipación juvenil, elaborados desde los organismos autonómicos y estatales competentes en materia de juventud (cuyos niveles administrativos serán los de mayor rango posible), que tenga como objetivo adecuar los precios de la vivienda en compra y alquiler al salario medio que perciban los y las jóvenes y preste una atención especial a quienes tengan mayores dificultades para emanciparse.
- Instar a los Gobiernos Autonómicos a la elaboración de planes de emancipación joven teniendo como interlocutores a los correspondientes Consejos de Juventud, así como a las organizaciones sociales de ámbito autonómico.
- Crear Institutos Públicos de Vivienda para que gestionen ayudas, avalen a personas sin muchos recursos, compren suelo adapten viviendas para los y las jóvenes sordos y sordas. Dado el problema competencial, estos Institutos deberían contar con la participación de las Administraciones competentes y evitar la duplicidad de funciones. Serían un referente único para la ciudadanía, y se asumiría por una sola institución el conjunto de actuaciones sobre vivienda. Estos Institutos deberán tener una coordinación estatal.
- Reclamar la «Administración Única» en materia de ayudas. Uno de los mayores problemas, aparte de la propia carencia de ayudas, es la falta de información y la complejidad de los trámites. Para paliar esta situación, proponemos un sistema eficaz de tutorización similar al usado por la Administración Tributaria. En las dependencias administrativas competentes se debe ofrecer toda la información y asesoramiento necesario para acceder a una vivienda, bien sea en régimen de alquiler o de compra.
- Subvencionar total o parcialmente a jóvenes con escasos recursos económicos los gastos e impuestos derivados de la compraventa de vivienda habitual.
- Las Administraciones Locales fomentaran la transformación de los Centros de Información Juvenil (CIJ), en Centros de Recursos de Emancipación Juvenil, convirtiendo a estos en espacios donde los jóvenes tendrán la información y el asesoramiento necesario para la consecución de su plena emancipación.

• Ciudad y urbanismo •

- Subvencionar total o parcialmente a jóvenes sordos y sordas con escasos recursos económicos los gastos derivados de la adaptación de la vivienda habitual.
- Desarrollar un modelo de estructura urbana ecológicamente sostenible que respete la morfología urbana, que promueva la regeneración de los cascos históricos, así como el cumplimiento de la legislación de espacios verdes y zonas lúdicas de ocio y deporte, que promueva el uso de los transportes públicos y la eliminación de la contaminación acústica.
- Desarrollar un modelo de ciudad accesible donde se eliminen las barreras arquitectónicas y de comunicación, se fomente la interrelación cultural y de clases, que permita el encuentro entre los y las jóvenes y erradique los guetos existentes.

• Viviendas de promoción pública •

- Modificar la legislación necesaria para garantizar una cuota de viviendas protegidas en edificios de viviendas libres. La creación de este cupo de apartamentos o viviendas protegidas dentro de un bloque de viviendas libres favorecería el dinamismo social y evitaría la exclusión residencial y la formación de guetos.
- Incremento del presupuesto dedicado a la construcción de viviendas de promoción pública, garantizando una vivienda digna a las personas con menos recursos económicos.
- Garantizar la construcción de viviendas de promoción pública accesibles para personas sordas, en edificios de viviendas libres, garantizando una vivienda digna a los jóvenes sordos y las jóvenes sordas y su inclusión en la sociedad.
- Garantizar una baremación objetiva en la adjudicación de las viviendas de promoción pública. Eliminar la práctica del sorteo por ser contraria a los principios de proporcionalidad y de justicia redistributiva. Si hay que restringir la adjudicación, ésta se debe llevar a cabo con criterios que ponderen el grado de precariedad, los niveles de renta y las necesidades especiales, mediante el uso de criterios convenientemente tasados para evitar cualquier tipo de corrupción o adjudicación arbitraria.
- Habilitar viviendas en régimen de cesión temporal para colectivos más vulnerables, con una revisión de la situación personal tutelada por la Administración, en el marco de la vivienda de promoción pública. El hecho de que esta modalidad haya sido objeto de algún caso de malas prácticas no debe restar idoneidad para casos de exclusión.
- Aumentar el control de las segundas transmisiones de vivienda protegida con derecho de tanteo y retracto a favor de la Administración.

• Alquiler •

- Potenciar la construcción de viviendas públicas protegidas en régimen de alquiler para la población con menos ingresos, adaptando éstas a las necesidades de los y las jóvenes, especialmente en lo referido a tipología, tamaño, etc. Creación de convenios con sociedades que lleven a cabo la gestión y el mantenimiento de esas viviendas.

- Proporcionar un número suficiente de viviendas asequibles para el nivel de ingresos de los y las jóvenes, de forma que en ningún caso el coste mensual suponga una cantidad superior al 20% de sus ingresos.
- Potenciar la construcción de viviendas públicas protegidas accesibles en régimen de alquiler para la juventud sorda con menos ingresos, adaptando éstas a las necesidades de los jóvenes sordos y las jóvenes sordas, especialmente en lo referido a las adaptaciones técnicas, sistemas de comunicación visual, etc. Creación de convenios con sociedades que lleven a cabo la gestión y el mantenimiento de esas viviendas.
- Adecuar el modelo de vivienda pública en régimen de alquiler en lo relativo a tamaño y diseño. Fomentar la sencillez arquitectónica, la accesibilidad, la realización de parte del mobiliario dentro de la construcción, la introducción de tecnologías adecuadas, la aparición de servicios comunes, así como la puesta en marcha de espacios polivalentes en el edificio.
- Contemplar medidas que incentiven el alquiler a través de dos vías; apoyando a las iniciativas privadas que promuevan y/o construyan viviendas en régimen de alquiler y apoyando directamente a los arrendatarios con condiciones socioeconómicas más desfavorables.
- Priorizar el régimen de alquiler sobre el de venta, hasta invertir la estructura actual del mercado de la vivienda, llegando a equiparar el gasto público directo e indirecto entre la vivienda en propiedad y alquiler.
- Promover experiencias de viviendas en alquiler orientadas a los y las jóvenes mediante un sistema de rotación, según necesidades individuales. Este sistema, con algunas variaciones, es el que se ha denominado *fóyers*. En la actualidad se está aplicando en Francia y Reino Unido, y de manera análoga en ciudades del cinturón de Barcelona, denominadas *vilas joves*.
- Promover programas de alojamiento temporal de viviendas públicas para jóvenes trabajadores y trabajadoras y estudiantes desplazados y desplazadas (estudiantes, trabajadores y trabajadoras itinerantes, inmigrantes, personas desplazadas, temporeros y temporeras...). Los problemas de residencia y de abusos a los que son sometidos estos colectivos son bien conocidos, como también es evidente que no pueden ceñirse a las formas estandarizadas de acceso a la vivienda. Cuando hablamos de «habitar», se introduce la noción de estabilidad, pero no siempre es así, y es necesario introducir nuevos instrumentos destinados a circunstancias específicas.
- Recuperar la desgravación fiscal en la declaración de la renta que beneficie a los arrendatarios en los alquileres de vivienda. La desgravación fiscal debe tener un carácter progresivo, teniendo en cuenta la renta abonada y la proporción que suponga ésta respecto de los ingresos del inquilino.
- Impulsar la creación de bolsas de alquiler coordinadas por los institutos públicos de vivienda que, además de gestionar eficazmente la oferta y demanda, favorezcan la posibilidad de compartir la vivienda y realicen una labor de sensibilización y de dar confianza a las personas propietarias. La actuación de las bolsas serviría de catalizador del precio del alquiler de la vivienda libre al tiempo que serviría para disuadir las posibles reticencias culturales a usar este tipo de alojamiento o residencia.
- Los institutos públicos de vivienda deben contar con una partida económica que tenga como finalidad servir de fianza y de aval a jóvenes con escasos recursos económicos en los contratos de arrendamientos de vivienda.

- Establecer subvenciones directas al alquiler a los y las jóvenes inquilinos e inquilinas, por parte de los municipios, en función de las características de cada municipio, del esfuerzo de acceso a la vivienda y de su situación socioeconómica.
- Fomentar la convivencia intergeneracional.

• Suelo •

- Destinar una parte del presupuesto de política de vivienda estatal a las Administraciones locales con el fin de adquirir suelo para destinarlo a vivienda social. Impulsar la dimensión local a través del trasvase de fondos y del control público de la actividad inmobiliaria.
- Determinación, por parte de la Administración, para usar las herramientas de expropiación para casos de especulación abusiva. Se trata de los casos más graves de vulneración de la función social de la propiedad. En algunos casos, la especulación en suelo urbano debería aproximarse al «enriquecimiento injusto». Si se expropia para construir infraestructuras, y nuestra concepción ético social lo encuentra tolerante y necesario, ¿por qué no se traslada a política de suelo?
- Establecer límites temporales para la edificación de solares con derecho de tanteo y retracto por parte de la Administración.
- Establecer un porcentaje obligatorio de reserva del 40% de Vivienda de Protección Oficial en el suelo edificable. Esta propuesta es similar a la señalada para edificaciones. Tendría las ventajas de la inclusión social, y supondría un requisito ineludible, ya que la empresa constructora y la entidad promotora prefieren actuar sobre suelo y vivienda libres, por el beneficio económico.
- Gravar las plusvalías del suelo atendiendo a los principios de proporcionalidad y progresividad con el objeto de frenar la especulación. Los planes urbanísticos deberán tener en cuenta el desarrollo urbano sostenible y la calidad de vida.
- Pedir la revisión de las Haciendas locales para evitar que se especule con el suelo. El correcto funcionamiento de las Administraciones es un requisito a todas luces exigible, y precisamente en este sector es donde se producen mayores irregularidades. Exigir que se cumplan los principios de eficacia, eficiencia, sometimiento pleno a la ley, transparencia, etc.
- Implicación de las Administraciones locales en el diseño y ejecución de programas específicos de viviendas para jóvenes, adaptando los planes a las necesidades reales de éstos y éstas, por encima de la «demanda explícita».
- Poner suelo, por parte de las Administraciones locales, a disposición de cooperativas de gestión que promuevan viviendas públicas en alquiler, en condiciones ventajosas, mediante cesión del derecho de uso superficiario o mediante reducción y aplazamiento de los pagos.

• Rehabilitación y vivienda vacía •

- Luchar contra la infravivienda, exigiendo que se cumpla la normativa de consumo. La vivienda, por encima de todo, es un bien de consumo y quizá el más importante. Las inspecciones y peritajes públicos se deberían establecer mediante convenios con organizaciones de consumidores y usuarios. Habría que reajustar la normativa por responsabilidad, vicios ocultos, condiciones de habitabilidad..., en especial a las viviendas de segunda mano.

- Impulsar la rehabilitación de centros históricos a través de la Administración pública, promoviendo un mejor uso de la financiación comunitaria. Se trata de un pequeño giro en la mentalidad de la rehabilitación: el saneamiento y restitución de zonas urbanas históricas y antiguas debe ser integral. No sólo se debe limitar a un efecto estético, sino que debe estar orientado a la habitabilidad.
- Fomentar las ayudas a la rehabilitación según niveles de renta facilitando la solicitud, gestión y concesión con trámites ágiles y simplificados.
- De manera similar a la rehabilitación y relacionado con programas europeos, puede hallarse otra salida en el entorno rural, con los planes de fijación de la población. Los planes de lucha contra la despoblación deben contemplar de forma integral todos los elementos de calidad de vida: trabajo, educación, ocio, estructuras... para que la opción de emanciparse en un área rural sea verdaderamente atractiva.
- Pacto entre la persona propietaria y la persona rehabilitadora, para el uso de la vivienda. Esta modalidad se prodiga en Cataluña, aunque es más propia de zonas rurales. De todas formas, es importante la creación de nuevos instrumentos jurídicos que garanticen y proporcionen confianza a las partes.
- Potenciar la puesta en uso de las viviendas vacías, mediante políticas de acción positiva, como las ayudas a la rehabilitación, y medidas sancionadoras, a través de una fiscalidad que grave el mantenimiento de viviendas en desuso y que incentive su salida al mercado, preferentemente de alquiler. Recordemos la función social de la propiedad; si la vivienda es un bien escaso y un bien necesario, no se debe permitir especular.
- Promover la creación de censos de vivienda vacía en los municipios.
- Promoción de construcción y rehabilitación de viviendas, mediante escuelas-taller y casas de oficios. En muchos análisis se vincula la precariedad laboral a la falta de acceso a la vivienda; ésta sería una forma de atajar ambas, al menos en parte. Además de medios e instrucción, habría que proporcionar estudios técnicos, informes sobre habitabilidad e infraestructuras y equipamientos.

• Otras alternativas •

- Promover casas en régimen de acogida y pisos tutelados, que realicen un seguimiento para problemáticas socioeconómicas agravadas. Este tipo de actuaciones no deberían ser sólo llevadas a cabo por organizaciones benéfico-asistenciales. La política social no debe ser sólo asistencial; es exigible en nuestro sistema jurídico como una manifestación garantista de la dignidad de la persona.
- Creación de avales con fondos públicos para la compra de vivienda, destinados a cubrir el porcentaje que no garantiza la hipoteca. Es una iniciativa bastante segura y con alto grado de fiabilidad, pues el riesgo de morosidad en estas ocasiones es mínimo ya que a nadie le interesa dejar de pagar su hipoteca ante la inminente ejecución de la misma. Esta intermediación pública evitaría que la entidad financiera desconfie de la solvencia del joven.
- Desarrollo de nuevos instrumentos que complementen a la Vivienda Protegida (VP) a través de las viviendas de titularidad compartida entre Administración y joven, con opción de compra de la Administración (con el fin de evitar la especulación con la venta de viviendas protegidas). La titularidad compartida cuenta ya con un cierto grado de elaboración por parte de algunas entidades.

- Favorecer la posibilidad de que las empresas creen fondos de viviendas para su personal, de la misma manera que facilitan fondos de pensiones. Sería algo similar y compatible con las cuentas de ahorro-vivienda. Una persona joven trabajadora, normalmente no se emancipa en cuanto ya tiene un empleo. Por lo general, si quiere adquirir su vivienda, necesita dinero para la entrada, y la empresa podría darle a elegir un fondo de vivienda, como alternativa al de pensiones.
- Impulsar la promoción de viviendas en las que el acabado corre a cargo del comprador o compradora, según sus preferencias y posibilidades, lo que repercutiría en una disminución del precio final. Esta experiencia ha tenido lugar en Países Bajos, entre otros Estados europeos. Una gran parte del precio final de la vivienda viene determinado por el acabado de la misma. Hay elementos, como el tipo de suelo, equipamiento de cocina, baños, grifería y otros acabados que podrían depender de las posibilidades de la persona que adquiere la vivienda.
- Reconocimiento y despenalización de la estrategia de la ocupación de viviendas vacías en desuso, ante el reiterado recorte del derecho a la vivienda que sufren los y las jóvenes.
- Establecer un porcentaje de reserva de viviendas accesibles para jóvenes con discapacidad en las promociones de vivienda protegida.
- Tener en cuenta las necesidades específicas de los jóvenes con discapacidad para acogerse a los beneficios de los distintos Planes de Vivienda: requisitos económicos especiales, adaptación de viviendas, entornos accesibles, etc.
- Establecimiento de la auditoría de accesibilidad, estudio previo de accesibilidad que deberá realizarse en toda obra o proyecto de infraestructura que promueva o financie la Administración pública competente, al modo de los estudios de impacto ambiental, sin cuyo dictamen favorable no podrá autorizarse la obra o proyecto.
- Sometimiento de las subvenciones que las Administraciones públicas conceden, a Entidades públicas o privadas para la realización de obras o proyectos de construcción e infraestructura, al requisito previo de acreditación del cumplimiento de la legislación nacional o autonómica sobre accesibilidad y eliminación de barreras.
- Establecer un sello nacional, en coordinación con las Comunidades Autónomas, de calidad de servicios que tenga en cuenta la accesibilidad.

• Participación •

- Promover la colaboración de organismos o entidades —en sentido amplio— de participación social cercanas al problema, incluidas las más vinculadas a la realidad juvenil, en el diseño de políticas públicas de vivienda.
- Implicar a la ciudadanía en el proceso de diseño y control de las políticas públicas de vivienda a través de foros de participación ciudadana en donde se pueda trasladar un modelo de ciudad más habitable de acuerdo con las especiales necesidades de las distintas personas y colectivos.
- Estimular y apoyar fórmulas de organización de los y las jóvenes para la promoción de sus propias viviendas, bien sea en alquiler o en propiedad.

VI. Educación formal

CONSIDERACIONES GENERALES

1. Educación y sociedad

Previo a entrar en el análisis del sistema educativo, los problemas y las alternativas, es importante reflexionar sobre la trascendencia social de la educación. La educación es uno de los medios más poderosos a través del cual lograr una igualdad de oportunidades que permita avanzar hacia una igualdad social, hacia una sociedad más justa y democrática. Así, la política educativa es básica para la redistribución y la compensación de las desigualdades, y debe ser prioridad de cualquier gobierno que persiga estos objetivos.

Una de las funciones de la educación es la formación de los y las jóvenes para que posteriormente puedan incorporarse al mercado de trabajo. En este sentido, se observa cómo gran parte del sistema educativo está orientado a la capacitación y socialización para el empleo. Esta excesiva correlación entre sistema educativo y mercado laboral hace que en muchos casos el sistema educativo no responda a otra de sus funciones, como es la de garantizar el crecimiento integral y desarrollo de las capacidades y potencialidades de toda persona, independientemente de su condición social, económica o cultural.

¿Para qué se debería enseñar entonces en la escuela? Seguramente para construir una sociedad democrática activa donde la ciudadanía sea capaz de vivir con responsabilidad y armonía gracias a su participación en ella como sujeto activo. Así, podemos ir buscando el resto de las funciones sociales que debe suponer la educación en nuestra sociedad, ya que hablar de *educación* es hablar de *sociedad* y viceversa, y en esta interrelación es donde está el equilibrio. En este sentido, la escuela debe también responder a una sociedad en transformación que afronta nuevas situaciones y nuevos retos, a saber: la generalización de las nuevas tecnologías, la sociedad del conocimiento, la importancia creciente del marco europeo, la interculturalidad... La sociedad y sus ciudadanos y ciudadanas deben acercarse a la escuela como la escuela lo hace con la sociedad, esto significará tener un escuela abierta y receptiva con las demandas sociales. El centro educativo, como la propia comunidad educativa, debe relacionarse con su entorno, con otros centros y debe ser permeable a las apuestas y sugerencias que vengan de fuera para así evitar el estancamiento e, igualmente, cualquier reforma del propio sistema educativo requiere necesariamente de la participación del conjunto de la sociedad.

2. Participación

La participación social es un valor en sí misma, es una condición imprescindible para la transformación social y es una forma de legitimar la democracia. En el ámbito educativo podemos definir tres contextos: el contexto político de gobierno de los centros, el contexto académico y el contexto comunitario-extraescolar. El modelo de participación estudiantil busca que el alumnado se

implique más en el proceso de su propia formación, que asuma responsabilidades y que aprenda a tomar decisiones, y estos aspectos están muy relacionados entre sí.

No podemos olvidar que el proceso de implantación de sistemas participativos es en sí mismo un proceso de *innovación educativa*, con todo lo que ello conlleva. Es de vital importancia que tengamos en cuenta y hagamos ver a la sociedad el valor educativo de la participación. La participación es un proceso de aprendizaje, un medio de formación, no sólo de gestión. La participación mejora la calidad de las decisiones y la satisfacción del alumnado y reduce la resistencia al cambio y el absentismo. Una escuela de calidad tiene que incluir imprescindiblemente a la participación educativa como uno de sus pilares fundamentales. La participación del alumnado es un proceso en el que se promueven valores, se desarrollan actitudes, se regulan procedimientos y se aprenden estrategias y aptitudes. Para que estos procesos tengan lugar, es necesario que se faciliten desde los espacios educativos. Una regulación de la participación no asegura que ésta se dé, pero es necesario encauzarla. Hay que tender a compatibilizar los procesos espontáneos con los que tienen un funcionamiento regulado.

Igualmente, la apuesta que desde el Consejo de la Juventud de España hacemos pasa por la promoción y la articulación del propio asociacionismo estudiantil como eje esencial de esta participación. En un contexto global, el movimiento estudiantil ha desempeñado un papel histórico y social de gran relevancia; en muchas ocasiones ha sido vanguardia de progreso y promotor de derechos civiles. Lo ha sido en momentos de falta de democracia y de represión, pero también debe serlo en la actualidad, afrontando los nuevos retos que se nos presentan. Los procesos de globalización en todas sus vertientes requieren de la participación de la sociedad civil, y la educación no está exenta de estos procesos ni los y las jóvenes estudiantes pueden eludir su responsabilidad.

En este sentido, el proceso de integración europea está determinando ya el desarrollo de numerosas políticas. Nosotros y nosotras apostamos por una verdadera Europa de los Ciudadanos en la que la educación, como elemento integrador y factor de progreso, tenga un papel imprescindible, y conserve en todo momento la heterogeneidad y riqueza de nuestras culturas.

3. Antecedentes

En lo referente a las Enseñanzas Medias, aunque se ha avanzado de manera vertiginosa, no han sido muchas las leyes de especial relevancia. Partiendo de una situación de casi vacío legal, se aprueba en 1970 la LGE (Ley General de Educación), que por primera vez estructura de forma global nuestro sistema educativo. Ya en período constitucional y como desarrollo de la misma, se aprueba a principios de los ochenta la Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE) que, como aspecto fundamental regula la participación de los distintos sectores en el sistema educativo. En la siguiente década entraron en vigor numerosas leyes de importancia, entre las que destaca con mucha diferencia la Ley Orgánica General del Derecho Educativo (LOGSE), que es la norma actualmente vigente. La LOGSE, además de regular una nueva estructura del sistema educativo, introduce innovaciones muy notables como la extensión de la enseñanza obligatoria hasta los dieciséis años. Conviene señalar también que en la Ley subyacen aspectos pedagógicos de crucial relevancia como la *comprensividad*, así como otras cuestiones y metodologías innovadoras: atención a la diversidad, necesidades educativas especiales, áreas transversales, desarrollo integral de la persona...

Ya a finales de 2002 se aprueba la Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE). Sin derogar completamente ninguna de las leyes orgánicas anteriores, introduce una serie de modificaciones significativas en la estructura y en la propia filosofía del sistema educativo como son: la creación de diferentes itinerarios en el segundo ciclo de la ESO, la designación del director por parte de la Administración, la eliminación de la promoción automática en la ESO y el establecimiento de la Prueba General de Bachillerato (PGB), como aspectos más relevantes. En esta Ley se consagra igualmente «la cultura del esfuerzo» del alumnado frente a la «comprensividad» de etapas anteriores. También en 2002 se aprueba la Ley Orgánica de las Cualificaciones y la Formación Profesional (LOCFP).

Con respecto a la Universidad, en 2001 se aprueba la Ley Orgánica de Universidades, que viene a derogar la Ley de Reforma Universitaria (LRU) de 1983. Esta Ley establece nuevos órganos de gobierno para las Universidades y cambia la denominación, composición y funciones de algunos de los existentes. Se tiende a un modelo de gobierno unipersonal frente al colegiado y se reducen competencias de los órganos colegiados, así como la participación de algunos de los estamentos. Establece un nuevo sistema para la elección del Rector que pasa de ser elegido por el Claustro de la Universidad a ser elegido por sufragio universal ponderado. La Ley crea nuevas categorías de profesorado y nueva forma de acceso a una plaza de funcionario, mediante una prueba de habilitación de carácter estatal. Se amplía la proporción de profesorado contratado hasta un 49%. Se crea la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación. Cabe destacar que en el proceso de aprobación de esta Ley se produjeron las mayores movilizaciones estudiantiles de nuestra democracia y el rechazo conjunto de la Comunidad Educativa ante la falta de participación en el desarrollo de la Ley y por ende, la inexistencia del necesario debate social.

4. Dimensión europea

En Lisboa, el Consejo Europeo diseñó una estrategia para el cambio en la Unión Europea que convertiría a la UE en el 2010 en: la economía más competitiva y basada en el conocimiento dinámico del mundo; capaz de un crecimiento sostenible con más y mejores empleos y una mayor cohesión social. Para conseguir esto, la Comisión Europea ha fijado diez áreas prioritarias en las que concentrará sus esfuerzos (personales y económicos).

Lamentablemente, la educación no está contemplada entre estas prioridades como tal, sino que se encuentra implícita en algunos de estos puntos, especialmente en el aprendizaje durante toda la vida (*lifelong learning*) y en el aprendizaje de las nuevas tecnologías (*elearning*), y siempre bajo una perspectiva de incremento de los beneficios económicos.

Una de las primeras recomendaciones que se hace desde la Comisión Europea a los gobiernos nacionales (y a sí misma también) es el incremento del gasto en educación y en *Skills* (conocimientos en sentido práctico), para mejorar la calidad de los empleos que se prevé crear. Existe igualmente una Recomendación sobre Movilidad que supone un paso muy importante y necesario hacia la movilidad real y efectiva en la educación, pero que carece de sentido sin el apoyo efectivo de los Estados miembros. Los gobiernos nacionales deben, primero, asegurar una igualdad de oportunidades para estudiar, dentro y

fuera de su país, y tras esto, la recomendación de la Comisión comenzaría a tener un sentido real.

Especial importancia merece el concepto de *aprendizaje permanente*. Este concepto comprende las ideas de educación formal, no-formal e informal, y su promoción en todos los ámbitos y durante toda la vida de cada persona. Pese a que esta idea surge en los años sesenta, es ahora cuando está teniendo verdadera repercusión en las instituciones europeas, y ha llegado a convertirse en uno de los ejes temáticos de la DG Educación y Cultura. No mencionar este punto en su más amplio sentido en cualquier regulación de nuestro sistema educativo rompe con las ideas de la Comisión Europea expuestas en su *Memorándum sobre Aprendizaje Permanente* de 2001 y nos aleja de la convergencia real con Europa en esta materia.

Por último, con relación al ámbito universitario, existe igualmente un marco de actuación europeo que está ya influyendo notablemente en el desarrollo normativo. La *Declaración de Bolonia* sienta las bases para la construcción de un Espacio Europeo de Educación Superior, organizado conforme a ciertos principios (calidad, movilidad, diversidad, competitividad) y orientado hacia la consecución entre otros de dos objetivos estratégicos: el incremento del empleo en la Unión Europea y la conversión del sistema Europeo de Formación Superior en un polo de atracción para estudiantes y profesores de otras partes del mundo. Son seis los objetivos recogidos en la Declaración de Bolonia:

- La adopción de un sistema fácilmente inteligible y comparable de titulaciones, mediante la implantación, entre otras cuestiones, de un Suplemento al Diploma.
- La adopción de un sistema basado, fundamentalmente, en dos ciclos principales.
- El establecimiento de un sistema de créditos, como el sistema ECTS (*European Credit Transfer System*, propuesta para un crédito europeo común).
- La promoción de la cooperación europea para asegurar un nivel de calidad para el desarrollo de criterios y metodologías comparables.
- La promoción de una necesaria dimensión europea en la educación superior, con particular énfasis en el desarrollo curricular.
- La promoción de la movilidad y remoción de obstáculos para el ejercicio libre de la enseñanza y el aprendizaje por los y las estudiantes, profesores, profesoras y personal administrativo de las universidades y otras Instituciones de enseñanza superior europea.

PROPUESTAS

1. *Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza.*
 4. *La enseñanza básica es obligatoria y gratuita.*
 5. *Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes. [...]*
 7. *Los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la ley establezca. [...]*
- Constitución Española, artículo 27

• Enseñanzas medias •

Organización y estructura

- Apostar por un sistema educativo público y de calidad, gratuito y laico.
- Unificar legislativamente toda la normativa básica existente en la actualidad (LODE, LOGSE, LOPEG y LOCE) para facilitar su comprensión por la ciudadanía en general y la Comunidad Educativa en particular, de un aspecto de suma importancia como es el marco jurídico del sistema educativo.
- Considerar la etapa de preescolar, de 0 a 3 años, como etapa educativa y no como educativo-asistencial, tal y como se hace en la actualidad, integrándola plenamente dentro del sistema educativo y dependiente de las Administraciones educativas.
- Reclamar la creación de una verdadera red de centros públicos para el segundo ciclo de Educación Infantil, una vez reconocida la gratuidad del mismo, regulando adecuadamente a qué Administración correspondería su financiación. Igualmente, es necesario plantearse la necesidad de convertir en obligatorio el mencionado ciclo. Esto obligaría a desarrollar un marco legislativo apropiado, que en la actualidad presenta enormes lagunas en aspectos fundamentales como la titulación del correspondiente profesorado, y que además permitiría indirectamente avanzar en otras cuestiones de suma importancia como la incorporación de la mujer al mercado laboral.
- Apostar por incluir en la ESO determinadas competencias especialmente clave en la actualidad, como son la interpretación del lenguaje audiovisual, la educación intercultural y en la diversidad, el uso de las nuevas tecnologías como medio de aprendizaje y cultura participativa como elemento esencial del desarrollo sociopolítico de la persona.
- Exigir la recuperación de la coeducación como materia transversal creando además un departamento de coeducación en cada centro con las siguientes funciones: diseñar junto con el resto de agentes de los centros un proyecto de centros de coeducación, revisarlo, apoyar al profesorado y evaluarlo.
- Incrementar las medidas de refuerzo en lugar de la línea segregadora que supone la creación de los actuales *itinerarios*, apostando por una progresiva diversificación y asegurando a todos los centros los recursos humanos y materiales necesarios para garantizar la debida atención educativa a la diversidad. Se evitará cualquier tipo de segregación a lo largo de

todo el proceso educativo. Las alternativas que proponemos pasan por la regulación de grupos de apoyo cuando sea necesario y que obviamente supondrían la necesidad de un cierto apoyo económico.

- Con el fin de garantizar la libertad de elección a una enseñanza bilingüe y la optimización de recursos, establecer una red de Centros Escolares Nacionales para el alumnado sordo, con la Lengua de Signos Española (LSE) como lengua vehicular (o LS propia de cada comunidad autónoma) y el castellano o lengua propia de su Comunidad Autónoma como segunda lengua con implantación en todas las Comunidades Autónomas.
- Mejorar el aprovechamiento de los recursos económicos, técnicos y humanos mediante la promoción por las Administraciones Educativas de agrupaciones de alumnado sordo en centros específicos de personas sordas, aulas específicas en centros ordinarios o de escolarización combinada.
- Ofertar la Lengua de Signos Española como materia optativa en el nivel de la ESO para todo el alumnado de los centros escolares en los que se encuentren escolarizados alumnos sordos, a fin de promover su mejor integración en el centro.
- Garantizar la plena igualdad de oportunidades del alumnado sordo, incorporando las siguientes medidas.
 - Presencia de Intérpretes de Lengua de Signos Española en los centros educativos.
 - Adaptación de tiempos para el alumnado sordo durante las pruebas.
 - Otros recursos visuales para el alumnado sordo.
 - Exención de la prueba oral de lengua extranjera en la PGB para el alumnado sordo.
 - Formación del profesorado.
- Fomentar la cooperación entre las familias con alumnado sordo y la escuela, facilitando el aprendizaje por las familias de la Lengua de Signos Española cuando opten por un enfoque bilingüe.
- Facilitar la integración de la comunidad sorda en el sistema educativo asignando intérpretes en los centros educativos, articulando los mecanismos necesarios para las pruebas orales de idioma de la PGB, facilitando formación al profesorado y reconociendo el lenguaje de signos como válido para la educación.
- Promover la utilización de materiales educativos no etnocentristas y no androcentristas, el material didáctico en la actualidad sólo hace referencia a un modelo de familia y cultura, en la que los y las estudiantes no se sienten identificados, y peor aún, se sienten rechazados por no ser capaces de responder al modelo que se les exige. Es necesaria la construcción de una nueva sociedad en la que se eduque a los y las estudiantes en la diversidad de manera que se formen ciudadanos y ciudadanas culturalmente heterogéneos y heterogéneas, pero que cuenten con unos valores comunes que posibiliten la convivencia y el respeto.
- Promover la utilización de materiales educativos que constituyan referentes positivos de la homosexualidad y la bisexualidad. Constituir los centros educativos como un referente de igualdad, normalización y visibilidad de la homosexualidad y la bisexualidad.
- Redefinir los Programas de Iniciación Profesional, de tal forma que se garantice la obtención de una formación y titulación correspondiente a las etapas obligatorias y no suponga un elemento excluyente del sistema educativo. Se hace necesario el aumento de las medidas de refuerzo dentro del marco común de la enseñanza obligatoria.
- Reforzar los Departamentos de Orientación de los centros, dotándolos de los suficientes recursos (humanos y materiales) y de un marco legal adecuado.

- Suprimir la actual Prueba General de Bachillerato, PGB, y no condicionar la obtención del título de bachiller a prueba externa alguna. De nuevo, el peso de la evaluación recae sobre los y las estudiantes, que tienen en realidad que afrontar dos pruebas en lugar de una para acceder a la Universidad. Los profesores y las profesoras, los centros y las Administraciones continúan casi ajenos a los procesos de evaluación y se denota una falta de confianza de la propia Administración en el funcionamiento del sistema educativo. Debe cobrar aquí una especial relevancia la Alta Inspección.
- Potenciar y redefinir el concepto de *educación de adultos y adultas* (aprobando su gratuidad) y el de *educación permanente*, y tener en cuenta especialmente el *Memorandum* de la UE al respecto. En este sentido, ya se recogía en la LOGSE un concepto más amplio de educación de personas adultas y educación permanente que no ha sido prácticamente desarrollado y que debe ser tenido muy en cuenta en el futuro, así como su estrecha relación con la Formación Profesional.
- Crear un Foro de Atención Educativa a Personas con Discapacidad, órgano paritario de encuentro y debate entre la Administración educativa y el sector de la discapacidad.
- Adoptar las medidas necesarias para hacer efectivo el mandato de la LISMI (Ley de integración Social para Minusválidos) de gratuidad de la enseñanza de los estudios universitarios para las personas con discapacidad.
- Eliminar las barreras arquitectónicas en los centros docentes y las de comunicación, posibilitando en las aulas el uso de sistemas alternativos de comunicación, intérpretes de lengua de signos, etc.
- Condicionar los conciertos con empresas de transporte escolar a la adaptación de los autobuses escolares de estas empresas.
- Dotar de becas a alumnos colaboradores con estudiantes con discapacidad.

Profesorado

- Reclamar la conversión de los actuales estudios de Magisterio en una licenciatura de al menos cuatro años, que permita formar a los futuros maestros y maestras adecuadamente para afrontar los actuales retos de la educación, ante los que se encuentran desbordados y desbordadas en la mayoría de los casos, haciendo especial hincapié formativo en cuestiones pedagógicas, interculturalidad, atención a la diversidad y en materia de orientación afectivo-sexual, como una forma de derribar estereotipos y crear un entorno de igualdad, respeto y convivencia, actualmente en situación muy deficitaria. Se conseguiría también un refuerzo del aspecto vocacional, imprescindible en el futuro escenario de nuestro sistema educativo. Igualmente, deben reforzarse en este mismo sentido los cursos de especialización pedagógica y didáctica para el resto del profesorado.
- Desarrollar eficazmente una red de formación permanente del profesorado, que facilite un continuo reciclaje del mismo y permita actualizar las herramientas pedagógicas necesarias para abordar todas las cuestiones señaladas anteriormente y otras muchas de gran importancia como la resolución de conflictos y la función tutorial, que frente a otras medidas de carácter meramente disciplinario, son la verdadera alternativa educativa para afrontar determinadas situaciones.
- Revalorizar el papel de los educadores y las educadoras con campañas y medios adecuados. Reconocer el papel de *nuevas figuras educativas* como educadores, educadoras y trabajadores

y trabajadoras sociales, pedagogos y pedagogas, especialistas en LSE etc. Su normalización dentro del sistema educativo se hace imprescindible para abordar de la mejor manera posible retos como el aumento del alumnado inmigrante, y convertir esta situación en una oportunidad de enriquecimiento. Su presencia dentro de los Departamentos de Orientación resultaría también de gran utilidad.

- Profundizar en los mecanismos de evaluación del sistema educativo. En la LOCE se habla de *evaluación voluntaria del profesorado*, debemos apostar por la evaluación de toda la comunidad educativa de manera obligatoria y participada por todos sus miembros. Hay que crear hábitos de evaluación externa e interna y potenciar la inspección dentro de este punto.

Funcionamiento y financiación

- Abordar la organización y *coordinación* del sistema educativo en todo el Estado. Se debe definir el papel y el funcionamiento de organismos como la Conferencia Sectorial y el Consejo Escolar del Estado, garantizando en todo momento la participación de los representantes de toda la comunidad educativa y, desde un punto de vista estatal, profundizando en aquellas cuestiones que todavía forman parte de las competencias del Ministerio de Educación y que consideramos de vital importancia, como es el ejemplo de la Alta Inspección.
- Eliminar cualquier tipo de discriminación en la admisión del alumnado, especialmente por razones de sexo u orientación sexual, dado que no aparecen explícitamente en el texto de la LOCE.
- Habilitar la apertura de los centros educativos en horarios no lectivos para su interrelación con el entorno social y comunitario en el que se encuentren.
- Incrementar las cuantías destinadas a becas y revisar las condiciones académicas y económicas para su concesión, evitando las situaciones de desigualdad y reforzando su espíritu para remover los obstáculos de orden socioeconómico en el acceso a la educación. Se debe tender a la personalización de las becas, tanto en su estudio administrativo como de su tratamiento posterior, y apostar por una mayor flexibilización administrativa que conlleve una mayor rapidez en la concesión y concreción de las mismas.
- Articular una propuesta de plan de *financiación*. Supondría un aumento progresivo de gasto público en educación que permita situar la inversión en torno al 6% del PIB y conseguir así converger con los países más avanzados de Europa en este sentido. El traspaso de competencias no conlleva la desaparición de importantes responsabilidades por parte del Ministerio de Educación. El Ministerio no puede limitarse a proponer reformas sobre aspectos básicos de la educación sin tener en cuenta la financiación, bien sea directamente a través de sus presupuestos o mediante una labor de coordinación y consenso con las CCAA. Cualquier reforma educativa que no cuente con un refuerzo económico considerable nacerá muerta y perpetuará gran parte de las deficiencias con las que nos encontramos en la actualidad.

Participación

- Reforzar el papel de los Consejos Escolares como verdaderos y máximos órganos de gobierno de los centros y no como meros órganos consultivos.
- Volver a dotar al Consejo Escolar de Centro de la capacidad de elección del director. La manera de reforzar el papel de la dirección debería pasar por realizar esfuerzos en la mejora del

reconocimiento público, por profundizar en la autonomía organizativa y por la búsqueda de incentivos económicos, no por el recorte de los espacios de participación existentes.

- Exigir la *paridad* de padres y madres, docentes y estudiantes en los Consejos Escolares a todos los niveles. Actualmente, un exceso de representación del profesorado, en unos casos, y el gran número de consejeros nombrados por la Administración, en otros, desvirtúan en gran medida el papel de estos vitales organismos.
- Desarrollar *campañas de participación* e información para las elecciones a los Consejos Escolares de centro, ya sean realizadas por parte de la Administración directamente o por parte de las organizaciones estudiantiles, a las que se deberá dotar de los recursos necesarios para tal fin. Sería conveniente también hacer coincidir los procesos electorales de toda la comunidad educativa.
- Reclamar la presencia de representantes de las *asociaciones de estudiantes* de centro como tales en los Consejos Escolares, al igual que existen de las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos y Alumnas.
- Equiparar la estructura y funciones de los *Consejos Escolares de los centros concertados* con los de los centros públicos, al entender la participación en estos Consejos como un factor de calidad del que no deben ser privados los centros mencionados.
- Aumentar las *funciones de los Consejos Escolares* de centro, proponemos que éstos tengan mayor capacidad de decisión a la hora de elegir los textos utilizados para cada una de las materias, en el diseño de los planes de estudio y en cuestiones económicas.
- Hacer esfuerzos en la mejora de la información y el refuerzo del papel de los *delegados y las delegadas*, al igual que en el reconocimiento y generalización de las Asociaciones y Juntas de Delegados.
- Instar a las Administraciones, una vez detectada la falta de información y formación como uno de los mayores problemas en el desarrollo efectivo de la participación estudiantil, a la búsqueda de fórmulas que incluyan en el currículo, con un mayor peso específico, las cuestiones directamente relacionadas con esta participación.
- Revisar los *procedimientos sancionadores* para el alumnado, que permitan avanzar en la justicia de los mismos; así como de otros mecanismos sobre el tema dispuestos en la correspondiente normativa.
- Reivindicar el *derecho a huelga* y su regulación, al igual que la posibilidad de reunión en horario lectivo para todos los y las estudiantes.
- Exigir por parte de todas las Administraciones, el apoyo y reconocimiento de las *organizaciones estudiantiles* de todo el Estado y a todos los niveles. Constitucionalmente se reconoce este apoyo que, desgraciadamente, en la actualidad se nos presenta muy lejos de estar a la altura que consideramos necesaria, además de presentar una gran disparidad entre unas regiones y otras.

• Formación profesional reglada •

- Avanzar en el desarrollo del Sistema Nacional de Cualificaciones como sistema capaz de conseguir el tratamiento global, coordinado y óptimo de las necesidades de cualificación y formación profesional de las personas, de las empresas y las organizaciones.
- Desarrollar y consolidar la formación en centros de trabajo de tal manera que se complete la formación adquirida en el centro educativo, se adquiera la competencia profesional de cada

título y una madurez profesional motivadora de futuros aprendizajes y se adquiriera el conocimiento de la organización productiva y el sistema de relaciones sociolaborales del centro de trabajo, a fin de facilitar su futura inserción laboral.

- Contar con los agentes sociales en la creación de los *Centros Integrados de Formación Profesional* y de la red de *Centros de referencia nacional*, incidiendo en la clara inclusión de la formación continua dentro de las acciones formativas que se deben desarrollar en los primeros.
- Tomar el mercado de trabajo como elemento de referencia en la configuración de los programas de formación profesional reglada, profundizándose en las relaciones centro educativo-estudiante-empresa.
- Aumentar los esfuerzos por mejorar la imagen de la Formación Profesional por parte de las Administraciones en colaboración con las organizaciones sociales y, especialmente, el mundo de la empresa.
- Reconsiderar los nuevos objetivos que conlleva la idea de aprendizaje a lo largo de la vida —aprender a aprender, educación cívica, nuevas tecnologías— y en el contexto de la ciudadanía activa, la educación en actitudes y valores, con especial atención al desarrollo de competencias clave, como elementos esenciales del proceso formativo.
- Generalizar el acceso a la información y desarrollar y profundizar los mecanismos de orientación profesional, que permitan disponer en todos los centros formativos de departamentos de orientación. Orientación en la que debe incluirse de manera más relevante todo lo referente a la dimensión europea y a la movilidad de jóvenes estudiantes y jóvenes trabajadores y trabajadoras.
- Apostar, contando con las redes de información existentes, por la creación de Observatorios de Buenas Prácticas que tengan igualmente como referente esencial el ámbito europeo en materia de Formación Profesional.

• Universidad •

Acceso a la Universidad

- Reclamar a las universidades la flexibilidad y los recursos suficientes para adaptar el número de plazas ofertadas de los diferentes estudios a la demanda social y de los propios y las propias estudiantes. Resulta absurda la situación actual en la que estudios con una demanda muy elevada del mercado laboral no ofrecen un número de plazas adecuado y que además puedan establecer pruebas de acceso sumamente restringidas.
- Instar al desarrollo de mecanismos de inspección eficaces que garanticen la nivelación de la Educación Secundaria y que hagan innecesaria cualquier tipo de prueba que haga recaer sólo sobre los y las estudiantes la evaluación de nuestro sistema educativo y que garanticen la igualdad de oportunidades en función del expediente.
- Asegurar que en ningún caso la falta de recursos económicos dificulte el acceso de los y las estudiantes a cualquiera de los estudios ofrecidos en las universidades españolas, y hacer una realidad efectiva y no segregadora el Distrito Único Universitario.
- Suprimir cualquier tipo de prueba selectiva y, en todo caso, articular mecanismos de distribución para los que no habrá límite de convocatorias y se podrá presentar para mejorar la calificación indefinidamente. El número de especialidades se aumentaría de forma consensuada entre todos los sectores afectados.

- Paliar el fracaso escolar en los primeros cursos de las carreras universitarias, provocado en parte porque el o la estudiante tiene que conformarse con carreras que no se encontraban entre sus prioridades. La primera opción elegida podría tener algún tipo de bonificación a la hora de asignar estudios.
- Asegurar que el acceso para los y las mayores de 25 años sea libre para todas aquellas carreras en las que haya plazas, siempre y cuando hayan realizado el bachillerato o nivel similar de anteriores sistemas educativos. No obstante, se podría establecer una prueba de nivelación para los y las mayores de 25 años que no estén en el apartado anterior. Apostar por el acceso libre desde la Formación Profesional, en el caso de carreras afines a la especialidad cursada.
- Garantizar al menos un 20% de las plazas para el acceso por las dos anteriores vías y en caso de haber mayor demanda que oferta remitir a un examen estatal para los mayores de 25 años (específico) y al expediente académico para los y las estudiantes de Formación Profesional.
- Asegurar las siguientes medidas que faciliten el acceso a la Universidad para la juventud sorda: puesta en marcha de servicios específicos de atención a estudiantes de universidad sordos y sordas; incorporar todas las adaptaciones precisas para las pruebas de acceso; garantizar el cumplimiento del cupo de reserva de plazas para personas con discapacidad; facilitar el acceso a la Formación Académica mediante la adaptación de los recursos materiales para el alumnado Sordo (ayudas técnicas, materiales didácticos...); promover medidas de información y sensibilización tanto del profesorado como del alumnado con relación al alumnado sordo; facilitar el reciclaje profesional de los recursos humanos vinculados al alumnado sordo (p.e., intérpretes de lenguaje de signos español, profesorado...). Los planes de formación de las Escuelas Universitarias del Profesorado y de los diferentes estudios universitarios relacionados con la educación del alumnado sordo, deberían contemplar el conocimiento de la lengua de signos y de la psico-sociología de las personas sordas.

Calidad docente y profesorado

- Establecer, junto con las universidades, mecanismos de evaluación docente en los que los y las estudiantes tienen que participar.
- Habilitar mecanismos específicos de formación pedagógica. Consideramos que en la Universidad española hay grandes investigadoras e investigadores en las distintas disciplinas del saber, que en muchos casos carecen de la formación necesaria para poder transmitir sus conocimientos adecuadamente.
- Hacer especial hincapié en la evaluación de la calidad docente por parte de la Agencia de Evaluación, más allá de los rendimientos de las distintas universidades basados en criterios competitivos.
- Corregir la tendencia endogámica en la que se encuentra inmersa la Universidad. Es evidente que en la Universidad tienen que estar los y las mejores docentes y personal investigador, garantizando por ley que todas las personas con un currículo adecuado puedan competir en igualdad de condiciones. Para ello proponemos que la propia Agencia de Evaluación, en la que deben participar necesariamente miembros de las distintas universidades y en la que deben estar representados todos los sectores de la comunidad educativa, sea quien acredite, de la forma que se establezca, los méritos docentes e investigadores.

- Definir alguna figura en la que tengan cabida doctores, doctoras, doctorandos y doctorandas que sin estar ahora retribuidos adecuadamente (becas en condiciones muy precarias), tienen un peso específico importante en el día a día universitario, llevan el peso de investigaciones y en muchos casos participan activamente en la docencia.

Financiación

- Promover una ley de financiación que garantice la equiparación del gasto por estudiante a los niveles medios de la Unión Europea, que haga del Distrito Único Universitario una realidad como elemento integrador y asegure unos niveles óptimos de calidad en la Universidad pública.
- Establecer un sistema de tasas variables en función de la renta que favorezca especialmente a las más bajas y suprimir las diferencias existentes entre las tasas de unas titulaciones u otras en función del grado de experimentalidad.
- Desarrollar una política de becas que asegure una verdadera igualdad de oportunidades en el acceso a los estudios universitarios y fomente las posibilidades de movilidad a través de las siguientes líneas: becas de ayuda al estudio, becas de movilidad dentro del distrito único y becas de movilidad europea.

Órganos de gobierno y participación

- Compatibilizar la eficiencia de la estructura de la Universidad con la autonomía de la misma, desde principios democráticos. Entendemos que todos los órganos colegiados con poder de decisión deben ser paritarios y que los miembros de éstos deben ser elegidos democráticamente y nunca designados, como único modo de que las decisiones sean realmente participativas. En este sentido, tenemos que considerar los siguientes órganos de gobierno y representación:
 - El *Consejo Social* como órgano de participación de la sociedad en la Universidad. Corresponde al Consejo Social la aprobación del presupuesto y de la programación plurianual de la Universidad, a propuesta del Claustro y, en general, la supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad y del rendimiento de sus servicios. Le corresponde igualmente, promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad y canalizar, respetando la autonomía universitaria, las investigaciones que en la Universidad se realicen hacia la sociedad.
 - El *Consejo de Gobierno* debe seguir siendo el órgano ordinario de gobierno de la Universidad, debe tener una estabilidad, y su composición debe ser paritaria. Sus miembros además del Rector, que presidirá el Consejo, Vicerrectores y Vicerrectoras y Gerente se elegirán entre los miembros del Claustro. Es un órgano que debe apostar por la menor extensión que permita la representación de todos los sectores.
 - Los *clausros* universitarios, como máximo órgano representativo de la comunidad universitaria, no sólo deben participar en la elaboración de los estatutos, la elección del Rector o Rectora y la aprobación de las líneas generales de actuación de la Universidad. Debe participar en la elección de parte del Consejo de Gobierno, en los procesos de selección del profesorado, e intervenir no sólo en las líneas generales de la Universidad, sino también intervenir en actuaciones particulares mediante la creación de comisiones. Asimismo, debe refrendar el

nombramiento de Vicerrectores y Vicerrectoras y Secretario o Secretaria general a propuesta del Rector o Rectora y de cualquier otro órgano unipersonal que los estatutos recojan.

- En las Escuelas y Facultades, las Juntas de Escuela y Facultad serán órganos análogos al Claustro tanto en su composición, también paritaria, como en sus funciones pero en su ámbito. Siguen teniendo el máximo poder de decisión en los centros.
- Desde la implantación de la LRU, la Universidad, ha establecido una organización basada en las distintas disciplinas académicas y cuya unidad básica de docencia e investigación es el Departamento. Los procesos académicos, en cambio, deben ir más allá de un único ámbito disciplinar y requieren coordinación de las distintas unidades.
- Promover la participación de los y las estudiantes en la Universidad, como entidades transmisoras del conocimiento que deben trasladar la cultura de la participación democrática a la sociedad, a través del *asociacionismo* y la vertebración del mismo en los diferentes territorios y en el ámbito estatal. Igualmente, apostar por la creación de un Estatuto del Estudiante que regule sus derechos y deberes y que al menos recoja aspectos como:
 - El derecho a utilizar todos los recursos que la universidad posea, y el derecho a recibir una docencia acorde con las nuevas tecnologías.
 - Que garantice la incorporación al Espacio Europeo de la Enseñanza Superior, recogiendo derechos como el de cursar créditos en países de la Unión Europea.
 - Que regule el derecho a asociarse dentro de la universidad —no que lo reconozca, ya que si no lo hiciese sería anticonstitucional, si no que lo regule— y que regule la existencia de *Delegaciones de Alumnos y Alumnas* en las universidades públicas y privadas.
 - En el que se recojan derechos y garantías que afectan a *becarios, becarias y ayudantes* que como estudiantes desempeñan en muchos casos labores que corresponden a docentes.

V. Educación no formal

CONSIDERACIONES GENERALES

1. Análisis de la realidad

Nuestro recién estrenado siglo XXI será con toda seguridad el contexto histórico de la llamada «sociedad del conocimiento». En este nuevo panorama, la educación será pieza clave y un elemento principal en el desarrollo de las sociedades, lo que supone desde este momento un gran desafío que exige cambios radicales más allá de los sistemas educativos formales.

Vivimos en una sociedad expuesta a continuos cambios en todos los aspectos, el mercado de trabajo exige actualmente un reciclaje profesional continuo, los medios de comunicación de masas acaparan la mayor parte de un tiempo libre y de ocio que aumenta con la disminución de las jornadas de trabajo, el aumento de la esperanza de vida y el retraso en la incorporación al mercado de trabajo. El concepto de *tiempo libre* pasa a ser considerado una buena oportunidad para elaborar planes de intervención educativa al margen de la educación reglada y no sólo como un tiempo pasivo, de consumo o distracción.

Todos estos cambios sociales tienen un gran impacto en la formación de las personas, ya que se demanda la actualización continua de los conocimientos, lo que se traduce en un cambio radical del concepto tradicional de educación y propicia fenómenos como el esplendor de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación que proporcionan propuestas innovadoras a las nuevas demandas formativas.

Así, la Unión Europea declara 1996 como el Año de la Formación a lo Largo de la Vida, considera la formación uno de los factores más importantes para el desarrollo de los países y enmarca la educación como un proceso permanente, ante lo que todos los agentes que constituyen una comunidad quedan obligados a tomar su parte de responsabilidad en la educación.

Junto al componente político e ideológico de casi todas las asociaciones y organizaciones juveniles, existe un claro componente educativo. Este papel educador de las asociaciones ha cobrado tal protagonismo en las últimas décadas que se hace necesaria una reflexión profunda y un estudio sobre la acción, tanto de aquellas entidades que tienen en la educación su núcleo principal de actividad como de aquellas en las que los procesos formativos son subsidiarios.

Podemos considerar actividades educativas integradas dentro del ámbito de la educación no formal «aquellas promovidas desde la sociedad civil y fuera del sistema educativo institucional, donde los educadores no están insertados en una estructura jerarquizada, donde los educandos son toda la población y siendo, a diferencia de la educación informal, una intervención educativa intencional y consciente dotada de metodología, donde no se pretende la mera transmisión de conocimientos para la obtención de un título sino la concienciación del individuo adquiriendo así una percepción de sí mismo y de su entorno para una posterior modificación del mismo» (definición de JOSÉ LUIS PALACIOS).

La educación no formal, con sus características diferenciadoras de la educación formal e informal, presenta hoy en día ciertos problemas de tipo estructural y organizativo pero sobre todo, y lo que debería ser más preocupante, de identidad personal de las propias asociaciones.

Puesto que los y las jóvenes son, al mismo tiempo, los sujetos y los objetos de estos procesos educativos no formales, los problemas a los que la educación no formal se enfrenta dentro del seno de las entidades juveniles hay que entenderlos en el contexto de la problemática inherente a los y las jóvenes de la sociedad actual. La incorporación de los y las jóvenes al mundo laboral y a la vivienda se produce actualmente de una forma tardía y dificultosa. En estas circunstancias, los y las jóvenes se encuentran en un estado de dependencia y encierro permanente en la juventud desde un bloqueo que retrasa su incorporación a la vida adulta y a una autonomía plena. La consecuencia más directa es el agravamiento de problemas sociales como las drogodependencias, la violencia, etc. y de una forma más indirecta y más latente el desarrollo de actitudes pasivas y de desencuentro con los procesos democráticos formales.

Y todo ello, sin olvidar las características de un contexto social de cambio de siglo en el que las estructuras sociales han experimentado un profundo cambio y que se caracteriza principalmente por los flujos migratorios, la multiculturalidad, el aumento del tiempo libre y de ocio, las consecuencias de la globalización y la revolución tecnológica y el deterioro del medio ambiente.

Por lo tanto, una de las principales misiones de la educación no formal desde las entidades juveniles es la de dotar a los y las jóvenes de instrumentos que les ayuden a «dejar de ser jóvenes» y acceder a la vida adulta incidiendo especialmente en la participación activa en la sociedad, convirtiéndose de una manera natural en los protagonistas del cambio social.

Así pues, se hace necesario delimitar claramente dentro del movimiento asociativo los objetivos que los procesos educativos no formales tendrán en el seno de las organizaciones juveniles, en el contexto de las circunstancias inherentes al hecho de ser joven hoy y en el contexto de la sociedad de cambio de siglo. Desde el Consejo de la Juventud de España consideramos que los objetivos que se deben buscar son:

- Facilitar el proceso de maduración personal, potenciando el autoconocimiento, las habilidades para las relaciones personales y sociales, el disfrute del ocio y del tiempo libre y desarrollar en el individuo aptitudes como la creatividad, la expresión y la solidaridad.
- Facilitar el proceso de maduración e inserción social, sobre todo educando en la participación social activa y en el desarrollo de los valores democráticos, fomentando actividades educativas en el consumo responsable y en el desarrollo de una actitud crítica ante los medios de comunicación de masas, creando una cultura activa donde los y las jóvenes sean los y las protagonistas y no sólo meros espectadores y espectadoras o sujetos activos de consumo. De esta forma, los y las jóvenes tendrían la oportunidad de convertirse en responsables directos de la consecución de retos como la eliminación de las barreras étnicas, culturales y de género y la protección del medio ambiente. En definitiva, se trata de utilizar los procesos de educación no formales como instrumentos para la construcción de la ciudadanía.
- El desarrollo de una percepción del mundo desde la perspectiva ideológica de cada entidad asociativa.
- En definitiva, la educación no formal debe ser concebida como una «educación para la acción», como instrumento de lucha contra la pasividad y la alienación dotando al colectivo juvenil de habilidades y mecanismos para la interpretación de la realidad. Una educación que desarrolle en los y las jóvenes el espíritu crítico ante el mundo que los rodea y los prepare para cambiarlo.

Otra de las consecuencias de la rapidez con la que las asociaciones han asumido su papel educativo y la falta de una planificación estructural inicial es la escasez de criterios unificados de actuación y la no existencia de una línea general en cuanto a la metodología y la evaluación de los programas.

Un análisis de la situación muestra que no existen criterios únicos sobre los requisitos de los y las participantes en cuanto a edad y a formación inicial. Las escuelas de ocio y tiempo libre expendedoras de títulos tienen una regulación legislativa desigual según en qué comunidad autónoma desarrollen su actividad, y los títulos tampoco encuentran un sistema de homologación que los haga válidos en todo el territorio del Estado, lo que provoca problemas de movilidad geográfica y de falta de flexibilidad de los y las profesionales en este terreno.

Por otro lado, la educación no formal constituye actualmente, a nivel laboral, una importante fuente de creación de empleo sin explorar y las figuras profesionales que surgen no encuentran una regulación homogénea en cuanto a sus condiciones laborales. Todos estos problemas merecen un análisis exhaustivo que culmine en una serie de propuestas a las diferentes instituciones responsables y a las propias entidades asociativas.

Desde las directivas del movimiento asociativo juvenil venimos poniendo encima de la mesa los problemas de tipo económico e infraestructurales, de funcionamiento (coordinación, información, liderazgo, formación) y las dificultades inherentes a la propia misión de las entidades a la hora de desarrollar programas de intervención educativa no formales, pero desde otros sectores se hace un análisis de la problemática desde un punto de vista más conceptual. Es necesario que reflexionemos sobre la atención que se presta desde las asociaciones a los intereses patentes y latentes de los y las jóvenes, sobre la necesidad de no discriminar entre sus necesidades y sus demandas, sobre los usos del impacto educativo pretendido, sobre la inadecuación de la realidad a la misión y sobre la formación de los formadores y las formadoras.

Es necesario un proyecto de intervención sistematizado y una adecuación entre la estructura de la organización y su misión. Las organizaciones juveniles necesitan enfrentarse a una reconceptualización de su acción, de su propio proyecto educativo, de la conformación de las propias asociaciones y sobre todo, de su relación con la población diana.

PROPUESTAS

[...] 2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales. [...]
Constitución Española, artículo 27

- Potenciar y fomentar la cultura participativa subrayando la importancia que tiene a la hora de estructurar las políticas institucionales en educación no formal para que cumplan con los objetivos deseados como educación de cambio social.
- Exigir que las Administraciones locales reconozcan el carácter dinamizador de los grupos no formales de la vida social de los municipios como germen del movimiento asociativo local. El Consejo de la Juventud de España ha de asumir asimismo la importancia de estos grupos reivindicando su papel y mediando ante la Administración competente.
- Facilitar el acceso a los centros culturales, educativos y deportivos para el disfrute de un tiempo libre alternativo (amplitud de horarios, gratuidad, etc.) entendiendo estos espacios como algo propio que fomenta la cultura participativa y hace responsables a toda la ciudadanía de los espacios comunes.
- Potenciar y fomentar la reflexión y el trabajo en la diversidad de la orientación afectivo-sexual como forma de trabajar por la normalización e igualdad de jóvenes gays, lesbianas y bisexuales y en contra de la homofobia, lesbofobia y bifobia.
- Promover un uso del tiempo libre que favorezca el desarrollo de valores como la convivencia, la tolerancia, el respeto, la paz, la libertad, la igualdad y la justicia, educando en la capacidad crítica, reivindicativa y en la participación y la organización social.
- Aplicar un modelo intercultural en la educación no formal con carácter permeable y que acoja a otras culturas existentes y emergentes contemplando la diversidad cultural en todas las acciones formativas.
- Fomentar la reflexión sobre lo que se quiere conseguir con las acciones formativas y persiguiendo los objetivos reales del proyecto formativo.
- Prestar más atención a los y las educandos y su realidad para lograr una mayor conexión con sus intereses patentes y latentes.
- Fomentar que sean los propios y las propias jóvenes quienes diseñen y ejecuten los programas educativos que van destinados a ellos y a ellas, entendiendo esto como un valor añadido que las asociaciones juveniles realizan a través de los Consejos.
- Valorar y reconocer los contenidos que se trabajan en el ámbito asociativo, reivindicando su valor metodológico e innovador.
- Valorar la trascendencia de la educación no formal y prestigiar socialmente la labor de los formadores y las formadoras de educación no formal.
- Realizar seguimientos y evaluaciones de los programas formativos como método estructural de trabajo.
- Actualizar los programas educativos, los contenidos y las metodologías para adecuarlos a los avances tecnológicos y pedagógicos.
- Establecer unos criterios mínimos y básicos para el acceso a las titulaciones en las diferentes Comunidades Autónomas.

- Habilitar las titulaciones en todo el Estado mirando hacia Europa y desde el respeto a la diversidad.
- Acercar las Administraciones públicas a la ciudadanía facilitando los trámites burocráticos y evitando la excesiva intromisión en la actividad habitual de los agentes sociales de educación no formal, actuando como colaboradoras y aliadas.
- Demandar la creación de los siguientes organismos:
 - Departamento de educación no formal en el Ministerio de Educación.
 - Departamentos de educación no formal en ayuntamientos (carácter local).
 - Centro de estudios de la educación no formal, donde las Asociaciones encuentren un referente en investigación y asesoramiento metodológico, intercambio de experiencias y formación.
- Potenciar el trabajo en educación no formal dentro del movimiento asociativo juvenil que enmarque todas las actividades del mismo, a través de:
 - Establecer criterios metodológicos unificados con carácter orientativo para las actividades propias del Consejo de la Juventud de España.
 - Fomentar la formación de formadores para la transmisión de los valores sobre los que se haya decidido trabajar.
 - Apostar por una metodología participativa, dinámica y flexible, que reconozca las diferencias y respete la diversidad.
 - Potenciar el encuentro y el intercambio de metodologías entre asociaciones.
- Potenciar las medidas de accesibilidad necesarias para los y las jóvenes con discapacidad, facilitando todos los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios para eliminar todas las barreras arquitectónicas y de comunicación existentes y así, asegurar un correcto proceso de educación no formal.

VI. Medio ambiente y desarrollo sostenible

CONSIDERACIONES GENERALES

El entorno natural y cultural sobre el que se sustenta la vida no puede analizarse separado de las actividades humanas desarrolladas, de los órganos de decisión de los colectivos organizados ni de las acciones de otros agentes naturales. Está demostrado que el medio ambiente está totalmente interrelacionado con las políticas económicas y sociales que se realizan por parte de las sociedades y con las decisiones adoptadas por los colectivos políticos, económicos y sociales.

Los grandes desastres llevaron a pensar en los años cincuenta y sesenta del siglo pasado que para preservar el medio ambiente agredido bastaba con aprobar leyes para proteger de forma aislada los entornos naturales y con prohibir la contaminación por decreto. Los grandes desastres, tales como el agujero de la capa de ozono, el efecto invernadero o los más recientes del accidente de Chernobil o del *Prestige*, se han encargado de poner en claro que todo está íntimamente relacionado.

En las diferentes reuniones y debates producidos en el seno de Naciones Unidas, iniciadas en 1972 con un debate acerca de la necesidad de proteger el planeta de las políticas liberales de agresión masiva que se realizaban contra los recursos naturales, hasta la última Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible (Johannesburgo) que tuvo lugar en 2002, queda patente la necesidad urgente de que todos los países del mundo pongan freno a un modelo de desarrollo insostenible.

Pero no son los gobiernos los únicos responsables, las diferentes instituciones, organizaciones y los propios ciudadanos debemos tomar conciencia y asumir el compromiso de construir un mundo respetuoso con el medio y con nosotros mismos.

1. Crecimiento económico

El crecimiento económico se planteó en el pasado como la solución a los problemas básicos de la población humana, ello generó un desarrollismo incontrolado que ha provocado unos impactos ambientales que ponen en peligro la vida en el planeta. Se han destruido ecosistemas de gran valor ecológico, está cambiando el clima fruto de la emisión de gases de efecto invernadero y se ha generado el agujero de la capa de ozono, así como el deshielo de los casquetes polares.

Tenemos que conseguir un crecimiento económico racional y equilibrado, inscrito dentro de un desarrollo que sea sostenible. El medio ambiente no puede ir desvinculado de la vida social, la vida económica... no es posible que se produzca un crecimiento económico si antes no se han tenido en cuenta las posibles consecuencias ambientales, sociales... ahí está la clave, en encontrar el equilibrio entre la necesidad de crecimiento económico y la protección del medio ambiente.

Así, los modelos de producción y consumo, la erradicación de la pobreza, el desarrollo de energías renovables y eficientes, el uso racional del transporte, la pesca responsable, y la agricultura y ganadería sostenibles serían los ejes sobre los que desarrollar las principales políticas y acciones.

2. Protección del medio ambiente

El entorno agredido por un crecimiento incontrolado precisa de políticas de protección decididas, tanto desde las Administraciones como desde todos los sectores que están relacionados. Políticas que tengan en cuenta, entre otras, la protección del agua, la gestión racional de residuos, la protección de la atmósfera y del bosque, la lucha contra la desertificación, la conservación de la diversidad biológica, la protección de los recursos naturales, la protección de los océanos, mares y costas, las ciudades y la ecología urbana, así como la evaluación de impacto ambiental, los principios de prevención y el cambio climático.

3. Desarrollo social

Para que exista un desarrollo sostenible es imprescindible que los resultados del crecimiento económico reviertan en la sociedad y en el entorno en la que habita. Para que esto suceda han de existir unas instituciones democráticas y la participación libre de los ciudadanos en la gestión de sus organizaciones.

Se han de realizar políticas que permitan a todos los ciudadanos y ciudadanas y a todos los sectores de la sociedad disponer de igualdad de oportunidades para desarrollar todas sus potencialidades. Es preciso garantizar los derechos a una educación, a la protección a la salud, la vivienda, las prestaciones sociales..., así como los derechos de los sectores de la población y en especial de los más vulnerables como jóvenes, mujeres, mayores y personas con discapacidad.

4. Protección de la salud

Las formas de producción irresponsable han llevado a que no se hayan contemplado las repercusiones que tienen sobre todas las formas de vida la contaminación de los recursos básicos de tierra, agua y aire, ni las alteraciones a gran escala de los ecosistemas —cambio climático, agujero capa ozono, efecto invernadero, deshielo de los casquetes polares, etc.— así como el hacinamiento en las viviendas, el ruido, o la contaminación del aire de las ciudades.

Es alarmante comprobar la desprotección de la salud que se produce en el mundo, donde se calcula que al menos 1.100 millones de personas aún carecen de acceso a agua potable y unas 2.400 millones de personas no disponen de servicios de saneamiento adecuados.

5. Buena gobernabilidad

La participación de los ciudadanos y las ciudadanas en la buena gobernabilidad es esencial para que pueda darse un desarrollo sostenible. Involucrar a todos los sectores, sociales, políticos y económicos en las políticas de cooperación y de colaboración imprescindible para llevar a la práctica estas políticas, tanto a nivel local, estatal como desde una región.

La buena gobernabilidad de los asuntos públicos en cada país y en el plano internacional es fundamental para el desarrollo sostenible. En la esfera estatal, las políticas ambientales, económicas y sociales racionales, las instituciones democráticas que tienen en cuenta las necesidades de la población, las medidas de lucha contra la corrupción, la igualdad entre los géneros y el entorno propicio a las inversiones constituyen la base del desarrollo sostenible.

Como consecuencia de la globalización, los factores externos críticos permiten determinar el éxito o el fracaso del esfuerzo realizado por los países en desarrollo a nivel estatal. La brecha entre los países desarrollados y en vías de desarrollo indica que sigue siendo necesario un entorno económico internacional dinámico que favorezca la cooperación internacional, en particular en el área de finanzas, transferencia de tecnología, deuda y comercio, y participación plena y efectiva de los países en vías de desarrollo en el proceso de toma de decisiones a nivel internacional, si se pretende mantener e intensificar el progreso mundial hacia el desarrollo sostenible.

6. Educación ambiental

La educación ambiental se ha mostrado como uno de los instrumentos más válidos para involucrar a los ciudadanos y las ciudadanas en la acción de la defensa del medio ambiente a través del conocimiento. Esta educación no sólo debe ir dirigida a la población infantil y juvenil, sino que debe llegar a toda la ciudadanía.

La educación ambiental es un instrumento válido para avanzar hacia una sociedad más sostenible, porque incide en los comportamientos, en adopción de nuevos hábitos y potencia nuevos valores. Ésta ha de educar para la participación y para impulsar los cambios necesarios.

La educación ambiental puede desarrollarse desde diferentes ámbitos y con estrategias distintas, en una amplia gama de posibilidades que oscila entre la educación formal y no formal. Estas distintas formas educativas no son excluyentes, sino complementarias. Allí donde una no puede llegar, la otra sí, de modo que, en conjunto, configuran una oferta de formación ambiental que nunca hasta ahora había sido tan extensa y, a la vez, tan profunda.

Todas las personas son susceptibles de tener limitaciones o condicionantes en determinados momentos, por ello la idea del Diseño para Todos es pensar para aquellos con mayor necesidad y de esta forma, beneficiar a todos.

Una sociedad que aboga por la inclusión y el respeto de los derechos humanos debe ser aquella que asume las necesidades de todas las personas de forma igualitaria, diseñando en función de su diversidad y no de una normalidad establecida por la persona media.

Propuestas

- 1. Todos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo.*
- 2. Los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva.*
- 3. Para quienes violen lo dispuesto en el apartado anterior, en los términos que la ley fije, se establecerán sanciones penales o, en su caso, administrativas, así como la obligación de reparar el daño causado.*

Constitución Española, artículo 45

• Desarrollo social •

- Contextualizar los problemas ambientales con las políticas sociales y económicas y con los modelos de desarrollo.
- Conjugar, para un desarrollo sostenible, el crecimiento económico, la protección del medio ambiente, el desarrollo social y la gobernabilidad.
- Tomar conciencia entre los y las jóvenes y trasladar al resto de la sociedad que el medio ambiente y el crecimiento económico deben ir de la mano, no puede haber crecimiento económico sin tener en cuenta las consecuencias ambientales.
- Lograr que la participación de la juventud nos capacite para tomar parte en la resolución colectiva de los problemas que en materia medioambiental se plantean.
- Favorecer la cooperación para el desarrollo de los países pobres, de modo que se contribuya a la protección del medio ambiente.
- Cambiar la forma de relacionarnos con el medio, ya que la forma de interactuar consigue cambiar la forma de pensar (pensamiento *holístico*).
- Reivindicar una política integral de costas.
- Reivindicar la práctica de una agricultura sostenible, priorizando el cuidado del medio ambiente a la productividad, ya que los cultivos agrarios pueden llegar a empobrecer el suelo.
- Fomentar el cooperativismo juvenil en cuanto a la explotación de la agricultura y ganadería ecológica.
- Reivindicar una política de ordenación integral del territorio, que tenga en cuenta el desarrollo sostenible y el cuidado del medio ambiente, el impacto ambiental, los propios ecosistemas, cadenas tróficas... utilizando racionalmente el suelo y protegiendo las zonas según las especies que en ellas habitan.
- Demandar una política que limite el número de playas artificiales y campos de golf.
- Solicitar la revisión de las prácticas tradicionales adaptándolas y obteniendo información para lograr soluciones ambientales, contando en todo momento con las comunidades cercanas en las que está el problema medioambiental.
- Intervenir activamente en la aplicación de las normas jurídicas de protección de los intereses colectivos que representamos, entre los que el medio ambiente es uno de esos intereses colectivos que hay que proteger.

- Considerar el desarrollo sostenible como una estrategia política aplicable y no como una mera declaración de intenciones. Hablar de *desarrollo sostenible* significa situarse ante una panorámica de mejora de la calidad de vida a escala global que, favoreciendo el desenvolvimiento endógeno de las comunidades humanas, sea acorde con las posibilidades de renovación de los recursos naturales y con la capacidad del sistema para absorber residuos, en un adecuado marco económico y tecnológico donde cada proyecto resulte viable y oportuno.

• Recursos naturales, energías y sostenibilidad •

- Frenar el consumo de recursos naturales conjugando los cuatro principios de crecimiento económico, protección del medio ambiente, desarrollo social y gobernabilidad.
- Cambiar el actual modelo de producción y consumo llamando a la responsabilidad de los consumidores y de las consumidoras haciendo que cobre mayor valor el coste ecológico que el económico.
- Favorecer la realización de estudios sobre los costes de productos ecológicos frente a los no ecológicos.
- Organizar procesos de obtención y tratamiento de datos de la información y documentación en materia de consumo juvenil y realizar propuestas y puesta en marcha de alternativas relacionadas con esta realidad.
- Analizar la situación actual en el ámbito de consumo juvenil, a través de seminarios, foros, etc... dotando de las herramientas necesarias para tomar conciencia del consumo desmesurado, las causas que lo provocan y consecuencias que conlleva.
- Demandar el freno de los intereses de las grandes compañías energéticas basadas en el petróleo, ya que no permiten el desarrollo de las energías renovables.
- Solicitar a la industria española el paso de energía no renovable a energía renovable en su producción.
- Demandar la implantación del impuesto ecológico, a todos los niveles.
- Continuar profundizando sobre las diferentes formas de producción de energía, prestando especial atención a la producción de energía nuclear por el peligro que supone y el coste de los planes de seguridad necesarios.
- Defender el uso del transporte colectivo y público, para evitar la contaminación y preservar el medio ambiente.
- Pedir un uso racional del agua, ya que es un recurso imprescindible que no puede ser tratado como un producto y cuyo uso industrial y doméstico debe tener el compromiso de devolución correcto para ser utilizado por otros y otras y se continúe sacando beneficio.
- Demandar un mayor número de ayudas para que la implantación de la energía solar sea mayor, más rápida y más efectiva.
- Luchar contra la desertificación, priorizando la lucha contra la extensión del fenómeno y no contra las propias zonas desérticas.
- Defender la biodiversidad que posee España —la más rica de Europa—. Es fundamental demandar medidas de protección de dicha biodiversidad.
- Sensibilizar sobre la importancia del reciclaje como medio para preservar los recursos existentes y la utilización racional de los mismos.

• **Educación ambiental y movimiento asociativo** •

- Favorecer el desarrollo en los y las jóvenes de capacidades para la vida en sociedad y en armonía con el medio ambiente contribuyendo a la creación de una verdadera conciencia medioambiental en la juventud.
- Trasladar la necesidad de la responsabilidad ambiental a las personas y las entidades.
- Sensibilizar al movimiento asociativo de las consecuencias del aumento del efecto invernadero y la responsabilidad que tenemos sobre este hecho.
- Concienciar a los y las jóvenes y a la sociedad en su conjunto sobre la necesidad de proteger la atmósfera.
- Defender la implantación de las Agendas 21 como herramienta para el trabajo medioambiental a nivel local.
- Potenciar la educación ambiental, entendida como un proceso permanente en el que las personas y la colectividad cobran conciencia de su medio y adquieren los conocimientos, los valores, las competencias, la experiencia y, también, la voluntad capaz de hacerlos actuar, individual y colectivamente, para resolver los problemas actuales y futuros del medio ambiente.
- Desarrollar políticas de educación medioambiental, destacando la importancia de incluir contenidos de desarrollo sostenible en la formación universitaria.
- Potenciar en la educación todos los factores que aluden a la diversidad (biodiversidad, diversidad cultural...) y a la utilización racional del suelo, la ordenación territorial y la protección de zonas.
- Reivindicar que en enseñanzas medias se dedique un tiempo a la semana específicamente a la educación ambiental.
- Mejorar la información y formación de los y las jóvenes en medio ambiente a través de programas de acción coordinada orientados a la mejora de las conductas ciudadanas en relación con el uso de los recursos.
- Favorecer la formación para el consumo responsable y sustentable en la educación reglada y no reglada mediante la elaboración de planes de formación y campañas de información.
- Desarrollar, por parte del movimiento asociativo, y en concreto del Consejo de la Juventud de España, una actitud crítica en cuestiones medioambientales, que los lleve a actuar como órganos de presión política y con un posicionamiento público claro de defensa del medio ambiente.
- Informar e implicar al movimiento asociativo en la importancia del trabajo en temas medioambientales, apoyando acciones e iniciativas de asociaciones y consejos de juventud en materia de educación ambiental.
- Luchar por lograr un impacto sobre las decisiones, acciones y actitudes de las distintas instituciones y Administraciones, promocionando y fomentando las opiniones y preocupaciones de los y las jóvenes respecto al medio ambiente.
- Apostar por el ecologismo como cauce de participación real en la defensa del medio ambiente y en una apuesta social por el desarrollo sostenible.
- Todo lo anterior nos ha de llevar a reivindicar de manera activa desde el Consejo de la Juventud de España, para todas las instituciones responsables, el cumplimiento del Protocolo de Kyoto, como máxima concreción de las propuestas anteriormente desarrolladas.

VII. Salud

CONSIDERACIONES GENERALES

1. Análisis de la realidad

La salud de los y las jóvenes es un asunto de especial interés para cualquier observador de la sociedad española actual. Los accidentes de tráfico, el sida, los problemas de salud ligados al sexo, el consumo y el abuso de drogas y la conducta alimentaria, son ejemplos de la diversidad y de la variedad de determinantes de la salud de los y las jóvenes. La susceptibilidad de la juventud al impacto de los cambios sociales y culturales y a factores de riesgo para la salud, les convierte en un punto focal en salud pública. La sociedad de hoy está interesada por los acontecimientos y efectos del binomio salud y juventud.

Los cambios en los patrones de consumo y de ocio y los valores sociales característicos del dinamismo del entorno que rodea a los y las jóvenes condicionan su salud. La vulnerabilidad de las personas jóvenes viene favorecida por el acceso al consumo y la disponibilidad de información que circunda en todos los sentidos el entorno y la vida de las mujeres y hombres jóvenes.

Se ha observado que el peso de los determinantes más importantes relacionados con la mortalidad y la morbilidad de la población juvenil es cambiante y los principales problemas de salud que les afectan se distribuyen de manera diferente según grupos de edad, género, comunidad de residencia y clase social. Además, la distribución de los problemas relacionados con determinantes culturales y con la conducta presenta una dinámica que requiere la constante actualización del conocimiento, para actuar sobre ellos de forma efectiva.

El concepto de salud ha cambiando significativamente a lo largo del tiempo. La conceptualización de la Organización Mundial de la Salud de primera mitad de siglo, que entiende la *salud* como «un estado de completo bienestar», ha evolucionado; hoy se comprende mejor el concepto de salud al explicarlo como «un recurso para la vida y no el objetivo de la vida», en el cual, estar sano es «la capacidad [...] para mantener un estado de equilibrio apropiado a la edad y las necesidades sociales...» (BLUM, 1981).

Conocer el estado de salud es estudiar los diferentes determinantes relacionados con la biología de la persona, con el medio ambiente en el que vive, con el sistema sanitario que le atiende y con los estilos de vida que caracterizan a su comunidad y a él y a ella como individuo o individuo. Es decir, que los factores personales, sociales, económicos y ambientales influyen en el estado de salud y, por tanto, las estrategias de defensa y protección de este derecho, la adopción de estilos de vida, los hábitos de consumo y el manejo del riesgo, están directamente relacionadas con la promoción de la salud.

Como ya se ha planteado, uno de los determinantes de los cambios en las condiciones sociales es el del acceso a la información: es posible que jamás hasta ahora el papel de ésta, en la orientación de las vidas y conductas de las personas, haya sido tan importante. Los y las jóvenes manejan una cantidad de información formal e informal como nunca antes había ocurrido. Por supuesto, este fácil acceso a gran cantidad de información influye en la construcción de las creencias, los conceptos, las actitudes, los valores y los procedimientos que en todos los ámbitos de la vida, incluida la salud, son utilizados por los y las jóvenes. Sin embargo, gran cantidad

de información y acceso fácil a la misma no es garantía de su calidad ni su buen manejo, ni tampoco la existencia de una buena información garantiza el cambio de creencias, actitudes y estilos de vida. En efecto, frecuentemente aparecen contradicciones entre la información, las normas y valores culturales, la presión de los iguales y otros acontecimientos del entorno que afectan a los hábitos de salud de los y las jóvenes.

Por otro lado, intereses encontrados entre la salud pública y el mercado producen discursos contradictorios que pueden generar en los chicos y chicas sentimientos de desorientación. Por ejemplo, mientras que continuamente se promueven discursos de rechazo al consumo de drogas ilegales, el alcohol o el tabaco son ofrecidos masivamente a los y las jóvenes en sus propios contextos, vendidos con excelentes campañas de marketing que los maquillan hasta convertirlos en productos completamente integrables en su cultura.

La influencia del sistema familiar, las creencias religiosas, la etnia y la influencia de los iguales en la formación de las creencias sobre salud de los y las jóvenes es cada vez más prevalente en la construcción de los estilos de vida con relación a la salud. Tanto en la escuela, como en el lugar de trabajo, la familia dimensionada y la tribu, así como la influencia del intercambio y el aprendizaje social, merecen ser tenidos en cuenta como determinantes para la salud de los y las jóvenes.

En definitiva, debemos entender que, el joven y la joven aprenden mediante un proceso condicionado socialmente, a través de la cultura. En su comunidad aprende cuáles son las restricciones sociales de los comportamientos y parte de este aprendizaje tiene que ver con el desarrollo de las percepciones y conductas relacionadas con la salud. En ese proceso, los y las jóvenes generan sus propias señas de identidad diferenciadoras de su grupo social y cultura de la salud.

Como consecuencia, la salud en los y las jóvenes se configura como área temática y de intervención con personalidad diferenciada, en la que diversos grupos con características propias presentan demandas y necesidades de su salud individual y colectiva.

Por tanto, la atención a las demandas de salud de la juventud debe partir del respeto a los principios fundamentales de *equidad* (mediante la intervención allí donde se dan situaciones de desventaja social), *heterogeneidad* (teniendo en cuenta la diversidad de los y las jóvenes y sus múltiples actividades), *integralidad* (abarcando distintos aspectos de la vida de los y las jóvenes y la salud) y *participación* (implicando a los propios jóvenes, individual y colectivamente, para que sean sus propias claves las que definan las intervenciones).

Como se sabe, hablar de salud de los y las jóvenes hoy día es hacerlo, sobre todo, de sida, accidentes de tráfico, problemas de salud relacionados con la sexualidad, consumo-abuso de drogas, trastornos de la alimentación y otros emergentes, entre los que encuentran los problemas más relevantes de la juventud española y europea. Pero también es necesario abordar otros temas de salud que por no causar tanta alarma social tienden a no estar tanto *en las carteras de prioridades* como la actividad física, la salud mental o la promoción de estilos de vida saludables, que implican el estudio de la adecuación del tiempo de trabajo, estudio, ocio, consumo, etc.

Tenemos hoy en España uno de los mejores sistemas sanitarios públicos del mundo, un sistema que tiene cobertura universal: todas las personas por el hecho de ser ciudadanos españoles y ciudadanas españolas tiene derecho a las prestaciones. Sin embargo, quedan excluidas de la atención sanitaria las personas que no puedan acreditar dicha ciudadanía.

Es necesario avanzar en la mejora del sistema de salud público, humanizando la atención a los y las pacientes (para ello es necesario contar con más personal y mejores condiciones laborales en los hospitales, controlando la subcontratación de empleos), reduciendo las listas de

espera de forma efectiva, y mejorando la gestión de la sanidad pública. En España se invierte en sanidad el 7,5 % del PIB, dos puntos menos que la media europea («Exclusión Social, una realidad a superar», pág. 96).

Pese a los aspectos mejorables, el sistema sanitario público es la garantía de igualdad en un derecho básico y fundamental como la salud. Sin embargo, hoy parece que intenta glorificarse a lo privado como más eficiente y barato que lo público, y la sanidad pública está seriamente amenazada por los procesos privatizadores que ya se han llevado a cabo en otros sectores.

La privatización puede tener graves consecuencias para los usuarios, y los y las profesionales de la sanidad, con el consiguiente deterioro en la atención sanitaria.

2. El papel del movimiento asociativo juvenil

La pretensión principal de nuestro trabajo en el campo de la salud es sensibilizar a la población joven con el fin de modificar y/o mejorar los hábitos de vida y, por tanto, su propia calidad de vida, así como hacer llegar al resto de la sociedad nuestras ideas, inquietudes, reivindicaciones y participar tanto en las posibles soluciones como en hacer que se cumplan las bases legales relativas a salud y juventud.

Nuestro discurso y nuestra labor cotidiana deben huir de paternalismos, reproches y consejos simplistas. Nosotras y nosotros debemos apoyarnos en la idea firme de que el agente receptor/a, en este caso la población juvenil, debe ser al mismo tiempo el agente emisor: los y las jóvenes deben ser protagonistas activos y activas del proceso. Es desde aquí desde donde surgen y deben surgir estrategias que canalicen parte de nuestro esfuerzo.

Dentro de las múltiples formas en que la educación para la salud se materializa, la *educación entre iguales* es una de las principales vías de trabajo desde donde operan las organizaciones juveniles: jóvenes asociados y asociadas informan e influyen activamente sobre un grupo de personas de su mismo rango de edad.

La educación entre iguales surgió de la enseñanza entre iguales y se centraba en ayudar a jóvenes con problemas personales y sociales. Comenzó en los años setenta y se usaba principalmente en Norteamérica. El método a menudo se fijaba en cambios de comportamientos específicos y en el desarrollo de habilidades. Los y las jóvenes fueron preparados y preparadas para aconsejar a otras personas de sus mismas características (en algunos casos habían pasado ya por el mismo problema). En España, podríamos llegar a afirmar que el movimiento asociativo juvenil ha sido uno de los grandes impulsores de este tipo de metodología de trabajo de «joven a joven».

Apostamos firmemente por la eficacia de este método: los y las jóvenes que realizan intervenciones (mediadores y mediadoras juveniles) no sólo conocen realmente los deseos, necesidades y carencias del resto de la población juvenil, si no que las comparten y utilizan su mismo lenguaje. La relación que se establece entre las distintas personas no es piramidal, lo que eleva enormemente la receptividad del mensaje. De ahí que el mensaje que les llega desde el movimiento asociativo juvenil sea tan cercano y favorezca su aceptación y asimilación.

La educación entre iguales no es una teoría o una hipótesis sin refutar. Se ha convertido en el resultado de la experiencia práctica, de la investigación dentro del campo de las ciencias sociales,

la evolución en la naturaleza de la sociedad moderna y de la juventud y el movimiento por la promoción de la salud. Es parte de un movimiento que, como el Consejo de la Juventud de España, defiende el cambio en las formas informativas jerárquicas actuales, una mayor participación de la juventud y el derecho de las personas jóvenes a estar adecuadamente informadas y formadas en temas de salud, y que como fin último persigue que la promoción de la salud sea un hecho y no sólo un derecho.

VII.1. SIDA

CONSIDERACIONES GENERALES

1. SIDA en el mundo

Cuando hablamos del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) no sólo estamos hablando de una enfermedad infecciosa más, si así fuera no tendría por qué tener mayor cabida que cualquier otra en un *Documento de Bases* para realizar políticas de juventud. La aparición y posterior proliferación del sida ha dejado al desnudo una vez más el tipo de relaciones de desigualdad y poder que se establecen entre los diferentes países del mundo, donde los ricos son cada vez más ricos a costa de países pobres que ven cómo cada día van aumentando sus índices de empobrecimiento. El sida surge en un mundo donde las fronteras económicas establecen el cómo se afrontan los problemas sociales y sanitarios, y donde los derechos humanos son vulnerados diariamente por las estructuras económicas, los países, las instituciones y las personas.

DISTRIBUCIÓN POR REGIONES DE SEROPOSITIVOS Y SEROPOSITIVAS EN EL MUNDO

<i>África subsahariana</i>	29.400.000
<i>Asia-Pacífico</i>	7.200.000
<i>América Latina/Caribe</i>	1.940.000
<i>Europa Oriental y Asia Central</i>	1.200.000
<i>América del Norte</i>	980.000
<i>Europa occidental</i>	570.000
<i>Norte de África, Oriente Próximo y países del Golfo</i>	550.000
<i>Australia y Nueva Zelanda</i>	150.000

Hay unos 42.000.000 de personas infectadas en todo el mundo por el VIH (estimaciones de Onusida, diciembre 2002) de las cuales 29.400.000 son africanas; 3.100.000 muertos y muertas por la infección, de los cuales 2.400.000 son africanos o africanas. El 90% de estas personas no tienen acceso a tratamientos antirretrovirales.

- Cada día se infectan en el mundo más de 17.000 personas.
- 17.000.000 de personas mueren cada año por enfermedades infecciosas (el 90% viven en países empobrecidos).
- En algunos países africanos la esperanza de vida con la aparición del VIH se ha reducido drásticamente.
- Cerca de la mitad de las personas que se infectan por VIH lo hacen antes de cumplir los 25 años, y por lo general mueren antes de cumplir los 35 años.

Sida y pobreza se retroalimentan. La pobreza es, por encima de todo, el resultado de un grave subdesarrollo económico y social, y el VIH por su parte, contribuye a destruir los avances del desarrollo en los países más afectados. La pobreza no es en sí misma la causa del sida. Sin embargo, no se puede pasar por alto la fuerte relación entre la propagación de la enfermedad y la evolución de los indicadores de desarrollo humano.

2. Construcción social del SIDA

La construcción social del sida ha estado sujeta desde sus inicios a factores de diversa índole que han convertido la enfermedad en justificación de rechazo, culpabilización, represión, discriminación y estigmatización de personas seropositivas, enfermas y sus familias.

El estigma y la discriminación al VIH y al sida, son otro de los mayores obstáculos para la prevención de nuevas infecciones, la dotación de asistencia, apoyo y tratamiento adecuados y la mitigación del impacto. El estigma asociado al VIH/SIDA y la discriminación que puede derivar de él, hace que con frecuencia se vean violados los derechos de las personas afectadas y sus familias. Esta violación de derechos incrementa el impacto negativo de la epidemia.

Los derechos humanos son inherentes a las personas en tanto que tales y se aplican a todas ellas en todas partes. El principio de no discriminación es central en la idea y práctica de los derechos humanos.

La Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas ha declarado que el principio de no discriminación abarca también al estado de salud, incluido el VIH/SIDA. Por lo tanto, la discriminación contra las personas con el VIH/SIDA o contra quienes se cree que están infectados o infectadas constituye una prueba decisiva de falta de respeto, protección y cumplimiento de los Derechos Humanos.

En tanto que se desarrollan instrumentos para enfrentarse a la discriminación e incumplimiento de los DD.HH., la política y la reforma legislativa serán decisivas aunque tendrán un impacto limitado a menos que se vean apoyadas por los valores y expectativas de la sociedad en su conjunto; se necesitan cambios amplios y duraderos en las actitudes sociales si se quiere avanzar en la aceptación, respeto y cumplimiento de los derechos inherentes a todas las personas.

3. El VIH/SIDA en España

Lo que hace a lo global hace a lo local. Si decimos que mejorar las condiciones de vida en el mundo y hacer de él un lugar más equitativo y menos injusto contribuiría a mejorar la situación del VIH, esto sería igual al hablar del caso concreto nuestro; mejorar las condiciones de vida en el Estado Español también posibilitaría una oposición resistente contra la enfermedad. Por eso, el acceso a un empleo digno, a la vivienda, a una sanidad pública universal de calidad, a una educación que favorezca el crecimiento personal y una visión crítica del mundo, y muchas otras cosas más serían elementos que tener en cuenta además de aquellos otros específicos relacionados con la prevención de la transmisión del VIH.

En España se estima que hay entre 110.000 y 150.000 personas que padecen la infección por el VIH, aunque probablemente más de la cuarta parte de ellas todavía no hayan sido diagnosticadas. La prevalencia del VIH en la población española está entre 5 y 6 infecciones por mil habitantes de 18 a 39 años, con tasas tres veces mayores en hombres que en mujeres, y 7 veces mayores en los residentes en el medio urbano (datos: Plan Nacional Sobre el sida).

Tres de cada cinco casos de sida son adquiridos por vía sexual y nueve de cada diez de los adquiridos por compartir material de inyección de drogas afectan a jóvenes y adultos con edades comprendidas entre 20 y 39 años. De acuerdo con la historia natural de la infección, muchas de estas personas debieron de contraer la infección muy precozmente, algunas incluso en la adolescencia. De ahí que el foco principal de atención en el trabajo preventivo y educativo, entendidos ambos en un marco general de la promoción de la salud, debe centrarse en adolescentes y jóvenes. Del éxito de los mismos dependerá no sólo el retroceso de la transmisión del VIH, sino el avance en la construcción de una sociedad donde las personas gocen de mejores condiciones de vida. Para ello será necesario establecer un marco global que fije la prevención del VIH relacionándola con los derechos humanos, inmigración, participación social, paz, educación...

Profundizando en los aspectos preventivos y en relación con el establecimiento de estrategias, hay que tener en cuenta múltiples factores, algunos que nos hacen más vulnerables y otros que nos protegen. Si queremos reducir aquellos que nos hacen vulnerables, habrá que hacer un esfuerzo para reforzar aquellos que nos protegen; entre otros, tener acceso a medios necesarios y disponer de la capacidad para poderlos utilizar, o realizar una revisión de las creencias arraigadas sobre drogas o incluso cuestionar el modelo de sexualidad en el que nos movemos. Sólo entendiendo la complejidad de estos factores se podrá profundizar en la prevención del VIH.

Recomendaciones de organismos internacionales como OMS o UNAIDS hacen hincapié en la inclusión de las asociaciones en las políticas y agendas locales. Éstas son los entes más cercanos a la población para realizar labores de prevención. En el caso de las organizaciones juveniles, su papel mediador, la proximidad con la población joven, la facilidad para generar mensajes en el mismo lenguaje que manejan el resto de los y las jóvenes y su capacidad de retroalimentación de las dificultades de éstos y éstas para tomar medidas de prevención, hacen que puedan desarrollar y participar en la creación de modelos de intervención adecuados para este grupo diana.

4. Los derechos de las personas seropositivas

La defensa de los derechos humanos supone el marco para describir la defensa de los derechos de las personas seropositivas. Con las personas seropositivas no hay derechos exclusivos que atender, sino necesidades específicas que afrontar.

La primera necesidad específica es la de falta de acceso a los tratamientos. Los costes de los fármacos para tratar la enfermedad no están al alcance de todas las personas. El incremento en el precio de los medicamentos causado por aplicar los derechos de las patentes genera en las industrias farmacéuticas beneficios multimillonarios, pero los beneficios para la salud no tienen el mismo coste para todo el mundo. La imposibilidad y el boicot a la producción de fármacos genéricos y la importación a alto coste de tratamientos antirretrovirales hacen que millones de personas no tengan acceso a ningún tipo de tratamiento. Pero la falta de acceso a los tratamientos no es exclusiva de los países del tercer mundo. En los países del llamado primer mundo que poseen sanidad pública universal, como es el caso de España, se cohabita con el cuarto mundo que tiene serias dificultades para el acceso a los tratamientos. ¿Estamos de nuevo frente a una vulneración de los DD.HH.? Un debate trascendental sobre quién y cómo debe hacer cumplir estos derechos queda abierto.

Otras cuestiones no menos importantes cuando hablamos de atención a personas seropositivas son la cronicidad y el impacto de esta cronicidad en su calidad de vida. Una calidad de vida que no todo el mundo mantiene cuando sigue el tratamiento, producto de los efectos secundarios, que a veces son invalidantes. Una calidad de vida que también queda disminuida por la discriminación social y laboral que padecen las personas seropositivas.

Las indicaciones de tratamiento para adultos y para niños y niñas son diferentes, pero la disponibilidad de fármacos es muy inferior para los niños y las niñas y se siguen reclamando más estudios y ensayos para mejorar la calidad de vida de los mismos. Asimismo, los y las adolescentes y los y las jóvenes seropositivos y seropositivas requieren espacios de cuidado y acompañamientos específicos para ellos y ellas y para sus familias. Precisan que haya una vigilancia especial en que no se produzcan situaciones de discriminación y que se adapten a las situaciones especiales que requieran, ni en las escuelas ni en los lugares de ocio.

La exclusión social resultante de la falta de información frente al VIH/SIDA genera miedo, rechazo, falta de implicación y sobre todo inacción social, haciendo que las personas se refugien detrás de un muro de silencio e impidiendo la movilización social, que ha demostrado ser el arma más eficaz en la lucha contra la enfermedad.

PROPUESTAS

[...] 2. *Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de las medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios [...]*
Constitución Española, artículo 43

• Al movimiento asociativo juvenil •

- Crear, desde el Consejo de la Juventud de España, programas de concienciación del VIH/SIDA a través de foros, debates en diferentes lugares (universidades, medios de comunicación...).
- Desarrollar acciones encaminadas a paliar la mayor vulnerabilidad de las mujeres frente a la transmisión del VIH.
- Reflejar una imagen más rica y plural de la mujer joven a través de los materiales y líneas de acción del Consejo de la Juventud de España en materia de sida.
- Trasladar a las personas responsables de gestionar y coordinar las actuaciones en materia de prevención del VIH/SIDA (Ministerios, Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, etc.) la necesidad de llevar a cabo políticas de prevención que informen y promuevan métodos preventivos.
- Promover la solidaridad, la igualdad de oportunidades, la justicia, la diversidad y el respeto mediante campañas de información sobre VIH/SIDA dirigidas a los y las jóvenes.
- Promover la solidaridad, la igualdad de oportunidades, la justicia, la diversidad y el respeto mediante campañas de información sobre VIH/SIDA dirigidos a los jóvenes y a las jóvenes. Transversalización de la orientación afectivo sexual en dichas campañas.
- Luchar por normalizar la enfermedad y desmitificar los conceptos erróneos existentes en torno a la misma, así como sensibilizar a la población juvenil de la problemática social que conlleva el VIH/SIDA.
- Crear un entorno social favorable para la prevención del SIDA, suprimiendo los obstáculos para la integración social, la difusión de la información y la toma de conciencia sobre la responsabilidad individual.
- Crear grupos de trabajo formados por jóvenes para la elaboración, diseño y ejecución de materiales relacionados con el VIH/SIDA con un tratamiento adecuado del mismo teniendo en cuenta la perspectiva de género.
- Crear grupos de mediadores y mediadoras en salud especializados o especializadas en VIH/SIDA a fin de ofertar una formación continua e integral en el tema.
- Difundir información sobre VIH/SIDA a través de medios preferentemente utilizados por jóvenes.
- Potenciar estudios para conocer las necesidades específicas de los colectivos más vulnerables frente a la prevención y el tratamiento del VIH/SIDA, teniendo en cuenta la perspectiva de género.
- Difundir los recursos existentes para la prevención del VIH/SIDA entre los y las jóvenes.
- Crear espacios de opinión, reflexión, participación y decisión, desde el movimiento asociativo, para y con los y las jóvenes sobre temas de VIH/SIDA.
- Romper estereotipos sobre las personas seropositivas, y visibilizar especialmente a la mujer seropositiva.
- Desarrollar cauces de formación que favorezcan a las asociaciones juveniles afrontar la prevención del VIH/SIDA en el seno de las mismas, así como la creación de redes en el movimiento asociativo que permita establecer un trabajo conjunto de prevención de la transmisión del VIH/SIDA.

- Entender la prevención de la transmisión del VIH, dentro del marco de la promoción de la salud, y por lo tanto dentro de la educación integral para la salud, especialmente en relación con los y las jóvenes.
- Solicitar la inclusión de otras Infecciones de Transmisión Sexual en los programas la prevención de la transmisión del VIH.
- Favorecer el desarrollo de acciones formativas con jóvenes para fomentar la autoestima, el respeto y la responsabilidad personal.
- Favorecer la erotización del uso del preservativo masculino y femenino en medios de comunicación y campañas de sensibilización.

• A las Administraciones públicas •

- Garantizar la accesibilidad y la gratuidad de los preservativos masculinos y femeninos, los lubricantes y las pañoletas de látex, así como de los preservativos de poliuretano para las personas que sufren alergia al látex.
- Garantizar la accesibilidad de los microbicidas.
- Hacer accesible la prueba del VIH de forma anónima y con consentimiento informado, asegurando la confidencialidad por parte de los servicios sanitarios, sociales y educativos de la enfermedad de VIH/SIDA, así como la ética y el compromiso por parte de los profesionales de la salud.
- Creación de equipos multidisciplinares con formación en cuanto a, habilidades sociales, actitudes, diversidad sexual, género, discapacidad, diversidad en la orientación afectivo sexual, etc.
- Desarrollar medidas tendentes a garantizar el estricto cumplimiento de la legislación vigente en lo que se refiere a la no discriminación, laboral, escolar y asistencial.
- Incorporar la prevención del VIH/SIDA al currículo educativo de forma generalizada e integrarla dentro de la educación sexual, trabajando así la prevención de la enfermedad desde la infancia.
- Fomentar la realización de programas de información, prevención, divulgación y formación sobre VIH/SIDA, incorporando la perspectiva de género.
- Supervisar y evaluar todos los programas de prevención de la transmisión del VIH que se realicen.
- Desarrollar medidas que permitan el abaratamiento de los costes de los medicamentos y por lo tanto garanticen el acceso a los mismos por parte de las personas infectadas.
- Garantizar la accesibilidad de las pruebas de VIH en el ámbito rural, así como una información de cómo acceder a ella y en qué consiste.
- Desarrollar mecanismos que faciliten el acceso a la atención social y sanitaria, así como a los tratamientos en el llamado «cuarto mundo».
- Formar a los y las jóvenes en el medio educativo para favorecer la intervención desde iguales.

• Sobre las personas seropositivas •

- Desarrollar medidas, por parte de las Administraciones, que permitan la accesibilidad y la gratuidad de los tratamientos antirretrovirales, así como el uso de medicamentos genéricos.
- Prestar una especial atención, por parte de la Administración competente, para garantizar el acceso a la atención social y sanitaria y a los tratamientos antirretrovirales, por parte de la población del ámbito rural.

- Promocionar y apoyar programas de acción positiva con personas seropositivas.
- Ofrecer, por parte de las Administraciones con la colaboración de los agentes sociales, apoyo psicológico, económico y social para las personas seropositivas y sus familiares.
- Garantizar la calidad de vida de las personas seropositivas: empleo, vivienda, mutuas aseguradoras... planteando una revisión de las pensiones de dichas personas.
- Respetar la libertad y la dignidad, garantizar los derechos individuales y colectivos y evitar toda forma de discriminación de las personas afectadas por el VIH/SIDA.
- Luchar por la eliminación de los obstáculos que supongan marginación y exclusión de las personas infectadas por VIH.
- Transmitir información para la prevención, acompañada de criterios y argumentos que favorezcan la no discriminación de las personas infectadas o que han desarrollado la enfermedad, así como información sobre la Carta de Derechos de las personas con VIH/SIDA y argumentos para su defensa.
- Introducir las recomendaciones que hace la OIT sobre el VIH/SIDA en el lugar de trabajo, en el sentido de que hay que evitar los despidos discriminatorios.

VII.2. DROGAS

CONSIDERACIONES GENERALES

El consumo de drogas no es algo contemporáneo, es un hecho vinculado al ser humano en prácticamente todas las comunidades de convivencia desde tiempos inmemoriales, y está condicionado por multitud de factores ligados a la propia evolución de las sociedades, las diferentes culturas y a los valores de éstas. Por ello, una reflexión acerca del significado del uso de las drogas, de las drogodependencias y del posicionamiento que adopta el movimiento asociativo juvenil, tiene que partir forzosamente del estudio, análisis y comprensión de nuestro contexto social.

A lo largo de las últimas décadas han tenido lugar importantes cambios en la realidad social española que han modificado sustancialmente las condiciones y las formas de vida: descomposición del modelo familiar tradicional, incorporación de la mujer al mercado laboral, envejecimiento de la población, tiempos y formas de disfrute del tiempo libre, aumento de la tasa de desempleo, y eclosión de la sociedad de consumo, entre otras. La idea de complejidad y cambio se sientan en los preámbulos de la historia del siglo XXI.

Entre los espacios más significativos en el proceso de emancipación de los y las jóvenes que han sufrido alteraciones en los últimos años, destacamos:

- La familia; cambio del modelo, y mayor permanencia de los y las jóvenes en el hogar.
- El sistema educativo; superior número de jóvenes estudiando y prolongación de su estancia dentro del sistema.

- El trabajo; incorporación tardía al mundo laboral en relación con otras épocas, altas tasas de desempleo, precarización de los puestos de trabajo, y capacitación profesional elevada para puestos de trabajo poco cualificados y con pocas expectativas.

Nos encontramos en uno de los momentos más complicados en la configuración del proceso de socialización de los y las jóvenes afectados por vaivenes y reformulaciones constantes. La incertidumbre pasa a formar parte de la cotidianidad, condicionando sus estilos de vida que se encuentran en fase de conformación.

Las distintas configuraciones sociales que se van generando traen consigo modificaciones en las formas de consumo de drogas. Los patrones de consumo no son los mismos que los de hace unos años. Se han introducido nuevos hábitos, nuevas sustancias, y han variado también las formas y los contextos de consumo, edades y estereotipos ligados a las drogodependencias.

Durante los últimos años ha habido sustanciales cambios en la relación de los y las jóvenes respecto al consumo de drogas:

- El ocio y el tiempo libre han cobrado un protagonismo cada vez mayor, lo que ha generalizado determinadas pautas de ocio juvenil que en muchos casos están asociadas al consumo de drogas. El emerger de diversas culturas juveniles, o los cambios en las anteriores, relacionadas con la diversión, también han establecido unas relaciones y pautas de consumo nuevas.
- Nos hemos convertido en los eternos y las eternas jóvenes. La falta de perspectivas laborales, la flexibilidad de las normas de convivencia en el hogar y los costes de la vida nos han postergado a vivir una situación de juventud forzosa y perpetua, condicionando hasta cierto grado nuestra relación con las drogas.
- Vivimos en una sociedad consumista: valemos lo que consumimos, se trabaja y se vive en función de las posibilidades de consumir. En esta situación social, las drogas aparecen como un objeto más de consumo, con el fomento del uso de determinadas drogas y formas de drogarse.
- Se ha consolidado la incorporación de las mujeres jóvenes al consumo de drogas, sobre todo al de alcohol y tabaco.

Con todos estos elementos novedosos incorporados a otros con mayor arraigo en nuestra sociedad, adolescentes y jóvenes establecen sus propias maneras de relacionarse con las drogas.

Una visión certera del fenómeno que lo dibuje en toda su complejidad tiene que incluir además el análisis del consumo de drogas realizado por el mundo adulto. Los y las jóvenes somos parte de la sociedad, estamos impregnados e impregnadas del mismo sistema social, cultural y de valores que el resto de la ciudadanía. Nuestras formas de ser, estar y comportarnos, aunque con matices y carácter propio, tienen los mismos orígenes. Hablar de drogas y jóvenes, es hablar de la «salud» de nuestra sociedad.

1. Tendencias del consumo de drogas entre la población joven

Las diferentes drogas que se consumen en la actualidad se han ido convirtiendo en meros objetos de consumo en los que se busca su carácter instrumental. Las drogas, desprovistas de todo misticismo, ingresan en la sociedad de consumo de la mano de su funcionalidad para minimi-

zar el malestar, rentabilizar el esfuerzo y/o maximizar la capacidad de disfrute. Se integran así plenamente en la sociedad del ocio y del hiper-consumo.

Según datos del 5º informe del Observatorio Español sobre drogas, y del *Estudio de Salud y Juventud* del Consejo de la Juventud de España, podemos observar las siguientes tendencias:

- Se ha quebrado la expansión del consumo de alcohol entre la población joven. Hay un descenso de los y las bebedores y bebedoras habituales y un incremento notable del número de jóvenes abstemios y abstemias. Los y las jóvenes demandan más información sobre los efectos del alcohol porque opinan que la juventud no identifica con claridad dónde están los límites a partir de los cuales se puede considerar que el alcohol perjudica la salud o «es una droga».
- Entre el 30 y el 40% de los y las jóvenes de 13 a 17 años, y entre el 50 y el 60% de los y las de 18 a 29 años fuman. El consumo de tabaco es significativamente superior en las chicas frente a los chicos en el medio urbano, pero en el medio rural predomina el consumo de tabaco en varones. La mayoría de los y las jóvenes saben que el tabaco perjudica su salud; entre el 20 y el 40% de los y las jóvenes que fuman han afirmado que quieren dejar de fumar. Sin embargo, no consideran a los servicios sanitarios útiles para ayudarles a dejarlo.
- Los derivados del cannabis, especialmente el hachís, son las droga ilícitas más consumidas por los y las jóvenes españoles, y más integradas en sus rituales lúdicos. Asimismo, continúa creciendo el consumo de cannabis entre los y las escolares.
- Los y las jóvenes han expresado el fácil acceso al consumo de drogas ilegales y manifiestan que el tabaco, el alcohol y el hachís se encuentran integrados en sus ambientes habituales; sin embargo, contrasta la accesibilidad al consumo de éxtasis con que sea una droga que la mayoría no probarían. A la vez demandan para ellos y ellas, y para sus padres y madres, información veraz y particularizada sobre cada tipo de droga.
- El consumo de psicoestimulantes (cocaína, pastillas-anfetaminas, alucinógenos, éxtasis) se ha estabilizado durante los últimos años en su conjunto, y se han podido observar desplazamientos internos en el uso de este tipo de sustancias en función probablemente de modas coyunturales o de la propia oferta. Se observa una alta proporción de jóvenes que no probarían drogas ilegales, aunque discriminan entre unas drogas y otras.

2. Prevención de las drogodependencias y promoción de la salud

Cuando desde el Consejo de la Juventud de España hablamos de *prevención de drogas* nos estamos refiriendo una forma de promover estilos de vida que hagan a los y las jóvenes menos propensos a involucrarse en relaciones problemáticas con las drogas.

Si invertimos esfuerzos en favorecer el proceso de transición de los y las jóvenes al mundo adulto a través de la mejora de las condiciones de acceso al mundo laboral, de la adquisición de una vivienda digna, de la mejora de las posibilidades de uso y disfrute del tiempo libre... y se potencia el espíritu crítico, la autonomía personal y valores basados en los derechos humanos, haremos el mejor de los trabajos en prevención de drogodependencias. Si nos esforzamos por mirar más allá del propio consumo de drogas y nos detenemos en conocer los porqués,

avanzaremos sustancialmente en nuestra labor de prevención y contribuiremos a que los y las jóvenes se sientan más satisfechos y satisfechas con su vida.

La prevención de drogas, como tal, persigue reducir el abuso del consumo mediante la promoción de la salud, el bienestar y la autonomía de las personas. No se limita, por consiguiente, a una actuación específica relativa a las drogas, como por ejemplo informar únicamente sobre los riesgos asociados al abuso, aunque inevitablemente incluirá elementos específicos junto con actuaciones inespecíficas destacadas.

Desde el Consejo de la Juventud de España creemos que el modelo más adecuado para desarrollar las diferentes intervenciones preventivas es el comunitario, ya que tiene que ser el escenario básico articulador de las diversas propuestas que se realizan; la comunidad es agente y destinatario de la intervención; en este marco es donde tienen sentido los y las mediadores y mediadoras sociales; donde se pueden generar los espacios de encuentro que favorezcan actuaciones coordinadas y una multiplicidad organizada de programas. Como cabe esperar a partir de la complejidad del hecho que se pretende prevenir y con el fin de garantizar su efectividad, habrá que tener en cuenta el carácter multidimensional e interdisciplinar de las estrategias que haya que implementar.

Nosotros y nosotras tenemos muy presente, y es parte indisoluble de todas nuestras propuestas y reivindicaciones, que cualquier acción que se desarrolle con población joven en prevención o promoción de la salud tiene nacer de una visión integral de las respuestas, y es vital contar con la participación de los y las jóvenes desde el momento de la gestación, hasta la elaboración, desarrollo y evaluación de las intervenciones.

3. Medios de comunicación social

La opinión pública se forma, mayoritariamente, a través de los medios de comunicación y éstos para referirse a los y las jóvenes en relación con las drogas utilizan de manera habitual una imagen estereotipada y ambivalente: por un lado, los medios audiovisuales y escritos se ciñen a relatar acontecimientos sensacionalistas relacionados con las drogas que acentúan la imagen de marginalidad del colectivo joven, y por otro, la publicidad que se inserta en todos estos medios da una visión eufórica del significado de ser joven. Esta visión incide de manera directa sobre el modo en que la ciudadanía percibe el fenómeno, y sobre el tipo de respuestas que reclama para su solución.

Por eso debemos favorecer el compromiso activo de los medios de comunicación ante el consumo y abuso de drogas, teniendo en cuenta su poder influyente en las percepciones sociales. A partir de la toma de conciencia será posible proponer otros modelos, otros estilos de comunicación que ayuden a desterrar mitos y a favorecer imágenes más realistas y más positivas respecto a las posibilidades de la actuación social.

PROPUESTAS

[...] 3. Los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo facilitarán la adecuada utilización del ocio.
Constitución Española, artículo 43

- Transmitir un modelo basado en la promoción de la salud, la adquisición de hábitos de vida saludables y un espíritu crítico hacia el consumo, como estrategias clave para la prevención.
- Definir el consumo de drogas y las drogodependencias dentro del concepto de salud y de promoción de la salud.
- Promocionar hábitos de vida saludable por medio de:
 - la elaboración de estrategias que favorezcan la responsabilidad individual y colectiva,
 - la promoción y divulgación de la información necesaria,
 - el desarrollo de habilidades personales, la capacitación de los y las jóvenes para que decidan e influyan sobre los factores que determinan su salud y,
 - el refuerzo de componentes favorables para realizar elecciones saludables.
- Facilitar a los y las jóvenes la adquisición de habilidades sociales y personales necesarias para fomentar la toma de decisiones responsables.
- Analizar las funciones que cumplen las drogas dentro de los grupos y las necesidades que cubren y a partir de ahí, recoger propuestas que puedan abordar estas necesidades de forma más saludable.
- Intervenir en el actual discurso social sobre el consumo de drogas procurando su normalización, desde una perspectiva que abandone el discurso del miedo y la represión, rechazando los modelos basados en estos elementos a través de acciones de denuncia de este tipo de políticas.
- Abandonar el modelo proteccionista y de coerción como medida de prevención y promover los modelos de competencia, fomentando la colaboración y la participación en programas de educación para la salud.
- Identificar desde una perspectiva global aspectos relacionados con el consumo de drogas, analizando el contexto social actual en el que se sitúan los y las jóvenes y su relación con el consumo de drogas: empleo, educación, emancipación, modelos sociales, políticas sociales; sin caer en la criminalización de la juventud y profundizando en el discurso.
- Romper los estereotipos que relacionan drogas con jóvenes —consumidores y consumidoras— con tipo de sustancia.
- Facilitar la ruptura de los estereotipos limitadores y estigmatizadores en relación con las drogas y el consumo de éstas.

• Participación en el ocio •

- Rentabilizar, incrementar y facilitar el acceso a la infraestructura social, educativa, cultural y deportiva para el disfrute del tiempo libre, reivindicando el compromiso y la implicación de la Administración, los organismos y las propias organizaciones.
- Apoyar las iniciativas gestionadas por los y las jóvenes: centros juveniles, ofertas culturales, grupos de música, etc., como espacios válidos y constructivos de nuevos modelos de tiempo libre.

- Desarrollar acciones educativas en contextos formales y no formales a partir de la metodología de educación entre iguales.
- Facilitar la formación de agentes sociales juveniles mediadores en el campo de la salud.
- El asociacionismo juvenil debe ser promotor de acciones coordinadas entre las entidades del mismo entorno, potenciando la participación ciudadana sobre un tema en el que todos y todas estamos implicados e implicadas, dando líneas comunes de actuación, y utilizando y maximizando los recursos de la propia comunidad.
- Promover el asociacionismo juvenil como elemento conector en la promoción de la salud, reconociendo el papel de las asociaciones juveniles como promotoras de ésta.
- Potenciar el incremento de políticas activas que promuevan la prevención y la reducción del consumo de drogas con el desarrollo de programas innovadores o de iniciativas alternativas.
- Realizar una búsqueda y análisis de programas que se hayan realizado o se estén realizando que nos ayuden a encontrar los puntos fuertes y débiles de la intervención en prevención de drogas como base para el planteamiento de programas innovadores.
- Incluir la educación para la salud dentro del ámbito educativo formal, implicando a todos los agentes que participan en el proceso educativo.
- Trabajar directamente por el aumento de la oferta de ocio cultural y deportivo poniéndolos al alcance económico de los y las jóvenes e implicando directamente a las asociaciones juveniles en la programación y gestión de estas acciones.
- Trabajar por la diversificación de las actividades en el tiempo libre, no sólo en buscar «alternativas» al consumo de alcohol y otras drogas en el ocio nocturno.
- Dar una importancia trascendental a las actuaciones de prevención inespecífica, promoviendo el desarrollo sociocultural de los individuos a través de la dinamización del tejido social, participación comunitaria e implicación de los colectivos juveniles.
- Promover la participación comunitaria a la hora de implantar programas de prevención, tratamiento, atención o reinserción de drogodependientes.
- Recuperar espacios infrautilizados o en situación de abandono existentes en los municipios, como antiguas cárceles, cuarteles militares, fábricas, etc., para la creación de espacios públicos para el ocio y la cultura.
- Promocionar la creación de transporte público en los lugares donde no existe y la adaptación de los horarios a los de los y las jóvenes (viernes y sábados) como medida para la reducción de riesgos. Asimismo, exigir que se cumplan los horarios estipulados para el transporte público.
- Trabajar con programas de reducción de riesgos asociados al consumo de drogas, incluyendo entre otros, el análisis de sustancias y los *testing*.
- Exigir el control sanitario de las drogas con especial hincapié en la adulteración del alcohol.

• Medios de comunicación •

- Erradicar los estereotipos creados por los medios de comunicación sobre las drogas ilegales y que en su mayoría asocian toxicomanía con delincuencia, inseguridad ciudadana y marginación.
- Generar una línea de diálogo directa con los medios de comunicación social para trabajar sobre la imagen de los y las jóvenes frente al consumo de drogas.
- Incitar a la población joven a reflexionar sobre los mensajes y los contenidos de los programas y artículos emitidos por los medios de comunicación social con relación al consumo de drogas y las drogodependencias.

- Proponer la realización de acciones específicas en los diferentes medios de comunicación social que ayuden a informar y formar a la población juvenil en prevención de drogodependencias y en la adquisición de hábitos de vida saludables.

• **Movimiento asociativo juvenil** •

- Favorecer la reflexión y la promoción del debate entre las organizaciones juveniles acerca de la juventud y los consumos de drogas.
- Fomentar el debate del consumo dependiente frente a consumo responsable.
- Realizar formación para las entidades, crear foros de trabajo y debate, elaborar materiales, documentos informativos generales y monográficos, realizar investigaciones y trabajar en red.
- Generar un discurso propio de las entidades y difundirlo entre otras organizaciones, organismos, medios de comunicación social y la sociedad en general.
- Conseguir líneas de actuación desde las entidades juveniles que partan de unos criterios homogéneos respecto al tema.
- Facilitar en el seno de las organizaciones que las propuestas de intervención se realicen en los niveles estatal, autonómico y local de manera coordinada.
- Favorecer que las campañas de prevención se adapten a los lugares donde viven los y las jóvenes, involucrando y dando recursos a los consejos de la juventud de comunidades autónomas y regiones para que puedan realizar directamente acciones de sensibilización, información, formación y educación.
- Propiciar el debate público en el seno del Consejo de la Juventud de España sobre la legalización del consumo de drogas (con la participación de profesionales, experiencias internacionales...).
- Instar a la investigación y legalización de algunas drogas para uso terapéutico.
- Solicitar que el Plan Nacional sobre Drogas salga del Ministerio del Interior y se incluya en un ministerio desde donde se le pueda enmarcar en una concepción de promoción de la salud.
- Promover contactos con asociaciones no juveniles que traten el tema del consumo de drogas desde una perspectiva cercana a la del Consejo de la Juventud de España y que realicen programas de prevención con población joven y trabajar por una homogeneización de un discurso más aperturista.

VII.3. SEXUALIDAD

CONSIDERACIONES GENERALES

Nunca hasta ahora se ha hablado tanto de sexualidad, nunca los chicos y chicas jóvenes han gozado de tanta libertad ni de tanta información o acceso a los recursos. La creciente visibilidad de gays y lesbianas y de hombres y mujeres transexuales es un hecho. Además existe la posibilidad del debate público y en muchas de las aulas o con grupos de chicos y chicas se puede trabajar por la educación sexual.

Tan ciertas resultan estas sentencias como aquellas en las que afirmamos que las reivindicaciones que seguimos lanzando las organizaciones juveniles y otros sectores de la población en materia sexual son, en parte, similares a las de hace cien años. La sociedad occidental en la que nacemos, crecemos y nos desarrollamos nos transmite una visión reduccionista de la sexualidad. Hay muchas actitudes profundamente arraigadas que nos ofrecen sentimientos negativos, mitos, estereotipos y tabúes que ponen serias dificultades al desarrollo de la salud sexual.

En torno a esta visión de la sexualidad se ha abierto un amplio debate entre los y las que defienden una concepción tradicional frente a aquellos y aquellas que cuestionan la validez de ese pensamiento y abogan por la diversidad de comportamientos y manifestaciones sexuales, línea esta última asumida por el Consejo de la Juventud de España.

En la medida en que nuestra sexualidad se configura y se desarrolla como un proceso único, con factores psicológicos, biológicos, endocrinos, etc., estará también integrada en nuestro propio proceso de crecimiento y madurez personal. Por eso, aunque existen ciertas generalidades que pueden ser válidas para cada etapa de la vida, tenemos que partir del hecho de que no sólo hay diferencias entre la sexualidad dentro de cada grupo de edad, sino entre cada persona.

Según la Organización Mundial de Salud (OMS) se considera *salud sexual* «la integración de los elementos somáticos, emocionales, intelectuales y sociales del ser sexual por medios que sean positivamente enriquecedores y que potencian a las personas, la comunicación y el amor».

Desde el Consejo de la Juventud de España, haciendo eco de estas palabras y contribuyendo conjuntamente con organizaciones de carácter local, estatal e internacional a la normalización del significado de *sexualidad* y de *salud*, tenemos la clara intención de incorporar en cada una de nuestras acciones los valores y fundamentos de ambos conceptos.

1. Prevención y educación sexual

Teniendo en cuenta algunos estudios entre el que podemos destacar el propio estudio de *Salud y Juventud* del Consejo de la Juventud de España, podemos observar que los y las jóvenes del Estado Español poseen carencias informativas, educativas y de desarrollo de habilidades que provocan que en ocasiones su vida sexual no sea enriquecedora, no les ayude a conocerse, aceptarse y a disfrutar de lo que hacen, e incluso pueda llegar a transformarse en situaciones generadoras de problemas físicos, psicológicos o sociales.

Los factores que determinan la adopción de medidas preventivas en las relaciones sexuales señalan que disponer de una buena información acerca del VIH y sus mecanismos de transmisión y prevención es necesario pero no suficiente. Hay que tener en cuenta determinantes tan decisivos como son la percepción de riesgo, los ideales románticos, las habilidades de comunicación y negociación, la erotización del preservativo, la autoestima, la influencia del grupo de iguales, etc. La importancia de estos determinantes va a variar en función del género debido a la existencia de diferencias en las expectativas sociales y en los valores sobre la sexualidad e inequidad en las relaciones de poder.

La inexistencia de referentes gays, lésbicos y bisexuales dentro de la educación sexual crea una carencia informativa y educación entre la juventud homosexual, lesbianas y bisexuales que afecta desde el conocimiento de su propia orientación afectivo-sexual, hasta la aceptación de la misma.

Pero más allá de la propia prevención, la promoción y la educación para la salud han de ser los fundamentos para mejorar la salud sexual. La educación para la salud sexual tiene incorporarse con contundencia en todas las etapas del proceso educativo.

Asimismo, es preciso disponer de estrategias y enfoques educativos adicionales que permitan alcanzar a los y las jóvenes fuera del entorno escolar y a aquellos grupos juveniles que debido a distintas circunstancias sociales y/o personales quedan fuera de la corriente principal educativa.

Nuestro fin último es contribuir a la promoción de la salud, en este caso de la salud sexual. Para ello, y porque anhelamos que chicos y chicas aprendan a conocerse, a aceptarse y a expresar su erótica de modo que les resulte enriquecedora, la educación sexual se nos muestra como una línea prioritaria de actuación.

• Métodos profilácticos •

La promoción y la educación para la salud sexual deben de ser complementadas mediante la provisión de métodos preventivos asequibles y la proliferación de centros de diagnóstico precoz de enfermedades de transmisión sexual. Las condiciones de acceso a estos servicios y métodos y su grado de adaptación a las necesidades y preferencias de los y las jóvenes serán elementos clave que aseguren el alcance de una adecuada cobertura.

El coste y, en ocasiones, la dificultad con la que los y las jóvenes se encuentran para poder adquirir los métodos profilácticos hacen que tengamos que realizar un esfuerzo por hacerlos próximos; conseguir su abaratamiento o gratuidad, y facilitar la creación de dispositivos que garanticen que todo chico o toda chica pueda acceder a ellos.

2. Orientación sexual

Desde el Consejo de la Juventud de España debemos transmitir el hecho de que la homosexualidad es una orientación del deseo sexual tan respetable y válida como la heterosexual, así como reivindicar y trabajar por la aceptación, comprensión y el trato igualitario a todos los niveles de los y las homosexuales.

Si queremos que ninguna persona se sienta excluida, todas las sexualidades han de estar presentes en cada una de las actividades que se realicen, facilitando que todas se expresen y crezcan. Sobre todo si creemos que no hay jerarquías, que cada sexualidad está llena de posibilidades y que cada uno o cada una sólo será feliz y disfrutará «viviendo la suya».

3. Embarazos no deseados

Los embarazos no deseados entre la población adolescente y juvenil no sólo suponen el compromiso de criar a un nuevo ser cuando aún no se está preparado o preparada para asumir las responsabilidades y los roles que conlleva la incorporación al mundo adulto,

sino que más allá, pueden dar origen a situaciones de marginación y desestructuración social que atañen a prácticamente todos los ámbitos de la vida —trabajo, estudios, utilización del ocio y tiempo libre, etc.— y que afectan no sólo a la joven o adolescente embarazada, sino también al padre, al bebé, a la familia y en definitiva a toda la sociedad.

Teniendo en cuenta que las acciones que desde la Administración, organizaciones, familia, otros agentes sociales, y por qué no, desde el propio movimiento asociativo juvenil, cada día se han relajado más, creemos que ha llegado el momento de retomar el trabajo, aunar esfuerzos, reivindicar acciones y poner en marcha programas que no dejen al azar la reducción del número de embarazos no deseados.

4. Atención

La atención en materia de sexualidad y anticoncepción es un derecho de todo chico y de toda chica como lo es la educación sexual. Y del mismo modo, en tanto que esta atención no esté garantizada con calidad por los conductos habituales como sería la atención primaria, será necesario crear servicios o programas que garanticen esta cobertura.

Hoy por hoy hace falta que chicos y chicas tengan «espacios» de referencia donde acudir a resolver sus dudas, ampliar información, plantear dificultades, solicitar anticoncepción o anticoncepción de emergencia... Esto es necesario no sólo como complemento de la educación sexual, sino también porque sabemos que lo sexual, lo erótico, requiere espacios de intimidad y de atención personalizada.

Estos servicios deberían ser gratuitos para los usuarios o las usuarias, ya que todas las personas tenemos derecho a la formación y la salud.

Pero, no basta con «tener el servicio», tiene que estar atendido por profesionales que conozcan de sexología y de juventud. Que exista la difusión suficiente como para tener la seguridad de que los chicos y chicas saben de su existencia y de las cosas que allí «tienen cabida», así como un horario adecuado a las realidades de los chicos y las chicas jóvenes.

La accesibilidad tiene que garantizarse, así como la confidencialidad. Dar posibilidades de consulta individual, de pareja o en grupo. De citarse previamente o acudir de manera espontánea. Consulta personal, telefónica o por correo electrónico...

Estos centros, asesorías o servicios no son excluyentes con que, a su vez, se procure formar, y se forme, a los distintos profesionales para que poco a poco vayan integrando lo sexual en lo cotidiano.

5. Medios de comunicación

Es responsabilidad de las organizaciones juveniles exigir a los medios de comunicación una mejora en la calidad de la programación, una mejora en el tratamiento de la imagen corporal juvenil en la publicidad y la incorporación de programas culturales y formativos que de manera adecuada al y a la joven favorezcan su educación.

Las campañas de sensibilización utilizando los mismos medios y el mismo lenguaje que el resto de medios de comunicación puede servirnos para «contrarrestar» y para dar visibilidad a un modo de vivir la sexualidad en el que creemos y por el que se supone que trabajamos.

Estas mismas campañas nos pueden servir para implicar a los distintos agentes sociales: familias, educadores o educadoras, profesionales..., para unificar lenguaje, objetivos y mensajes y, por supuesto, para buscar complicidades y dar a conocer los distintos programas y servicios.

6. La intervención con el colectivo juvenil

Nosotros y nosotras tenemos el papel de requerir que desde los diferentes sectores se desarrollen programas de educación sexual dentro del marco de la enseñanza reglada y en los espacios no formales, que las familias y educadores y educadoras asuman su parte de responsabilidad, que se creen servicios específicos de atención a la población juvenil y ayudar a acercar los existentes a los y las jóvenes, facilitar el acceso a la obtención de medios para la puesta en práctica de medidas preventivas (aproximar los métodos anticonceptivos a los y las jóvenes), y ampliar el campo de intervención que actualmente tiene el movimiento asociativo juvenil, incorporando la educación sexual, así como la educación para la salud en general, en sus actividades cotidianas de tiempo libre o cursos de formación, y en todas aquellas actuaciones con la población juvenil donde sea idóneo incluirla.

PROPUESTAS

1. Se reconoce el derecho a la protección de la salud. [...] Constitución Española, artículo 43

• **Modelo de sexualidad** •

- Contribuir a que los y las jóvenes aprendan a conocerse, aceptarse y a expresar su erótica de modo que sean felices, esto es: escuchando a sus deseos, atendiendo a su coherencia y sintiéndose satisfechos y satisfechas.
- Promover que la educación sexual integral y participativa incluya la relación entre sexualidad y afectividad, habilidades de comunicación con la pareja y conocimientos acerca de los métodos anticonceptivos.
- Construir nuevas formas de relación más equitativas desde la educación sentimental, potenciando la creatividad, la autonomía personal, el respeto y la diversidad y fomentado una educación que conlleve una vivencia libre, positiva y feliz de la sexualidad.
- Reivindicar el derecho a vivir la sexualidad desde nosotros mismos y nosotras mismas, nuestros deseos, sentimientos, fantasías, necesidades..., y no según unos roles y unos estereotipos impuestos, luchando por romper los mitos, estereotipos y profundos tabúes que ponen serias dificultades al desarrollo de la salud sexual.
- Potenciar que cada persona viva su sexualidad de forma satisfactoria y rica, independientemente de su orientación sexual.
- Trabajar por la descoitalización del concepto de sexualidad a nivel social.
- Estudiar y analizar los aspectos relacionados con la exclusión con relación a la sexualidad.
- Luchar contra la situación de discriminación que sufren jóvenes gays, lesbianas y bisexuales.

• **A las Administraciones públicas** •

- Reivindicar la existencia de equipos multidisciplinares en hospitales, centros de planificación familiar, centros juveniles, centros de atención a la mujer..., con formación especializada en sexualidad y en aquellas materias específicas necesarias para la atención al público joven: habilidades sociales, actitudes, etc.
- Reivindicar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad en todo lo relativo a sexualidad.
- Reivindicar la gratuidad y accesibilidad del preservativo masculino y femenino y de los demás métodos anticonceptivos, así como del tratamiento poscoital desde la sanidad pública.
- Reivindicar la interrupción voluntaria del embarazo de forma libre y gratuita y la Ley de plazos reguladora de la interrupción voluntaria del embarazo.
- Pedir la gratuidad y accesibilidad a la reasignación del sexo.
- Propiciar la colaboración de las familias en la educación sexual, entendida la familia en sentido amplio.
- Desarrollar programas de educación para la salud, incidiendo en las relaciones sexuales, con el fin de prevenir embarazos no deseados, infecciones de transmisión sexual y promover el uso de anticonceptivos, desde una perspectiva de género.

• Salud •

- Desarrollar programas de educación sexual que incluyan referentes gays, lésbicos y bisexuales.
- Pedir que se desarrollen procesos de formación continua y gratuita a los y las profesionales de la salud que trabajen con población joven y la formación de jóvenes como educadores y educadoras entre sus iguales, desde una perspectiva de género.
- Reivindicar programas de apoyo económico, psicológico, laboral y educativo a jóvenes embarazadas y madres y padres jóvenes.
- Realizar campañas de información adecuadas a la juventud para que puedan acceder a una planificación individualizada y que promuevan medidas preventivas en las conductas de riesgo.
- Solicitar a la Administración el apoyo y la financiación a las asociaciones para que puedan ejecutar y desarrollar programas de educación para la salud sexual y que sean asesoradas sobre los recursos existentes para la juventud en dicha materia.
- Trabajar la educación sexual incluyendo información sobre anticoncepción y recursos y los tratamientos postcoitales y lograr su implantación en la enseñanza reglada y en los espacios no formales.
- Demandar a los organismos y organizaciones la incorporación de proyectos de educación sexual en aquellos programas o actividades de tiempo libre con población joven.
- Favorecer la creación de asesorías psicosociales de atención a jóvenes homosexuales o con problemas de identificación de su orientación sexual.

• Al movimiento asociativo •

- Facilitar el conocimiento, la coordinación y el intercambio entre todos los consejos y organizaciones miembro del Consejo de la Juventud de España con el fin de ampliar el alcance de la repercusión del movimiento asociativo juvenil en materia de salud sexual.
- Fomentar la creación de espacios de debate sobre temas de salud sexual y población joven.
- Incorporar la educación sexual, así como la educación para la salud en general, en las actividades cotidianas de tiempo libre o cursos de formación, y en todas aquellas actuaciones con la población juvenil de forma directa o indirecta.
- Hacer visibles las distintas formas de vivir la sexualidad en materiales, unidades didácticas, recursos, campañas que realiza el Consejo.

• Medios de comunicación •

- Reivindicar la mejora en la calidad de la programación de la televisión: series, publicidad, etc., donde en lugar de ofrecer visiones muy parciales de cómo sentir y vivir la sexualidad y una imagen basada en la estética, nos ofrezcan una visión enriquecedora y plural.
- Reivindicar a los medios de comunicación que abandonen la utilización estereotipada y sesgada de la realidad homosexual, bisexual y transexual y que se constituyan como referentes positivos de la misma.
- Denunciar la discriminación sexista de los medios de comunicación, así como una imagen estereotipada de la sexualidad y la erótica, y favorecer el análisis crítico de los y las jóvenes.
- Exigir a los medios de comunicación una mejora en la calidad de la programación, una mejora en el tratamiento de la imagen corporal juvenil en la publicidad y la incorporación de programas culturales y formativos que favorezcan la educación de manera adecuada al y a la joven.

VIII. Convivencia y diversidad

CONSIDERACIONES GENERALES

Desde la constatación de que vivimos en una sociedad global e interdependiente, tanto en lo cultural como en lo social, rica en valores, culturas y colectivos, no podemos quedarnos impasibles ante las agresiones que sufren muchas mujeres y hombres bajo el disfraz de la defensa de unos supuestos valores tradicionales, económicos o de cualquier otra índole, agresiones que fomentan la exclusión y la homogenización social como forma de salvaguardar la cultura.

Estas actitudes discriminatorias tienen como principal objetivo a aquellos colectivos que por sus reivindicaciones o diferencias por su orientación sexual, por su identidad sexual, por su sexo, por su discapacidad, por pertenecer al pueblo gitano o por cualquier otra circunstancia cultural, étnica o intelectual, son considerados diferentes por la mayoría.

Desde hace años, el movimiento asociativo juvenil ha estado reclamando a las autoridades competentes que hicieran una revisión y una mejora de nuestro ordenamiento jurídico, porque aunque en el artículo 14 de nuestra Carta Magna se reconoce la igualdad ante la ley sin que pueda prevalecer discriminación alguna, se siguen produciendo situaciones discriminatorias hacia varios colectivos.

En este sentido, parece que en este tiempo se ha ido avanzando. Desde el ámbito internacional existe una gran sensibilidad en torno a la igualdad de oportunidades y a la no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social. Así, la Organización de Naciones Unidas (ONU), el Consejo de Europa y la Unión Europea, entre otras organizaciones internacionales, trabajan en estos momentos en la preparación de documentos programáticos o jurídicos sobre la protección de los derechos de las personas con discapacidad. La Unión Europea y el Consejo de Europa, en concreto, reconocen respectivamente el derecho de todas las personas a la igualdad ante la ley y a la protección contra la discriminación tanto en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea como en el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales.

Asimismo, el artículo 13 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea habilita al Consejo para «adoptar acciones adecuadas para la lucha contra la discriminación por motivo de sexo, de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual».

En desarrollo de esta competencia se han adoptado una serie de directivas, tales como la Directiva 2000/43/CE, que se ocupa del principio de igualdad de trato y no discriminación de las personas por motivo de su origen racial o étnico y la Directiva 2000/78/CE para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación por motivos de religión o convicciones, de discapacidad, de edad o de orientación sexual.

Todas estas Directivas de la Comisión Europea son de obligado cumplimiento para los quince países miembro de la UE, y los diez que se incorporarán en el 2004, y a través de ellas se introducen una serie de medidas para impedir cualquier tipo de discriminación basada en: «la religión o las convicciones, la discapacidad, la edad o la orientación sexual».

La traslación de la Directiva 2000/78/CE para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación por motivos de religión o convicciones, de discapacidad, de edad o de orientación sexual en nuestro país, después de los tres años de plazo tope que concede la Comisión Europea, se ha plasmado, sin la participación de los colectivos afectados, en el «Proyecto de

Medidas Fiscales y Administrativas y del Orden Social», esto es, la Ley de acompañamiento a los Presupuestos Generales del 2004, en lugar de haber elaborado una Ley Antidiscriminación específica.

Sin embargo, los efectos jurídicos son los mismos y estas normas cambiarán profundamente las relaciones en el mundo laboral, ya que incorporan las siguientes figuras: acoso laboral; discriminación directa e indirecta; reversión de la carga de la prueba; sanciones a los empleadores discriminadores y la posibilidad de representación por parte de las asociaciones. Aunque esta última figura, recogida en la Directiva, y por la que se autoriza a que asociaciones de defensa de los colectivos representados en la misma (como asociaciones de discapacitados, de personas mayores, de gays y lesbianas, etc.) puedan presentar demandas y otras acciones, con autorización de la persona discriminada, no ha sido incluida en la correspondiente Ley.

Este hecho significativo ha conseguido reducir el papel protagonista y vertebrador que tienen las propias organizaciones de defensa de las minorías al no poder involucrarse en el ejercicio de la ciudadanía a través de la defensa activa de la lucha contra la discriminación.

VIII.1- DIVERSIDAD SEXUAL

CONSIDERACIONES GENERALES

1. Jóvenes lesbianas, gays y bisexuales

Los y las jóvenes lesbianas, gays y bisexuales son personas que están siendo marginadas y discriminadas, en algunas ocasiones, por su condición sexual, y esta discriminación repercute a nivel legal, laboral, educativo y social.

Aparte de lo referido del empleo, ya recogido en la directiva 2000/78/CE, existen otros ámbitos de actuación en los que estas personas están siendo discriminadas, como por ejemplo en lo fiscal. Actualmente, se está produciendo una discriminación de todos los españoles y españolas que viven como pareja de hecho, ya que pagan sus impuestos pero que no tienen derecho a recibir el reconocimiento que tienen los matrimonios. Ante esta situación, las y los notarios y gran parte de la sociedad, exigen la regulación de las parejas de hecho, tanto para heterosexuales como para homosexuales, independientemente de que esas uniones no sean consideradas ni denominadas «matrimonios», sino «contratos de convivencia» o de «unión afectiva».

Esta discriminación se amplía a otros campos como el derecho a la adopción por parte de parejas homosexuales, bajas laborales, herencias, etc. En definitiva, en una verdadera desigualdad legislativa que convierte a jóvenes gays, lesbianas y bisexuales en «ciudadanos y ciudadanas de segunda».

2. Transexualidad

Para tratar el tema de la transexualidad transgénero es necesario definir algunos conceptos y planteamientos iniciales que estarán presentes durante el documento de propuestas. Ante todo partimos de la base de que la condición transexual no es un desorden mental, aunque requiera intervención médica, —como tampoco lo son, por ejemplo el embarazo y el parto—, sino un problema de salud, que no afecta a las capacidades intelectuales.

Partiendo de esta afirmación, como comentábamos, hay diferentes conceptos que es necesario definir inicialmente.

- *Transexual*: es aquella persona en la que su identidad sexual, como hombre o como mujer, no coincide con la que marcan sus genitales, ni otras estructuras sexuales, ni con la identidad que los demás le suponen. Esta identificación con uno u otro sexo es independiente de la orientación del deseo, cabrían por tanto ambas posibilidades.
- *Travestido*: Es frecuente que este término se utilice sólo para referirse a hombres que gustan y encuentran satisfacción en vestirse de mujer, aunque también podría utilizarse en la otra dirección, una mujer que gusta y encuentra satisfacción en vestirse como hombre. Estas conductas no suponen una orientación del deseo determinada, ni problema alguno respecto a la identidad.
- *Homosexualidad*: Orientación del deseo hacia personas del mismo sexo. Hombres que desean a hombres o mujeres que desean a mujeres.

3. Prostitución

Hablar hoy en día de la prostitución, es hablar sobre todo de dos elementos, mujeres jóvenes e inmigrantes —sin ocultar el porcentaje de hombres— como aspectos que caracterizan a las personas que ejercen la prostitución. Algunos datos lo reflejan, el 80% son extranjeras y en su mayor parte jóvenes entre 18 y 26 años. Es por tanto que nos encontramos con un colectivo que sufre o puede llegar a sufrir doble o triple discriminación, que lleva tras de sí un estigma y una invisibilidad que deben empezar a aflorar como realidad social.

Propuestas

Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Constitución Española, artículo 14

• Jóvenes lesbianas, gays y bisexuales •

- Promover una imagen real de los y las jóvenes lesbianas, gays y bisexuales, no estereotipada, donde no se construya la identidad de la persona en función de un único aspecto: su objeto de deseo. Pretendemos reivindicar otras condiciones como el ser joven, mujer, hombre, estudiante, trabajador o trabajadora y tratar a las personas como un conjunto de realidades donde la orientación sexual sea un aspecto más y no se reduzca o simplifique a un colectivo o comunidad.
- Promocionar la transversalización en las políticas, especialmente en el ámbito local, del hecho homosexual, visionando la ciudad como un espacio habitable para todos y todas, que no dificulte las relaciones afectivas en cualquier ámbito y permita evitar la aparición de guetos.
- Reforzar desde el exterior el proceso de aceptación de la homosexualidad a nivel personal, familiar y social, a través del fomento del apoyo y la autoestima. Para ello, sería de gran utilidad establecer referentes positivos a lo largo de la historia y que el hecho homosexual apareciera de forma normalizada en los materiales educativos.
- Reivindicar el derecho al matrimonio civil de todas las parejas del mismo sexo, lo cual llevaría aparejados los derechos de: adopción, percepción de la pensión de viudedad y reagrupación familiar para todas las parejas. Apostamos, en cualquier caso, por la libre elección de unión a todas las parejas del mismo sexo entre la figura del matrimonio civil, la de pareja de hecho o la de mantenerse al margen de cualquier relación mediada por el marco jurídico.
- Propiciar la utilización del lenguaje afectivo sexual y de orientación sexual en todos los ámbitos haciendo especial hincapié en los medios de comunicación y la educación, tanto formal como no formal.
- Evitar especialmente la discriminación por orientación sexual en el mundo laboral apostando por la aprobación de convenios colectivos en todas las empresas y organismos públicos que contemplen medidas en este sentido.
- Trabajar por la visibilidad de las lesbianas y contra la lesbofobia, y concebir las relaciones lésbicas al mismo nivel que las gays y profundizando en las características propias de las mujeres lesbianas, muchas de ellas jóvenes.
- Apostar por el reconocimiento y valoración de los distintos modelos de familia.
- Apoyar y respetar la bisexualidad, desde el reconocimiento de la existencia de personas bisexuales, más allá de modelos rígidos de entender la sexualidad, sin necesidad de optar por la dicotomía homosexual-heterosexual.
- Trabajar de forma activa para acabar con la discriminación hacia las lesbianas y los gays en el ámbito internacional haciendo cumplir en primer lugar las resoluciones antidiscriminatorias del Parlamento Europeo.
- Tener en cuenta en los apoyos institucionales a aquellas organizaciones que criminalicen el hecho homosexual.

- Pedir un compromiso activo en todos los organismos y relaciones internacionales a favor de los derechos de las lesbianas y los gays e instar a las Administraciones a que tengan en cuenta en estas relaciones aquellos países donde se criminalice la homosexualidad.
- Reivindicar el derecho de asilo y refugio para las personas perseguidas por su orientación sexual.
- Reivindicaremos la creación del Observatorio Estatal de Población GLTB (Gays, Lesbianas, Transexuales y Bisexuales), con el objetivo de recabar cuanta información afecte a este colectivo discriminado para después difundirlo entre instituciones, medios de comunicación, entidades de cualquier ámbito y población en general.

• **Transexualidad** •

- Fomentar una concepción social en que el transgénero sea concebido con normalidad evitando que se «rigidicen» los géneros.
- Generar una cultura en que las personas tengan la posibilidad de cambiar de género sin necesidad de cambiar de sexo.
- Apoyar las iniciativas que desde las asociaciones se hagan para que se apruebe el cambio automático de nombre en el Registro Civil una vez haya comenzado el tratamiento de cambio de sexo y la desaparición de toda mención de sexo en los documentos oficiales.
- Reconocer y paliar los problemas personales que tienen las personas transgénicas debido a la situación social existente.
- Incluir en la sanidad pública todas las necesidades específicas del colectivo transexual: psicológicas, tratamientos hormonales, intervenciones quirúrgicas, seguimiento y control médico.
- Instar a las Administraciones públicas a establecer las medidas pertinentes que aseguren la adecuada formación de los profesionales relacionados mediante la creación de unidades de identidad de género con equipos multidisciplinares de cara a garantizar la atención a las personas transexuales en las mejores condiciones.

• **Prostitución** •

- Contribuir a la percepción social del problema dando a conocer la realidad del fenómeno de la prostitución, fomentando por lo tanto el debate en el seno del movimiento asociativo juvenil y en la sociedad acerca de la prostitución.
- Visibilizar el fenómeno de la prostitución para acabar con el estigma y la violación de los Derechos Humanos.
- Denunciar la vulneración de los Derechos Humanos: el tráfico de personas, el desamparo legal, la explotación económica, la exclusión social y cualquier otra forma de discriminación. Actuar contra la criminalización y el tráfico de personas.
- Plantear canales de regularización y de aceptación social de la práctica de la prostitución, sin negar la posibilidad de considerar la prostitución como un trabajo más (seguridad social, pensiones...) tal y como ha sido regulado en otros países europeos como Países Bajos y Alemania.
- Apoyar la creación y el trabajo de redes de programas y proyectos de prostitución para el intercambio de experiencias.

- Apoyar y reivindicar programas de reducción del daño que mejoren las condiciones de las personas que ejercen la prostitución, así como programas de apoyo a las mujeres en situación de prostitución y a las que desean abandonarla con el objetivo de prestar protección y garantizar salidas que planteen a las mujeres el puesto que les corresponde en esta sociedad.

VIII.2. DISCAPACIDAD

CUESTIONES GENERALES

1. Análisis de la situación: una aproximación a la realidad social de las personas con discapacidad

En España hay 3.528.221 millones de personas con alguna discapacidad, según la Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística en el año 1999. De estos 3,5 millones de personas con discapacidad, algo más del 6,40 %, unos 226.000, corresponde a jóvenes de entre 16 y 29 años, de los cuales 113.021 son chicos y 68.592 son chicas.

Estos y estas jóvenes, al igual que el resto de las personas con discapacidad, constituyen un sector de población heterogéneo pero que, en mayor o menor medida, tienen en común que precisan de garantías suplementarias para vivir con plenitud de derechos o para participar en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía en la vida económica, política, social y cultural del país.

En este sentido, la Constitución Española, en su artículo 14, reconoce la igualdad ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna, y en su artículo 49, refiriéndose a las personas con discapacidad, ordena a los poderes públicos que presten atención especializada que requieran y el amparo especial para el disfrute de sus derechos. Pero pese a las inequívocas proclamaciones constitucionales, es necesaria la puesta en marcha de políticas activas reales que promuevan su inserción y plena equiparación social.

La entrada en vigor, coincidiendo en el tiempo con el Año Europeo de las Personas con Discapacidad, de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad, ha supuesto un renovado impulso para las políticas de equiparación de derechos para estas personas.

Este impulso está basado en un cambio cualitativo de gran envergadura: se ha pasado de la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI), basada en un sistema asistencialista que desarrollaba medidas de acción positiva y donde se trabajaba bajo el concepto de persona con discapacidad como objeto, a un nuevo sistema de derechos y participación social, la Ley 51/2003, donde las personas con discapacidad se las reconoce como sujetos de pleno derecho.

Otro aspecto cualitativo que destacar en la creación de esta Ley ha sido el proceso de consenso que se ha llevado a cabo entre los poderes públicos y el movimiento asociativo de personas con discapacidad, ya que gracias a esta voluntad política, la Ley incorpora dos estrategias de intervención, relativamente nuevas y con orígenes distintos, que poco a poco han ido convergiendo: la estrategia de «lucha contra la discriminación» y el concepto de «accesibilidad universal», impulsado por el movimiento a favor de una vida independiente, que se podría definir como condición que deben cumplir los entornos, los productos y servicios para que sean comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas.

A pesar de esto, todavía estamos lejos de una situación satisfactoria. La radiografía general de las necesidades y demandas de las personas con discapacidad en España podría definirse de esta manera:

- *La no discriminación y la igualdad de oportunidades.* Las personas con discapacidad, globalmente consideradas, siguen sufriendo discriminaciones por razón de su discapacidad, hecho que supone una vulneración de los derechos que debe tener garantizado toda la ciudadanía, con independencia de sus circunstancias personales.
- *La accesibilidad universal, el diseño para todos y todas y la eliminación de barreras de todo tipo,* porque las barreras físicas, de comunicación y mentales son una limitación a las posibilidades de actuación de las personas con discapacidad, que se añaden a la situación de desventaja objetiva de la que parten, impidiendo su participación plena en el curso ordinario de la vida social.
- Asimismo, es necesario atajar la discriminación que las personas sordas sufren, principalmente a través de las barreras de comunicación. Los diseños accesibles deben contar entre sus principios con la atención al colectivo de personas sordas. Estas medidas para atajar las barreras de comunicación deben abordar la cuestión como un acceso de las personas sordas a los diferentes servicios y bienes que la sociedad debe poner a su alcance. El concepto de accesibilidad universal, entendido como el acceso a servicios y bienes, no puede quedarse en meras reformas urbanísticas, es necesario dar un paso más allá y atender al colectivo. Lengua de signos, recursos visuales e información escrita son tres elementos básicos y fundamentales que tener en cuenta para un diseño para todos.
- *El empleo,* pues sin empleo y sin su presupuesto previo, formación, no es posible la incorporación a una vida activa que haga que las personas con discapacidad dejen de ser sujetos dependientes y se conviertan en las dueñas de su propio destino. El desempleo —con índices que superan muy significativamente a los del resto de la población— y la escasa tasa de participación (inactividad laboral), son unos de los principales problemas que sufren las personas con discapacidad y que generan una espiral de marginación y dependencia.
- *La educación* es un factor de suma importancia para el desarrollo personal de las personas con discapacidad, que condiciona la posibilidad de acceder a otras vías de reconocida integración y normalización como es la del empleo.
- *La fiscalidad,* entendida como herramienta de integración.
- *La salud, la prevención y la rehabilitación,* pues el desarrollo personal y la plena participación social resultan imposibles si no se atienden las singularidades que las personas con discapacidad presentan en estos ámbitos.
- *La protección y la previsión sociales,* porque las personas con discapacidad, necesitadas de medidas enérgicas de fomento del empleo y de la incorporación al mundo del trabajo, no

renuncian al fortalecimiento y mejora de los sistemas de protección social actualmente existentes, que garanticen la situación de los que no pueden acceder o mantenerse en el mercado laboral.

- *Las personas con discapacidad más severamente afectadas*, pues dentro de este grupo de población, son precisamente éstas las que se encuentran objetivamente en una situación más vulnerable y de mayor necesidad, hecho que reclama la atención preferente no sólo de los poderes públicos y la sociedad, sino y sobre todo del propio movimiento asociativo.
- *La oportunidad digital* (nuevas tecnologías y sociedad del conocimiento), pues estos factores están determinando y determinarán aún más la sociedad del futuro, de la que las personas con discapacidad no pueden quedar excluidas.
- *Las mujeres con discapacidad*, dado que este segmento no sólo es el más numeroso dentro del grupo de las personas con discapacidad, sino que también es el que sufre una mayor discriminación, pues al factor de relegación por discapacidad, se añade el de relegación por género, común en todas las esferas de nuestra sociedad.
- *Las familias de personas con discapacidad*, que siguen soportando muchas veces en exclusiva y sin el debido grado de protección social el esfuerzo suplementario que supone, en todos los órdenes, la atención a una persona con discapacidad, sobre todo, cuando ésta es gravemente afectada. Incluso, dentro de la propia familia, la atención a las personas con discapacidad no es equitativa, sino que recae preferentemente en las mujeres (en las madres, las hermanas, las esposas o parejas, etc.), lo que dificulta enormemente la posibilidad de que estas mujeres puedan llevar una vida social plena.
- *Las personas con discapacidad en el medio rural*, pues este segmento está lejos de poder alcanzar los niveles de acceso a derechos, prestaciones, bienes y servicios a los que de ordinario sí accede una persona con discapacidad residente en un área urbana.

Una vez trazado el diagnóstico de los problemas que acucian al grupo de población de la discapacidad, es el momento de adentrarse en el examen concreto de las propuestas en aquellos ámbitos sectoriales donde más factores de exclusión y en un grado más determinante se producen.

PROPUESTAS

Los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este Título otorga a todos los ciudadanos.
Constitución Española, artículo 49

• Factores sociales y ambientales •

- Valorar a las personas con discapacidad, no desde una perspectiva exclusivamente médica, sino desde los factores sociales y ambientales que rodean a la discapacidad:
 - mujeres con discapacidad
 - inmigración
 - accesibilidad del entorno
 - personas con discapacidad ante el empleo
 - personas con discapacidad ante la vivienda
 - personas con discapacidad ante la formación

• Diversidad dentro de la propia discapacidad •

- Defender el principio de «diversidad» dentro de la propia discapacidad: físicos, psíquicos y sensoriales. Realidades muy diferentes con reivindicaciones y con necesidades muy diversas.

• Empleo •

- Mejorar la capacidad de inserción profesional de aquellos colectivos de jóvenes más desfavorecidos o desfavorecidas social y económicamente.
- Fomentar la capacidad de adaptación de las personas trabajadoras y de las empresas a la nueva realidad social y económica que modifica el mercado de trabajo.
- Exigir el cumplimiento de la normativa vigente en materia de personas trabajadoras con discapacidad: que las empresas de más de 50 trabajadores o trabajadoras cubran un 2% de su plantilla con este colectivo.
- Potenciar la política de discriminación positiva con aquellos colectivos que tienen especiales dificultades para insertarse en el mercado de trabajo tales como las mujeres, las personas con discapacidad y el colectivo inmigrante. Reivindicamos un trato desigual para situaciones claramente desiguales.
- Desarrollar acciones que contribuyan al proceso de renovación e implantación de infraestructuras y políticas laborales y sociales que favorezcan al colectivo de las personas discapacitadas física o psicológicamente.

• Convivencia y diversidad •

- Impulsar la integración laboral de este colectivo a través de una equiparación formativa, salarial y de condiciones de trabajo, y no sólo a través de los incentivos fiscales y cuotas de la Seguridad Social a las empresas por parte de la Administración.
- Reclamar la equiparación formativa, salarial y de las condiciones de trabajo.
- Garantizar, a través de las políticas activas y pasivas, una verdadera inserción sociolaboral de los sectores más desfavorecidos de la sociedad, removiendo todos aquellos obstáculos derivados de la situación familiar (familias monoparentales, desestructuradas, mujer, inmigración, etc.).
- Velar porque las Administraciones públicas, cuando tengan que externalizar sus servicios, lo hagan con empresas que sean capaces de cumplir y cumplan con la legislación.
- Incrementar y promover la participación de todos los trabajadores y trabajadoras, especialmente entre los colectivos más desfavorecidos o en riesgo de exclusión en los órganos de representación de las empresas.
- Denunciar el empleo sumergido con personas con discapacidad. No especular con la discapacidad.
- Exigir que las Administraciones públicas contraten servicios o empresas que cumplan la legislación.
- Demandar al Instituto Nacional de Empleo que incluya en sus estadísticas e informes a las personas con discapacidad, haciendo una diferenciación por el grado y tipo de discapacidad.
- Plantear a las Administraciones públicas y al tejido económico y social la posibilidad de trabajar sobre la idea de accesibilidad para las propias personas con discapacidad de cara a la elaboración de proyectos dentro del ámbito de los nuevos yacimientos de empleo.
- Realizar campañas de sensibilización para trabajar las situaciones de discriminación por motivos de discapacidad.

• Educación •

- Formar al profesorado de cara a la realización de trabajos con infancia y personas jóvenes con discapacidades.
- Trabajar en las aulas sobre la diversidad derivada de la discapacidad.

• Salud •

- Condenar el funcionamiento con el que se está operando en los servicios públicos sanitarios, ya que se tienen ideas y métodos de hace más de treinta años en algunos casos, más centradas en la discapacidad como enfermedad, a pesar de que la rehabilitación se debe fundamentar en un proceso continuo de valoración de las capacidades del sujeto y de las desventajas debidas a obstáculos materiales.
- Denunciar la no actualización ni armonización de las leyes, como sería necesario para ordenar y coordinar una rehabilitación integral.
- Reivindicar el desarrollo de políticas integrales que favorezcan la inclusión del colectivo de personas con discapacidad física, psíquica y sensorial.

• Integración •

- Facilitar el acceso de esta población a la educación, empleo, mantenimiento de ingresos, vida en familia, cultura, deporte y ocio, así como impulsar la investigación, planificación, legislación, coordinación y cooperación entre las organizaciones.

• Demandas al movimiento asociativo •

- Dotar de independencia asociativa a la juventud con cualquier tipo de discapacidad.
- Hacer accesible el movimiento asociativo juvenil a las organizaciones juveniles de personas con discapacidad; accesible en relación con los espacios físicos y a la organización de actividades.
- Abrir espacios de participación en los propios Consejos de Juventud Autonómicos: modificación en el reglamento interno de cada uno de los Consejos de Juventud Autonómicos, con relación a la cuota del número de socios y socias, ya que suelen ser minorías que no pueden cumplir numéricamente las cuotas establecidas.

• Mujer •

- Mayor protección hacia las mujeres con discapacidad, con respecto a situaciones de violencia contra las mujeres dentro del ámbito doméstico y público; ya que muchas veces se producen situaciones de indefensión cuando la víctima tiene que demandar al agresor. Esta indefensión viene determinada, en el caso de las mujeres sordas, por no existir intérpretes en las comisarías de policía.

• Reconocimiento legal de la lengua de signos española •

- Denunciar el modelo de escolarización al no estar desarrollado suficientemente sobre todo para el alumnado con dificultades de la audición y el lenguaje.
- Apoyar el proceso de reconocimiento legal de la Lengua de Signos Española iniciado por la Comisión Nacional de Juventud de la Confederación Nacional de Sordos de España.
- Reivindicar que la Lengua de Signos Española cuenta con todas las características para adquirir el estatus de lengua reconocida legalmente.
- Reconocer el derecho de las personas sordas a utilizar y acceder a los recursos e información a través de la Lengua de Signos Española, así como de las diferentes variaciones territoriales de la misma.
- Reclamar el bilingüismo como el método educativo adecuado de las personas sordas y su incorporación en el sistema educativo público actual.
- Reconocer a la comunidad sorda formada por personas sordas que utilizan un lenguaje común, la Lengua de Signos Española, y que se organizan en torno a su movimiento asociativo.
- Considerar la figura del o de la Intérprete de Lengua de Signos Española como principal recurso de acceso a la información y a la comunicación para las personas sordas sig-nantes.
- Un importante paso hacia adelante para el reconocimiento legal de la Lengua de Signos, es la disposición final duodécima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no

discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, que regulará los efectos de la Lengua de Signos.

VIII.3. DISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS ÉTNICOS: COMUNIDAD GITANA

CONSIDERACIONES GENERALES

1. Análisis de la situación

La comunidad gitana española, constituida por más de 650.000 personas, es no sólo por su número, sino también por diferentes causas históricas y culturales, compleja y heterogénea. La comunidad gitana se encuentra actualmente en un fuerte proceso de transformación que afecta a sus modos de vida, a sus valores de referencia y que tiene como reto lograr una redefinición de su identidad cultural que sea compatible con el ejercicio de una ciudadanía plena y activa. Igualmente, la juventud gitana actual es la generación con mayor potencial de cambio y transformación en la historia de la comunidad gitana en España, y representa un importante papel como referente positivo y agente de cambio para su comunidad y para la sociedad mayoritaria. Sin embargo, los y las jóvenes en situación de exclusión o desventaja social, entre los que se encuentran gran parte de los jóvenes gitanos y las jóvenes gitanas, han tenido escasa presencia real tanto en las políticas de juventud de los últimos años, como en los espacios habituales de participación juvenil.

La discriminación por motivos étnicos que sufre la juventud de la comunidad gitana debe tener un apartado propio dentro de nuestro documento de *Bases para una política de juventud*, ya que se trata de una problemática específica que no puede quedar oculta bajo el epígrafe «convivencia-diversidad», debido a que se trata de un gran número de jóvenes, ciudadanos y ciudadanas españoles, pertenecientes a una minoría étnica que sufre una fuerte discriminación social.

Uno de los mayores obstáculos que encuentra hoy la comunidad gitana para el ejercicio de una ciudadanía efectiva y plena es el de las dinámicas discriminatorias que les afectan en casi todos los espacios sociales. La Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial define la *discriminación racial* como:

Toda distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos y libertades.

Al hablar de discriminación por motivos étnicos nos estamos refiriendo al fenómeno que resulta de la vulneración del principio de igualdad de toda la ciudadanía y, por tanto, del ejercicio de sus derechos en las condiciones de igualdad formal que proclaman las leyes. La mayoría de la gente está acostumbrada a identificar el concepto de discriminación por motivos étnicos solamente con las reacciones más agresivas de rechazo racista; pero existe una discriminación indirecta que se manifiesta en muchas más prácticas que la sociedad tiene asumidas como habituales y normales y que, de hecho, están incidiendo en una situación de desigualdad material entre unas personas y otras pertenecientes a grupos étnicos o culturales diferenciados de la mayoría.

Hay una línea de continuidad entre la construcción de estereotipos, que pueden ser negativos o positivos, la existencia de prejuicios, que son juicios negativos basados en los estereotipos, y las decisiones o acciones discriminatorias motivadas por estos prejuicios. Lo importante a la hora de detectar la discriminación no es tanto si existen motivaciones psicológicas para las actitudes de los individuos que discriminan, si no determinar si existe o no trato igualitario y efectos igualitarios.

2. Ámbitos en los que se produce la discriminación

Podemos citar, como principales ámbitos en los que se produce la discriminación: la educación, la vivienda, el empleo, la sanidad, la justicia y policía, los medios de comunicación, la participación ciudadana y el acceso a otros bienes y servicios.

Por su particular incidencia en el ámbito de la juventud, podemos destacar:

• Educación •

Si bien se ha conseguido el acceso generalizado de la población infantil gitana a la escuela, no podemos dejar de constatar que todavía se están produciendo situaciones de discriminación dentro del sistema educativo. Este hecho es de particular importancia ya que las dificultades en el logro de los objetivos educativos por parte de los niños y niñas gitanas limita seriamente sus posibilidades futuras de una mejor calidad de vida. El absentismo escolar, la asistencia irregular, el abandono prematuro y el fracaso escolar, son fenómenos que caracterizan en gran medida la situación escolar de un significativo número de niños y niñas gitanos. El acceso y la permanencia en los niveles de enseñanza secundaria es más escasa que en primaria y son aún pocos los casos de jóvenes gitanos o gitanas que alcancen la obtención de títulos universitarios, aunque estos índices están teniendo un aumento progresivo en los últimos años. A esta situación hay que añadir las altas cotas de analfabetismo en la población adulta, especialmente significativas entre las mujeres de la comunidad gitana.

Los factores que pueden estar influyendo en estas situaciones son entre otros: las dificultades del sistema educativo y de la práctica docente para adaptarse a la diversidad cultural presente en las aulas, sobre todo en educación secundaria, lo que lleva en algunos casos a situaciones discriminatorias en el acceso al sistema o la permanencia en él de los estudiantes gitanos; los aún presentes estereotipos y prejuicios en la sociedad mayoritaria, que se transfieren bien explícita bien implícitamente a la convivencia escolar; las dificultades existentes en algunas familias

gitanas para compaginar su sistema de vida y costumbres con los requerimientos de la educación formal; la situación de desventaja socioeducativa con la que parten muchos estudiantes gitanos y gitanas al comenzar las distintas etapas educativas, que merman la igualdad de condiciones con el resto de compañeros no gitanos; y la escasa presencia de la cultura gitana, sus valores, costumbres, historia y lengua en el currículo escolar, lo que favorece la falta de identificación del alumnado gitano con el sistema.

• Empleo •

Una de las formas más perjudiciales de discriminación contra el colectivo gitano estriba en los enormes obstáculos que se les plantean a la hora de entrar en el mercado laboral. Esta discriminación, junto con las fuertes restricciones regulatorias de las actividades económicas «tradicionales» que se desempeñan —como son la venta ambulante, la recogida de chatarra, la artesanía o el trabajo agrícola—, contribuye a los apuros económicos de muchas personas gitanas. Muy poco se ha dicho sobre la discriminación en el mundo laboral y se suele achacar el escaso número de trabajadores y trabajadoras en el mercado laboral a su falta de formación o interés. A esto tenemos que añadir casos especialmente graves como el de las jóvenes gitanas que sufren una triple discriminación al encuadrarse con tres factores: ser mujer, ser joven y ser gitana. Una triple discriminación claramente plasmada en las condiciones laborales.

Algunos factores específicos de la población gitana con respecto al empleo son:

- Buena parte de las actividades profesionales de las que han vivido tradicionalmente están en recesión o exigen una fuerte reconversión en los modos de ejercerse, ya que se sitúan dentro de las economías informales o resultan poco viables para las nuevas generaciones.
- Una parte importante de sus miembros se encuentra todavía en situación de exclusión y riesgo social, lo que está ligado a carencias en competencias profesionales y a falta de práctica en estilos de trabajo propios de empleos por cuenta ajena.
- Son muy pocas las personas gitanas que acceden a la oferta de formación profesional normalizada debido, en gran medida, a la falta de adaptación de estos cursos, a su situación, características y necesidades.
- Debido a la arraigada presencia de prejuicios y estereotipos en la sociedad, el acceso de gitanos y gitanas a empleos por cuenta ajena está influido por factores de discriminación, y el rechazo a solicitantes de empleo por ser gitanos está muy extendido en muchos sectores.

Esta situación demanda una atención especial y urgente de las políticas de formación y empleo para cumplir el mandato constitucional del derecho al trabajo en igualdad de condiciones para todos los ciudadanos, así como la Directiva Comunitaria en materia de Igualdad de Trato, derechos que, para buena parte de la población gitana, aún distan mucho de hacerse efectivos.

• Vivienda •

Pese a que la mayoría de los gitanos y gitanas viven actualmente en lo que podríamos denominar viviendas «normalizadas», el problema de la vivienda continúa siendo uno de los más relevantes que afectan a la comunidad gitana y, especialmente, a la juventud. La persistencia del

chabolismo y la infravivienda, el deterioro y la degradación que sufren las viviendas y el entorno en el que éstas se ubican y, sobre todo, la falta de garantías para el acceso de las familias gitanas más desfavorecidas a la vivienda pública, son algunos de los aspectos que hacen de esta cuestión una de las más prioritarias para garantizar la promoción de la comunidad gitana. La falta de iniciativas públicas en políticas de vivienda afecta especialmente a las condiciones de acceso de la comunidad gitana a este derecho fundamental.

• Participación •

Los y las jóvenes en situación de exclusión o desventaja social, entre los que se encuentra gran parte de la juventud gitana, han tenido escasa presencia real en las políticas de juventud de los últimos años. Actualmente se empieza a incorporar a estas políticas la problemática de los y las jóvenes inmigrantes, mientras que la juventud gitana española (minoría étnica no inmigrante) sigue en gran parte ajena a los espacios de participación mayoritarios.

El movimiento asociativo tiene que realizar un trabajo por la promoción e incorporación plena de los gitanos y gitanas en la sociedad española, así como de fomento de la participación y ejercicio de ciudadanía, especialmente de la juventud gitana. Son los gitanos y gitanas los que tienen que tomar la palabra, pero necesitan apoyo, acompañamiento y estructuras cercanas y de confianza que faciliten el camino.

Uno de los grandes retos de la comunidad gitana es el de la participación social, participación que debe tener lugar tanto en los espacios y estructuras propias de o específicamente gitanas y, sobre todo, en espacios comunes junto al resto de ciudadanos y ciudadanas, pues la sociedad actual plantea nuevos retos y problemas de carácter transversal que no pueden ser abordados o defendidos exclusivamente desde una perspectiva étnica, sino en alianza con otros grupos sociales que comparten intereses similares.

PROPUESTAS

Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Constitución Española, artículo 14

- Participar activamente en toda la acción que se lleve a cabo en el campo de la promoción de la igualdad de trato e introducir este enfoque como una de las líneas de trabajo habituales.
- Combatir la discriminación a través de denuncias eficaces y acompañamiento legal a las víctimas y no a través de meras quejas con pocos efectos prácticos.
- Formar a las personas profesionales y voluntarias en estrategias, conocimientos y herramientas adecuados para la lucha contra la discriminación y favorecer las redes de cooperación entre las mismas, para que se produzcan avances efectivos en la actuación del movimiento asociativo.
- Las organizaciones de defensa de los derechos humanos deberían prestar una atención especial al caso de la comunidad gitana. Estas organizaciones también pueden desempeñar un papel muy importante «entrenando» a las asociaciones gitanas en procedimientos formales que les permitan ser más pro-activos en la lucha contra la discriminación que padecen.
- Acercar a los jóvenes gitanos y gitanas a los canales e instrumentos necesarios para reforzar la garantía de sus derechos. El movimiento asociativo no solamente tiene que trabajar hacia fuera (hacia la sociedad) sino hacia adentro, hacia la propia comunidad gitana. Son las personas miembro de estas comunidades las que tienen que movilizarse, pero necesitan apoyo, acompañamiento y estructuras cercanas y de confianza a las que acudir.
- Realizar tareas de sensibilización social dirigidas a la sociedad y a las instituciones relevantes en esta materia.

IX. Inmigración

Consideraciones generales

El momento social en el que nos encontramos inmersos e inmersas nos lleva a prestar una especial atención a la realidad de la población inmigrante, y en concreto, a la realidad de una juventud inmigrante marcada por una situación muy diferente a la que tienen los y las jóvenes que han nacido dentro de nuestro país. Si tuviéramos que definir en unas pequeñas líneas el contexto en el que nos movemos a la hora de hablar de inmigración, no hay que olvidar que partimos de una política y un marco legislativo y normativo, cuya inestabilidad, restricción y falta de eficacia en la gestión, han generado que parte de la población inmigrante viva en la irregularidad administrativa, con la consiguiente inseguridad y ausencia de derechos.

Cuando nos referimos a juventud inmigrante, nos estamos refiriendo a un 6,3% de la población joven en España, (el 3,37% de la población joven inmigrante es del sexo masculino y el 2,93% del sexo femenino). Cabe destacar también un dato y es que el 29,9% de la población de origen extranjero en España es joven (el 54,68% de la población inmigrante es joven de sexo masculino y el 45,32% es de sexo femenino). No obstante, pese a la información sesgada y alarmista que ofrecen en algunas ocasiones los medios de comunicación, la población inmigrante sólo representa el 4,73% de la población española (53% son hombres y el 47% son mujeres), cifra muy inferior al del resto de los países de la Unión Europea.

1. Un camino hacia la plena ciudadanía...

Realmente nos encontramos en un camino, un proceso hacia la plena ciudadanía, pero este camino se perfila más duro y complicado cuando nos referimos a la población inmigrante. Partimos del artículo 2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que dice así:

Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquiera otra condición.

La importancia de partir de este artículo es que ningún ser humano es ilegal, que hay que defender y garantizar el cumplimiento de los Derechos Humanos, en los que no se diferencia en ningún momento por cuestión de raza, origen, sexo... Por ello entendemos que es un grave error unir la ciudadanía a la nacionalidad y no al hecho de ser persona, porque según esto ¿qué derechos quedan amparados o no cuando éstos se condicionan a una nacionalidad, a un lugar de origen, a un trámite administrativo? Esta pregunta se torna compleja cuando el propio marco legal ha sido reformado en cuatro ocasiones en tres años, declarándose en ese proceso artículos inconstitucionales por el propio Tribunal Constitucional. No obstante, entraremos en ello a la hora de referirnos a la realidad legal y jurídica que, como veremos, condicionará la propia situación de la población inmigrante.

Ahora bien, retomando el concepto de ciudadanía en el que en la propia introducción al *Documento de Bases* hacíamos referencia, esto va implícitamente unido a la idea de derechos y deberes y es más, al concepto de participación como medio para ejercer dicha ciudadanía, es decir, ser parte activa en el desarrollo político, social, económico y cultural de un país. Pues bien, todo esto en el caso de la población inmigrante, y en concreto de la juventud inmigrante, es una situación lejana y no ceñida a la realidad.

Para acceder a un régimen de derechos y deberes similar a los de los españoles y comunitarios es preciso estar en posesión de una autorización para residir en España. La interpretación de las normas, ajenas a la realidad, y el mal funcionamiento de la Administración, son responsables, en parte, del volumen actual de población extranjera en situación administrativa irregular, cerca de 800.000 personas. La invisibilización de este colectivo tiene muchas consecuencias, algunas de ellas de gran gravedad. Los extranjeros sin autorización están abocados a emplearse en la economía sumergida y en torno a la entrada y permanencia irregular en España, surgen formas delictivas tales como el tráfico ilícito y la trata de seres humanos.

Mención aparte debe tener la influencia de los medios de comunicación social, cuando éstos difunden en ocasiones, a través de informaciones sesgadas y parciales, estereotipos que contribuyen a la creación de las barreras de las que hablábamos antes.

Uno de los estereotipos que perjudican y criminalizan la imagen de la población inmigrante es la asociación de inmigrante y delincuente. Hay extranjeros no comunitarios delincuentes, al igual que hay españoles y extranjeros comunitarios que delinquen, pero no puede caracterizarse al conjunto de la población no comunitaria con las actuaciones de individuos aislados, situación generada, entre otras causas, por la situación de clandestinidad y de invisibilidad en las que estas personas están obligadas a vivir. No obstante, estos datos no son, en absoluto, representativos y significativos y, sin embargo, gracias a los propios medios de comunicación llegamos a generar unas barreras y un rechazo hacia la población inmigrante. Este hecho es mucho más claro en el caso de los y las jóvenes, los cuales aúnan la criminalización social que en muchas ocasiones se produce por su doble condición de joven y de inmigrante. Esta realidad da lugar a situaciones de exclusión, que en muchas ocasiones pueden desencadenar casos de racismo y xenofobia.

Otra cuestión que querríamos destacar, en relación con lo anteriormente mencionado, es el término *inmigrante* y que actualmente tiene unas connotaciones absolutamente negativas. Porque por ejemplo si se pregunta a quien lee esto ¿hay diferencia entre inmigrante y extranjero o extranjera? Si se responde a esta pregunta sin una mayor reflexión, mucha gente asociaría *extranjero* o *extranjera* a los y las provenientes de la Unión Europea, e *inmigrantes* a quienes proceden de países en condiciones socioeconómicas desfavorables, o al menos, inferiores a España. Esto no es más que fruto de la conciencia social que, entre otros, los propios medios de comunicación han generado, trasladando una imagen negativa de la población inmigrante porque, obviamente, no debería de haber ninguna diferencia en ese concepto. (*Inmigrante* es aquel que reside temporal o permanentemente en un país distinto al de origen independientemente de cual sea éste). Por ello, entendemos que hay que caminar a dignificar el término *inmigrante*, que puede o no pasar por no utilizarlo y, en su lugar, favorecer el uso de términos como *personas de otros países*, *personas de origen extranjero*, etc... No obstante, el objetivo en todo momento no es más que romper las connotaciones que el término inmigrante a día de hoy tiene y que genera diferencia con otros conceptos según a quién se refiera.

2. Legalidad y marco jurídico: su repercusión social

Dado el contexto social en el que nos encontramos, marcado por una inminente ampliación de la Unión Europea, una posible aprobación de un Tratado Constitucional Europeo y las cercanas elecciones al Parlamento Europeo, es muy importante situar el marco político partiendo de la realidad existente en la Unión Europea. Haciendo un poco de historia, si bien en el Convenio Europeo para la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales del 4 de noviembre de 1950, que establece el goce de los derechos y libertades reconocidos en el mismo ha de ser asegurado sin distinción alguna, es de obligado cumplimiento por los Estados miembro, no es hasta la entrada en vigor del Tratado de Ámsterdam en 1999 cuando la migración comienza a ser una preocupación constante y relevante en la Unión Europea. En este Tratado se recoge un punto fundamental que es «la libre circulación de las personas que se encuentren dentro del territorio de la Unión Europea».

A raíz del artículo 13 del Tratado Constitutivo de las Comunidades Europeas, se establece el marco jurídico apropiado para implementar políticas de promoción de la igualdad de trato y de la diversidad. Se elaboraron dos directivas antidiscriminatorias de obligada transposición y cumplimiento por los Estados miembro: las directivas 2000/43/CE y 2000/78/CE relativas a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas, independientemente su origen racial o étnico y al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación, respectivamente.

Nos detenemos en estas directivas europeas por la importancia que tiene su desarrollo a nivel estatal y porque suponen una normativa mucho más avanzada y comprometida con los Derechos Humanos. Estas directivas son relevantes para España no sólo porque es obligación de los Estados adoptar disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para garantizar su cumplimiento, sino, y principalmente porque supone una normativa mucho más avanzada, progresiva y comprometida con los derechos humanos. En estas Directivas se define y prohíbe la discriminación directa e indirecta, se permite las acciones positivas para prevenir o compensar las desventajas que afecten a personas de un origen racial o étnico concreto; permite a actores de la sociedad civil a emprender acciones legales en caso de discriminación; contempla la articulación de procedimientos judiciales y administrativos por los Estados para lograr la igualdad de trato no sólo en el sector público sino también el sector privado y en todos los ámbitos: el empleo, la orientación profesional, la seguridad social, la asistencia sanitaria, las ventajas sociales, la educación, el acceso a bienes y servicios; y contempla la inversión de la carga de la prueba.

Esta importancia de la normativa europea en ningún momento es acorde con la importancia dada desde el Estado Español, el cual ha transpuesto estas directivas después del plazo establecido, sin atender a las sugerencias de los agentes sociales, pese a que se establece como condición en los propios textos europeos, y más aún ha sido incluida dentro de la ley de Acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado. Valoramos, por tanto, muy negativamente el tratamiento y el esfuerzo desarrollado para el cumplimiento de una normativa europea que venía a traer algo de esperanza para caminar hacia una plena ciudadanía europea.

Mención aparte, desde luego, tiene la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, cuya última versión estamos a la espera de conocer. La falta de conocimiento por los legisladores de la realidad de la inmigración en España se queda patente tras llevar a cabo tres reformas legislativas en dos años, y por

lo tanto, una vez más la falta de diálogo con los agentes sociales, verdaderos concededores de la realidad social. Cabe destacar el endurecimiento progresivo de la normativa que va restringiendo progresivamente los derechos de las personas, ya que hay que recordar que los propios artículos del anterior Reglamento que fueron declarados inconstitucionales bajo sentencia se incorporan en la nueva reforma de la Ley. Como la Ley Orgánica, contribuye a perpetuar la situación de cerca de un millón de personas en la irregularidad, entre otras cosas, tiene como consecuencia el riesgo de exclusión social y el trabajo en la economía sumergida.

Es importante destacar la desprotección que sufren los y las menores inmigrantes. Los y las menores no acompañados y en situación de desamparo sufren, entre otras, las expulsiones y repatriaciones sumarias, sin respetar el procedimiento establecido en las que no se respetan sus Derechos Humanos básicos y fundamentales. Esta situación es diaria y de conocimiento público en partes de España como Melilla y Ceuta, donde los agentes sociales son auténticas voces de estos y estas menores.

Las mujeres inmigrantes sufren una triple discriminación como mujeres, inmigrantes y en su mayoría jóvenes, que se ve claramente plasmada en las condiciones laborales, cuya actividad se desarrolla fundamentalmente en sectores informales, especialmente en el servicio doméstico.

En general, la situación de precariedad laboral y la inestabilidad administrativa contribuyen a invisibilizar posibles situaciones de explotación laboral y a dificultar, por el miedo a las consecuencias de la denuncia, la posibilidad de luchar contra los casos de violencia de género y tráfico de mujeres.

Se debe apostar por dar opciones reales de inserción e integración social digna a la población inmigrante en España, impulsar las políticas y acciones de cooperación con las sociedades de origen como medio fundamental para mejorar las condiciones de vida en estos países, para garantizar el cumplimiento de los Derechos Humanos y luchar contra las desigualdades sociales entre unos países y otros; mejorar los canales y las posibilidades para el retorno voluntario de las y los inmigrantes y combatir la existencia de mafias que trafican con seres humanos, verdadera lacra social tanto de la comunidad inmigrante como de la población de acogida.

Por ello, creemos que no hay integración, convivencia, construcción conjunta de la sociedad, si no hay reconocimiento de derechos.

3. Una apuesta: una sociedad intercultural

En todo este marco, entendemos que los esfuerzos tendrían que estar puestos en generar estructuras de interculturalidad, un marco de convivencia, una sociedad rica en valores culturales, en intercambio... si bien los esfuerzos se invierten en expulsar y degradar a las personas, en olvidarnos de la máxima con la que comenzábamos: que ningún ser humano es ilegal.

Entendemos que el movimiento asociativo debe de apostar por la educación intercultural como medio para lograr una sociedad más justa, donde todas las personas tengan cabida, donde construyamos por transformar todo lo que en estos documentos hemos reivindicado y por lo que nos hemos posicionado. Hablar de educación intercultural es hablar de educación en valores, de respeto y de convivencia

Todo proceso de integración intercultural precisa de un análisis crítico de la sociedad de acogida, de la reestructuración del sistema educativo, del cambio de mentalidad y de una gran dosis de diálogo. El resultado de esta fórmula nos llevará a la transformación social de forma conjunta, a una convivencia y a seguir caminando hacia una plena ciudadanía; en definitiva, a la paz en el sentido más amplio de la palabra.

PROPUESTAS

1. *Los extranjeros gozarán en España de las libertades públicas que garantiza el presente Título en los términos que establezcan los tratados y la ley. [...]*
4. *La ley establecerá los términos en que los ciudadanos de otros países y los apartidas podrán gozar del derecho de asilo en España.*
Constitución Española, artículo 13

• Ciudadanía •

- Vincular la ciudadanía a la residencia frente a la nacionalidad. Defender la plena equiparación de derechos de todas las personas residentes en España con independencia de que su origen sea español, comunitario o de terceros países.
- Exigir el cumplimiento de los acuerdos internacionales y regionales de Derechos Humanos, en especial la Convención Europea de los Derechos Humanos, lo cual es de obligado cumplimiento para España.
- Instar al Gobierno al cumplimiento escrupuloso de los tratados que tiene suscritos en materia de asilo.
- Fomentar la firma y la ratificación de instrumentos internacionales de Derechos Humanos. Solicitar que España incluya el protocolo número 12 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, y que firme y ratifique la Convención de Naciones Unidas sobre trabajadores y trabajadoras migratorios y migratorias y sus familiares.
- Denunciar, como movimiento asociativo, las violaciones e incumplimientos de los tratados internacionales de derechos humanos hacia la población inmigrante, y en concreto en lo que respecta a la juventud inmigrante, prestando especial atención a las mujeres jóvenes inmigrantes que sufren algún tipo de discriminación añadida, como por ejemplo las mujeres jóvenes inmigrantes lesbianas.
- Garantizar a los y las inmigrantes, exiliados o exiliadas y desplazados o desplazadas todos los recursos judiciales, incluido el recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional.
- Favorecer la constitución de tribunales internacionales y organismos de defensa de los derechos humanos, los cuales sean respetados y acatadas sus sentencias por parte de todos los países.
- Crear, por parte de la Administración española, un órgano antidiscriminatorio según la Directiva antidiscriminatoria por motivos de raza o etnia (43/2000/CE).
- Luchar en contra de la criminalización de la inmigración y, en concreto, de la juventud inmigrante, denostada por diferentes medios, que genera situaciones de delincuencia y miedo a nivel social.

• Marco jurídico y laboral •

- Apostar por el necesario cambio en las políticas de inmigración de tal modo que se garantice la estabilidad de los y las inmigrantes y se amparen sus derechos.

- Hacer un llamamiento a las autoridades competentes y al Congreso de los Diputados para hacer reformas legales profundas, ya que las sucesivas reformas que ha habido de la Ley de Extranjería 4/2000 son un retroceso en el tratamiento de la inmigración en nuestro país.
- Informar, como movimiento asociativo, de las consecuencias e implicaciones de las sucesivas modificaciones de la Ley de Extranjería, así como de su desarrollo reglamentario.
- Favorecer, por parte de los poderes públicos, la transparencia en todos aquellos trámites y procedimientos de la Administración pública y de la Justicia, que puedan incidir directa o indirectamente en los derechos de las personas.
- Apoyar la regulación adecuada y transparente de las vías de entrada legal en España y luchar, en colaboración con los países de origen, contra las redes de tráfico de seres humanos y quienes en general se lucran con el traslado irregular de extranjeros.
- Favorecer la reforma de los trámites administrativos, por parte de las autoridades competentes, para obtener el permiso de residencia de las personas extranjeras que se encuentran en territorio español.
- Luchar contra las situaciones laborales de explotación, haciendo visible una economía sumergida, y garantizando así unas condiciones laborales mínimas para todas las personas trabajadoras independientemente de la nacionalidad. De igual modo, fomentar la igualdad en las condiciones laborales: salarios, horarios, seguridad laboral...
- Apoyar la flexibilización para la obtención y renovación de permisos de trabajo, permitiendo que los y las inmigrantes, exiliados y exiliadas, refugiados y refugiadas y desplazados o desplazadas, puedan moverse con mayor facilidad en distintos sectores laborales y territoriales y ejercer su actividad laboral con todos los derechos legalmente establecidos
- Luchar por el reconocimiento de los derechos de asociación, reunión, manifestación, sindicación y huelga de todas las personas, ya que están reconocidos por tratados internacionales de obligado cumplimiento para España —como es el Convenio sobre libertad sindical de la OIT para este derecho—, pero su ejercicio está coartado por la Ley de Extranjería a las personas extranjeras en situación administrativa irregular.
- Demandar que se garantice el derecho de los y las inmigrantes a poder elegir el empleo que quieran del país de acogida y no tener que estar restringidos a determinados sectores que, además, están relacionados con las peores condiciones laborales y con situaciones de clandestinidad y explotación, situación que es mucho más grave en el caso de las mujeres jóvenes inmigrantes, reclamando además la adopción de medidas que dignifiquen y mejoren las condiciones de trabajo de estos sectores de actividad para el conjunto de los trabajadores.
- Solicitar que se mantengan y se amplíen los supuestos de reagrupación familiar para responder a las nuevas realidades sociales y la retirada de la Directiva 2003/86 CE del Consejo, sobre el derecho a la reagrupación familiar, ya que es excesivamente restrictiva. Facilitar este proceso a todos y todas los y las miembros de la unidad familiar, incluso los y las colaterales, independientemente de su edad —reconociendo este derecho a descendientes mayores de 18 años— y de la composición sexual de los y las reagrupantes y reagrupados o reagrupadas, y ser flexibles para la reagrupación de grupos especialmente vulnerables como las personas discapacitadas e incluidos los supuestos de parejas de hecho debidamente acreditadas.
- Mejorar la capacidad de inserción profesional de los y las jóvenes inmigrantes, potenciando la política de discriminación positiva ya que tienen especiales dificultades para insertarse en el mercado de trabajo por partir de una situación social y económica desigual.

- Fomentar la formación de empresarios, empresarias y trabajadores y trabajadoras del país de acogida con el fin de favorecer la inserción laboral de la población inmigrante rompiendo estereotipos y prejuicios hacia los mismos y las mismas.
- Fomentar el desarrollo de acciones dirigidas a la población inmigrante y, en concreto, a la juventud inmigrante, para favorecer el acceso al empleo, el conocimiento de sus derechos como personas trabajadoras y la inserción laboral plena. Potenciar la organización de talleres de búsqueda de empleo, de información sobre derechos de los trabajadores y las trabajadoras (seguridad social, jornada laboral...), cursos de preparación para el puesto de trabajo, de prevención de riesgos laborales y desarrollo de acciones positivas al y a la inmigrante mediante, por ejemplo, ayudas y/o reducciones fiscales al empresario o empresaria.
- Demandar el desarrollo, por parte de la Administración, de medidas sociales, asistenciales, legales y efectivas para terminar con la explotación sexual y el tráfico de personas. Luchar contra el tráfico sexual de personas y las mafias que trafican con muchas jóvenes, violando sus derechos y conduciéndolas a una situación de exclusión social y discriminación y demandar que en los supuestos de explotación laboral, se establezcan mecanismos de protección a las víctimas que incluyan su documentación.

• Interculturalidad •

- Defender la igualdad de derechos y oportunidades en el acceso a la educación, garantizando este derecho a los y las jóvenes inmigrantes realizando una adaptación curricular específica a sus necesidades.
- Garantizar el cumplimiento de la Convención de los Derechos del Niño en todos los casos y en especial en la realidad de los y las menores no acompañados o acompañadas, ya que son éstos y éstas objeto de expulsiones y repatriaciones sin garantizarse las condiciones mínimas de vida digna.
- Equiparar, por parte de la Administración competente, el acceso a los diferentes niveles de formación a partir de los 16 años a todos y todas los y las jóvenes de origen extranjero independientemente de su situación migratoria administrativa.
- Facilitar y agilizar la convalidación y adaptación de los títulos universitarios de los y las jóvenes que han estudiado en otros países, estableciéndose mecanismos como los «cursos puente», la disminución y agilización de trámites, etc...
- Solicitar a la Administración la concesión del permiso de trabajo contando con el permiso de estudiante.
- Instar al desarrollo de mecanismos que posibiliten la continuidad de los estudios a partir de 16 años de los y las menores no acompañados o acompañadas sin necesidad del permiso de trabajo.
- Favorecer el conocimiento y el intercambio de los distintos modelos educativos (país de origen a país de destino) con el fin de favorecer la integración y adaptación de los y las jóvenes inmigrantes al sistema educativo del país de acogida. Garantizar la figura del mediador o mediadora o tutor o tutora para favorecer este proceso, de modo que se apueste por una educación personalizada, especialmente en el caso de los y las jóvenes inmigrantes por las dificultades que implican como en algunos casos es el propio idioma, costumbres, cultura... sin necesidad de renunciar nunca a su identidad del país de origen.

- Instar a los poderes públicos a la articulación de mecanismos para que el derecho básico de acceso a la máxima cobertura de la sanidad pública sea una realidad a la que puedan acceder todas las personas.
- Denunciar las condiciones de explotación y abuso hacia la población inmigrante que se producen en el alquiler de una vivienda en algunos casos y que lleva a vivir a muchas personas en condiciones infrahumanas, con la consiguiente generación de guetos y hacinamiento. Desarrollar asimismo, medios por parte de la Administración para paliar estas situaciones de injusticia social.
- Promover el asociacionismo de la juventud inmigrante, favoreciendo la creación de asociaciones y generando los mecanismos necesarios para la integración en las asociaciones ya existentes.
- Favorecer mecanismos de participación de jóvenes inmigrantes sin la documentación tramitada, en las organizaciones juveniles.
- Promover la creación de espacios de conocimiento e intercambio entre la juventud inmigrante y los del país de acogida, de tal forma que se potencie la participación social y la construcción de una sociedad intercultural.
- Sensibilizar a los y las jóvenes del movimiento asociativo sobre la importancia de la educación intercultural como medio para favorecer la participación de la juventud inmigrante.
- Trasladar una imagen positiva de la inmigración, luchar en contra de los prejuicios. Difundir la riqueza que aporta una sociedad intercultural.
- Potenciar el conocimiento de la situación real de las mujeres jóvenes inmigrantes, que son las más perjudicadas por la invisibilización a la que está sometida socialmente la población inmigrante.

X. Infancia

CONSIDERACIONES GENERALES

Antes de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño, las normas de derechos humanos que se debían aplicar a todos los miembros del género humano habían sido plasmadas en varios instrumentos jurídicos. Pero fue sólo en 1989 cuando las normas sobre los niños, niñas y adolescentes se agruparon en un único instrumento jurídico, aprobado por la comunidad internacional, donde se describieron de forma inequívoca los derechos que corresponden a todos los niños y niñas, independientemente de su lugar de nacimiento o de sus progenitores, de su género, religión u origen social. Este régimen de derechos estipulados en la Convención son los derechos de todos los niños y niñas y adolescentes del mundo.

Es importante resaltar un matiz con respecto al término «niño». Los derechos que vienen recogidos bajo este epígrafe están haciendo referencia, tal como señala el artículo 1 de la Convención, a «...todo ser humano menor de dieciocho años de edad...».

Este dato es importante por varios motivos:

- Por una parte, para que las asociaciones del movimiento asociativo juvenil, que cuenta entre sus filas con personas menores de 18 años, sean conscientes de las implicaciones de la Convención, de cara a implementación de sus derechos y deberes.
- Por otro lado, porque hay que hacer una distinción entre los términos *infancia* y *menores*, ya que se está produciendo una utilización tendenciosa del lenguaje cuando se emplea el término «menor» en lugar de «niño o niña», en especial por parte del sistema judicial y los Servicios Sociales.
- Y por último, porque la Convención de los Derechos del Niño, ratificada por el Estado español en 1990, nace de la Declaración de los Derechos del Niño de 1959. En esta época no existía una gran sensibilidad a la hora de confeccionar un marco legislativo internacional marcado por la perspectiva de género, y por este motivo, y aunque el título oficial de la Convención hace referencia a los derechos «del niño», desde el Consejo de la Juventud de España queremos hacerla nuestra visibilizando la diferenciación social que se produce entre hombres y mujeres, y por tanto, en adelante, nos referiremos a ella como la «Convención de los Derechos de la Infancia», de manera tal que bajo este epígrafe se incluya tanto los derechos de las niñas como de los niños.

Actualmente, la Convención ha sido ratificada por 192 países y quedan dos países por ratificarla aún: Estados Unidos y Somalia, que, aunque han anunciado su intención de unirse a ella firmando la Convención, a día de hoy, todavía no lo han hecho. Esto está significando que, en el caso de Estados Unidos, que la firmó en 1995, está llevando a cabo ejecuciones de menores declarados culpables de delitos cuando tenían menos de 18 años. A diferencia de otros países, que han modificado sus leyes para prohibir el uso de la pena de muerte contra menores, Estados Unidos se ha convertido en el único país que reconoce abiertamente llevar a cabo este tipo de ejecuciones, 19 desde 1990, y que defiende su derecho a hacerlo.

La Convención sobre los Derechos de la Infancia:

- Refleja una nueva perspectiva en torno a la infancia y la adolescencia, los niños y niñas no son de la propiedad de sus padres ni tampoco son los beneficiarios indefensos de una obra de caridad. La Convención ofrece un panorama en el que el niño, niña o adolescente es un individuo, miembro de una familia (tradicional o no) y de una comunidad, con derechos y responsabilidades adaptados a la etapa de su desarrollo.
- Incorpora toda la gama de derechos humanos —derechos civiles, económicos, sociales y culturales— de todas las niñas y niños, pero no así los derechos políticos. Existe un problema sobre la percepción del concepto de *ciudadanía* con respecto a las personas que tienen menos de 18 años. Este problema tiene su raíz en una conceptualización social basada en la importancia de «ejercer la ciudadanía» a través del voto cada cuatro años. En este sentido, las personas menores de 18 años quedarían excluidas de todo un sistema de definición de prioridades políticas, sociales, económicas y culturales al no tener la edad mínima necesaria para el ejercicio del voto. Sin embargo, éste es el gran reto tras la entrada en vigor de la Convención, ya que ésta considera a la infancia como ciudadanía, y por lo tanto, con capacidad de implicarse y participar en la toma de decisiones de todos aquellos asuntos que les son de su incumbencia.
- Defiende como valores fundamentales, o «principios rectores», la no discriminación, el interés superior del niño y niña, la supervivencia y el desarrollo y la participación, de tal manera que debería de servir para orientar la forma en que se cumplen y se respetan cada uno de estos derechos.
- Apoya el principio de no discriminación; los Estados miembros tienen que establecer quiénes son las niñas, niños y adolescentes más desfavorecidos dentro de sus fronteras y tomar las medidas apropiadas para garantizar el cumplimiento y la protección de los derechos de estas niñas, niños y adolescentes.
- Y por último, establece claras obligaciones a los Estados miembros que la ratifican.

La Convención tiene categoría de ley internacional y en el Estado español es de obligado cumplimiento, y está recogida en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor y en el artículo 39.1. de nuestra Constitución.

El Consejo de la Juventud de España se adhiere expresamente a la Convención de los Derechos de la Infancia y se compromete a llevarlos a cabo mediante su fomento y ejecución teniendo en cuenta sus diez principios fundamentales:

- La igualdad.
- La protección.
- La identidad.
- La calidad de vida.
- La integración.
- El amor.
- La educación y el juego.
- El auxilio.
- La defensa.
- La solidaridad.

1. Participación infantil

Los niños, niñas y adolescentes han de ser escuchados y los educadores y educadoras tienen que estar preparados para escucharlos activamente, para hacer realidad los derechos de participación y no hacer interpretaciones sobre la actitud y el comportamiento de los niños y niñas sin antes contrastarla y verificarla con ellos y ellas.

Respecto de la participación infantil, debemos tener presente que el niño y la niña sólo sentirán la necesidad de participar cuando se trate de un tema que sientan como propio. Ésta es la única vía para que la experiencia sea vivida como una necesidad propia y, por tanto, muestre interés y motivación para implicarse en un proyecto que requiere mucha dedicación de tiempo y esfuerzo.

Por otra parte, los educadores y educadoras demuestran cierta necesidad de marcar pautas, y establecer parámetros y maneras de cómo se puede dar esta participación de niños, niñas y adolescentes. Es decir, en casi toda la totalidad de experiencias de participación infantil (teniendo en cuenta la escala de R. Hart sobre los diferentes niveles de participación) son los educadores y educadoras los que suelen establecer desde el grado máximo de participación activa que desarrollar, hasta el tema que se ha de tratar y las necesidades que hay que cubrir. Es cierto que de cada vez más, se está dando mayor relevancia al papel activo y creativo de niños, niñas y adolescentes como verdaderos protagonistas de los proyectos dirigidos a ellos, pero esto no influye en el hecho de que los educadores y educadoras sigan siendo los principales encargados de tomar las decisiones reales, tanto de la metodología del proceso como de los resultados y acciones que se deriven de él.

Aunque poco a poco se evolucione hacia una participación positiva, pretender cambiar todo un bagaje cultural puede resultar una tarea utópica. Ahora bien, si las pretensiones, sobre la participación de los niños, niñas y adolescentes, se centran en su entorno y en sus necesidades, no es nada utópico pretender que se reconozca que nadie mejor que ellos sabe lo que quieren y que tal vez desde el mundo de los adultos se deben introducir elementos educativos para conseguir una mayor participación.

En el binomio participación-capacitación puede estar la aportación de los educadores y educadoras, presuponiendo que es desde este mundo adulto donde se da fuerza a en QUÉ, CUÁNTO y CÓMO se participa. Es decir, las tres condiciones básicas para implementar un modelo de participación asociativa: la motivación, la formación y la organización.

2. Educación

La educación es uno de los factores claves como motor de desarrollo de una sociedad justa, igualitaria y democrática. En este sentido, es imprescindible la necesidad de apostar por la educación de las niñas, tal y como establece UNICEF entre sus prioridades para este nuevo milenio.

En este sentido, y con motivo de la presentación del Informe Mundial de la Infancia 2004, Kofi Annan puso de manifiesto esta idea: «cuando un niño recibe una educación de calidad, el resultado a menudo es el de un adulto con formación. Cuando una niña recibe una educación

de calidad, el resultado casi siempre es el de toda una familia con educación y formación. Por eso, numerosos estudios inciden en que no existe instrumento más efectivo para el desarrollo que la educación de las niñas».

Según los datos proporcionados por el Gobierno español para la redacción, de este Informe Mundial de la Infancia 2004, señalan que en el período 1997-2000, la tasa de escolarización en enseñanza primaria fue de 105% tanto para niños como para niñas; mientras que para ese mismo período la tasa de escolarización en enseñanza secundaria fue de 113% para los chicos y de 119% para las chicas.

Sin embargo, alrededor de 75.000 niños y niñas pobres en edad escolar en España no acuden a la escuela. La mayoría están a punto de superar los 16 años, y muy pocos y pocas (18,9%) han conseguido completar los estudios primarios. El 52,1% de los niños no escolarizados viven en niveles de pobreza severa. La tasa de desescolarización es más alta cuanto más grave se hace la pobreza. Este hecho supone la reproducción de la exclusión en términos económicos de manera intergeneracional, ya que asegura la continuidad de la misma de sus padres y madres y la escasa o nula preparación para el trabajo, con lo que mantendrá esta misma relación con sus hijos e hijas.

Por todo ello, es necesario llevar a cabo informes periódicos constantes que reflejen la realidad social existente en nuestro país de cara a establecer medidas urgentes ante estas situaciones cronificadas que están produciendo una transmisión generacional de la pobreza y la exclusión.

3. Ley Orgánica 7/2000 de la Responsabilidad Penal de los Menores

La inexactitud del título, «Ley Orgánica 7/2000, Reguladora de la responsabilidad penal de los menores, en relación con los delitos de terrorismo», puede disfrazar o llevar a confusas interpretaciones, ya que dicha Ley regula la responsabilidad penal de los y las menores en los delitos de homicidio, agresión sexual y terrorismo (también «aquellos otros sancionados en el Código Penal con pena de prisión igual o superior a quince años»).

La Ley 7/2000 modificó a la 5/2000 antes de su entrada en vigor, dejando patente el sinsentido que supone modificar una Ley que aún no ha desarrollado el reglamento de ejecución ni se ha evaluado el impacto social de la misma.

Las modificaciones que introduce desnaturalizan el criterio educativo de la Ley 5/2000 en pro de medidas excesivamente represivas. Así, la privación de libertad planteada en algunos supuestos no sólo es desmesurada para la población a la que va dirigida, sino que, además de ir en contra de los principios de la Convención de los Derechos de la Infancia, es de todo punto de vista ineficiente e improductiva, y no conduce a ningún objetivo reeducativo sino punitivo.

Asimismo, el hecho de juzgar a los y las menores relacionados con delitos de terrorismo en un Juzgado Central de Menores dependiente de la Audiencia Nacional (Madrid), y por tanto en un lugar diferente del que se ha cometido el hecho delictivo, supone una medida negativa que vulnera el principio del «interés superior del menor» recogido en la Convención.

4. Menores no acompañados inmigrados

Se están produciendo retornos de menores, sin respetar la legislación internacional, la convención de los derechos de la infancia y la adolescencia, ni la legislación española, estatal y autonómica. En definitiva, expulsiones ilegales de menores que no garantizan sus derechos, ni su bienestar, ni el de sus familias, ni su derecho a ser oído, ni el mayor interés del menor.

Ante la indefensión total defendemos el principio de que un *menor no acompañado inmigrado* ha de ser tratado primando su condición de niño, niña y adolescente.

Las Administraciones españolas no se hacen responsables, en general, de estas personas, como ha de ser por mandato legal. Se están produciendo situaciones en las no se han concedido a esos niños y niñas el permiso de residencia provisional, al que tenían derecho por ley, porque el departamento de Bienestar Social, que era su tutor, no la solicitó⁵. De esta manera, se han vulnerado los Derechos del Niño, especialmente el derecho a ser oído.

Como consecuencia, se están produciendo dos situaciones muy graves, especialmente en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla con respecto a los niños marroquíes no acompañados: por una parte, casos de maltrato de niños y niñas por parte de la policía durante la expulsión forzosa al país de origen al que, en algunos casos, han sido deportados sin tener acceso a asistencia letrada ni a servicios de interpretación; y por otra parte, la expulsión sumaria de niños y niñas sin procurar que sean devueltos en efecto a sus familias o a los organismos de asistencia social de su país de origen.

Todo este incumplimiento legal está generando una situación de vulnerabilidad de estas personas, condenándolas a la marginación social, que se prolonga más allá de su mayoría de edad, y por ende, afectando a un gran número de jóvenes.

5. Violencia e infancia

Hasta el día de hoy, ocho Estados europeos tienen una legislación que prohíbe expresamente el castigo físico: Suecia, Finlandia, Croacia, Dinamarca, Chipre, Letonia, Austria y Noruega. En nuestro país, el Código Penal sanciona explícitamente toda clase de violencia ejercida contra los niños y niñas. Por tanto, se considera que el castigo físico no es legal, pero el Código Civil, no obstante, no es suficientemente contundente respecto a eso. Textualmente, el último párrafo del artículo 154 del Código Civil dice que «los padres podrán en el ejercicio de su potestad recabar el auxilio de la autoridad. Podrán también corregir razonable y moderadamente a los hijos».

Con vistas a dar una dimensión más educativa, que permita cambiar hábitos y actitudes, resulta fundamental que el Código Civil fije la prohibición explícita del castigo físico en la familia.

Algunos de los efectos del castigo físico en los niños y niñas son los siguientes: daña su autoestima, les enseña a ser víctimas; interfiere sus procesos de aprendizaje y el desarrollo de su inteligencia, sus sentidos y su emotividad; se aprende a no razonar; les hace sentir soledad, tristeza y abandono y engendra más violencia.

[...] 4. Los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos.
Constitución Española, artículo 39

• Derechos de la infancia y la adolescencia: Convención de los Derechos del Niño (CDN) •

- Defender y reconocer los derechos de la infancia y adolescencia, que representan al 19% de la población del Estado español.
- Promover la difusión de la Convención sobre los Derechos de la Infancia y del Derecho Internacional Humanitario, entre la infancia y juventud, así como la formación necesaria a este respecto, mediante seminarios, campañas y publicaciones desde los principios de la coeducación y la accesibilidad universal y diseño para todos.
- Introducir dentro de los planes de estudio de los centros de enseñanzas contenidos relativos a la Convención de los Derechos de la Infancia, de cara a difundir los derechos de la Convención.
- Fomentar y sensibilizar sobre el concepto de autonomía de la infancia y adolescencia con discapacidad.
- Incluir en los planes oficiales de las carreras universitarias u otros estudios relacionados con el colectivo infantil y adolescente, la asignatura de los «derechos de la infancia» de tal manera que se produzca la difusión de la Convención.
- Denunciar y difundir la situación de los Estados Unidos de América del Norte con respecto a la CDN, ya que junto con Somalia, son los únicos países en el mundo que no han ratificado la Convención de los Derechos del Niño, y por ende, no llevan a cabo medidas protectoras en lo que se refiere a la abolición de la pena de muerte que pudiera afectar a menores.
- Reivindicar el derecho a la adopción por parte de parejas homosexuales como única vía para conseguir la protección e igualdad legal de los hijos e hijas de parejas homoparentales.

• Infancia en riesgo / exclusión social •

- Utilizar criterios de normalización en la intervención, no apartando a los niños y a las niñas de sus familias y contextos sociales salvo en situaciones extremas.
- Apoyar a los niños y niñas en riesgo de exclusión social, haciendo especial hincapié también en la división de niños y niñas (por ejemplo: tareas domésticas; cuidar de su familia...).
- Combatir la doble exclusión de las niñas.
- Elaborar estudios con indicadores específicos de pobreza y exclusión infantil que visibilicen la realidad y midan el impacto de las políticas y programas.
- Desarrollar estrategias para establecer medidas de inclusión y aceptación a la diferencia: educación en valores.
- Desarrollar estrategias que potencien la asistencia a clase de todos los niños y todas las niñas a fin de favorecer su formación e integración social.

• Participación infantil •

- Fomentar la participación infantil como el método educativo más adecuado para trabajar con la infancia y fomentar la aparición de iniciativas en este sentido que permitan una visualización social de la Infancia y la adolescencia y sus derechos.
- Inculcar la idea de todos juntos y todas juntas —niñas, niños, adolescentes y personas adultas— aprendemos actitudes, valores y comportamientos que nos facilitan la convivencia social y la corresponsabilidad comunitaria.
- Crear un foro de participación donde estén integrados representantes de asociaciones infantiles y juveniles, consejos de juventud, Administraciones públicas y servicios sociales, con el objetivo de expresarse, apoyarse mutuamente y resolver problemas que afecten a la infancia y la adolescencia. Este foro de participación se construirá sobre la base de canales efectivos y reales para la construcción del debate y la participación.
- Defender y apoyar el trabajo en red y los espacios de participación y coordinación de las organizaciones de infancia y adolescencia, como la Plataforma de Organizaciones de Infancia.

• Asociacionismo infantil •

- Revindicar el reconocimiento de la titularidad de niños, niñas y adolescentes para constituir libremente asociaciones, tal y como viene recogido en el artículo 15 de la Convención, de manera que se posibilite la autonomía asociativa infantil y adolescente.
- Promocionar el estudio legislativo del derecho de asociación de la infancia y adolescencia, analizando si la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación respeta los derechos recogidos en la Convención.

• Demandas hacia el movimiento asociativo •

- Promocionar la formación especializada a profesionales y voluntarios del ámbito de la educación no formal y la animación juvenil e infantil pertenecientes a asociaciones juveniles.
- Potenciar el enfoque de que las asociaciones infantiles y juveniles deben de preparar a las personas para la convivencia democrática y deben ser vistas como ágoras públicas democráticas dedicadas a potenciar y desarrollar a la persona y la sociedad.
- Lograr el desarrollo del sentido de autorresponsabilidad, involucrando a la infancia en la toma de decisiones que les afectan, haciéndoles partícipes y corresponsables de las mismas, haciendo especial énfasis en lograr la asunción del protagonismo de las niñas y de la infancia discapacitada.
- Promover iniciativas infantiles y juveniles donde expongan y generen sus ideas, cooperando en las mismas de forma tal que se facilite la comunicación en forma de debate y negociación, y se llegue al consenso.
- Proteger el sentido de la solidaridad frente a la competitividad. El concepto de participación infantil que manejamos incide fuertemente en el concepto de *compartir*, en el sentido de «formar parte de».
- Apostar desde las asociaciones juveniles e infantiles, dado el importante papel que podemos desempeñar en el desarrollo de la legislación correspondiente, por intervenir desde los

ámbitos tanto preventivo, evitando la aparición de situaciones de riesgo y conflicto social, como reeducativo, tutelando y desarrollando medidas alternativas al internamiento, tal y como viene recogido en la Ley Orgánica de 7/2000, de la responsabilidad penal de los menores.

• Demandas hacia las Administraciones públicas •

- Financiación suficiente de los organismos públicos de los programas existentes en las asociaciones y colectivos juveniles en el campo de la intervención infantil y juvenil. Hay que tener en cuenta la gran necesidad de recursos humanos y económicos que exige una actuación especializada y continua en el tiempo.
- Incentivar con ayudas fiscales a las empresas privadas que realicen campañas pro Convención de los Derechos de la Infancia.
- Desarrollar y propiciar por parte de las instituciones públicas la evolución de los programas de protección a la infancia hacia programas de atención integral a familias e infancia.
- Trasladar la necesidad de realizar actuaciones coordinadas entre las diferentes Administraciones.
- Instar al Ministerio Fiscal a profundizar en la defensa de los derechos de la infancia y adolescencia y a una efectividad mayor.
- Presionar políticamente para que se cree la figura del Defensor de la infancia y la adolescencia en cada una de las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas, tal y como recomienda el Parlamento Europeo, el Senado Español y el Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas (órgano encargado de velar por el cumplimiento de los acuerdos de la CDN en los Estados que la han ratificado). La creación de estas figuras deberán estar enmarcadas dentro de instituciones que han de ser independientes y autónomas y estar formadas por equipos multidisciplinares.
- Instar a la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) a la revisión de todos los proyectos financiados, de tal manera que cumplan con reivindicar a las Administraciones públicas que adopten las medidas necesarias para prohibir la práctica de la mutilación femenina —particularmente la ablación del clítoris— a niñas de origen subsahariano.
- Evidenciar que no se pueden transferir las responsabilidades públicas a empresas privadas dentro del ámbito de aplicación de las políticas sociales.
- Adoptar por parte de la Administración pública criterios de equidad en las políticas autonómicas, ya que existen grandes diferencias de tratamiento en las distintas Comunidades Autónomas. Se han detectado casos de aplicación de medidas diferentes sobre situaciones similares, teniendo la misma ley reguladora. Asimismo subrayar que existen diferencias entre las subvenciones que se conceden.
- Fomentar la colaboración y participación de los consejos de juventud, asociaciones y colectivos infantiles en la elaboración de programas promovidos por las Administraciones públicas.

• Observatorio de la Infancia •

- Reforzar el papel del Observatorio de Infancia (OI) en la coordinación de políticas de infancia y la incorporación de coherencia a la Estrategia Nacional.

- Exigir que las decisiones adoptadas por el Observatorio sean vinculantes.
- Dotar al Observatorio de Infancia de recursos tanto económicos, humanos como técnicos, a través de una partida presupuestaria recogida en los Presupuestos Generales del Estado.
- Presionar para la creación de observatorios regionales con su respectiva dotación presupuestaria.
- Incorporar al Consejo General del Poder Judicial, al Consejo General de la Abogacía, a la Fiscalía General del Estado y lograr una implicación mayor tanto del Ministerio de Justicia como de los Tribunales Superiores de Justicia de las diferentes Comunidades Autónomas.
- Contemplar la participación de infancia asociada en la toma de decisiones del Observatorio.
- Elaborar políticas conjuntas de infancia: el Plan de Infancia debe ser un plan de infancia global y no un plan para niños y niñas en riesgo y dificultad social.
- Requerir de los poderes públicos la realización de una investigación cíclica (por ejemplo, cada cinco años) con fuentes primarias sobre la situación social de la infancia en España, tal y como se dispone desde el sector de juventud.

• Educación •

- Apoyar el mantenimiento de las escuelas rurales para facilitar la educación y la formación de conciencia crítica a los niños y niñas que viven en contextos rurales.
- Reivindicar medidas de acceso específicas para niños y niñas con diversas discapacidades, de cara a lograr la inclusión de éstos en el contexto escolar y social.
- Reivindicar la coeducación, en vez de la educación mixta, en todas las acciones formativas para que niñas y niños se sientan y tengan los mismos derechos e igualdad de oportunidades en su futuro.

• Vivienda y urbanismo •

- Crear casas en régimen de acogida y pisos tutelados, que realicen un seguimiento para problemáticas socioeconómicas agravadas. Este tipo de actuaciones no deberían ser sólo llevadas a cabo por organizaciones benéfico-asistenciales. La política social no debe ser sólo asistencial, es exigible en nuestro sistema jurídico como una manifestación garantista de la dignidad de la persona.
- Instar a las Administraciones al desarrollo de políticas urbanísticas inclusivas y de integración, con la participación de niños y niñas.

• Legislación •

En general

- Reorientar todas las políticas legislativas sobre la infancia o que le afecten de forma directa o indirecta, para el cumplimiento real y efectivo de los principios de la Convención.
- Solicitar que en los procesos judiciales, cualquiera que sea el ámbito del derecho de que se trate y cuando afecte a niños, niñas y adolescentes (especialmente en los procesos civiles de familia), intervenga un profesional forense para que la opinión de éstos y su derecho a ser

persona escuchada llegue a tener incidencia judicial a través del apoyo de equipos multiprofesionales que sepan reflejar sus deseos y necesidades. También se propone que niños, niñas y adolescentes sean escuchados por el juez independientemente de su edad.

En la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de menores

- Instar a la Dirección General de Acción Social, del Menor y la Familia a la elaboración del Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de menores, con la participación y el consenso de las organizaciones y plataformas que trabajan con, para y desde la infancia, a través de la creación de un órgano consultivo, del que debería formar parte el Consejo de la Juventud de España.
- Instar a las autoridades competentes para que se aporten todos los recursos necesarios para la aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de menores, en todas las Comunidades Autónomas.
- Solicitar la revisión del artículo 28 de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de menores, del término *alarma social* para la adopción de medidas cautelares, concepto indefinido y difuso que pudiera ir en contra de los principios de legalidad y seguridad jurídica y que ha sido cuestionado en reiteradas sentencias por el propio Tribunal Constitucional en relación con la Ley de Enjuiciamiento Criminal.
- Requerir la revisión, debate y análisis de la futura aplicación de la Ley 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la responsabilidad penal de menores, para la franja de edad de 18 a 21 años (artículo 4) a partir de la fecha de aplazamiento establecida para enero de 2007, realizando hasta dicha fecha las actuaciones que sean precisas para su entrada en vigor.

En el Código Civil

- Recuperar los valores y reivindicaciones de la Campaña «Educa, no pegues» y por ello, solicitar la modificación de los artículos 154 y 268 del Código Civil con el objetivo de prohibir expresamente el uso del castigo físico.

En la Ley Orgánica 7/2000

- Denunciar todos aquellos casos en los que no se den criterios básicos como el interés superior de los y las menores o la orientación educativa y resocializadora frente a la retributiva y sancionadora. Se hace necesario desde las instituciones y entidades que trabajamos a diario con y para la infancia y la adolescencia, observar las evoluciones futuras de la aplicación de las presentes leyes.
- Requerir a las diferentes Administraciones, instituciones y agentes sociales implicados en el desarrollo de la Ley Orgánica 7/2000 la realización de una evaluación constante y continua de aquellas medidas alternativas al internamiento.

• **Medios de comunicación** •

- Trasladar a los medios de comunicación la necesidad de creación de una cultura alternativa a la consumista en la que se ofrezca una imagen positiva de la infancia, adolescencia y juventud.
- Manifiestar la existencia de programas no adecuados en franja horaria infantil y la carencia de programas coeducativos en la Televisión Pública y en la Televisión Privada a través de un posicionamiento contundente del Consejo de la Juventud de España.
- Exhortar la inclusión y difusión de los derechos de la infancia y adolescencia recogidos en la Convención a través de programas educativos dentro de la programación de las televisiones públicas.

• **Promoción de los derechos de la infancia en situaciones de conflicto armado** •

- Condenar enérgicamente la práctica de utilizar niños y niñas como soldados, tan expandida en numerosos lugares del mundo, y defender el principio de no reclutamiento y no participación de los niños y niñas menores de dieciocho años en los conflictos armados, apoyando iniciativas en favor del proyecto de Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos de la Infancia, relativo a la participación de los niños en los conflictos armados, que se están elaborando en el seno de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- Denunciar las graves repercusiones que los conflictos armados tienen sobre la infancia, y estar dispuestos a adoptar todas las medidas oportunas para promover la protección y asistencia a la infancia y la adolescencia afectada por los conflictos armados, apoyando igualmente los esfuerzos de las organizaciones humanitarias que trabajan para promover los derechos de la infancia en situaciones de conflicto armado.
- Impulsar, junto con los países afectados por conflictos armados, proyectos de cooperación internacional que atiendan con carácter prioritario a las necesidades de la infancia y juventud y que promuevan su protección y asistencia, tanto material como psicosocial.
- Favorecer la integración plena de niños, niñas y jóvenes refugiados que provienen de países en conflicto.
- Apoyar el desarrollo del Tribunal Penal Internacional para que enjuicie y sancione todas las violaciones del Derecho Internacional Humanitario, especialmente las relacionadas con los niños, las niñas y adolescentes en situación de conflicto.

• **Menores extranjeros no acompañados** •

- Reclamar a todas las Administraciones españolas, estatales y autonómicas, así como a las Administraciones marroquíes, implicadas en la situación y con responsabilidades en la salvaguarda de los derechos de estos menores, que cumplan las legislaciones internacionales, estatales y autonómicas de Defensa de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia.
- Solicitar a las Administraciones la investigación de cómo se han realizado las últimas reagrupaciones familiares o expulsiones ilegales, cuál es la situación actual en Marruecos de estos niños y niñas y sus familias.

• Infancia •

- Instar a la intervención de las instituciones protectoras y a la demanda de las responsabilidades que procedan legalmente.
- Realizar acciones de información y denuncia sobre la situación de los menores extranjeros no acompañados, haciendo especial hincapié en Ceuta y Melilla.

XI. Juventud rural

CONSIDERACIONES GENERALES

La situación de la juventud en el ámbito rural viene marcada por el contexto social y económico actual y a partir del cual desde el Consejo de la Juventud de España desarrollamos una serie de propuestas firmes de actuación que ayuden a mejorar la situación que analizaremos posteriormente.

Las zonas rurales son núcleos de población dispersos y muy heterogéneos, donde la principal actividad económica fue hasta finales del siglo XIX la agricultura y la ganadería. Estas actividades permitían a los y las habitantes de estas zonas mantener cierto grado de autosuficiencia, a través del aprovechamiento de sus recursos naturales. Sin embargo, a principios del siglo XX, coincidiendo con la expansión del sector industrial, estas actividades comenzaron a debilitarse, lo que dio lugar a la crisis que provocó el éxodo rural. Este proceso transformó el debilitamiento productivo, social, cultural, económico y medioambiental de la sociedad rural.

En este contexto se mueve la juventud rural de nuestros días, entre la incertidumbre que genera la falta de perspectivas de futuro y la desmotivación provocada por la desestructuración social y cultural de las comunidades rurales. Además, se encuentran en un entorno social en el que son minoría, por lo que resulta difícil establecer relaciones entre iguales. Ésta es la razón por la que la función del movimiento asociativo juvenil en las zonas rurales es de vital importancia. La presencia e implicación de la juventud rural en el proceso de desarrollo de las comunidades rurales es esencial para asegurar su continuidad y aportan un enorme potencial de renovación y dinamización.

1. La situación de la economía y el empleo

En España, al igual que ha ocurrido en el resto de Europa, se ha producido una fuerte caída del sector primario, que ha provocado fuertes desequilibrios en la base del sistema económico rural. Además, las principales industrias se situaron en torno a áreas superpobladas, donde tenían mayores facilidades de transporte sin dar opción a las zonas rurales a desarrollarse en otros sectores. Pero pese a la caída en el sector primario, la actividad agraria sigue formando parte de la estructura económica y social de las zonas rurales, y sigue estando representada por una parte importante de la población de este medio. Asimismo, el 20% de los y las jóvenes rurales trabaja en la agricultura en España, lo cual depende directamente de la tradición agraria de la zona, la propiedad del factor tierra y la capacidad de recuperación frente a la crisis sufrida por el sector primario.

Una de las dificultades para la continuidad de las explotaciones agrarias, y por lo tanto del mantenimiento del medio rural, es la problemática existente en el relevo generacional, ya que el 48% de las personas mayores de 54 años no tienen sucesor o sucesora en la agricultura. Otra dificultad íntimamente ligada a la anterior es que la titularidad de las explotaciones agrarias está, en un 60%, a nombre de personas que superan los 54 años, lo que impide el asumir la responsabilidad y desarrollar la iniciativa por parte de los y las jóvenes, lo que impide asimismo, la innovación y la modernización de las explotaciones en muchos de los casos. A su vez, esto va unido a la falta de profesionalización del sector agrario, lo que resta potencial a esta actividad.

La Política Agraria Común (P.A.C.) es un instrumento europeo conformado a través de las Organizaciones Comunes de Mercado (O.C.M.) y establece los reglamentos y regula las ayudas de las que es objeto el sector agrario a través de los denominados Comités de Gestión. Uno de los principales objetivos de la P.A.C. es aumentar la producción agraria a través de un sistema de producción industrializado y competitivo, lo que provoca en muchas ocasiones el cambio de agricultores y agricultoras por tecnología y expulsar a quienes no pueden entrar en esta dinámica competitiva. Además, provoca el agotamiento de recursos naturales, el empobrecimiento de los terrenos agrícolas y su desertización.

La agricultura se ha visto reducida a la producción de alimentos a expensas de su multifuncionalidad debido a las directrices marcadas por las subvenciones, lo que significa una pérdida de importancia en áreas como el desarrollo de la sostenibilidad, la protección del medio ambiente y la producción de productos de calidad. Los efectos de la globalización económica también son visibles en las zonas rurales: la privatización de antiguos servicios públicos, la desregularización, la competencia, etc. Existe un peligro constante de que estos efectos se refuercen y las zonas más débiles pierdan. El equipamiento de las zonas rurales con escuelas, oficinas de correos, estaciones de ferrocarril, pequeños comercios alimentarios, centros de salud, etc. han ido disminuyendo en los últimos años.

Para mejorar esta situación se deberían ejecutar medidas políticas, económicas, sociales y ecológicas teniendo en cuenta las necesidades de todos los seres humanos y por supuesto, en este caso, a la población rural.

En este contexto se mueve la juventud rural de nuestros días, entre la incertidumbre que genera la falta de perspectivas de futuro, la desmotivación provocada por la desestructuración social y cultural de las comunidades rurales y la pérdida progresiva de influencia, en términos de intereses públicos y políticos, en beneficio de las ciudades. Además, los y las jóvenes se encuentran en un entorno social en el que son minoría, por lo que resulta difícil establecer relaciones entre iguales. Ésta es la razón por la que la función del movimiento asociativo juvenil en las zonas rurales es de vital importancia. La presencia e implicación de la juventud rural en el proceso de desarrollo de las comunidades rurales es esencial para asegurar su continuidad y aportan un enorme potencial de renovación y dinamización.

• Empleo •

Como podemos ver en las líneas anteriores, las zonas rurales se han visto reducidas a la producción de alimentos, cuando en realidad pueden ofrecer mucho más. Funciones como el comercio, numerosos puestos de trabajo y la vida cultural se han transferido a las zonas urbanas. A pesar de todo ello en el medio rural están surgiendo nuevas actividades, los denominados nuevos yacimientos de empleo, en respuesta a las demandas que tanto desde el interior como desde el exterior del medio rural se están generando. Estas nuevas actividades están basadas en la valorización de los recursos locales y de la calidad medioambiental, las nuevas demandas turísticas y de ocio, la segmentación y descentralización de mercados y la existencia de ayudas para la implantación de estas nuevas actividades.

La actitud de los y las jóvenes, y en especial las mujeres jóvenes, ante estas nuevas actividades es muy positiva y supone un impulso a la permanencia de la juventud en el ámbito mundo rural, lo que permite su desarrollo tanto personal como profesionalmente.

Desde el Consejo de la Juventud de España, entendemos que las acciones enfocadas a la generación de empleo deben basarse en el Libro Blanco de la Comisión Europea (Crecimiento, Competitividad y Empleo) que apuesta por la educación y la formación, por el aumento de la flexibilidad tanto externa como interna, por la confianza en la descentralización y la iniciativa, por la reducción del coste relativo del trabajo poco cualificado, por la renovación de las políticas de empleo y la localización de las nuevas necesidades.

• Nuevas tecnologías y comunicaciones •

El desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación permiten la creación flexible de empleo, que puede suponer una oportunidad para las zonas rurales. La utilización de las crecientes posibilidades en el área tecnológica (teletrabajo, publicidad y pedidos por Internet) puede utilizarse para la promoción de las zonas rurales como ubicación de servicios comerciales. De todos modos, debemos ser cautos ya que se puede contribuir a un mayor aislamiento, a una disminución de la vida social de sus habitantes. Creemos que el empleo y el comercio local deberían mantener su rol social en tanto sea posible, y es por ese motivo que también reclamamos la creación de infraestructuras que lo posibiliten. Aun así, cabe considerar que el desarrollo de las tecnologías de la información no es la solución a todos los problemas. El desarrollo de este sector nunca reemplazará la función productiva de las zonas rurales.

2. La situación social: despoblamiento y envejecimiento de la población

La difícil situación socioeconómica que ha afectado a las regiones rurales españolas de la que hablábamos antes, ha provocado el progresivo despoblamiento de las mismas, dando lugar a un proceso de desertización en el medio rural. Esto es debido a la progresiva caída del sector primario, unido a la atracción generada por la evolución de las actividades industriales en los centros urbanos. Las difíciles condiciones de vida a las que se enfrenta la población de las zonas rurales contrastan con el sentimiento de bienestar y progreso que reflejaba la población de los centros urbanos, hecho que se aprecia más claramente en el caso de la juventud del medio rural.

Las razones por las que se dan estos fenómenos migratorios son múltiples y afectan especialmente a la juventud. Cabe destacar la falta de recursos económicos y materiales de la que adolece el medio rural. Además las limitaciones de formación e información hacen que para muchos y muchas jóvenes sea obligatorio el traslado a centros educativos de fuera de su localidad e incluso de su comarca. También, en el ámbito educativo, existe una falta de adecuación de la oferta formativa a las necesidades de la zona y una enorme falta de información de los programas formativos existentes. Otra causa de la migración de las zonas rurales es la falta de diversificación económica que existe en este ámbito y que obliga a muchos y muchas jóvenes a buscar empleo fuera del lugar de residencia. Sin duda, factores como

el atractivo que ofrece la ciudad en cuanto a equipamientos e infraestructuras y el prestigio que ha supuesto durante mucho tiempo contar con un empleo en la ciudad, son factores que también influyen a este despoblamiento masivo que sufren las zonas rurales y que afecta muy especialmente a los y las jóvenes. De todas formas, no podemos olvidar las buenas prácticas procedentes de organizaciones juveniles que promueven iniciativas locales para posibilitar que la juventud se quede y contribuya al desarrollo local.

Las consecuencias del despoblamiento, también influido por un descenso de la natalidad y un aumento de la mortalidad, son múltiples pero cabe destacar el envejecimiento de la población, la escasez de infraestructuras, servicios mínimos y mano de obra, la falta de diversificación económica, el cambio en los usos del suelo, la masculinización de la población y la falta de cohesión social.

El incremento de la movilidad, la influencia de los medios de comunicación, el acceso a la tecnología y la gran valoración social del modo de vida urbano, con sus posibilidades más abiertas de crear vida, por citar algunos, han transformado las comunidades rurales en frágiles y han conducido a una pérdida de la solidaridad entre la población local.

A pesar de que las zonas rurales han evolucionado, aún quedan muchos tabúes por superar. Las minorías, la homosexualidad, los derechos de la mujer, etc. son temas menos visibles en las zonas rurales. Tomando como ejemplo uno de los temas transversales en el Consejo de la Juventud de España: mujer joven, podemos afirmar que las mujeres jóvenes del medio rural tienen una mejor formación que los hombres y una mayor predisposición para la movilidad lo cual se manifiesta claramente en las tasas de emigración. Esto viene marcado también por el sistema patriarcal que ha impedido durante años la entrada de la mujer en la agricultura siendo mano de obra en el hogar. Actualmente, esto lleva a un elevado éxodo de la mujer del ámbito rural, produciendo la masculinización de las zonas rurales y por ende de las actividades agropecuarias (MORENO M., *Politeia*, 2003).

Los y las jóvenes rurales se encuentran entre «dos mundos», ya que se educan en una cultura que funde elementos urbanos y rurales y si aprovechan las oportunidades que se les brindan, normalmente este hecho conduce al traslado a las zonas urbanas, donde la juventud rural se encuentra con nuevos retos, como son el abandono de su herencia cultural y el comienzo de una nueva vida en la ciudad, donde intentan hacer frente a los cambios que han sufrido en el empleo, la familia y la comunidad.

• Baja densidad de población •

Ésta es una característica propia de las zonas rurales, este hecho favorece el conocimiento y la relación más cercana de las personas, lo que no significa automáticamente que las relaciones sociales sean mejores. La proximidad entre los habitantes de los pueblos permite que se reúnan en comunidades y puedan organizarse mejor, lo que puede ayudar y promover el desarrollo de las zonas rurales.

3. Situación medioambiental

Las comunidades rurales han mantenido el equilibrio medioambiental a lo largo de los siglos, compaginando su actividad humana con el medio natural sin interferir en la evolución del sistema ecológico. Esa forma de actuar mantenía un equilibrio medioambiental que, sin embargo, está sufriendo alteraciones que han introducido dinámicas irreversibles que pueden llevar a la transformación radical del ecosistema.

Desde hace tiempo muchas de las decisiones sobre el uso del suelo están siendo tomadas desde las ciudades, donde se revalorizan con frecuencia ciertas zonas en función de los propios intereses y beneficios de las personas y empresas que toman esas decisiones, lo que afecta muy negativamente al equilibrio medioambiental del que hablábamos anteriormente. A su vez, la expansión industrial y urbanística ha supuesto en muchos casos el deterioro del medio ambiente por no realizar una planificación correcta de estas actuaciones.

La entrada de España en la Unión Europea en 1986 conllevó la adaptación de una serie de medidas con el fin de mitigar los efectos negativos de ciertas actividades sobre el medio ambiente. La implantación de la Evaluación de Impacto Ambiental (E.I.A.) a la hora de proponer cualquier proyecto en el ámbito rural es una de las medidas más importantes tomadas al respecto.

4. Cultura

La calidad de vida, la disponibilidad de terreno, el empleo, la protección del medio, la vivienda son ventajas que tienen las zonas rurales.

El turismo y el ocio son dos fuentes de mejora para las zonas rurales, que pueden aprovecharse para su desarrollo. Aunque tenemos que ser conscientes de que tenemos que encontrar un equilibrio entre el turismo y la agricultura. La sostenibilidad, el respeto a los seres humanos y sus culturas deberían ser centrales en el desarrollo rural y permitir a su vez el desarrollo de los pueblos manteniendo su identidad y forma de vida.

5. Una apuesta: el movimiento asociativo

En todo este análisis de una situación que pone en peligro el mantenimiento del medio rural, desde el Consejo de la Juventud de España apostamos por el movimiento asociativo como medio de participación social real de la juventud rural. Hemos comprobado que la presencia de la juventud en el desarrollo rural es imprescindible para la continuidad del mismo y, por lo tanto, el espacio de las asociaciones juveniles es un medio de crecimiento personal y de información necesario para hacer frente a los problemas que genera el medio rural.

Entendemos que la implicación y el desarrollo de los Consejos de Juventud y Organizaciones en el ámbito local, muy ligado a la promoción asociativa, son el medio para favorecer la información, los recursos, el desarrollo de iniciativas y la formación de la juventud en el medio rural. Además se evitará la desmotivación que sufre gran parte de los y las jóvenes del medio rural, y que es cauce de difusión de la importancia y riqueza del medio rural, así como la potencialidad del mismo.

Es importante invertir en políticas públicas de juventud que tengan especial acento en el ámbito rural, desarrollándose medidas adecuadas a las zonas de actuación y que tengan a los y las jóvenes como centros de estas políticas. Para ello, entendemos que la interlocución con los y las jóvenes y los agentes sociales, en el caso del medio rural, se convierte en una necesidad vital para que las políticas que se desarrollen sean verdaderamente efectivas.

• Sostenibilidad •

Desarrollo sostenible significa una combinación de las dimensiones social, económica y ecológica y el trabajo por un mundo donde todos y todas puedan satisfacer sus necesidades y donde las futuras generaciones tengan los recursos para hacerlo.

En las zonas rurales, el desarrollo sostenible también significa la elección de una agricultura que se preocupe por el medio ambiente y proteja la biodiversidad e implique desarrollo al mismo tiempo. Conscientes de los efectos de la acción humana sobre la naturaleza y la explotación continua de los recursos naturales, creemos que hay una necesidad de aumentar la concienciación medioambiental a todos los niveles. Para conseguirlo, tenemos que reconsiderar nuestro modo de vida ya que cada acción tiene sus consecuencias globales.

El desarrollo sostenible tendría que ser percibido como un elemento transversal en todo tipo de políticas y acciones que se desarrollen: es el momento de pensar globalmente para actuar en el ámbito local, nacional y internacional y así desarrollar una sociedad sostenible a través de un reparto justo de los recursos y con la mente puesta en las generaciones futuras. Las zonas rurales tienen un papel clave en este proceso y está en las manos de las generaciones más jóvenes la creación del diálogo en el ámbito social para llegar a una etapa en la cual la inquietud por la ecología sea igual a la opción por una mejora en la situación social y económica, una situación sostenible. El desarrollo sostenible también tiene que ver con asegurar el apoyo continuado a organizaciones sin fines lucrativos y reconocer su trabajo. Por ejemplo, la política juvenil tendría que ser apoyada y se tendrían que asegurar los recursos para desarrollar perspectivas a largo plazo.

PROPUESTAS

- 1. Los poderes públicos atenderán a la modernización y desarrollo de todos los sectores económicos y, en particular, de la agricultura, de la ganadería, de la pesca y de la artesanía, a fin de equiparar el nivel de vida de todos los españoles.*
 - 2. Con el mismo fin, se dispensará un tratamiento especial a las zonas de montaña.*
- Constitución Española, artículo 130

• **Dinamización rural** •

- Elaborar proyectos de desarrollo rural independientes de los programas europeos como el LEADER o el PRODER (Independencia económica en la estrategia de desarrollo en el ámbito rural).
- Tender hacia la comarcalización, es decir, lograr que el medio rural aúne esfuerzos de las Administraciones locales. Apostar por una visión comarcal, es muy importante, y, siempre que sea posible, motivar a las Administraciones a la creación de comarcas, como el tronco del paraguas, que englobe a los ayuntamientos de los pueblos, a pesar de las grandes distancias que en ocasiones existen entre diferentes pueblos de una misma comarca.

• **Sensibilización y recursos** •

- Concienciar a la sociedad de la importancia y las posibilidades del medio rural, haciendo especial hincapié en el requisito de la formación para llevar a cabo un buen desarrollo del ámbito rural.
- Fomentar el conocimiento del entorno por parte de la juventud rural, ya que este conocimiento ayudará a la sensibilización y a la permanencia en el medio rural y evitará el despoblamiento del mismo.
- Fomentar que el colectivo de jóvenes del medio rural tome conciencia de su importancia como tal y defienda el papel histórico que le corresponde en defensa de sus intereses y derechos recuperándose la conciencia y el orgullo de ser rural, profundizando en las raíces culturales, valorando las posibilidades que ofrece el medio rural en cuanto a calidad de vida, medio ambiente...
- Estimular a los y las jóvenes y al conjunto de las personas del entorno rural para poner las capacidades e ilusiones al servicio de ellos mismos.
- Asumir la realidad de nuestros pueblos y actuar para mejorar la realidad del contexto cotidiano que vivimos, creando las condiciones para que los y las jóvenes no tengan que abandonar sus pueblos.
- Buscar nuevas formas imaginativas que nos ayuden a superar las limitaciones y el abandono actuales, creando infraestructuras a nuestra medida abiertas a todo el mundo y articuladas con el resto de nuestras comarcas y regiones.
- Constituir al ámbito más cercano como principal informador de la juventud rural realizándose la difusión por medio de campañas, folletos informativos, etc... dotando de una mayor información sobre los recursos económicos y materiales existentes y facilitando el acceso a ellos al tejido asociativo comprometido con el desarrollo de la población.

• Juventud rural •

- Promover que los medios de comunicación ayuden a fomentar los valores culturales de este medio, en lugar de tratar vejatoriamente en sus emisiones a muchos de sus habitantes, presentándolos como incultos, paletos, etc... Romper con los tópicos del tipo rural = agrario.
- Facilitar cauces de información que posibiliten una igualdad de oportunidades real para los y las jóvenes del medio rural.
- Intercambiar información sobre proyectos de desarrollo rural a nivel nacional e internacional.

• Ocio / tiempo libre •

- Fomentar otras actividades, además de la actividad económica, como culturales, sociales... para evitar el abandono del ámbito rural.
- Favorecer el acceso a la cultura y el ocio: se ha de dinamizar el medio rural en este sentido, haciendo llegar un mayor número de actividades culturales y de ocio a los y las jóvenes rurales, ya que la desventaja es muy clara. Promover las oportunidades fundamentales para este colectivo con alternativas de información fluidas.

• Economía •

- Destacar la necesidad de colaboración entre el productor y el consumidor.
- Potenciar y revitalizar el tejido socioeconómico juvenil en el ámbito rural. Las ayudas económicas tienen que servir sólo como base de una actividad y no como todo el contenido de la misma.
- Tomar parte activa en el diseño y viabilidad de los planes de desarrollo económico de la comarca.
- Incluir medidas de formación orientadas a facilitar que la población entienda la importancia de la diversificación económica.
- Ampliar los fondos destinados a la elaboración de proyectos en el ámbito rural con la participación de la juventud así como el presupuesto que se destina a juventud rural.
- Crear cooperativas y pymes: las Comarcas o Mancomunidades deben ordenar su territorio, de cara a crear su propio plan territorial, en el que se recoja la creación de sus propias infraestructuras y la creación de Cooperativas y pymes en su ámbito territorial, como un nuevo desarrollo económico en núcleos rurales.
- Reclamar una mayor adecuación de la Ley General de Subvenciones que busque su adaptación a la realidad actualmente existente en el medio rural así como la confirmación de los resultados teniéndose que adquirir un compromiso por parte de los beneficiarios y las beneficiarias y evitar los errores del pasado de subvenciones incontroladas y creadoras de dependencia. Claridad entre asociaciones y Administración en ambas direcciones, es decir, que las dos partes informen sobre sus propias actuaciones.
- Promover la participación de los y las jóvenes en la titularidad de las explotaciones agrarias, por todos los medios posibles.

• Servicios •

- Desarrollar políticas integrales de juventud en el ámbito rural siendo conscientes de que para encontrar soluciones reales y duraderas es necesaria la colaboración y participación de todos los jóvenes y todas las jóvenes y personas adultas, del tejido social y económico y del conjunto de Administraciones coordinando sus planificaciones, intervenciones y recursos.
- Favorecer la mejora de la calidad de vida de toda la comarca, evitando el excesivo localismo que impide asegurar servicios de calidad para todos y apostando por servicios únicos en el medio rural.
- Facilitar el acceso a servicios para que puedan tener un uso compartido, aumentando su rentabilidad y eficacia económica y social junto con una mejora de estos servicios.
- Promover medidas de igualdad de oportunidades entre zonas urbanas y rurales, compensando con nuevas inversiones públicas los desequilibrios entre ambas.
- Reclamar más transparencia de manera que la información llegue a los ciudadanos y las ciudadanas cuando aporten iniciativas, ayudándoles a realizar sus proyectos.
- Incentivar el papel productivo de lo público en aquellos servicios básicos frenando la política de privatizaciones y descapitalización del Estado.
- Ceder y crear infraestructuras destinadas al movimiento asociativo juvenil: locales, pistas deportivas, centros de reunión, etc...
- Mejorar las vías de comunicación, carreteras y transporte público, que permitan la circulación social de los y las jóvenes.
- Crear puntos de información juvenil gestionados por las propias asociaciones juveniles de la zona.

• Administraciones públicas •

- Potenciar la transversalidad del ámbito rural a otros ámbitos de las políticas de juventud: empleo, mujer, educación y formación, etc. así como su participación activa en el diseño de los mismos.
- Reclamar a todas las autoridades e instituciones competentes que cumplan con su deber de equidad, justicia, solidaridad, rigor administrativo y actitud cercana para ayudar a mejorar las condiciones de calidad de vida del ámbito rural. Se promoverá la elaboración de políticas de acercamiento de los y las jóvenes residentes en el medio rural a las instituciones.
- Replantear el proceso de concesión de las subvenciones, de la mano de los agentes sociales, para que no se creen dependencias o limitaciones en proyectos de mejora.
- Potenciar el papel activo de los y las jóvenes en el futuro de los Planes de Desarrollo Local.
- Asegurar la igualdad de género en los órganos de representación política del pueblo.
- Impulsar el apoyo desde la Administración, no sólo en materia de formación, sino también fomentando el empleo y posibilidades para jóvenes emprendedoras y emprendedores.
- Habilitar los medios para que los ciudadanos y las ciudadanas puedan llevar un seguimiento de las decisiones tomadas sobre la gestión del territorio como la creación de foros de participación ciudadana con voz y voto en la toma de decisiones de la política local.
- Hacer convenios plurianuales con el tejido asociativo comprometido con su entorno, para hacer posibles las actuaciones y planificaciones a medio y largo plazo. Evitar el despilfarro

del recurso humano preparado que abandona por la permanente sensación de inseguridad e improvisación.

- Crear canales bidireccionales de información entre Administración, y tejido asociativo generando mecanismos de consulta con la ciudadanía sobre las perspectivas de desarrollo local y los retos que ello implica.
- Asegurar la existencia de coordinación entre los organismos locales, regionales y provinciales para que la información que llegue sea lo más completa y variada posible.
- Favorecer que las actuaciones y los Planes de Desarrollo en el ámbito rural sean consensuados entre el tejido socioeconómico y todas las Administraciones concernidas.
- Solicitar que las actuaciones de la Administración en los pueblos deben decidirse siempre con representación de tres colectivos: ciudadanos y ciudadanas, asociaciones, técnicos y técnicas y representantes políticos.
- Modificar la Ley 39/1988 de Haciendas Locales que desarrolla en su articulado el Impuesto de Bienes Inmuebles ante el Ministerio de Hacienda, solicitando la exención de dicho tributo para las asociaciones y consejos de juventud que actualmente prestan una labor sin ánimo de lucro además de una labor de difusión e implantación de la educación no formal, tal como la define el informe presentado a la UNESCO por la Comisión Internacional sobre Educación para el siglo XXI, presidida por el Jacques Delors. Esta Ley 39/1988 de Haciendas Locales desarrolla en su articulado el Impuesto de Bienes Inmuebles, un tributo directo de carácter real, cuyo hecho imponible está constituido por la propiedad de los Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana sitios en el respectivo término municipal.

• Inmigración •

Las propuestas que se redactan a continuación son específicas de juventud rural, pero sin duda le son de aplicación todas las desarrolladas en el apartado específico de Inmigración del Documento de Bases.

- Lograr una mayor convivencia entre los agricultores y agricultoras jóvenes españoles y españolas y los y las jóvenes inmigrantes.
- Crear medidas o formas de cooperación que favorezcan la representación de los colectivos de ciudadanos excluidos y ciudadanas excluidas en todos los planes que les afectan.
- Luchar contra las situaciones de precariedad que sufren personas inmigrantes del ámbito rural que, en muchos casos, sólo pueden acceder al mundo de la economía sumergida. La ausencia de cualquier tipo de derecho, prestación o garantía caracteriza el trabajo desarrollado en el ámbito de la economía sumergida.

• Asociacionismo •

Las propuestas que se redactan a continuación son específicas de juventud rural, pero sin duda le son de aplicación todas las desarrolladas en el apartado específico de Asociacionismo del Documento de Bases.

- Apoyar la creación de diferentes grupos de trabajo de Juventud Rural en aquellos consejos de juventud autonómicos en los que todavía no estén creados.

- Establecer una red informática coordinada desde el Consejo de la Juventud de España con el fin de enviar información a la gente interesada en estas sensibilidades.
- Creación y fortalecimiento de una red de técnicos de dinamización rural, especializados en juventud.
- Desarrollar una red de mediadores juveniles rurales, con un doble objetivo: distribuir la información y el asesoramiento a asociaciones y jóvenes.
- Trabajar en el marco social de la Agenda XXI.
- Favorecer la creación de un espacio conjunto entre el INJUVE, las Direcciones Generales de Juventud y los Consejos de Juventud de las diferentes Comunidades Autónomas para el traslado de propuestas específicas de juventud rural y el asentamiento de unas bases futuras de trabajo.
- Redactar, desde el movimiento asociativo, la Carta de Derechos y Deberes de la juventud rural.
- Promover la participación a través del asociacionismo, fomentar el trabajo político-reivindicativo en materia de juventud rural y favorecer el intercambio entre asociaciones del ámbito rural.
- Fomentar la creación de redes juveniles en el ámbito rural y facilitar su participación en los órganos de decisión, así como promocionar encuentros interasociativos en el entorno rural, coordinados por los consejos de juventud.
- Difundir una mayor información a las asociaciones juveniles del ámbito rural por parte de los consejos de juventud de los diferentes niveles territoriales realizando campañas de animación sociocultural destinadas específicamente a la juventud del ámbito rural.
- Revitalizar la vida asociativa de nuestros pueblos, afrontando los desafíos que tiene planteados el contexto rural comprometiéndose empresarial y económicamente con los planes de desarrollo comarcales.
- Potenciar la animación sociocultural, entendida como transformadora de la realidad, de esta forma el asociacionismo sería un pilar del desarrollo rural y de la educación en el ocio y tiempo libre.
- Desarrollar unas pautas de acción, dentro de todas las líneas de trabajo del Consejo de la Juventud de España, que permitan la transversalización de la realidad juvenil rural a las diferentes áreas y líneas de trabajo del Consejo de la Juventud de España.
- Hacer un esfuerzo de coordinación con otras instituciones para ir introduciendo esta «transversalidad» de la realidad de la juventud rural, incidiendo en la importancia del asociacionismo, por ejemplo en la universidad y en otros foros formativos diferentes.

• Participación •

Las propuestas que se redactan a continuación son específicas de juventud rural, pero sin duda le son de aplicación todas las desarrolladas en el apartado específico de Participación del Documento de Bases.

- Fomentar la implicación de los y las jóvenes en los foros de decisión de la comarca, como los Grupos de Acción Local, que gestionan los programas LEADER y PRODER.
- Rediseñar el marco legal, económico, social y cultural de la colaboración y apoyos entre las Administraciones Públicas y la juventud, para fomentar las acciones emprendedoras y dar cauce a las inquietudes que surjan.

• Juventud rural •

- Participar para concebir planes de desarrollo local y comarcal que sean portadores de respuestas económicas, culturales, formativas, laborales, etc.

• **Desarrollo sostenible** •

Las propuestas que se redactan a continuación son específicas de juventud rural, pero sin duda le son de aplicación todas las desarrolladas en el apartado específico de Desarrollo sostenible del Documento de Bases.

- Potenciar que los planes de desarrollo local sean en equilibrio con el medio ambiente promocionándose actividades respetuosas con la naturaleza y trabajando con herramientas como la Agenda XXI.
- Buscar técnicas de trabajo innovadoras que aseguren la conservación de los recursos naturales y fomentar actuaciones que contribuyan a la conservación y el respeto por el medio ambiente.
- Promover la creación de yacimientos de empleo en el medio rural, desde la perspectiva del desarrollo sostenible.
- Impartir una educación ambiental completa a todos los niveles, participativa, cultural y dinámica, con un enfoque distinto que potencie el conocimiento y las costumbres, la riqueza cultural y natural de los pueblos que incentive a los y las jóvenes a recobrar su identidad y luchar por mantenerla y conservarla, pudiéndose apoyar en estos valores para potenciar la creación de yacimientos de empleo.
- Divulgar las iniciativas rurales de desarrollo sostenible ofreciendo otras formas de trabajo en el medio rural que no condenen su futuro y que mejoren la calidad de vida.
- Informar sobre conceptos claros tratando de no seguir cayendo en el error de que conceptos como el desarrollo sostenible son retrógrados y anticuados, sino que se trata de formas de trabajo que buscan innovar, producir, recuperar y conservar los recursos naturales.
- Reclamar a las Administraciones modificaciones en las leyes y normativas de urbanismo que provoquen un cambio a la hora de la toma de decisiones para que los ciudadanos y las ciudadanas participen sugiriendo y aportando sus ideas a la hora de proyectar infraestructuras locales.
- Crear cauces que hagan cumplir las leyes existentes, más flexibles y eficaces que los actuales. Leyes como las referidas a la protección del medio ambiente, la contaminación y tratamiento de residuos, dado que se ha demostrado la existencia de grandes vacíos en estos ámbitos.
- Crear, en el área de urbanismo, unas figuras de protección más claras, sin las ambigüedades que se han cometido hasta el momento (especulación e intereses macroeconómicos). Los ciudadanos y las ciudadanas que viven en estas zonas deben participar en estas figuras y sentir las suyas de una forma natural.

• **Formación / educación** •

Las propuestas que se redactan a continuación son específicas de juventud rural, pero sin duda le son de aplicación todas las desarrolladas en los apartados específicos de Educación formal y No formal del Documento de Bases.

- Diseñar planes formativos enfocados a las necesidades y recursos de la comarca, evitando la estandarización de la oferta, estudiando más las posibilidades de cada territorio y haciéndolo en común con el tejido asociativo autóctono.
- Desarrollar procesos formativos que, desde la infancia, potencien el manejo y conocimiento de su entorno para favorecer los procesos de identificación con el ámbito rural.
- Promover un proceso formativo global en el que se incluya la perspectiva de género como materia transversal.
- Promover un proceso formativo global en el que se incluya la perspectiva de género como materia transversal, así como la diversidad de la orientación afectivo-sexual.
- Orientación, difusión y promoción de los centros de apoyo profesional tanto por cuenta propia como ajena, diferentes en cada Comunidad Autónoma.
- Promover la educación en valores en los centros escolares y las actuaciones encaminadas a lograr una sociedad intercultural.
- Invertir en la formación de agentes activos de la población y destinar el presupuesto económico suficiente para la elaboración de planes formativos específicos para la juventud en el ámbito rural según sus recursos y necesidades.
- Utilizar la formación como una medida de política activa siempre que venga acompañada de medidas de formación + empleo (casas de oficios, y escuelas taller) tratando en todo caso de que la formación que se imparta se adapte en todo momento a las demandas o necesidades del mercado de trabajo, especialmente en el ámbito rural.
- Procurar que la formación no sirva más como un mecanismo de ocupación, entretenimiento y control del desempleo que como un instrumento de reciclaje formativo adaptado al mundo laboral.
- Apostar por el mantenimiento de la escuela rural.
- Reducir la carga económica de las familias del ámbito rural (becas, autobuses, alojamiento, etc.) ya que todos estos gastos se ven incrementados por las distancias geográficas y los bajos ingresos con respecto al ámbito urbano.
- Dotar de recursos comunitarios itinerantes (bibliobus, etc.) para favorecer el acceso a los mismos desde las distintas poblaciones de la comarca.
- Garantizar en los núcleos rurales el aprendizaje y el uso de los medios informáticos y promover, por los medios públicos, el acceso gratuito a la red mediante la creación de centros dotados de los medios técnicos que lo hagan posible, como mecanismo que favorezca el desarrollo rural.
- Adaptar la formación profesional a las posibilidades y recursos de la comarca para frenar el desempleo.
- Adaptar el currículo educativo a las características del medio rural propiciando la investigación y creación de recursos a la docencia para evitar el binomio estudiar-salir del medio rural y dar valor como opción de futuro a quedarse en la localidad.
- Desarrollar programas, específicamente en el medio rural, de información, promoción y participación de la mujer joven, para contribuir a elevar su nivel de formación, fomentar su auto-organización para favorecer su participación activa en la vida social y laboral.
- Utilizar las nuevas tecnologías para la educación a distancia (entornos rurales y zonas con especiales dificultades de acceso a estos medios).
- Fomentar una formación enfocada a los nuevos yacimientos de empleo en el medio rural y a la mejora de los ya existentes.

- Formación de empresarios y empresarias del ámbito rural, es decir, aportar y transmitir nuevos conocimientos del campo del derecho, contabilidad, marketing y régimen fiscal; y no sólo de nuevas técnicas y productos para una mayor producción a bajo coste.
- Desarrollar una nueva formación dirigida y adaptada a nuevos colectivos, como mujer y discapacitados y discapacitadas, destinada a generar empleo en el entorno rural.

• Empleo •

Las propuestas que se redactan a continuación son específicas de juventud rural, pero sin duda le son de aplicación todas las desarrolladas en el apartado específico de Empleo del Documento de Bases.

- Favorecer el acceso a empleo de la juventud rural intentando salvar una de las consecuencias de la alta tasa de desempleo que es el incremento de la competitividad que se genera del lado de la demanda ante la escasa proporción de puestos de trabajo generados lo que implica una elevada desigualdad social con respecto a la juventud rural.
- Luchar contra la precariedad laboral juvenil que se agrava en el caso del ámbito rural ya que acceden a puestos de trabajo con peores condiciones laborales (bajos salarios, contratos de prácticas o formación sin cumplir el período formativo preceptivo, temporalidad, etc).
- Prestar atención a las condiciones de acceso a empleo ya que, en las zonas rurales, sigue siendo especialmente precoz, bien ayudando en el negocio familiar o simplemente por factores culturales.
- Potenciar la incorporación de la mujer en el mercado laboral en el entorno rural y garantizar la igualdad de oportunidades real en el acceso y la calidad del mercado laboral rural.
- Procurar que el crecimiento del tejido industrial sea similar en las diferentes Comunidades Autónomas con el fin de evitar éxodos de población juvenil, despoblación de zonas rurales y en definitiva, un progresivo empobrecimiento de la comarca y la pérdida de población productiva.
- Asegurar que la inversión pública en crecimiento industrial tiene entre sus objetivos prioritarios compensar los desequilibrios socioeconómicos de aquellas zonas especialmente deprimidas.
- Procurar incentivar el desarrollo local como un mecanismo de impulso del empleo localizado mediante el uso del empleo endógeno.
- Incentivar medidas de trabajo tradicionales con nuevas tecnologías, redes internacionales y nuevas áreas de trabajo en el ámbito rural.
- Promover las fórmulas de economía social y el propio autoempleo a través de información y ayudas fiscales adaptadas a los proyectos realizando un seguimiento de las mismas y una evaluación que permita orientar periódicamente las subvenciones públicas.
- Promover y dar respuesta, desde la Administración pública, a aquellos nuevos yacimientos de empleo que, desde el ámbito local, autonómico o estatal, desarrollen el estado de bienestar, impulsando asimismo todos aquellos otros proyectos no básicos para la comunidad que puedan ser ocupados por el sector privado.

• Salud •

Las propuestas que se redactan a continuación son específicas de juventud rural, pero sin duda le son de aplicación todas las desarrolladas en el apartado específico de Salud del Documento de Bases.

- Profundizar acerca de los riesgos y oportunidades que conlleva la transferencia competencial en materia de sanidad a todas las Comunidades Autónomas, ya que puede introducir desigualdades territoriales en su desarrollo.
- Priorizar las intervenciones sanitarias en las zonas socioeconómicas más desfavorecidas.
- Prevención de riesgos laborales.
- Fomento de medidas que impidan la exclusión social de los jóvenes con discapacidad que habitan en zonas rurales: más dificultades para acceder al trabajo, al transporte, a la educación, etc.

• Vivienda •

Las propuestas que se redactan a continuación son específicas de juventud rural, pero sin duda le son de aplicación todas las desarrolladas en el apartado específico de Vivienda del Documento de Bases.

- Destinar parte del presupuesto de política de vivienda estatal a las Administraciones locales para la adquisición de suelo para vivienda social. La dimensión local es fundamental en el tema de la vivienda. Evidentemente, aparte del transvase de fondos, es necesario un estricto control sobre esta actividad.
- Pedir la revisión de las haciendas locales para evitar que se especule con el suelo. El correcto funcionamiento de las Administraciones es un requisito a todas luces exigible, y precisamente en este sector es donde se producen mayores irregularidades. No se trata de exigir nada nuevo, sino que simplemente, se cumplan los principios de eficacia, eficiencia, sometimiento pleno a la Ley, transparencia, etc.
- Similar a la rehabilitación y relacionado con programas europeos, puede hallarse otra salida en el entorno rural, con los planes de fijación de la población. Evidentemente, en este caso, no se trata del precio de la vivienda, sino de las condiciones de vida. Los planes de lucha contra la despoblación deben contemplar de forma integral todos los elementos de calidad de vida: trabajo, educación, ocio, estructuras... para que la opción de emanciparse en un área rural sea verdaderamente atractiva. La financiación comunitaria puede ser de ayuda en estos casos.

XII. Mujer joven

CONSIDERACIONES GENERALES

La situación de las mujeres y concretamente de las jóvenes ha mejorado sustancialmente a lo largo de las últimas décadas o incluso del último siglo, gracias entre otros factores al trabajo del movimiento feminista que ha señalado el camino que había que seguir. No obstante, en la actualidad, las mujeres jóvenes siguen sufriendo una doble discriminación por el hecho de ser mujeres y ser jóvenes, lo que se puede agravar en aquellas que sufren una triple discriminación como las mujeres jóvenes rurales, mujeres inmigrantes, aquellas con discapacidades, grupos étnicos minoritarios, lesbianas...

Pese a que no contamos con toda la información que deseáramos sobre su situación, fundamentalmente porque la gran mayoría de la información que encontramos no está desagregada por sexo y edad, lo cual es muy significativo, sí que vamos a intentar realizar un acercamiento bastante detallado a la situación real de las mujeres jóvenes y por lo tanto de las causas que fundamentan este trabajo en el Consejo de la Juventud de España así como de las propuestas que posteriormente presentamos.

1. Educación

En cuanto a la educación, observamos que se ha registrado un acceso masivo de mujeres jóvenes a todos los niveles educativos, de hecho, actualmente más de la mitad de la población universitaria son mujeres. Sin embargo, la segregación es un elemento fundamental que hay que tener en cuenta. La alta concentración de mujeres en estudios de humanidades y sociales en general y escasa presencia en estudios técnicos medios o superiores nos hace pensar que, pese a la gran presencia de las mujeres jóvenes en las universidades, en nuestra sociedad seguimos perpetuando la diferente asignación de roles en función del género. Continuamos educando a las mujeres en aquellas habilidades, destrezas y actitudes relacionadas tradicionalmente con el ámbito de lo privado y a los varones en las relacionadas con el ámbito público. Negándoles al fin y al cabo, a unas y a otros la posibilidad real de elegir libremente. Aprender, formarse y actualizar conocimientos ha proporcionado a un gran colectivo de mujeres jóvenes un alto grado de cualificación que debería colocarles en una buena posición a la hora de acceder al mercado de trabajo.

2. Empleo

Por otro lado, las desigualdades en materia de empleo de las mujeres con relación a los hombres sigue siendo una realidad, como nos indica el último informe anual de la Comisión Europea del año 2003: menor tasa de empleo, la duración del paro más alta, salarios más bajos y los trabajos más precarios. La Directiva 2002/73/CE, de 23 de septiembre, relativa al «principio de

igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo», refleja que la existencia de diferencias, desigualdades y, por tanto de discriminaciones en materia laboral, es bastante superior a lo que en principio sería aceptable en Europa.

En España, las mujeres en general, y las mujeres jóvenes en particular, son las víctimas más importantes de la actual flexibilidad del mercado laboral. Y acumulan la doble discriminación a la que hacíamos mención en el principio de este documento, es decir, por ser jóvenes y por ser mujeres. La población juvenil representa el doble de tasa de desempleo que cualquier otro grupo de edad y las mujeres se caracterizan por cubrir los empleos peor remunerados y menos valorados socialmente.

El análisis del reparto de la ocupación femenina y masculina por sectores de actividad refleja el desequilibrio existente en el mercado laboral. Las mujeres jóvenes continúan sobre-representadas en profesiones «tradicionalmente femeninas» (concentración en el sector servicios) y están infra-representadas en trabajos de responsabilidad o profesiones liberales. Mujeres y hombres comparten de forma desigual sectores como nuevas tecnologías, donde las mujeres jóvenes se ocupan de tareas de menor cualificación. A esta segregación laboral horizontal se suma el hecho de percibir salarios cuantitativamente menores que los varones por realizar el mismo trabajo.

La temporalidad es otro de los grandes problemas de la juventud trabajadora, especialmente de las mujeres. Si bien una de cada tres personas asalariadas en España tiene un empleo temporal, la tasa de temporalidad española casi triplica la media europea. Como consecuencia de la temporalidad, las trabajadoras jóvenes se ven sometidas a una elevada rotación laboral, ya que los contratos son de duración muy corta. Además, continúan existiendo en la actualidad obstáculos dentro de las organizaciones empresariales que impiden a las mujeres jóvenes llegar a puestos de responsabilidad, lo que configura el llamado «techo de cristal».

El aumento de la participación de las mujeres jóvenes en el mercado de trabajo no ha llevado aparejado, sin embargo, un reparto equilibrado entre el trabajo remunerado y el trabajo no remunerado. Las mujeres jóvenes continúan siendo las responsables del trabajo doméstico y del cuidado de las personas dependientes de su entorno, asumiendo, por tanto, una doble carga: laboral y familiar. Para un mayor y mejor reparto de responsabilidades públicas entre varones y mujeres también debe producirse un reparto de responsabilidades en el ámbito privado.

3. Vivienda

Tras analizar los datos obtenidos en el tercer Observatorio Joven de Vivienda, desde el Consejo de la Juventud de España queremos denunciar la enorme dificultad que tienen las mujeres jóvenes para acceder a una vivienda. Si ya llama la atención que el 34% de las mujeres jóvenes sean inactivas laboralmente, frente al 19% de los hombres, resulta todavía más preocupante para el Consejo cómo éstas tienen un salario medio casi dos mil euros anuales por debajo del de los hombres. Así, mientras que el precio medio de la vivienda libre es un 80% superior al precio máximo tolerable que un joven puede pagar (según su salario), éste supera el 110% en el caso de mujeres jóvenes.

4. Nuevo Contrato Social

Es necesario que se produzca un Nuevo Contrato Social, que podamos compartir el poder, la vida. La palabra clave es *corresponsabilidad*, las mujeres han entrado en el ámbito público, no sin dificultades, es imprescindible que los varones participen y reconozcan también como suyo el ámbito privado.

Este ámbito privado lleva en cambio constante desde los inicios de la historia, incluso desde antes que se considere historia. Estamos asistiendo y participando a un cambio en el modelo nuclear de familia; según distintos estudios, las mujeres jóvenes reivindican la necesidad de una nueva definición de familia y pareja a partir de planteamientos más flexibles. Los diferentes modelos familiares (familias monoparentales, divorcio, separación, parejas homosexuales con hijos e hijas), requieren adaptaciones políticas y legislativas ya que son parte de una realidad que es necesario reconocer y valorar y que el Estado tiene el deber de proteger.

5. Medios de comunicación

Por otra parte, los medios de comunicación, otro de los principales agentes de socialización, continúan mostrando una imagen de la mujer joven estereotipada y profundamente alejada de la realidad. Y pese a que muchas mujeres realizan estudios de comunicación, es raro verlas en puestos de responsabilidad dentro de este sector.

En la publicidad se sigue presentando a las mujeres como objetos y utilizándolas como reclamo sexual.

6. Violencia contra las mujeres

En cuanto a la violencia contra las mujeres, es imprescindible proteger a las víctimas a todos los niveles, pero también hacer hincapié en la prevención, partiendo de la base de que la violencia contra las mujeres ejercida por parte de sus parejas es sólo el pico del iceberg, y que si no ahondamos en las raíces del fenómeno, en la propia existencia del sistema patriarcal, en el desequilibrio de poder, al fin y al cabo en el sistema de dominio-sumisión, difícilmente podremos construir un mundo más justo y seguro para todas y para todos.

Si seguimos la terminología de Naciones Unidas, la violencia ejercida contra las mujeres se define como:

cualquier acto de violencia dirigido contra el sexo femenino y que cause o pueda causar a las mujeres, un perjuicio o sufrimientos físicos, sexuales o psicológicos, incluidas las amenazas de tales actos, la obligación o la privación arbitraria de la libertad, ya sea en la vida pública o privada.

Tal y como señalamos en el Informe del Consejo de la Juventud de España, *La igualdad de oportunidades y la participación social de las jóvenes*, la violencia de género no es exclusiva de ámbitos específicos, sino que abarca una gran variedad de ámbitos sociales en los que mujeres y varones interactuamos en la cotidianidad. Hablamos por tanto, de violencia de género que se ejerce en la vida pública, la que se produce en la vida doméstica o en el puesto de trabajo, la que se ejerce desde la publicidad y los medios de comunicación a los que nos referíamos antes. También nos referimos a la violencia de género en la utilización del lenguaje y en el silenciamiento e invisibilidad de parte de la historia.

Esta violencia contra las mujeres es uno de los factores por los que se manifiesta un fenómeno que avanza en la sociedad y que afecta cada vez más a las mujeres jóvenes; nos referimos a la feminización de la pobreza, lo cual es consecuencia del todavía vigente sistema patriarcal. Otros factores que, junto a la violencia contra las mujeres, manifiestan esta feminización de la pobreza que está aumentando son el acceso desigual a los recursos existentes por parte de las mujeres, la exclusión de las mismas del control de recursos y beneficios y por lo tanto de la redistribución de la riqueza y una mayor precariedad laboral femenina.

Por otro lado, las mujeres jóvenes son además las primeras víctimas del tráfico de seres humanos, forma de violencia que combina, en la mayoría de los casos, violencia física y psíquica con el acoso y la explotación sexual.

Las medidas adoptadas en el II Plan Integral contra la Violencia Doméstica (2001-2004) no han logrado un avance significativo: nos encontramos con carencias del ordenamiento jurídico, precariedad y descoordinación de recursos. Frente a los reiterados fracasos de Planes y Medidas gubernamentales, urge una Ley Integral contra la Violencia de Género, como la que ya existe en más de cuarenta países. Una ley que además de proteger a las mujeres que son víctimas de violencia se base en la prevención, pieza clave para erradicar la violencia contra las mujeres.

Por lo tanto, podemos decir que lo que existe es violencia estructural contra las mujeres, que se manifiesta de diversas maneras, pero que es todo parte de lo mismo, y por tanto, serán necesarias acciones integrales para ir transformando este sistema injusto. Para avanzar en esta línea, es fundamental que las mujeres jóvenes sean el motor de su propio desarrollo, impulsando una presencia activa y reconocida de las mujeres en todas las instituciones, organizaciones y entidades.

7. Participación social

Uno de los principios fundamentales de los Estados democráticos supone garantizar la participación y/o representación de la ciudadanía. Sin embargo, existe un desequilibrio entre la representación pública de las mujeres y los hombres (51% de la población mundial son mujeres). La participación social de las mujeres jóvenes se enfrenta con situaciones de desigualdad de género que impiden un sistema de participación-representación equilibrado entre ambos sexos. Pese a que las mujeres jóvenes son la mitad (muy a menudo más de la mitad, y en algunas ocasiones la mayoría) de las personas asociadas en las entidades juveniles, no siempre esta mayor representación se traduce de manera proporcional en los organismos directivos, de gestión y de responsabilidad de las mismas.

Tal y como señalamos desde el Consejo de la Juventud de España en el informe *La igualdad de oportunidades y la participación social de las jóvenes*, pese a que las mujeres jóvenes participan, su presencia en los espacios y puestos de toma de decisiones es mínima, y mientras no consigamos la igualdad en este campo no podrán ejercer completamente los derechos que les corresponden como ciudadanas, no sólo por una cuestión simbólica: la baja representación de las mujeres en los puestos de toma de decisiones en todos los campos conduce, en muchos casos, a decisiones políticas que no toman en cuenta los puntos de vista y necesidades de las mujeres, además de ser en sí mismo un grave déficit democrático.

8. Conclusiones y retos

El Consejo de la Juventud de España se apoya en los acuerdos adoptados en la IV Conferencia Mundial de la Mujer de Pekín de 1995, donde la estrategia del *Mainstreaming* de Género fue asumida explícitamente en el documento de la Plataforma de Acción de Pekín.

Este decidido impulso tuvo su repercusión directa en la Política Europea, donde su incorporación está enmarcada en el V Plan de Acción Comunitario sobre Igualdad entre Hombres y Mujeres (2001-2005). El compromiso que mantiene el Consejo de la Juventud de España a este respecto se concreta en el diseño de un Plan Estratégico y la puesta en marcha de un Plan de Acción cuyo objetivo es transversalizar la perspectiva de género en su estructura y en los servicios que ofrece a sus entidades, a través de la incorporación de la estrategia de *Mainstreaming* de Género a corto, medio y largo plazo.

Las mujeres jóvenes afirman su derecho y su determinación de estar presentes en la sociedad. Desde el Consejo de la Juventud de España manifestamos nuestro firme compromiso con la igualdad de derechos y oportunidades, tanto a nivel interno, promoviendo con las entidades que lo forman la reflexión y el desarrollo de acciones encaminadas a lograr un mundo más justo para todas y para todos, como a nivel externo, trasladando a los organismos competentes la necesidad de poner en marcha urgentemente todas las medidas necesarias dirigidas a que la igualdad de oportunidades sea algo más que una mera declaración de intenciones.

Queremos vivir en una sociedad en la que la igualdad de oportunidades sea una realidad tangible y las y los jóvenes podamos vivir y desarrollarnos libremente como personas independientemente del sexo al que pertenezcamos. Queremos vivir en un mundo donde quepan muchos mundos.

PROPUESTAS

Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Constitución Española, artículo 14

• De carácter interno del Consejo de la Juventud de España •

- Incorporar la transversalidad de género en todas las actividades y campañas que realice el Consejo de la Juventud de España, en cada una de las etapas de cada proyecto: diseño, planificación, desarrollo y evaluación.
- Desarrollar mecanismos que permitan visibilizar y compartir los avances en torno a la integración de la transversalidad de género en el Consejo de la Juventud de España con todas las entidades miembro, bajo tutela y seguimiento por parte del grupo de trabajo Mujer Joven. Diseñar herramientas útiles para su aplicación en el ámbito juvenil.
- Conocer la situación real de las mujeres jóvenes en España y en el mundo, atendiendo a todos los ámbitos, a través del análisis de la realidad social juvenil, contando con la variable sexo en todos los estudios y estadísticas que se realicen, así como en todas y cada una de las decisiones, políticas, documentos y acciones o actividades que se desarrollen.
- Promocionar y apoyar el desarrollo legislativo de las distintas organizaciones internacionales, nacionales y autonómicas que favorezcan la igualdad entre mujeres y hombres.
- Promover el debate interno en temas de feminismo, análisis de género y participación de las mujeres jóvenes, proponiendo estudios que permitan el análisis y profundización de los impactos de género en las políticas de juventud.
- Utilizar lenguaje no sexista en todos los documentos y publicaciones del Consejo de la Juventud de España, tanto en su forma oral, visual como escrita.
- Tener en cuenta especialmente a la mujer joven en situaciones socialmente desfavorecidas, en situaciones de emergencia y/o que sufran cualquier tipo de discriminación. Poner de manifiesto la feminización de la pobreza.
- Visibilizar la variedad de colectivos que incluye la categoría «mujeres jóvenes», promoviendo el conocimiento de su realidad y fomentando su participación: discapacitadas, rurales, lesbianas, inmigrantes, identidad sexual. Apoyo en la planificación y elaboración de proyectos y actividades.
- Proporcionar un espacio de referencia, tanto de denuncia como de reivindicación, sobre todo aquello que influye en las mujeres jóvenes.
- Establecer estrategias de colaboración con todos aquellos organismos e instituciones, tanto públicas como privadas, que trabajen desde la óptica de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Potenciar y ofrecer desde la página *web* y la revista del Consejo de la Juventud de España un espacio de información, reflexión, reivindicación y debate sobre todas aquellas cuestiones de interés para las mujeres jóvenes.

• Educación •

Además de las propuestas que se enmarcan bajo este epígrafe, se encuentra un mayor número en las áreas de Educación formal y No formal, dado el carácter transversal de la perspectiva de género.

- Promover la incorporación de la perspectiva de género en todos los ámbitos de la educación, tanto formal como no formal.
- Impulsar la coeducación en todos los niveles del sistema educativo.
- Exigir la adaptación de los materiales educativos existentes desde una perspectiva de género.
- Promover la intensificación de acciones formativas y de sensibilización sobre género, tanto al profesorado del sistema público como del sistema privado de enseñanza.
- Promocionar el acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad dentro de todo el sistema educativo.
- Desarrollar e impulsar acciones de formación y orientación sociolaboral hacia estudios diferentes de los tradicionalmente asignados en función del sexo, con el objeto de propiciar la diversificación de opciones profesionales entre las mujeres jóvenes.
- Instar a la inclusión de módulos sobre igualdad de oportunidades dentro de las diversas acciones formativas de enseñanza.
- Visibilizar el papel desempeñado por las mujeres a lo largo de la historia dentro del sistema educativo formal y no formal.
- Fomentar y apoyar las asociaciones de estudiantes y consejos escolares, dotando de herramientas sobre género adecuadas.

• Empleo •

Además de las propuestas que se enmarcan bajo este epígrafe, se encuentra un mayor número en el área de Empleo, dado el carácter transversal del tema de Mujer Joven.

- Realizar campañas de sensibilización en contra de la discriminación en el empleo que sufren las mujeres jóvenes.
- Facilitar mecanismos de denuncia para aquellas ofertas de empleo y procesos de selección de empleo que sean discriminatorios o sexistas.
- Demandar la implicación de los agentes responsables del diseño y ejecución de las políticas de empleo en la lucha contra la desigualdad laboral.
- Informar y difundir programas dirigidos a las mujeres jóvenes, mediante el desarrollo de políticas de búsqueda de empleo que se ajusten a situaciones personales y familiares.
- Exigir el desarrollo de medidas que conduzcan a la promoción de las mujeres jóvenes emprendedoras y empresarias, tales como la dotación de formación adecuada, apoyo técnico, líneas de crédito blandas, impulsando especialmente aquellas iniciativas en el ámbito rural.
- Promover campañas y acciones de prevención contra el acoso sexual en el trabajo.
- Apoyar programas de acción positiva que favorezcan la integración laboral, su incorporación en puestos de responsabilidad y buscando, en su caso, la apertura hacia áreas no tradicionales para así promocionar una imagen más rica, plural y matizada de las mujeres jóvenes.

• Mujer joven •

- Exigir la adecuación del salario y la categoría profesional en todos los casos ya que esta realidad afecta muy especialmente a las mujeres jóvenes, así como la no discriminación salarial por razón de sexo.
- Reivindicar la igualdad de derechos dentro del Régimen General de la Seguridad Social en relación con aquellos regímenes especiales que discriminan especialmente a las mujeres: empleadas de hogar, régimen agrario...
- Visibilizar el trabajo que realizan las mujeres jóvenes, tanto el trabajo remunerado como el trabajo reproductivo.
- Promover e impulsar el reciclaje de profesiones tradicionalmente femeninas con categorías de baja cualificación, e incluso hacer reserva de un porcentaje de todos los contratos bonificados para mujeres solas con cargas familiares.
- Potenciar la participación de las mujeres jóvenes a través de la afiliación sindical, la negociación colectiva y las elecciones sindicales.

• Vivienda •

Además de las propuestas que se enmarcan bajo este epígrafe, se encuentra un mayor número en el área de Vivienda, dado el carácter transversal del tema de Mujer Joven.

- Instar a las Administraciones locales a crear metodologías para la participación de las mujeres en el diseño de los planes urbanísticos para adaptar el modelo de ciudad a las especiales necesidades y requerimientos de las mujeres.
- Fomentar que las Administraciones velen por nivelar las condiciones de acceso a la vivienda de las mujeres, tanto en alquiler como en propiedad, mediante planes específicos de acción.

• Nuevo contrato social •

- Sensibilizar a la población juvenil con el objeto de promover los cambios necesarios para adoptar lo que se denomina «Nuevo Contrato Social» basado en el reparto de empleo, reparto de responsabilidades familiares y reparto de poder, con el fin de conseguir una sociedad equilibrada y justa donde haya una representación equitativa de mujeres y hombres.
- Fomentar la implicación de la juventud en todas aquellas actuaciones que favorezcan el reparto de las responsabilidades familiares, incidiendo sobre la implicación de los varones en el proceso.
- Instar a la mejora de los permisos de maternidad y reivindicar la creación de permisos de paternidad obligatorios, y que ambos puedan ser simultáneos.
- Reivindicar que la conciliación de la vida familiar y laboral, entendida como corresponsabilidad, sea contemplada en las políticas públicas dotando de recursos sociales y educativos que se adecuen a las necesidades reales de la unidad familiar.
- Reivindicar el derecho al matrimonio, derecho a la adopción y al reconocimiento de los hijos e hijas de las parejas lesbianas.
- Prestar especial atención a las necesidades de todos los modelos de familias existentes, especialmente las familias monoparentales.

- Visibilización del trabajo que realizan las mujeres jóvenes tanto en el ámbito laboral como en el ámbito doméstico, reconociendo y reivindicando el valor social que representa el trabajo doméstico «no remunerado» como base sobre la que se sustenta el orden económico y social.
- Promover la modificación de la Ley Electoral para fomentar la igualdad de oportunidades teniendo en cuenta el sistema de cuotas del 50%, así como el reparto de cargos de responsabilidad en todas las esferas, tanto públicas como privadas, hacia la superación del llamado «techo de cristal».

• Medios de comunicación •

- Desarrollar acciones de sensibilización para evitar estereotipos sexistas en los medios de comunicación con el objetivo de impedir que ofrezcan una imagen estereotipada de las mujeres jóvenes ni pueda ser utilizada como reclamo sexual.
- Crear un Observatorio de Publicidad, entre cuyas tareas se pueda encontrar la celebración de los premios y «antipremios» sexistas, y seleccionar la publicidad correcta, desde el punto de vista de género, creando un distintivo de calidad en los medios de comunicación en los que destaquen las mujeres jóvenes.
- Vigilar la publicidad sexista en Internet, así como el uso y difusión de la pornografía en la red y prestar especial atención a los videojuegos de carácter sexista.
- Crear una agenda de expertas, organizaciones y mujeres destacadas y formar «portavoces» que lleguen a la opinión pública.
- Promover una imagen más rica, positiva y plural de las mujeres jóvenes.

• Violencia contra las mujeres •

- Denunciar la vulneración de los Derechos Humanos que supone la violencia contra las mujeres: tráfico de personas, explotación económica, violencia del Estado, en conflicto armado, sexual, en el ámbito doméstico, simbólica, laboral, exclusión social y cualquier otra forma de discriminación.
- Evidenciar la violencia estructural contra las mujeres jóvenes en los diferentes ámbitos de la realidad social: división sexual del trabajo, diferente uso de espacios y tiempos, educación sentimental, procesos de socialización.
- Promover, desde el Consejo de la Juventud de España, el trabajo en red con el resto de agentes sociales, apoyando iniciativas cuyos fines sean la sensibilización y la prevención de la violencia contra las mujeres, y especialmente, contra las mujeres jóvenes.
- Visibilizar que la violencia contra las mujeres es una violencia estructural, por lo que hay que abordarla desde diferentes ámbitos y espacios con una perspectiva integral.
- Establecer todas las medidas legales y administrativas encaminadas a erradicar la violencia que se produce en el ámbito de los malos tratos físicos o psíquicos, tomando las medidas necesarias contra la exclusión social de determinados colectivos (madres solteras, prostitutas y afectadas por el VIH-SIDA).
- Exigir y reivindicar el desarrollo y coordinación de todas aquellas acciones que afectan a las mujeres jóvenes en materia de violencia:

• Mujer joven •

- Prevención.
- Denuncia de situaciones.
- Propuestas a la Administración competente.
- Evaluación de programas públicos.
- Establecer líneas de colaboración y coordinación con las entidades sobre violencia de género favoreciendo el principio de subsidiariedad.
- Denunciar la utilización de la violencia contra las mujeres como recurso bélico, así como las vejaciones que sufren las mujeres jóvenes en todos los puntos del planeta.
- Analizar y debatir sobre la problemática de las mujeres en situación de prostitución.
- Lanzar iniciativas innovadoras para analizar críticamente la violencia contra las mujeres en la publicidad desde la perspectiva de género.
- Luchar contra la lesbofobia y discriminación legal por parte del Estado, equiparándose los derechos laborales, sociales, individuales...
- Reivindicar con carácter de urgencia la Ley Integral Contra la Violencia a las Mujeres.

• Participación social •

Además de las propuestas que se enmarcan bajo este epígrafe, se encuentra un mayor número en el área de Participación Social, dado el carácter transversal del tema de Mujer Joven.

- Promover y apoyar la participación de las mujeres jóvenes en el movimiento asociativo, favoreciendo la creación de redes de asociaciones de mujeres jóvenes.
- Conocer la participación real de las mujeres en las asociaciones juveniles, haciendo especial hincapié en la participación de las mujeres en el ámbito rural.
- Promover la democracia paritaria en los órganos de decisión del movimiento asociativo juvenil y garantizarla dentro del Consejo de la Juventud de España como medida de acción positiva.
- Visibilizar el papel de las mujeres jóvenes líderes dentro del movimiento asociativo.
- Promover la alianza entre las mujeres jóvenes e impulsar su empoderamiento.

• Salud y sexualidad •

Además de las propuestas que se enmarcan bajo este epígrafe, se encuentra un mayor número en el área de Sexualidad, dado el carácter transversal del tema de Mujer Joven.

- Superar los aspectos meramente reproductivos de la salud femenina y progresar hacia un enfoque efectivamente integral, que recoja todas las particularidades de las mujeres jóvenes.
- Promover estudios sobre prevención de riesgos laborales que tengan en cuenta el género. Entendiendo como estudios los análisis de riesgos laborales en los distintos sectores y las evaluaciones.
- Promover hábitos de vida saludables entre las mujeres jóvenes.
- Analizar el consumo de drogas teniendo en cuenta la perspectiva de género: tipologías, causas, consecuencias...

- Realizar actuaciones necesarias para prevenir los trastornos de alimentación entre las mujeres jóvenes y asegurar el apoyo psicológico, médico y social necesario.
- Exigir de la Administración competente las garantías sanitarias y la regularización de la publicidad específica en Clínicas de Estética y establecimientos de *piercing* y tatuaje, en cuanto a los peligros sobre la salud que suponen ciertos tratamientos.
- Reforzar la autoestima, el conocimiento del propio cuerpo y el derecho al control y decisión sobre el mismo y el placer.
- Informar y formar para concienciar al conjunto de la sociedad para vivir la sexualidad libre y satisfactoria.
- Prevenir embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual, promoviendo el uso del preservativo.
- Asegurar apoyo psicológico, económico y social a adolescentes y jóvenes en los que un embarazo no deseado pueda derivar en condiciones de desajuste o desestructuración social.
- Reivindicar la interrupción voluntaria del embarazo de forma libre y gratuita y la Ley de plazos reguladora de la Interrupción Voluntaria del Embarazo.
- Realizar campañas informativas sobre el uso de la píldora postcoital, exigiendo que exista y que se aplique un protocolo de actuación en los servicios sanitarios y recursos asociados y que su administración sea libre, gratuita e informada en centros hospitalarios y recursos asociados.
- Visibilizar los problemas aparejados a la aplicación de nuevas técnicas de salud reproductiva, tales como la donación de óvulos.

• Medio ambiente y desarrollo sostenible •

Además de las propuestas que se enmarcan bajo este epígrafe, se encuentra un mayor número en el área de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, dado el carácter transversal del tema de Mujer Joven.

- Promover estrategias de actuación comunes y coordinadas entre las distintas organizaciones y Consejos para conseguir la integración de la perspectiva de género en la planificación urbana y el desarrollo local, de forma que se consideren las variables género y juventud tanto en el uso como en la planificación del territorio.
- Promover estrategias de denuncia en cuanto a estructuras urbanas, accesibilidad, iluminación...
- Impulsar estudios y acciones dirigidas a analizar desde la perspectiva de género los diferentes espacios.

XIII. Paz

CONSIDERACIONES GENERALES

Cuando nos planteamos, desde el Consejo de la Juventud de España, cómo plasmar un análisis y una fundamentación del concepto de *paz*, necesitamos mirar a nuestro alrededor, repasar la historia y el futuro que acontece; es difícil evitar caer en el pesimismo al observar las desigualdades sociales, políticas y económicas existentes a nivel global, generadoras de caldos de cultivo idóneos para el desarrollo de conflictos armados locales y regionales en muchos rincones del planeta; y lo que es peor, la búsqueda de soluciones violentas a los mismos. En este contexto, el concepto de paz entendido de forma generalizada, es un concepto negativo, se contempla la paz como ausencia de conflicto.

A lo largo de esta pequeña introducción, queremos dibujar un concepto de la paz que vaya más allá del actual mundo marcado por las desigualdades sociales, los conflictos y la falta de oportunidades, que determinan los destinos y las vidas de millones de personas; queremos otros elementos para el trabajo de la cultura de la paz basados en nuestra experiencia asociativa, dejando ver que hay lugar para la esperanza y para soñar con que otro mundo es posible.

A día de hoy, el Consejo de la Juventud de España apuesta por el concepto positivo de paz, basado en el desarrollo social, la justicia y el respeto de los Derechos Humanos, y defiende y reivindica la cultura de paz como única vía de convivencia, transformación social y verdadero indicador de la madurez democrática de las sociedades.

Tras casi sesenta años desde la creación de las NN.UU. como institución internacional y supranacional que vela por la paz y la estabilidad en el mundo, la actualidad viene marcada por un elevado número de conflictos armados a nivel mundial y de una inestabilidad internacional; ambas situaciones son el resultado y la causa que permiten saltarse las reglas del juego democrático global, como demuestran la guerra de Irak, los genocidios de Ruanda y Burundi, las matanzas en la autodeterminación de Timor Oriental, los enfrentamientos permanentes en Chiapas o en Colombia, la situación de guerra permanente en Palestina, las guerras de los Balcanes y otros muchos focos latentes de violencia y de injusticia social que marcan la realidad en casi todos los puntos del planeta. Desde 1945, sólo hay 63 países que no se hayan visto afectados por conflictos armados y se calcula que entre 1945 y 1995 aproximadamente 45 millones de personas murieron víctimas de la guerra. En el principio del año 2003 hay en el mundo entre 30 y 35 conflictos armados de intensidad alta y media, y unos cuantos más denominados «conflictos políticos violentos» en los que no se habla de guerra a pesar de la violencia que comportan.

Muchos de estos conflictos ocupan diariamente la prensa y los medios de comunicación normalizando la existencia de guerras que pasan a ser una parte de la vida diaria. Éstos dejan de aparecer, no cuando se solucionan, sino cuando ceden los intereses que propiciaron su aparición, mientras que un gran número de conflictos armados nunca aparecen y quedan invisibles para quienes no los sufrimos.

Los conflictos armados están motivados por elevados intereses económicos, justificaciones políticas y partidistas, ideológicas o religiosas encubiertas que utilizan la violencia, en cualquiera de sus versiones como método legítimo para resolver conflictos, imponer intereses y cambiar las reglas del juego democrático. Así, se generan los contextos adecuados para que potencias hegemónicas, como EE.UU., o algunos poderes supranacionales poco democráticos estén por encima de los acuerdos y tratados internacionales, y antepongan la violencia y sus propios intereses a los intereses del planeta y al desarrollo democrático de las sociedades a nivel global.

Sólo así se explica que haya países cuyo nivel de gastos militares superiores al 4% de su Producto Interior Bruto y/o aquellos que no hayan firmado los principales convenios y tratados sobre derechos humanos y desarme; países que no declaran sus transferencias al Registro de Transferencias de Armamento de NN.UU.; países que continúan con la exportación y fabricación de minas antipersona; que contribuyen a la comisión de «desapariciones», homicidios políticos, torturas o malos tratos, o que cuentan con unidades militares y paramilitares y de seguridad, que son responsables de forma significativa de violaciones de derechos humanos como las antes mencionadas; países que sistemáticamente incumplen las resoluciones de las NN.UU. como el caso del Sahara Occidental, —donde existen 1.469 resoluciones de NN.UU. no resueltas— o en el caso de Palestina, cuyo número asciende a 1.403.

Esta clase de violencia política que vulnera los derechos fundamentales de las personas que viven y sufren sus consecuencias es el germen de otras clases de violencia, traspasando fronteras y creando focos de violencia desde el ámbito local y regional hasta el ámbito global.

El contexto mundial en el que vivimos refleja el ya mencionado concepto como ausencia de conflicto bélico, la paz como serenidad de modo pasivo que no requiere de acciones para su existencia; y la violencia como reacción activa opuesta a la paz, que en determinadas situaciones de especiales tensiones políticas, sociales, económicas e incluso individuales se legitima como la única respuesta eficaz.

Frente a este concepto de paz negativa, nosotros y nosotras apostamos por dar un paso más, por intentar avanzar hacia un concepto de paz positiva, que se caracteriza por ser activa y se basa en la acción, concebida como un proceso dinámico, inseparable de los conceptos de cooperación, justicia social, y que promueve relaciones igualitarias entre las personas y los colectivos, en busca del desarrollo social, que permita mantener la dignidad de las personas y el desarrollo integral de los pueblos.

La violencia no puede ser entendida tan sólo como conflicto bélico, sino como otras muchas manifestaciones de violencia en la vida diaria, que nos llevará a situar a la persona como actor en el proceso de construcción de la paz, frente a cualquier situación de violencia o de conflicto.

Podemos hablar de diferentes tipos de violencia. Se habla de *violencia directa*, entendida como la agresión física o psíquica fácilmente de identificar y de definir. Su ausencia conduciría a un concepto negativo de la paz. Pero también podemos hablar de *violencia estructural* como inherente a las estructuras sociales, sinónimo de injusticia social, y cuya erradicación llevaría a un concepto positivo de paz. Es el tipo de violencia que impide a las personas disfrutar de una vida digna que se podría resumir en la satisfacción de unas necesidades básicas más allá de los Derechos Humanos como la comida, el abrigo, la salud, la comunidad, la educación, la necesidad de tener esperanza, de soñar, de amar, de disfrutar de la vida, etc... También podríamos señalar un tercer tipo de violencia, la *violencia cultural*, que es la justificación social de una violencia estructural en sí misma, y que legitima a las dos anteriores.

No queremos dejar de tratar estos conceptos sin atender a otro tipo de violencia, la conocida como *violencia simbólica*. Se puede definir la violencia simbólica como «el poder para imponer la validez de significados mediante signos y símbolos de una manera tan efectiva que la gente se identifique con esos significados». Sabemos que lo ordinario en las relaciones humanas reales es la convivencia y la paz, y lo extraordinario el enfrentamiento violento y la intolerancia, que dependen de los aprendizajes sociales y culturales. A menudo, los medios de comunicación y la clase política presentan la violencia como si fuera lo ordinario y la paz como si fuera lo extraordinario. Nos hacen creer que vivimos en un mundo extremadamente violento, donde debemos

sospechar de los otros y otras en cualquier circunstancia y, en consecuencia, buscar fórmulas para defendernos de sus posibles ataques. Esta violencia, en puridad, es simbólica porque es imaginaria, no es real. Son casos aislados que se nos muestran a diario como consecuencia de situaciones estructurales cuyas causas no se nos explican. Se nos ofrece una visión en la que se da por sentado que las cosas son así y no existe otra realidad posible. Es una herramienta más del llamado *pensamiento único* que permite hacer una política de masas y generar un continuo retroceso democrático.

En la sociedad actual, no podríamos hablar de violencia sin hablar de la violencia contra las mujeres, lo cual no es una clase de violencia aislada sino un reflejo más de una violencia estructural latente a nivel social.

Nosotras vemos que hay una relación estrecha entre los grandes conflictos armados y la violencia doméstica que se ejerce en contra de las mujeres en las sociedades patriarcales, que parten de un ejercicio autoritario del poder y de un desconocimiento de la otra, de lo otro, de lo distinto, para someterlo. Creemos que la violencia política es al mismo tiempo causa y efecto de estas violencias cotidianas en las que infortunadamente nos han socializado como seres humanos y humanas. [...] Creemos que tenemos que cambiar esas mentalidades de recurrir primeramente a la violencia para tramitar los conflictos y cambiarla por la palabra como vía privilegiada para solucionar los mismos.

La paz es un fenómeno amplio y complejo que exige una comprensión multidimensional. La paz es un valor y afecta a todas las dimensiones de la vida: interpersonal, intergrupala, nacional, internacional... La paz exige, en consecuencia, la igualdad y reciprocidad de las relaciones e interacciones.

Así, el Consejo de la Juventud de España apuesta por el desarrollo de estructuras horizontales en las organizaciones juveniles que promuevan la toma de decisiones consensuadas, excluyendo de la práctica asociativa métodos de toma de decisiones que puedan desencadenar en manifestaciones de violencia.

La *educación para la paz* es la herramienta fundamental hacia el compromiso irrenunciable con los principios de la no violencia y una sociedad basada en la cultura de paz, el diálogo y la convivencia.

Coherentemente, la educación para la paz no puede entenderse o limitarse a la redefinición teórica de los conceptos y modos de entender las relaciones sociales, políticas, económicas y culturales si no va acompañada de una práctica de la acción que atraviesa desde el plano más personal al plano más global.

En este sentido, existen de muchos campos de trabajo por la paz como la educación para la resolución no violenta de conflictos, las teorías pacifistas y la desobediencia civil, la educación intercultural, etc.; apostar por una ciudadanía crítica y participativa y una educación para los derechos humanos y la comprensión internacional; una educación para el desarme y el desarrollo y solidaridad con los países oprimidos.

Así pues, hablar de paz no es sólo hablar de las relaciones armoniosas entre Estados. La paz empieza en nosotros mismos y en nosotras mismas, y en cómo nos relacionamos con quienes tenemos alrededor. Somos responsables de que la paz sea una realidad si nuestro comportamiento es consecuente con la justicia social, el respeto étnico y cultural y la convivencia democrática.

Un mundo de paz, de convivencia, de justicia social y donde la discriminación racial, de género, religiosa, cultural o de cualquier índole no tenga cabida está por construir. Es la tarea a la altura de nuestro tiempo, participar en la construcción de alternativas porque otro mundo es posible.

*La Nación española [...] proclama su voluntad de:
[...] Colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra.*
Constitución Española, Preámbulo

• A nivel internacional •

- Luchar contra las desigualdades entre los distintos países; generar relaciones socioeconómicas más equilibradas entre países: interdependencia simétrica; fomentar las relaciones de cooperación internacional excluyendo las variables económicas y militares.
- Fomentar la educación para el desarrollo como herramienta para evitar desigualdades sociales entre países.
- Fomentar el papel del Tribunal Penal Internacional.
- Reformar los organismos e instituciones internacionales para garantizar el cumplimiento de los derechos humanos.
- Denunciar el incumplimiento de los derechos humanos por parte de diferentes países, y que es tolerado y apoyado por la comunidad internacional, pese a ser conocido por toda la ciudadanía y reflejado en los propios medios de comunicación a nivel mundial haciendo de ellas un instrumento más democrático y efectivo, capaz de ser garante real de la paz, el multilateralismo como medio de resolución de conflictos y del ordenamiento jurídico internacional.
- Reforzar el papel efectivo que las NN.UU. deben tener como mediadoras de conflictos emergentes.
- Defender la aplicación del impuesto Lula y la tasa Tobin en diferentes países.
- Contribuir a la visualización de conflictos armados que diariamente existen en diferentes puntos del planeta y que no son titulares en la prensa internacional.
- Trabajar con el resto de movimientos sociales para favorecer el reconocimiento del papel que desempeñan organizaciones y ONGD en distintos países en conflicto, no sólo en la mediación fundamental en la resolución pacífica de los conflictos, sino también en la denuncia de situaciones generadoras de violencia.
- Prohibir la exportación a los países que tengan un nivel de gastos militares superiores al 4% de su Producto Interior Bruto y/o aquellos que no hayan firmado los principales convenios y tratados sobre derechos humanos y desarme.
- Prohibir la exportación dirigida a los países que no declaren sus transferencias al Registro de Transferencias de Armamento de NN.UU. y ampliar la información dada a dicho registro, incluyendo artillería, patrulleras, vehículos blindados, etc...
- Prohibir la fabricación y exportación de minas antipersona.
- Prohibir las transferencias de material, personal, formación, apoyo financiero y logístico, cuando se ha demostrado o existan motivos razonables para suponer que contribuyen a la comisión de «desapariciones», homicidios políticos, torturas o malos tratos.
- Denunciar la utilización de la violencia contra las mujeres como recurso bélico e instrumento de guerra.

• A las Administraciones públicas •

- Participar y promover campañas, a los distintos niveles (internacional, nacional...) que fomenten una cultura de paz y una educación en valores que favorezcan el respeto, tolerancia hacia los demás y la resolución no violenta de los conflictos. Favorecer la difusión de estas campañas en los ámbitos más desfavorecidos: mejorar las condiciones sociales, evitar la marginación y la exclusión social, son soluciones para la paz.
- Concienciar de la responsabilidad educativa que los medios de comunicación, y en concreto la televisión, tienen en educar en la no violencia y en la resolución pacífica de conflictos. Garantizar la existencia de controles y filtros para prevenir la violencia a través de los medios de comunicación por parte de la Administración pública.
- Garantizar una educación mínima básica en materia de Educación para la Paz y el Desarrollo, dentro del sistema educativo, en el marco de la educación formal, que requiere también de formación del profesorado.
- Apostar por un mayor desarrollo y valoración de la educación no formal como medio indiscutiblemente eficaz para trabajar una cultura de paz.
- Exigir a la Administración un enfoque de cultura de paz y no violencia en todas sus actuaciones, de modo transversal. Esto pasa por desarrollar un análisis crítico con respecto a los mecanismos y procesos de actuación internos en la propia Administración pública.
- Dotar de medios al Defensor del Pueblo, reivindicando una actuación acorde con los procesos de resolución no violenta de conflictos, legitimando su figura.
- Instar a la realización de una apuesta efectiva de los gobiernos por la educación para la paz y la no violencia, a través de comisiones interdepartamentales de trabajo, que garanticen el carácter transversal de la educación para la paz a través de la creación de las figuras de técnico y técnica especialistas en educación para la paz que garantice esta coherencia y su verdadero papel transversal.
- Garantizar un control parlamentario de las exportaciones, para avanzar hacia un sistema de seguridad transarmado en el que el control del comercio armamentístico es fundamental.
- Garantizar el control parlamentario de las decisiones en política exterior referentes a conflictos internacionales urgentes, asegurando procesos de resolución no violenta.
- Defender que la necesidad de un ejército es transitoria (ejército transarmado) y la resolución de conflictos por la vía violenta no es la adecuada; excluir campañas de publicidad aparatosas, intervenciones en los colegios e institutos sobre la defensa nacional, exaltación de lo militar en desfiles y otros actos oficiales, etc.
- Reivindicar una normativa reguladora sobre la eliminación de videojuegos sexistas y violentos, así como imágenes sexistas y pornográficas distribuidas a través de las nuevas tecnologías y ofrecer una visión más rica, plural y real de mujeres y varones.

• Al movimiento asociativo •

- Generar la crítica de los modelos violentos en los medios de comunicación, y reivindicar su no reproducción así como la producción de programas educativos de calidad.

- Fomentar la interculturalidad como modelo de convivencia social para prevención de la violencia, eliminando prejuicios y luchando en contra de la criminalización de determinados colectivos, como la población inmigrante, y que puede llevar a desencadenar diferentes situaciones de violencia.
- Favorecer el desarrollo de un espíritu crítico que facilite el ejercicio de libertad personal que todos y todas poseemos.
- Promover la creación de grupos de trabajo sobre cultura para la paz en los consejos de juventud de los distintos niveles territoriales, así como en las organizaciones juveniles, independientemente de sus fines.
- Llevar a cabo propuestas imaginativas, por parte de las organizaciones juveniles, para la sensibilización social en la cultura de paz utilizando diversos medios; crear espacios de intercambio de experiencias entre las asociaciones juveniles para el aprovechamiento de los recursos e iniciativas ya implementadas; espacios de diálogo para resolver conflictos surgidos por diferencias, etc.
- Incentivar y promover la participación democrática de las y los miembros de las entidades, como medio para incentivar una auténtica cultura de paz.
- Instar a la revisión de las estructuras internas de las organizaciones juveniles para saber si se cumplen los criterios de educación para la paz y resolución de conflictos, así como aplicar las técnicas no violentas en las reuniones ordinarias. Por otro lado, promover un análisis crítico de nuestras actuaciones educativas respecto a la educación para la paz.
- Instar a un posicionamiento, por parte de las entidades juveniles, ante situaciones de injusticia social.
- Realizar, por parte del movimiento asociativo y la propia Administración, campañas educativas y de sensibilización para favorecer la educación en valores, acercar los derechos fundamentales, prevenir conductas violentas, denunciar las desigualdades sociales, fomentar la autoestima, promover la resolución pacífica de los conflictos, crecer en el respeto a la diferencia y garantizar la coeducación.
- Potenciar una educación para la paz como una educación en valores que fomente la solidaridad, la justicia, la cooperación, la igualdad, la convivencia, la diversidad, etc. . . . , a través de la transversalidad.
- Fomentar la integración de la educación para la paz dentro de las escuelas de tiempo libre (títulos de monitor y monitora y director y directora de ocio y tiempo libre).
- Favorecer la formación a las y los miembros de las organizaciones juveniles en mediación, regulación no violenta de conflictos, empoderamiento..., creando, asimismo, las figuras de técnico experto y técnica experta especialistas en educación para la paz.
- Crear grupos de mediación en el ámbito juvenil, asociativo, social y comunitario.
- Promover la coordinación interdepartamental en las instituciones para garantizar la coherencia en los proyectos de educación para la paz desarrollados, a través de la creación de las figuras de técnico y técnica especialista en educación para la paz que garantice esta coherencia y su verdadero papel transversal.
- Rechazar el militarismo y el espíritu militar como modelos de desarrollo personal y colectivo.
- Defender los derechos de sindicación como trabajadores y trabajadoras de libertad de expresión y asociación como ciudadanos y ciudadanas, dentro del modelo de ejército actual, y que afectan especialmente a los y las jóvenes.
- Denunciar las campañas que exaltan lo militar de forma sobredimensionada como forma de vida y profesión, ya que chocan con el carácter no violento que esperamos de una sociedad moderna. Así mismo, las campañas que se desarrollan en institutos y escuelas, suponen un alto intrusismo del militarismo en el ámbito educativo, entre cuyos fines deben primar la potenciación de valores como la convivencia, la educación para la paz, el compañerismo, la resolución no violenta de conflictos y otros principios básicos de educación.

XIV. Asociacionismo juvenil

CONSIDERACIONES GENERALES

Los datos nos indican que las tasas de asociacionismo juvenil se mantienen en torno a 1/3 de la población joven entre 15 y 29 años. Y si atendemos a la evolución de las tasas de asociacionismo a lo largo de la última década, comprobamos que este dato ha aumentado ligeramente (en 1988 la juventud asociada era de un 33,9% y en el 2000 este porcentaje había crecido hasta un 37,4%). Eso sí, los chicos se siguen asociando más que las chicas: un 43,6% y un 31% respectivamente.

Estos porcentajes no llegan a alcanzar sin embargo las tasas de asociacionismo juvenil de los países de nuestro entorno, y deben ser matizados, ya que incluyen a los y las jóvenes pertenecientes a asociaciones y grupos deportivos.

A pesar de que estos datos no son del todo negativos, en términos de crecimiento cuantitativo del movimiento asociativo juvenil, nos seguimos preguntando cuáles son los factores clave que impiden que más personas se sumen a nuestros proyectos. Los y las jóvenes manifiestan que el principal incentivo que podría conducirles a una asociación es el «empleo del tiempo libre en actividades que les gusten». Así, las principales motivaciones para participar en una asociación están relacionadas con la satisfacción de sus propias necesidades («sentirse útil, estar con personas que piensan igual o poder defender mejor determinados derechos»). Este perfil se complementa con los de asociado-consumidor y asociada-consumidora, que buscan disfrutar de determinados beneficios que aportan las asociaciones.

Y si atendemos a las razones por las que actualmente muchos y muchas jóvenes no pertenecen a ninguna asociación, descubrimos que hay una parte importante quienes nos podemos acercar si somos capaces de hacer que descubran los beneficios de la participación, si se lo proponemos con un mensaje claro, si reconocemos su aportación.

Esto nos conduce a analizar las posibilidades de crecimiento del asociacionismo juvenil desde dos perspectivas: la necesaria renovación de nuestras propias entidades y el necesario apoyo a las mismas desde la Administración, el sistema educativo, los medios de comunicación y el sector privado.

El rápido crecimiento —en términos cuantitativos y cualitativos— de las organizaciones sociales del tercer sector en España ha introducido una serie de debates relacionados tanto con su dimensión interna como externa: ¿cómo combinar eficacia social y participación? ¿Cómo facilitar la convivencia de los y las profesionales remunerados y remuneradas y los socios y las socias, voluntarios o voluntarias o militantes? ¿Cómo mejorar la capacidad de gestión? ¿Cómo equilibrar la dependencia financiera de los organismos públicos con la autogestión y autonomía asociativas?

Este debate afecta de igual manera, aunque con algunas peculiaridades, al sector asociativo juvenil. Las asociaciones juveniles son heterogéneas, diversas, plurales, diferentes entre sí y están presentes en multitud de campos de acción y temáticos (vecinales, de tiempo libre, sindicales, políticas, culturales, de reivindicación de derechos, socio-educativas...). A la luz de varios estudios relacionados con la dimensión interna de las entidades juveniles, podemos realizar una aproximación a las características que comparten.

1. Los recursos humanos

Las personas que componen las entidades juveniles van desde los y las activistas (con una gran dedicación) hasta quien colabora esporádicamente, los asociados y las asociadas de cuota (que pagan y no participan) o los equipos técnicos. Sin duda, generar mecanismos de trabajo que garanticen una comunicación interna fluida entre todas estas personas es imprescindible para asegurar el éxito del proyecto asociativo, así como su participación real.

Asimismo, una cuestión constante en los debates relativos a la continuidad asociativa es el relevo generacional. Dicho relevo requiere estructuras horizontales y poco personalistas, donde las funciones y las tareas sean distribuidas y delegadas, y donde el conocimiento se quede en la organización, evitando que se vaya con cada renovación de cargos. La incorporación de mecanismos de democracia participativa constituye un camino que habrá que explorar para garantizar la participación y el relevo.

2. Los objetivos y las actividades

En términos generales, y a pesar de las diferencias entre asociaciones, podemos afirmar que existe un objetivo general (implícito o explícito) que está detrás del trabajo de cualquier entidad juvenil: la construcción de ciudadanía, donde dichas entidades se convierten en verdaderas escuelas de ciudadanía. Asimismo, otro rasgo común a los objetivos del movimiento asociativo es la voluntad de cambio, de transformación social que todas ellas se plantean en un sentido u otro.

Más allá de este objetivo general, parece que existe una necesidad urgente de revisar los objetivos que se plantea cada asociación, con el fin de adaptarlos a una realidad rápidamente cambiante y de ajustarlos de manera más precisa a las necesidades de los destinatarios y las destinatarias de la acción asociativa. Esto implica la necesidad de contar con mecanismos de análisis de la realidad social y de la realidad juvenil, que proporcionen a las entidades una visión en permanente actualización sobre lo que ocurre a su alrededor.

También podemos señalar que se ha producido un notable incremento de las actividades realizadas por las entidades, que ha ido por delante de los recursos necesarios para realizarlas (económicos, organizativos y técnicos). El reto fundamental que esto plantea es la necesidad de mejorar la conceptualización de estas actividades en función del proyecto asociativo y la planificación de estas actividades.

En términos generales, las actividades se centran en los siguientes aspectos: información, orientación y asesoramiento, formación, sensibilización social y acción educativa, intervención directa, actividades lúdicas, socioculturales y de ocio y tiempo libre, reivindicación de derechos y denuncia de injusticias.

3. Los recursos materiales

Por un lado, existe una queja prácticamente unánime sobre la escasez de recursos de las entidades juveniles. Esto se ve agravado por el hecho de que un porcentaje muy elevado de su financiación procede de instituciones públicas, las cuotas de los asociados y las asociadas y la financiación privada representan un ingreso marginal. En términos de sostenibilidad del proyecto asociativo, este esquema de financiación representa un alto riesgo para una gran mayoría de entidades juveniles, que pueden ver peligrar su continuidad en caso de una reducción drástica de los ingresos provenientes de las Administraciones.

Pero éste no es el único obstáculo que identifican las propias entidades juveniles al analizar sus necesidades de recursos materiales. La práctica inexistencia de espacios físicos de reunión, de locales para las asociaciones, introducen muchas incertidumbres a la hora de plantearse poner en marcha una asociación, o de vislumbrar con claridad las posibilidades de continuidad de una existente.

4. Las relaciones externas

Las relaciones externas de las entidades juveniles se basan en dos pilares: por una parte, sus relaciones con la Administración, y por otro lado, las relaciones que se generan entre ellas mismas.

Refiriéndonos a las primeras, éstas se perciben como relaciones desiguales, fundamentadas en el hecho de que los poderes públicos no asumen de forma coordinada e intensa el fomento de la dinamización social a través del apoyo al asociacionismo juvenil. En general, las entidades juveniles son miradas desde las Administraciones públicas con cierto grado de desconfianza, que se refleja en un elevado nivel de burocracia y control. Asimismo, es necesario invertir muchos esfuerzos de interlocución para garantizar que el proyecto asociativo no deba supeditarse a las prioridades coyunturales establecidas desde los poderes públicos.

En términos de coordinación interasociativa, la práctica totalidad de entidades juveniles pertenecen a alguna entidad de segundo, e incluso de tercer grado (plataformas, federaciones, consejos de juventud). Esta coordinación se basa normalmente en fórmulas representativas, que no implica necesariamente el refuerzo del conocimiento de otras realidades asociativas ni el trabajo conjunto en iniciativas concretas.

Por último, queremos proponer un modelo de participación asociativa que contribuya a plantear nuevos y renovados caminos para nuestras asociaciones ante los retos, las disyuntivas y los obstáculos que citábamos anteriormente.

La participación de las personas en las entidades juveniles se asienta sobre tres factores que condicionan y a la vez posibilitan dicha participación:

- *La motivación*, es decir, que se quiera participar, que se sientan como propios los objetivos colectivos, que se sientan parte de un grupo que camina en una dirección común y que los esfuerzos de cada una de las personas miembro tengan un impacto positivo en la consecución de las metas.

- *La formación*, es decir, que se sepa participar, desarrollar las tareas y actividades, que se aprenda a trabajar conjuntamente y se consiga organizar y mantener la participación.
- *La organización*, es decir, que se pueda participar efectivamente, a través de los medios existentes para tomar parte en la acción, la comunicación, la gestión o la toma de decisiones.

Éstos son tres requerimientos básicos de cualquier forma de participación. Pero la participación asociativa debe atender además a los cuatro elementos configuradores de una organización, que garanticen que exista un equilibrio adecuado entre ellos:

- Una *definición clara* de la misión y los objetivos de la organización que reflejen los valores que se pretenden promover.
- Unos *medios adecuados* para la consecución de los objetivos, que garanticen la sostenibilidad de la organización.
- Unas *relaciones entre sus miembros basadas en la horizontalidad* y en la lógica cooperativa, que permitan definir claramente los canales de comunicación interna y los roles que cada uno y cada una tienen atribuidos.
- Unas *relaciones externas*, cuyo objetivo sea alcanzar un mayor impacto social del proyecto asociativo, y que pongan en contacto a la organización con la realidad en la que trabaja y con otras organizaciones con las que aprender y compartir.

PROPUESTAS

1. *Se reconoce el derecho de asociación. [...]*
Constitución Española, artículo 22

• Para fortalecer las asociaciones y mejorar la participación •

- Situar en el eje central del trabajo de las organizaciones juveniles el proceso de aprendizaje y desarrollo de las personas, unido a la potenciación de la vivencia entre las personas miembro de las asociaciones y la proyección social de valores alternativos, apostando, más allá del discurso, por una práctica y una acción coherentes que incorporen la solidaridad, la igualdad, el respeto, etc...
- Elaborar documentos teóricos y prácticos sobre metodologías de trabajo asociativo, y de igual manera fomentar el uso de las nuevas tecnologías con todas sus aplicaciones como instrumentos de formación y trabajo diarios de las organizaciones juveniles. A su vez, establecer un servicio de asesoría cercano que dé respuesta a los problemas y necesidades relacionadas con la gestión y funcionamiento de las organizaciones juveniles.
- Impulsar mecanismos que fomenten fórmulas de democracia participativa en el seno de las entidades juveniles: presupuestos participativos, definición y revisión participativa de los planes de trabajo y de los programas anuales... La plena participación exige la puesta en marcha de mecanismos que garanticen la igualdad de oportunidades en el acceso a la información y la toma de decisiones de aquellos colectivos con dificultades de acceso a la misma.
- Impulsar entre las entidades miembro del Consejo de la Juventud de España el conocimiento de la realidad juvenil.
- No perder de vista el objetivo principal de las entidades juveniles: fomentar el asociacionismo entre la población joven como mecanismo para crear ciudadanía activa. Para conseguir este objetivo se desarrollarán todo tipo de programas dentro de la educación formal y no formal, inculcando y fomentando la cultura juvenil de participación.
- Fomentar el trabajo en red e interasociativo en todos los niveles. Con este trabajo se conseguirá fortalecer el movimiento asociativo juvenil mediante los intercambios de ideas que doten de fuerza, agilidad y efectividad a las entidades anteponiendo la lógica de la cooperación. Favorecer también los encuentros de entidades que inician su actividad para conseguir objetivos formativos y motivacionales.
- Revisar y mantener vivo el proyecto estratégico de las entidades permitiendo el rearme ideológico de las mismas, a través de la realización de diagnósticos organizativos que permitan el diseñar cambios que favorezcan la participación y la democracia interna. En este proceso, el protagonismo debe ser del conjunto de los socios y las socias, para lo que es positivo que la democracia sea paritaria, y no únicamente de los equipos directivos. La colegialidad y la horizontalidad deben primar sobre la autocracia, la burocracia y la jerarquización.
- Diseñar planes de formación a la carta para atender a las necesidades de las entidades juveniles, favoreciendo por tanto la formación permanente, evaluación continua... Y atender de forma prioritaria y específica a la formación de líderes juveniles como medio para garantizar el relevo asociativo.

- Favorecer la conciliación de la vida asociativa con la vida juvenil, reconociendo de manera específica el papel de los y las dirigentes juveniles como dinamizadores y dinamizadoras. Reconocer cómo el movimiento asociativo juvenil favorece la adquisición de destrezas relacionadas con la transición a la vida emancipada.

• Para mejorar las relaciones de las asociaciones con los medios de comunicación, la administración, las empresas y el sistema educativo •

- Descriminalizar la imagen de la juventud así como promover una imagen más rica, plural y cercana a la realidad, especialmente la de las mujeres jóvenes, denunciando la imagen sesgada y sexista en publicidad.
- Visualizar el trabajo de las asociaciones, reservando espacios para éstas en los medios de comunicación, fomentando y apoyando la creación de medios de comunicación propios del movimiento asociativo juvenil. Regular a su vez el papel del movimiento asociativo juvenil en los medios de comunicación —sobre todo en aquellos de titularidad pública—, creando espacios para la promoción de asociaciones y consejos de la juventud al tiempo que se asegure la representación de los consejos de juventud en los consejos asesores.
- Reconocer la importancia que tienen las políticas de juventud creando entes específicos en todos los niveles de la Administración, donde también existirán áreas específicas de mujer joven que garanticen la perspectiva de género en todas las líneas estratégicas y acciones.
- Dar cobertura legal específica a las asociaciones juveniles y consejos locales de juventud; estos últimos serán reconocidos como entidades de derecho público.
- Adaptar la adjudicación de subvenciones a la realidad del movimiento asociativo, promoviendo convenios y subvenciones plurianuales, así como garantizando la presencia de los Consejos de Juventud en las comisiones adjudicatarias por derecho propio y desarrollando informes preceptivos; se deberían reformular los modelos de solicitud, subsanación, y justificación de subvenciones, unificando los criterios de justificación. Facilitar desde la Administración la creación y promoción de asociaciones juveniles, eliminando tasas, ejerciendo como avalista, y buscando nuevas fórmulas de colaboración como la gratuidad de las instalaciones públicas a asociaciones juveniles y consejos de juventud. Se apostará a su vez por la creación de infraestructuras y servicios de apoyo al desarrollo del movimiento asociativo juvenil. Apostar por la promoción de medidas legales que faciliten la desgravación fiscal a las aportaciones a las asociaciones juveniles, reconociendo su carácter social y educativo, de manera que se habiliten nuevos recursos provenientes de iniciativas privadas a las propias asociaciones. Establecer medidas de fomento de contrataciones en las asociaciones, con apoyos parciales o totales a estos contratos.
- Promover la participación en la empresa privada y crear canales de colaboración y patrocinio. Todo ello sin perder en ningún momento de vista la coherencia asociativa.
- Introducir de forma real la trasversalización de la participación en el sistema educativo, favoreciendo de igual manera la colaboración entre el movimiento asociativo y los centros educativos y garantizando también la coeducación. Fomentar la educación de proximidad en el ámbito de la educación para la participación.
- Reconocer la importancia del movimiento asociativo estudiantil, reforzando el papel de los Consejos Escolares, en los que se implantaría la democracia paritaria y donde estén repre-

sentados los consejos de la juventud. En los consejos escolares se crearía un área específica que sirva para garantizar la implantación real de la coeducación, estas áreas se coordinarían en una comisión creada entre los consejos escolares de centro.

- Fortalecer los consejos de la juventud como interlocutores de la juventud ante la Administración y la sociedad.
- Favorecer la democracia paritaria en los órganos de toma de decisiones de las asociaciones y los consejos de la juventud.
- Adaptar los horarios de las asociaciones y consejos de la juventud, así como de los servicios que gestionan a la juventud y teniendo en cuenta a la mujer joven.

XV. Participación social

El buen funcionamiento de las sociedades democráticas depende de que exista una minoría suficiente de demócratas activos y responsables que las mueva.

R.H.S. Crossman

Desde la configuración de las democracias liberales, el indicador de esa minoría suficiente de demócratas activos y activas ha sufrido modificaciones en función de diferentes concepciones ideológicas del modelo de sociedad. Así, hemos asistido durante los siglos XIX y XX a la progresiva ampliación de los derechos políticos y civiles a diferentes grupos y colectivos. No obstante, nuestra realidad socio-política, con un aumento progresivo de la población inmigrante, exige seguir desarrollando fórmulas de inclusión y de reconocimiento de estos derechos.

Nos obstante, la ciudadanía no consiste únicamente en «tener» derechos, sino también en «tener la capacidad y las oportunidades efectivas» que garanticen su ejercicio.

En este momento, desde la idea de la necesaria superación de los modelos de democracia representativa, afirmamos la necesidad de que esa minoría suficiente de demócratas activos y activas (que quieren, saben y pueden ejercer su derecho a participar en la construcción social), se amplíe hasta alcanzar a la totalidad de ciudadanos y ciudadanas.

Los datos sobre la participación ciudadana reflejan una doble realidad: por un lado, la escasa cultura participativa es una de las principales debilidades de nuestro sistema democrático (bajos índices de participación social y política); y por otro lado, la desafección hacia las formas tradicionales de participación sitúan a la participación cada vez más fuera del sistema (transformación de las formas de participación).

En esta cuestión sobre la realidad de la participación, tiene una especial incidencia la edad. La participación política es seguramente el espacio donde esta desafección se hace más evidente, pero es sin duda la punta de un enorme iceberg. Algunas de las razones que nos permiten explicar este alejamiento de los y las jóvenes del fenómeno de participación son las siguientes:

- Cambios en las formas tradicionales de socialización, donde la familia tradicional pierde peso en relación con otros factores como el grupo de amistades o los medios de comunicación.
- Suburbanización: las ciudades se han deshumanizado, haciendo interminables los desplazamientos y el acceso al puesto de trabajo o al lugar de estudios; el tiempo es un bien cada vez más escaso, y como consecuencia, desplaza el interés hacia la utilización del tiempo libre en participar. En el ámbito rural, esto tiene otra cara: las exigencias del mercado de trabajo provocan que de forma, muchas veces involuntaria, los y las jóvenes se vean en la obligación de desplazarse de su lugar de origen a las ciudades. El mundo rural se despuebla, sin ofrecer alternativas reales que garanticen un determinado nivel de calidad de vida, y el efecto de todo ello es el desenraizamiento.
- Transformación de los partidos políticos en máquinas electorales, donde el objetivo central es la consecución del voto y no tanto la construcción participativa junto con la ciudadanía de un proyecto político. Asimismo, estas organizaciones se han hecho más impermeables a las demandas de la ciudadanía, cuya participación se sitúa cada vez más fuera del entorno institucional.

- Profundas transformaciones en nuestras sociedades del trabajo, donde éste deja de ser el elemento configurador de la identidad de una persona, y se convierte en un elemento de inestabilidad y precariedad. Esta incertidumbre hace que el tiempo vital esté ocupado por las exigencias del mercado de trabajo y el compromiso cívico y la participación se convierten en una anécdota del fin de semana.
- Contexto cultural dominado por ideologías que acentúan la responsabilidad de las personas sobre su propia posición social, lo que determina en última instancia el predominio de valores individualistas y contrapuestos a la lógica de la solidaridad y la cooperación.

La participación social entendida como mecanismo de intervención en la realidad para transformarla, para hacerla más justa, más igualitaria, más tolerante, etc. se enmarca necesariamente dentro de un ámbito territorial concreto (que puede gravitar desde el barrio hasta el estado-nación), donde las personas que viven en él se reconocen mutuamente como iguales, lo que genera lazos de solidaridad.

El reconocimiento del otro o de la otra como un o una igual se ha quebrado en nuestras sociedades, limitando el grupo de «iguales» hacia quienes ejercemos nuestra solidaridad. El desarrollo del estado del bienestar ha generado una sociedad de ciudadanos satisfechos y ciudadanas satisfechas, cuya preocupación fundamental es mantener sus propios niveles de seguridad y protección social, y condena a la invisibilidad a un importante número de personas.

A esto se suma el proceso de globalización económica, política, demográfica, cultural, etc., que refuerza aún más la sensación de riesgo de las sociedades satisfechas, provocando rechazo a aquello que se percibe como una amenaza al propio bienestar (como los flujos de inmigración o el acceso a los sistemas de protección social de población excluida).

Sin embargo, el desarrollo de una sociedad global interdependiente, con lazos de confianza interpersonal fuertes y socialmente justos, exige el impulso de una ciudadanía global responsable, que asuma que el desarrollo de unas personas está vinculado al desarrollo de otras personas.

A pesar del desencanto y el alejamiento de la política y de los bajos niveles de participación que describíamos anteriormente, hay multitud de temas que se están incorporando a la agenda política desde amplios sectores de la sociedad civil. Las formas de participación que se sitúan en la periferia de los sistemas políticos son los protagonistas de la visibilización de temas como la protección del medio ambiente, la extensión de los derechos humanos o la defensa de la diversidad.

Sin embargo, es importante destacar que la reivindicación de otro modelo de sociedad, donde todos y todas tengamos no sólo el derecho a participar efectivamente en su construcción, sino también una estructura de oportunidades adecuada para hacerlo, debe ser coherente con la idea de que el desarrollo de las sociedades no es trasladable al conjunto de la población mundial en términos de sostenibilidad. Por lo tanto, la lucha por la construcción de otro mundo debe ir aparejada a una profunda reflexión sobre la necesidad de redistribuir el poder, los recursos o el conocimiento de manera equitativa.

Así, el necesario impulso a la participación social debe basarse tanto en un cambio de la cultura cívica y participativa, como en una transformación de los paradigmas y las estructuras de participación existentes.

Más allá del debate sobre la estructura (de valores y de mecanismos) que sostienen la participación, es necesario hacer también una mención a las formas en que cada uno y cada una participan.

¿Afilación, voluntariado, militancia...? Al margen del debate conceptual sobre estos términos, consideramos que cualquier forma de acción colectiva, de participación social, tiene el objetivo último de contribuir a la toma de conciencia ciudadana, a la emancipación de todas las personas, a la lucha por la dignidad humana. Lo relevante por lo tanto no es si la participación social se traduce en movilizaciones masivas, en proyectos de desarrollo o en transmisión de valores, sino de qué manera las diferentes formas de participación social se complementan entre sí generando sinergias y provocando procesos de cambio y desarrollo social.

Si la ciudadanía nos descubrimos responsables de lo que nos ocurre a todos y todas y tomamos conciencia de nuestra situación, si somos capaces de cuestionar nuestros intereses y ponerlos al servicio de la colectividad, si las instituciones se suman a este esfuerzo alentando la participación, entonces será posible recuperar el poder de una ciudadanía incluyente para el fortalecimiento de nuestras sociedades democráticas.

PROPUESTAS

Los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos, periódicamente, por sufragio universal.
Constitución Española, artículo 23

Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones de vida para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica y social.
Constitución Española, artículo 9.2

• Para impulsar el ejercicio de la ciudadanía y la organización social de la participación •

- Creación de un observatorio de derechos de ciudadanía de la juventud, mediante la incorporación de la investigación acción participativa.
- Profundizar en el modelo de los consejos de juventud potenciando su capacidad de definición, interlocución y consulta en relación con las políticas y normativas que afectan a los y las jóvenes, trasladándolos como ejemplo de participación ciudadana.
- Aprovechar y mejorar el uso de recursos públicos ya existentes, adaptándolos a las necesidades de la participación juvenil. Redefinir espacios en el ámbito local como espacios de ejercicio de la ciudadanía, convivencia y comunicación interpersonal.
- Exigir la coherencia entre políticas y recursos administrativos con el objetivo de facilitar ejercicios básicos de ciudadanía.
- Apostar por la extensión del modelo de consejos de la juventud en sus ámbitos de interlocución y participación a otros ámbitos de participación ciudadana, haciendo hincapié en los procesos de desarrollo comunitario.
- Incorporar la educación para la ciudadanía en todos los ámbitos y niveles formativos.
- Apostar por los modelos participativos como elemento de prevención de situaciones de riesgo social, utilizando criterios flexibles que faciliten la incorporación de determinados colectivos al ejercicio de la ciudadanía.
- Crear tratados locales donde se consensúen los valores de convivencia comunes que sirvan como base para un nuevo contrato social.
- Apostar por el salario social como derecho fundamental y puerta de entrada al resto de derechos de ciudadanía.
- Incorporar la perspectiva de género en el desarrollo de la participación ciudadana conciliando los horarios participativos en las labores cívicas y potenciando la presencia de mujeres en órganos de decisión.
- Compensar e incentivar la participación social mediante el reconocimiento curricular como proceso educativo que favorece la adquisición de herramientas y conocimientos de importancia para el desarrollo personal y social. Potenciar el reconocimiento del valor añadido que aportan al C.V. los procesos de participación en organizaciones sociales.

- Propiciar y generar alternativas dentro del marco del tiempo libre que estimulen un ocio joven proactivo, imaginativo y dentro de otras pautas diferentes al ocio de consumo, reproductor de pautas preestablecidas.
- Elaborar de modelos de información juvenil que, en lugar de propiciar una dictadura de la oferta, establezcan la información como un proceso tendente a la satisfacción de necesidades informativas objetivas y sentidas de la población juvenil.
- Aumentar la participación juvenil a través de herramientas que la favorezcan como son los presupuestos participativos, foros sociales, y reconocer todas las fórmulas de participación
- Mejorar la eficacia e instrumentos de la política de fomento de la participación juvenil:
 - Creación de la Ley de Participación Juvenil.
 - Aumento de la coordinación entre las diferentes administraciones y el control de la ejecución presupuestaria.
 - Garantizar la igualdad de servicios públicos para la juventud entre las diferentes CC.AA. y diferentes ámbitos territoriales.
 - Creación de estructuras que suplan la carencia de medios en el ámbito local, como mancomunidades.
 - Revisión de los sistemas de control de subvenciones para garantizar la participación libre.
 - Fomentar y velar por los procesos democráticos y la democracia paritaria en todas las formas de participación social.
- Fomentar valores y actitudes en participación:
 - Implantar como asignatura en todos los niveles académicos la asignatura de Educación para la Participación se utilizará igualmente como aspecto transversal.
 - Incluir la participación en la educación no formal.
 - Creación de herramientas que trabajen el fomento de la participación utilizando las nuevas tecnologías como aspecto motivacional.
- Impulsar el desarrollo de más espacios, medios e infraestructuras autogestionadas para la participación y la convivencia social fomentando la socialización.
- Reconocer y fomentar los consejos de la juventud en todos los ámbitos territoriales:
 - Leyes específicas de juventud que reconozcan sus funciones y amparen la participación libre y eficaz.
 - Promover el trabajo interasociativo de los consejos locales de juventud en sus territorios y en el Estado con el Consejo de la Juventud de España.
 - Fomentar de igual manera el trabajo interasociativo en el ámbito supranacional.
 - Participación de los consejos en diferentes foros y posicionamiento en temas de interés social, que impliquen a las entidades miembro.
- Fomentar los cauces de coordinación y participación interterritorial:
 - Fomentar las relaciones bilaterales y multilaterales entre asociaciones de un mismo territorio o de diferentes Comunidades Autónomas.
 - Reconocer y amparar la participación en ámbitos territoriales superiores las asociaciones locales o minoritarias.
- Reconocimiento individual a la participación social sin ánimo de lucro. Dotar de cobertura social a los asociados y las asociadas que realicen actividades de interés general.
- Impulsar la regeneración democrática:
 - Abrir un proceso de reflexión sobre la ley electoral que suponga una mejora de los mecanismos de democracia participativa.

- Campañas de sensibilización sobre el papel de la política.
- Desarrollar legislativamente aquellas asociaciones no contempladas en la LODA (Ley Orgánica reguladora del Derecho de Asociación): sindicales, políticas, religiosas, empresariales.
- Impulsar los concursos públicos para entidades sin ánimo de lucro para los servicios públicos, generando empleo para aquellos que realizan el servicio. En este sentido, se evitará la privatización y subcontratación de servicios públicos. Por supuesto se garantizarían los derechos laborales.
- Redefinir los medios de comunicación como agentes de la participación social:
 - Espacios sobre y para la participación social.
 - Creación de medios de comunicación alternativos sin ánimo de lucro.
- Impulsar la coordinación de diferentes agentes de la sociedad civil a nivel europeo y global:
 - Fomento de la colaboración entre asociaciones juveniles a nivel internacional.
 - Apoyo de Foros Internacionales de Juventud.
 - Que se eleven propuestas a los gobiernos y órganos multilaterales.
- Reconocer y abrirse a las nuevas formas de participación que están surgiendo.
- Generar una cultura de la participación como alternativa a los valores dominantes. Esto supone apostar por que las asociaciones juveniles sean espacios de verdadera convivencia democrática en los que sea posible aprender y ejercitar la participación
- Conocer y analizar las motivaciones y necesidades de la población juvenil: es imprescindible renovar continuamente el conocimiento de la realidad para responder a las necesidades de los y las jóvenes y realizar propuestas motivadoras que sean capaces de ilusionar a los sectores de la juventud.
- Promover la formación y el debate sobre los movimientos globales en el seno de nuestras asociaciones, entre nuestras asociaciones y consejos de juventud, muchos de nosotros y muchas de nosotras como participantes de estos movimientos de resistencia. Por lo tanto, se promocionarán espacios de encuentro entre los y las jóvenes que participamos en el movimiento juvenil y en el movimiento de resistencia global.
- Promover la participación en el campo legislativo a través de la interlocución a los partidos políticos, trasladándoles sugerencias, inquietudes y propuestas de los diferentes grupos y movimientos sociales.
- Promover la democracia directa mediante presupuestos participativos, el asociacionismo, iniciativa legislativa popular y cuando se requiera referéndum.
- Fomentar los cauces de participación adecuados de los trabajadores y las trabajadoras en sus empresas, independientemente de la situación contractual que les una a las mismas, así como de la tipología empresarial.
- Los movimientos sociales deben ser consultados a través de consejos asesores, mesas en las que estén presentes las organizaciones sociales más representativas, y que sus decisiones/informes sean vinculantes en los espacios legislativos, de ámbito municipal, autonómico y central.
- Fomentar en todas las organizaciones la participación en la toma de decisiones de las personas que participan activamente en los programas.
- Favorecer la igualdad entre las condiciones laborales del tercer sector con las de la Administración en los servicios cogestionados. En las contrataciones del tercer sector se garantizarán estas condiciones laborales.
- Favorecer la cogestión de servicios públicos por parte de la sociedad civil organizada.

- Evitar que el llamado «tercer sector» supla la labor del Estado. La actividad voluntaria de las personas no debe sustituir la actividad profesional a la que está obligada la Administración. Ésta debe asumir su función debiendo tener en cuenta a los agentes sociales involucrados. La Administración no debe hacer dejación de responsabilidad e invertir en políticas públicas de juventud.

XVI. Políticas públicas de juventud

CONSIDERACIONES GENERALES

En el contexto concreto y la evolución histórica de las políticas de juventud en España, podemos identificar una serie de características que han determinado el resultado de las mismas:

- La *juventud es definida en negativo*, es decir, la juventud es una etapa cuya razón de ser es dejar de existir para dar paso a la edad adulta. En este sentido, las políticas de juventud están pensadas para que los y las jóvenes se conviertan en personas adultas *integradas* en el sistema social, político, económico y cultural. Así, se construye un modelo de joven al que se dirigen las políticas, sin atender a la diversidad consustancial a la condición juvenil. Sin embargo, actualmente se trabaja con una nueva filosofía en el concepto de juventud, se entiende la etapa joven como un momento en la vida de la persona con *características propias* saltando el anterior concepto de etapa de transición.
- Coherentemente con esta visión de la juventud, las políticas de juventud han tendido a ser *lineales*, y su objetivo central ha sido facilitar el paso de los y las jóvenes a esta etapa adulta y por lo tanto el acento se ha puesto en cuestiones relacionadas con el empleo, la vivienda, la formación. Este acento no se ha traducido, sin embargo, en una mejora sustancial de las capacidades y las oportunidades de los y las jóvenes para definir un proyecto personal que facilite una emancipación definida según sus propias prioridades y valores, esto sería real si entendemos la juventud con sus propias características.
- A pesar de la declarada intención de que las políticas de juventud sean transversales a todos los departamentos gubernamentales, en realidad, estas políticas vienen a ser en la mayoría de los casos una mera suma de acciones realizadas en torno a los y las jóvenes, y en este sentido falta *una verdadera perspectiva integral de las mismas*, y los mecanismos de *coordinación* necesarios entre diferentes niveles administrativos.

Los sustantivos *políticas, públicas y juventud* siempre se han vinculado a través de una preposición que limita el concepto al contenido de las políticas en sí mismas: se hacen políticas DE juventud, es decir, políticas cuyo contenido se concreta en acciones relacionadas con lo juvenil (albergues, centros de información juvenil, certámenes, etc.). Pero consideramos fundamental incorporar más vínculos de unión entre estos sustantivos que amplíen la dimensión de las políticas de juventud para que se conviertan también en POLÍTICAS...

... *PARA la juventud*: políticas cuya acción gire en torno a los y las jóvenes, los tome como el punto central de referencia, fomenten la cercanía a los mismos y las mismas, den respuestas reales a sus necesidades sentidas, pongan en contacto a sus diferentes realidades, sean integradoras de su diversidad, les proporcionen no sólo servicios o actividades, sino capacidades y habilidades para construir sus propios itinerarios vitales.

... *DESDE la juventud*: políticas definidas, implementadas y evaluadas desde una participación real y efectiva de la propia juventud, con metodologías participativas que permitan una constante adaptación de las acciones a su realidad, que promuevan la autogestión de los servicios por parte de los y las jóvenes a través de sus propias asociaciones, que fomenten la creatividad para resolver sus problemáticas y que les dote de poder.

CON la juventud: políticas que cuenten con apoyo y medios desde las instituciones, asumiendo un papel corresponsable junto con los y las jóvenes, que pongan los instrumentos necesarios al servicio de las necesidades sentidas de los y las jóvenes, que contribuyan a generar confianza intergeneracional, permitiendo incorporar la visión de todos y todas a la construcción social.

Una vez definido el papel de la juventud en relación con las políticas públicas, consideramos necesario asimismo, atender a los principios que deben guiar la acción gubernamental en torno a dichas políticas. Desde nuestro punto de vista, son tres los principios que deben guiar la acción administrativa:

- *Transversalidad:* existen necesidades específicas de la juventud que son competencia de departamentos específicos de las diferentes Administraciones (empleo, vivienda, sanidad, educación) y por lo tanto las políticas específicas de estos departamentos deben incorporar la perspectiva juvenil, desde el análisis de necesidades hasta la puesta en marcha de acciones concretas para este colectivo.
- *Integralidad:* como señalábamos al comienzo, la etapa juvenil tiene unas características propias que hacen necesario que se reconozca esta etapa vital como etapa autónoma, y no como mero tránsito hacia la etapa adulta. En este sentido, los y las jóvenes tienen unas necesidades específicas (aprendizaje social, participación, construcción de un proyecto vital, etc.) que requiere de una atención específica por parte de un órgano especializado. El objetivo en este sentido estaría centrado en promover la ciudadanía plena y en fomentar la adquisición de las competencias y las habilidades necesarias para su ejercicio.
- *Subsidiariedad:* dado el complejo entramado de reparto competencial en materia de juventud, debe tenerse en cuenta la multiplicidad de actores que desempeñan algún papel en la promoción de políticas juveniles —desde el ámbito local al europeo, pasando por el autonómico y el estatal. En este sentido, afirmamos la necesidad de que esta subsidiariedad se traduzca en la cercanía de las acciones a sus destinatarios y destinatarias, de manera que se incorpore de forma efectiva la diversidad de necesidades sentidas por los y las jóvenes. Asimismo, este principio de subsidiariedad requiere del establecimiento de mecanismos de coordinación efectiva entre Administraciones que evite la duplicidad de acciones, que las dote de coherencia y que asegure la igualdad de oportunidades para todos y todas las jóvenes.

PROPUESTAS

Los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, socioeconómico y cultural.
Constitución Española, artículo 48

- Desarrollar servicios destinados a la promoción de la salud en el ámbito joven que al menos contemplen:
 - Relaciones afectivo-sexuales.
 - Atención a la reducción de riesgos (sexualidad, drogas...).
 - Atención eficaz, gratuita y diferenciada a problemas psico-sociales de los y las jóvenes.
- Promover y reconocer la educación no formal como promotora del desarrollo de la ciudadanía.
- Garantizar una formación no reglada pública de calidad. Definición de los itinerarios formativos a través de centros de dinamización juvenil de cara a fortalecer el acceso de los y las jóvenes a la formación y el empleo.
- Generar laboratorios de participación juvenil en un marco autogestionado que contemple todos los ámbitos locales:
 - Locales y recursos compartidos.
 - Ventana única joven que promueva una información integral y organizada.
 - Espacios de experimentación cultural y de ocio.
- Desarrollar servicios de proximidad gestionados por agentes sociales, garantizando las condiciones laborales.
- Establecer una estrategia para una educación de participación paritaria, al menos con los siguientes elementos.
 - Que propicie la generación de redes.
 - Que fomente el ejercicio de la ciudadanía.
- Promover la humanización del uso de los tiempos para que se adapten a las necesidades del colectivo juvenil y de las mujeres jóvenes. Conciliar por tanto la actividad asociativa con la vida juvenil.
- Desarrollar herramientas y técnicas para la investigación, acción-participación para la definición y diseño de las políticas de juventud, garantizando la unidad de criterios con las realidades en que está inmerso el contexto social.
- Desarrollar acciones positivas y potenciación de las competencias, de forma que se flexibilicen los espacios existentes para que puedan atender las situaciones de riesgo social de los y las jóvenes, atendiendo, asimismo, los elementos que configuran los itinerarios de exclusión y/o marginación de los y las jóvenes:
 - Emigrantes.
 - Discapacitados y discapacitadas.
- Abordar de manera diferenciada el hecho y las realidades juveniles en la definición de políticas de servicios sociales.
- Retroalimentar los servicios de colocación con la oferta formativa desde el ámbito de la educación no formal para mejorar la empleabilidad de los y las jóvenes.

- Garantizar el protagonismo de los y las jóvenes con el análisis y decisión de todas las cuestiones que les afecten.
- Garantizar los recursos económicos suficientes para que los consejos de la juventud cumplan sus fines y tengan el papel determinante para el que han sido creados.
- Garantizar que una persona joven en su proceso de emancipación no tenga que desvincularse de la identidad cultural del territorio en el que se ha criado junto con el conocimiento de otros ámbitos culturales.
- Generar planes de sostenibilidad desde una perspectiva joven.
- Garantizar el acceso en igualdad de oportunidades a las tecnologías de la información y la comunicación como un medio para fomentar el intercambio desde la perspectiva joven.
- Aplicar la perspectiva de género a todas las políticas de juventud y propiciar la reflexión desde la perspectiva de género en espacios diferenciados para generar políticas encaminadas a la igualdad y dotar de medidas positivas la participación de la mujer joven.
- Elevar al Consejo de Ministros las políticas de juventud, a través de la creación de un Ministerio de Juventud, exclusivamente de juventud. Habrá una mesa de coordinación transversal dentro del Gobierno. De igual manera se creará un órgano en la Administración al máximo nivel en los diferentes territorios. Asimismo se garantizará la interlocución con la juventud a través de los consejos de la juventud.
- Desarrollar normativamente el artículo 48 de la Constitución Española, como mínimo, con una Ley de Participación Juvenil donde se regule de forma específica el movimiento asociativo juvenil, y que incluya áreas jóvenes de sindicatos, partidos políticos, organizaciones religiosas y empresariales.
- Diseñar un nuevo organigrama de gestión de las políticas de juventud: integral y transversal, institucional y territorialmente hablando.
 - Organismo de máxima autonomía y nivel de coordinación territorial, ya sea instituto o agencia, con competencias territoriales y transversales efectivas cuyo mecanismo de coordinación territorial sea vinculante (mesa de directores generales del ministerio y las consejerías de juventud).
 - Este organismo contará con un Consejo Rector con presencia del movimiento asociativo, a través del Consejo de la Juventud de España o de los diferentes territorios.
 - La responsabilidad de este organismo sería diseñar, promover, ejecutar y evaluar todas las políticas destinadas a la juventud.
 - Por cada área del Plan Joven, habrá un máximo responsable con rango de dirección general.
- Introducir una nueva concepción de los planes de juventud como herramienta para hacer políticas realistas, eficaces y eficientes.
 - Redactar un Plan joven vinculante transversal y territorialmente, con un presupuesto detallado por acciones.
 - La elaboración de este Plan joven partirá de un verdadero análisis de la realidad y será un proceso eminentemente participativo, tanto del movimiento asociativo y agentes sociales, como de los diferentes niveles de las Administraciones públicas.
 - Seguimiento continuo y evolución del plan joven por parte del movimiento asociativo juvenil y las Administraciones implicadas sobre el grado de cumplimiento del mismo.
- Visualizar que la existencia de Planes integrales no es incompatible con la puesta en marcha de planes de emancipación.
- Utilizar mecanismos participativos para la distribución de los presupuestos en materia de juventud.

- Impulsar medidas correctoras de desigualdades territoriales en cuanto a los servicios públicos en materia de juventud, agravadas por el modelo de transferencia de las políticas de juventud a las Comunidades Autónomas. Estas medidas saldrán de un fondo de compensación territorial específico.
- Subrayar la importancia de lo local en las políticas de juventud.
 - Potenciar y relanzar las comisiones de juventud de la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias) y Federaciones Autonómicas de Municipios.
 - Desarrollar mecanismos de corresponsabilidad y ejecución de acciones concretas, entre las Comunidades Autónomas y lo local (municipios y mancomunidades).
 - Garantizar la existencia del organismo competente en materia de juventud en el ámbito local (Concejalía de Juventud exclusiva).
- Crear una Comisión de Juventud en los Parlamentos donde no existan. Anualmente comparecerán los agentes sociales. Todos los informes sobre juventud serán presentados y debatidos en dichas comisiones.
- Constituir un Observatorio de Juventud con el fin de analizar y estudiar la realidad, así como el analizar y evaluar las políticas de juventud. Seguimiento de la imagen social de los jóvenes así como atención a la calidad de los procesos democráticos. El estatus jurídico de este Observatorio sería el de Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Juventud.
- Garantizar la creación y mantenimiento de consejos de juventud como instrumentos para ejecutar políticas de juventud en todos los niveles, autonómico y local. Estos últimos se regularán por ley como entidades de derecho público.
- Celebrar un foro anual de análisis político de realidad de la juventud abierto a todas las formas de organización y participación social juvenil, organizado conjuntamente con el Consejo de la Juventud de España.
- Impulsar la participación estudiantil representativa con voz y voto en todos los organismos de decisión en materia educativa.
 - Estructuración y canalización de la participación estudiantil, en la educación obligatoria y bachillerato, a través de los consejeros y consejeras escolares. Los y las representantes autonómicos y estatales serán elegidos y elegidas democráticamente por y entre ellos y ellas. Asimismo, se autoorganizarán en consejos de estudiantes.
 - Se potenciará la creación de consejos interuniversitarios de estudiantes, reconocidos y con competencias que contarán con presencia en los órganos de la administración educativa.
- Introducir la perspectiva de género en todas las políticas de juventud, creando una dirección general específica de mujer joven dentro del Ministerio de la Juventud.
- Dotar de prioridad a las directrices europeas en las políticas de juventud.
 - Aplicación del Libro Blanco de la Unión Europea a nivel estatal, autonómico y local.
 - Introducir la perspectiva europea en todas las iniciativas de juventud.
 - Instar a la Comisión Europea a la creación de una Comisión de Juventud exclusiva en el Parlamento.
 - Dar cabida a las organizaciones sociales juveniles en la toma de decisión de políticas de juventud de la Unión Europea.
 - Reforzar el papel institucional y de interlocución del Foro Europeo de la Juventud en el territorio nacional, a través del Consejo de la Juventud de España.
- Reconocer el *Documento de Bases* del Consejo de la Juventud de España como documento de referencia de todas las instituciones de los diferentes ámbitos territoriales.

- Incrementar las partidas destinadas a juventud en las diferentes Administraciones.
- Incrementar los planes de estratégicos en juventud a medio y largo plazo, que impliquen a las Administraciones, a las asociaciones y a los consejos de juventud, que partan desde el análisis de las asociaciones sobre sus necesidades y abarquen todos los aspectos posibles de formación, financiación, asesoramiento, etc. La evaluación de estos planes debe ser conjunta y continua, facilitando así la introducción de medidas correctoras en los mismos.
- Crear espacios de codirección y cogestión de las políticas juveniles, que relacionen al movimiento asociativo juvenil con los y las responsables técnicos y técnicas y los y las responsables políticos y políticas de diferentes Administraciones.
- Crear y mejorar los Centros de Información Juvenil, delegando la cogestión o la gestión a las asociaciones juveniles o consejos de juventud.
- Recoger en todos los planes y políticas de juventud, la promoción y desarrollo del movimiento asociativo juvenil.
- Transversalizar la diversidad afectivo-sexual en las políticas públicas de juventud.

XVII. Consejos de Juventud

La Constitución Española establece en su artículo 9.2 que «corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social».

Asimismo, el artículo 48 obliga a los poderes públicos a promover «las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural».

En este marco proporcionado por el texto constitucional y a partir de la década de los ochenta fue fraguándose un movimiento protagonizado por asociaciones juveniles con la intención de constituir instituciones que defendieran y canalizaran las propuestas y reivindicaciones de la juventud ante la Administración y la sociedad. Así, se crearon los consejos de la juventud, que a lo largo de las siguientes décadas han ido consolidándose y convirtiéndose en referencia del movimiento asociativo.

Durante sus veinte años de funcionamiento, los consejos de la juventud han venido realizando una importante labor como escuelas de democracia, educando en la participación, la crítica constructiva y por tanto favoreciendo el pensamiento crítico en la juventud.

A través de los consejos de juventud, los y las jóvenes tenemos la responsabilidad, la oportunidad y el reto de crear opinión y canalizarla a la sociedad en general y a los poderes públicos en particular, por lo tanto siendo interlocutores de la juventud en general ante la Administración. Pero además de este papel de interlocución, los consejos de la juventud tienen establecidos en sus leyes de creación la responsabilidad de responder al movimiento asociativo juvenil, y por tanto a la juventud y a la sociedad, sobre todos y cada uno de sus planteamientos o proyectos planificados y ejecutados al igual que cualquier otra institución pública.

Desde su papel como interlocutores ante las Administraciones públicas en torno a diferentes aspectos que afectan y preocupan a la población joven, los consejos de la juventud debemos canalizar nuestras propuestas de manera que se reflejen y sean tenidas en cuenta en las agendas políticas de juventud.

Partiendo de leyes de creación muy similares —respecto al contenido y al tiempo en que fueron promulgadas—, ha existido, sin embargo, una evolución diferente de los consejos en relación con sus formas de trabajo y a la manera de entender las relaciones con el entorno que les rodea: la juventud, la sociedad en general y la Administración.

Pero, a pesar de estas divergencias, no debemos olvidar que una de las más importantes funciones que ejercen los consejos de juventud y en la que todas y cada una de sus leyes de creación coinciden, es la labor de fomento de la participación y el asociacionismo como medio para impulsar una ciudadanía con capacidad crítica.

Todas estas funciones se realizan mediante estrategias de información, formación y sensibilización. Estas estrategias son necesarias de forma constante para desarrollar entre los y las jóvenes

una conciencia cívica y crítica que fomente el análisis del entorno que rodea, que les permita expresar su opinión y que fomente su participación en la sociedad.

Fijándonos en su estructura, los consejos de la juventud están compuestos por entidades de diversa tipología, por lo que hay una gran pluralidad en planteamientos, ideologías... lo que nos obliga a ser un lugar donde realizar ejercicios de búsqueda del consenso, modelo por tanto exportable a otros ámbitos de actuación.

Este bagaje de dos décadas de trabajo en materia de juventud ha servido como desarrollo del artículo 48 de nuestra Constitución, velando por el cumplimiento de todas aquellas propuestas que el movimiento asociativo juvenil canaliza a los poderes públicos, y de igual manera por el cumplimiento y adaptación a la realidad social de todas aquellas leyes, planes y programas encaminadas a la población joven de nuestro territorio. Precisamente por esta experiencia de trabajo, son los consejos de la juventud los que, junto con los propios organismos de la Administración, deben poner sus esfuerzos en desarrollar políticas públicas de juventud. Para que estas políticas se lleven a cabo teniendo en cuenta al sector de la población al que se dirigen, para que sean políticas diseñadas con la juventud, el papel de desempeñan los consejos y las entidades juveniles es fundamental. Será por tanto también en el seno de los consejos de la juventud donde se establecen lugares de encuentro para propuestas políticas y su desarrollo.

En la actualidad, y tras estos años de experiencia, el modelo de consejos de la juventud se ha utilizado en todos los ámbitos territoriales, (estatal, autonómico, provincial y local), por lo que desde los propios consejos vemos necesario que estas instituciones de participación e interlocución se establezcan utilizando las figuras jurídicas de los consejos de ámbito territorial superior, en definitiva, los consejos de la juventud que llevan más años de vida y que han ido adaptando sus figuras jurídicas a la realidad para que puedan ejercer sus funciones de interlocución y fomento de la participación con las mínimas garantías de estabilidad e independencia de los poderes públicos.

PROPUESTAS

Los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, socioeconómico y cultural.
Constitución Española, artículo 48

• Modelo de consejos de juventud •

Desde su aparición durante los años ochenta, la figura elegida para regular los consejos de la juventud osciló entre diferentes modelos, más o menos intervencionistas, por parte de las diferentes Administraciones públicas. Los primeros fueron creados por Decretos y habitualmente sin una naturaleza jurídica diferenciada de la propia Administración.

Posteriormente, la tendencia general fue la de dotar a los consejos de naturaleza jurídica propia para el cumplimiento de sus fines, como entidades de derecho público. El Consejo de la Juventud de España y algunos consejos de juventud autonómicos empezaron en los noventa a regirse como organismos autónomos de sus respectivas Administraciones.

Lo importante para los consejos de la juventud, en cuanto a su regulación se refiere, es poder mantener su continuidad en el trabajo y la autonomía en el cumplimiento de sus funciones, así como la adecuación de la gestión a las necesidades reales del trabajo cotidiano.

Es esencial estar dotados de naturaleza jurídica propia, por lo que deberían descartarse figuras como órganos de consulta y participación en el seno de la propia Administración, apostándose por la creación de figuras, con rango legislativo, que aseguren su continuidad y autonomía. No deben confundirse los consejos de la juventud —compuestos por asociaciones— con los consejos sectoriales de juventud —compuestos, para su coordinación, por diferentes departamentos de una Administración.

Su aparición se debe a que la Administración coincide en intereses con los y las miembros que integran el Consejo, las asociaciones juveniles, y que lo rigen con autonomía, formando las prioridades de su trabajo y actuación, de forma democrática y colegiada.

Este grado de autonomía debe asegurarse incluso cuando los consejos se regulen como organismos autónomos de la Administración, y que no queden supeditados jerárquicamente a los titulares de los diferentes departamentos.

Igualmente, no son recomendables los modelos de derecho privado, ya que los consejos tienen una labor de interlocución general y de trabajo con la juventud que va más allá de los miembros que lo componen, puesto que los objetivos que se encuentran en última instancia son perseguir el interés general.

Otro aspecto de importancia fundamental es la relación que los consejos de la juventud tienen con las entidades juveniles. Hay que partir de la premisa que los consejos de la juventud existen porque existe el movimiento asociativo y entidades que lo componen.

Aunque esto sea así, es necesario ver sus fórmulas de relación, que van más allá de lo puramente formal. Ya se hacía referencia anteriormente al principio de subsidiariedad, si éste es uno de los principios que reivindicamos en las políticas públicas, nosotros y nosotras debemos ser coherentes con el mismo; por lo tanto, los consejos de la juventud debería ser facilitadores de la labor que las entidades juveniles desarrollan directamente con la población joven, es por tanto que si

una entidad puede desarrollar un programa, no serán los consejos de la juventud los que entren en «competencia» con dicha entidad.

Siendo por tanto los consejos de la juventud en su labor interna lugares de trabajo inste-rasociativo de una gran diversidad y por tanto riqueza ideológica, se dan ejemplos de verda-deros trabajos en red y consenso que es interesante tener en cuenta en otros lugares asocia-tivos. Son todos y cada uno de los planteamientos de los consejos de la juventud fruto del trabajo de todas sus entidades sin que esos planteamientos deban ser vinculantes a sus enti-dades miembro.

• Gestión económica y de personal •

Debido al evidente beneficio público de la existencia de los consejos de la juventud, su mante-nimiento esencial debe encontrarse en los Presupuestos Generales de la correspondiente Administración de su nivel territorial. También las cuotas de sus miembros pueden ayudar al sostenimiento del Consejo, así como otros rendimientos de su actuación.

El recurso a subvenciones nominativas no es el más adecuado, pues es la forma de financia-ción habitual de otras organizaciones que no tienen la característica de derecho público. Para la realización de actuaciones extraordinarias (campañas, materiales, o actividades) fuera de los fines ordinarios y genéricos de los consejos de la juventud según su propia normativa, debe recurrirse a la firma de convenios con las Administraciones competentes.

Los consejos de la juventud no deben competir nunca con las asociaciones concurriendo a Órdenes de subvenciones, apostándose por contra por el apoyo a las mismas a través de criterios de gestión subsidiaria de sus actividades en la medida de lo posible. Siendo cons-cientes de los objetivos que los consejos de la juventud se han marcado y que vienen refle-jados en sus leyes de creación, se debe fomentar la participación y el asociacionismo. Es por tanto que los consejos de la juventud deben favorecer que las asociaciones juveniles, miem-bros o no de su Asamblea, sean las que tengan el protagonismo en la vida diaria de la juven-tud, favoreciendo por tanto en todo momento su actividad sin que sean los propios Conse-jos los que realicen proyectos que las puedan llevar a cabo las asociaciones. Diríamos que los consejos de juventud son facilitadores de la actividad asociativa sin ser incoherentes con sus objetivos.

Por su carácter público, la gestión debe regirse por los criterios de publicidad y eficiencia en el gasto, y es importante la labor de intervención pública (Intervención Delegada de la Admi-nistración y Tribunal de Cuentas). En todo momento debe poder conocerse su situación econó-mica por parte de las entidades miembro.

Para la contratación de bienes y servicios, es más ágil regirse por el derecho privado, ya que la contratación pública supone un volumen administrativo más amplio y complejo, pero los cri-terios de ésta deben respetarse: publicidad, libre concurrencia, competencia y opción por el mejor precio, bien y servicio.

En cuanto al personal, respetando en su selección los criterios de publicidad, mérito y capa-cidad, las plazas deben proveerse libremente según las necesidades del Plan de Trabajo bus-cándose para los trabajos técnicos los perfiles más adecuados. En los puestos relacionados con la administración documental y contable, es muy conveniente la continuidad del personal, que debe ser funcionario en los organismos autónomos. Se debe tener en consideración a las

personas con discapacidad, por lo que sería conveniente modificar el porcentaje de personas con discapacidad en las Administraciones públicas.

En el rango legislativo, no es conveniente que todos los procedimientos referentes al funcionamiento interno se encuentren recogidos, siendo importante que aparezca en Decretos de desarrollo que vinculen en igual modo a los consejos de la juventud como a la Administración. En aquello que afecte a la vida interna de los consejos (toma de decisiones de sus órganos, procesos electivos, etc.), su regulación debe venir dada por un Reglamento de Régimen Interior aprobado por una mayoría cualificada de la Asamblea.

• **Funcionamiento de los Consejos de Juventud** •

El Consejo de la Juventud debe ser una escuela de democracia donde predominen los valores recogidos en todos los tratados y constituciones sociales. Educar en la participación, el respeto, el pluralismo y el juego de minorías y mayorías, así como la defensa de todo tipo de ideas teniendo como única arma la palabra, debieran ser algunas de las características que recoger dentro de los objetivos de cualquier Consejo.

El Consejo de la Juventud será una institución en la que las entidades tienen su punto de encuentro, de debate, de participación y de articulación de propuestas para mejorar las condiciones de vida de la juventud, así como el fomento de valores cívicos y participativos incluyen, haciendo especial hincapié en grupos o colectivos con dificultades específicas.

Como ya se ha comentado anteriormente, el objetivo principal de todo Consejo de la Juventud es el fomento de la participación, esto también debe tenerse en cuenta en su propio seno. No obstante, sería importante contar con unos criterios mínimos de ingreso de entidades, así como unos criterios de representación de las entidades en sus órganos. Estos criterios de los que hablamos normalmente vienen regulados en Reglamentos de Régimen Interno elaborados y aprobados por las entidades miembro. Sería necesario abrir el debate sobre la participación en los consejos de la juventud de aquellos colectivos en riesgo de exclusión social.

Para que una entidad forme parte de un Consejo de la Juventud de pleno derecho debe pasar por un proceso reglamentario, desde el cumplimiento de los requisitos que vienen marcados en su ley. La Comisión Permanente del Consejo de la Juventud revisará la documentación presentada por la entidad y los requisitos marcados para informar a la asamblea, igualmente las asociaciones miembro recibirán información sobre los fines de la asociación y un resumen de sus actividades para poder tener un conocimiento global de la entidad en cuestión.

Como ya hemos comentado, es necesario que se cumplan unos requisitos, que después pueden influir en la ponderación de voto, si la hubiera. Estos requisitos deberían reconocer tanto el número de asociados y asociadas, como la implantación territorial de la entidad, teniendo en cuenta en todo momento las características del movimiento asociativo de la Comunidad o la localidad, para esos consejos de ámbito territorial menor se tendría en cuenta el número de entidades miembro de su Asamblea, así como la población juvenil que representa. Como se puede entender, tras el punto del orden del día de la Asamblea donde se trataría la incorporación de nuevas entidades, ésta pasaría a formar parte del Consejo como pleno derecho.

En todo momento se pretende que las asociaciones juveniles tengan el derecho de formar parte de un Consejo de Juventud, pudiera ser que alguna entidad entendiera que cumple los

requisitos exigidos en la ley, pero sin embargo la Comisión Permanente en su informe no lo entendiera así, ésta entidad en todo momento debería tener el derecho de alegar y poder aclarar las posibles diferencias.

Como se ha comentado, pudiera ser que las organizaciones y consejos de juventud miembro tuvieran el voto ponderado según los requisitos establecidos para ello. La ponderación del voto de los consejos locales de juventud será por número de entidades miembro y por la población joven de su Ayuntamiento.

Una vez al año como mínimo se convocará plenario de sus miembros de forma ordinaria, y de forma extraordinaria a petición de un tercio de sus miembros.

De igual manera, en el reglamento pueden aparecer aspectos que establezcan cómo deberían llevar a cabo los procesos en las asambleas, pudiendo diferenciar incluso en su forma a las asambleas de elección. De esta manera podría ser que en estas asambleas hubiera una mesa que fuera la encargada de moderar los debates durante el proceso de elección, que estaría formada por miembros de la asamblea.

Este reglamento, que se aprueba en Asamblea, rige el funcionamiento interno de los consejos, por tanto es importante tener en cuenta que la mayoría de los y las miembros están de acuerdo con él en su integridad. Dada la importancia de estas decisiones, sería conveniente que esta mayoría fuese cualificada.

Los consejos de la juventud cuentan con órganos de decisión y ejecución de las mismas, y asimismo cuentan en todo momento con una persona que ejerce la presidencia, que se encargaría además de la representación de dicho Consejo. También es importante contar con otra persona responsable de las finanzas y una tercera una persona responsable de la coordinación, supervisión y ejecución de las líneas de trabajo.

Otro aspecto que a nadie se le escapa es que el trabajo de todo Consejo de Juventud es continuado y con carga de responsabilidad. Por lo tanto, para garantizar el desarrollo de estas funciones, se podría establecer una remuneración para alguna persona de la Comisión Permanente que realizará las labores de coordinación y representación. De igual manera se creará la figura de la gerencia, como puesto de confianza de la Comisión Permanente.

Para poder realizar una toma de decisiones más participativa, se podrían convocar reuniones al máximo nivel dirigente de las entidades miembro. Para los consejos de la juventud miembro de ámbito territorial inferior también sería interesante establecer espacios de coordinación que permitieran además de un lugar de debate con estos consejos, un lugar de intercambio de experiencias.

Los consejos de ámbito territorial inferior al autonómico deberían estar también regulados por ley y tendrían un estatus semejante al de los consejos autonómicos y estatal, y deberían tener presencia en la vida de su territorio a través de los Presupuestos Generales. Esta ley debería dejar claro cómo y de qué forma se constituye esta institución y su engarce en la Administración.

XVIII. Una panorámica del mundo

CONSIDERACIONES GENERALES

La palabra *globalización*, refleja explícitamente el panorama internacional actual; globalización surgida como consecuencia de una serie de factores bien identificados y analizados y que a su vez acarrea unas consecuencias que suscitan numerosas controversias en cuanto a su valoración: la globalización ¿es irreversible?, ¿es positiva?, ¿es reconducible?, ¿debe serlo?, ¿es para todos y todas?, ¿es para todo?, ¿es sostenible? En el Consejo de la Juventud de España, lejos de permanecer ajenos a ella, asumimos nuestra responsabilidad como parte del proceso globalizador.

Derivado de esta globalización, el acceso a la información nos permite, en el lugar del planeta donde vivimos, ser más conscientes de la panorámica del mundo que nos rodea e, incluso, augurar algunos resultados de la misma para un futuro no tan lejano; los datos que las organizaciones internacionales nos ofrecen, así como los textos finales de las múltiples convenciones que se suceden cada año, son estremecedores. Sirva como ejemplo el informe anual del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) publicado en 2003, al señalar que «en 2002, casi 1.200 millones de personas vivían en situación de pobreza extrema. Más de 50 países estaban en guerra, las tres personas más ricas del mundo poseen tanto dinero como el PIB de los diez países más pobres...». Y así podríamos añadir dato tras dato, hasta dibujar un panorama poco halagüeño ante el que no podemos mostrarnos indiferentes.

La globalización ha marcado más claramente las diferencias entre los ricos y los pobres, pero al mismo tiempo ha hecho que los unos sean más conscientes de los otros.

Podría interpretarse que es en esta última frase en que se basa la esperanza del PNUD, en que la solución a las grandes injusticias y desigualdades nace de la necesidad para la comunidad internacional de repartir los beneficios evitando así que no sólo los flujos financieros y comerciales traspasen las fronteras, sino que también lo hagan las soluciones a los grandes males como la destrucción del medio ambiente, las enfermedades, y que se globalicen los derechos humanos, civiles, políticos y sociales de las personas.

Vivimos en un mundo interdependiente en el que, el desarrollo y la prosperidad de unos, sigue dependiendo del sometimiento y la condena a la pobreza de otros, dando como cómputo general una acelerada degradación del planeta y unas desigualdades de tal calibre que diezman cada día los derechos humanos más básicos de millones de personas.

No es el propósito de este documento definir o analizar los factores que definen la globalización, sino exponer sus consecuencias y sobre todo identificar cómo afectan a la juventud del planeta, para así contextualizar el escenario en el que se desarrolla nuestro trabajo.

Entendemos como globalización la interdependencia entre todos los países y regiones del planeta, en lo económico, político, cultural y social a través, fundamentalmente, del desarrollo de los sistemas de comunicación y las nuevas tecnologías. Esta interdependencia se traduce en un sistema global de relaciones que afectan de uno u otro modo a todas las regiones, tienen como consecuencia en muchos casos la homogeneización cultural de las costumbres y los modos de vida, de los sistemas económicos e incluso políticos. Este sistema está basado en el predominio ideológico del pensamiento neoliberal y el capitalismo económico a escala mundial, y la influencia de unos valores economicistas, en perjuicio de otros de carácter más social.

Son otros actores económicos, sociales y políticos internacionales, distintos a los Estados, los que intervienen en los ámbitos del desarrollo, de la economía, de la seguridad y es una realidad

que han mermado la capacidad del Estado de intervenir y controlar las consecuencias de los procesos de globalización en las economías nacionales y en el bienestar social de sus ciudadanos y ciudadanas. El hecho es que la desigualdad entre los países pobres y los ricos es cada vez mayor, lo que provoca la dominación de unos sobre los otros, y crea niveles de exclusión desde el ámbito local al internacional. Ante este abuso generado por la lógica del sistema, debe ser una prioridad garantizar el bienestar público de las poblaciones y las comunidades.

Por otra parte, los conflictos de intereses a nivel internacional, la tensión generada y mantenida entre Oriente y Occidente, la puja por los recursos, los movimientos migratorios, así como la versión actual del imperialismo, están generando problemas de estabilidad y seguridad de algunas zonas del planeta, y con ello están minando el desarrollo de pueblos enteros bajo el argumento subjetivo de la seguridad, generando crisis humanitarias, violando los derechos humanos de millones de personas, que en nada favorecen a la mejora de la calidad de vida de los pueblos y a la convivencia pacífica entre los mismos. Estos problemas son el caldo de cultivo ideal para el resurgimiento de fundamentalismos y movimientos sectarios de toda índole política, cultural y religiosa. Asimismo, este intervencionismo internacional escapa al control de los ciudadanos y las ciudadanas, generando una crisis en la participación democrática de la sociedad en lo que afecta directamente a la ciudadanía global, y en consecuencia, al desarrollo de las democracias en el planeta.

Como reacción a estas nuevas realidades globales y a la progresiva reducción del papel que desempeñan los Estados individualmente en el contexto internacional, muchos de ellos han avanzado en procesos de integración regional, de los cuales el más avanzado es el de la Unión Europea. A diferencia de otros procesos de integración que tienen un carácter exclusivamente económico, para poder competir con cierto peso específico en la economía global, la Unión Europea está creando nuevos espacios políticos, económicos y sociales que trascienden el marco de las relaciones entre Estados. En el contexto global, la aparición de estos grandes espacios dibuja un nuevo mapa en las relaciones políticas en todos los continentes.

La Unión Europea, nacida con una pretensión de estabilidad en un continente arrasado por la Segunda Guerra Mundial, está viviendo una evolución histórica sin precedentes, que ha pasado por diferentes etapas de avances y retrocesos. El proceso de integración política a escala supranacional en que se basa la Unión Europea supone un proceso singular en la historia mundial de cesión conjunta de soberanía por parte de los Estados que la integran, a fin de crear un sistema económico, político y social compartido, basado en unos derechos fundamentales que definirán los valores de una identidad europea para la ciudadanía.

Sin embargo, se trata de un proceso no exento de dificultades; pese a la vocación federalista de los primeros momentos de este proceso, la Unión Europea ha avanzado mucho más en la integración económica y monetaria que en la de aquellos aspectos políticos, en los que las desavenencias entre Estados miembros y la primacía de los intereses de cada Estado han obstaculizado los avances. Los momentos sucesivos de «ampliación-integración» no han servido para arremeter una reforma con profundidad de la estructura comunitaria, que se ha mantenido en esencia intacta como lo fue para seis Estados y como lo es en la actualidad para veinticinco. Los procesos de toma de decisiones y los tratados se ha hecho progresivamente más complejos y basados en el intergubernamentalismo, lo que ha apartado a la ciudadanía europea de los mismos y ha despertado una sensación de alejamiento de las instituciones comunitarias. Este déficit democrático, unido a la falta de desarrollo de una identidad europea y de una ciudadanía activa y democrática, han redundado en el distanciamiento del proyecto europeo, en unos momentos en los que el contexto global demanda cada vez más, una única voz europea.

La construcción europea se ha apartado de la idea originaria para buscar ser la superpotencia económica que rivalice con la estadounidense. Se hace entonces patente la necesidad de establecer una estrategia para construir un modelo social europeo basado en una Europa «más social, más transparente y más unida», que armonice las políticas sociales para favorecer la cohesión social, cuya principal diferencia con otras potencias radique en el respeto hacia los derechos humanos, la justicia social, los valores del humanismo, la democracia y la libertad.

1. La juventud en este mundo global

Desde el punto de vista demográfico, la población juvenil de 15 a 24 años en el mundo es de mil millones de jóvenes que suponen un 18% de la población total. Según las estimaciones de Naciones Unidas, en el 2025 la población joven alcanzará los 1.222 millones, y supondrá el 15% de la población total. El 85% de estos y estas jóvenes viven en países en vías de desarrollo.

La juventud es un agente en el diseño y construcción de las sociedades, cuyo progreso depende en gran medida de cómo los y las jóvenes se ven involucrados en el futuro de sus comunidades. Sin embargo, la dificultad de acceso a los recursos, a la educación, a la información, a las nuevas tecnologías para muchas personas y, en algunos países, a la toma de decisiones, las dificultades económicas, el vivir en países en conflicto, así como la falta de oportunidades, generan un incremento de la vulnerabilidad y de la exclusión social en los y las jóvenes.

La juventud es más vulnerable, como colectivo específico de la población, a las realidades del mundo globalizado dibujado anteriormente, y éstas les suponen importantes obstáculos para pasar a la vida adulta.

2. Hacia un mundo posible para el planeta y sus habitantes

El análisis y los datos expuestos nos dibujan un panorama desalentador. Más allá de esta primera apreciación, y una vez identificados los problemas y sus consecuencias, es más fácil generar propuestas que tengan como objetivo el respeto ante la diversidad, de ejercicio de la convivencia, de la educación e integración, del diálogo entre las civilizaciones y una vez más, de ejercicio de los derechos humanos. Es el momento de abogar por «un mundo en el que entren muchos mundos, una civilización mundial de solidaridad y diversidad».

La globalización y sus consecuencias han generado el nacimiento de nuevas voces, inicialmente anónimas, inicialmente individuales, que demandan otra forma de gobernar el planeta, utilizando las propias herramientas globalizadoras para exigir una alternativa a la rueda espídica de esta globalización que no entiende de valores ni de derechos, para reivindicar la participación de los pueblos en su propio desarrollo, en sus propios destinos.

Son movimientos de mujeres, de jóvenes, del campesinado, de trabajadores y trabajadoras, de la ciudadanía, redes de solidaridad, de equipos de investigación, de algunas universidades..., que han hecho visible una protesta a nivel también global, que ante la invisibilidad del poder toman

como referencia las grandes cumbres multinacionales y a las organizaciones internacionales inmersas en el control del planeta. Los foros sociales mundiales y regionales se constituyen como un marco de referencia por su alto grado de impacto mediático y movilizador de los movimientos sociales para la construcción de un modelo diferente, alternativo al que se nos impone, y como una incipiente revolución ciudadana contra el poder global acumulado en pocas manos. «Algo debe tener este sistema para que a muchos, y en su mayoría a los y las jóvenes no les guste y quieran que cambie».

Y es por el descontento que este sistema imperante despierta en la juventud, por nuestro sentido de la responsabilidad, por nuestro sentimiento de pertenencia a una sociedad global, por nuestro derecho a construir, por nuestra necesidad y derecho a participar, por nuestro compromiso como ciudadanos y ciudadanas en el trabajo necesario para conseguir el incipiente y tímido reconocimiento de las organizaciones sociales en el desarrollo de sus propias comunidades, que las organizaciones juveniles hacen su propia contribución hacia la construcción de ese «mejor nuevo mundo». Como parte del movimiento asociativo juvenil internacional nos comprometemos a trabajar para que se hagan realidad los compromisos alcanzados en la Cumbre Mundial de Desarrollo Social (Declaración de Copenhague, Naciones Unidas, 1995):

- Erradicación absoluta de la pobreza, manteniendo una fecha de referencia que debería ser puesta por cada Estado.
- Apoyar el pleno empleo como una meta básica de la política.
- Promover la integración social basándose en el desarrollo y protección de los derechos humanos.
- Conseguir la igualdad entre hombres y mujeres.
- Acelerar el desarrollo de África y de los países menos desarrollados.
- Asegurar que los programas de ajuste estructural incluyen metas sociales.
- Incremento de los recursos destinados al desarrollo social.
- Crear un entorno económico, político, cultural, social y legal, que facilite a la población alcanzar el desarrollo social.
- Garantizar un acceso universal y con equidad a la educación y a la sanidad primaria.
- Fortalecer la cooperación para el desarrollo social a través de NN.UU.

3. La cooperación juvenil global

En nuestro discurso habitual, al menos hasta ahora, la primera reflexión que surge de la lectura de estos objetivos es: ¿qué puede hacer el movimiento asociativo juvenil para que se cumplan? Un movimiento, entendido como organizaciones juveniles, con diferentes intereses y campos de actuación, formado por jóvenes que, consciente y voluntariamente, forman parte de un proyecto en constante evolución y que utilizan sus propios métodos de trabajo y de organización. Y sin embargo, es en esta misma definición del movimiento asociativo juvenil donde encontramos la respuesta a la pregunta, ya que constituimos un actor social fundamental por:

- Nuestra pluralidad y diversidad, tanto en los campos en que trabajamos como en las metodologías que aplicamos; no sólo es importante el resultado de nuestros trabajos, sino

también el proceso seguido para lograrlo; esto permite nuestra aportación en muy diferentes ámbitos de actuación y el mantenimiento de un movimiento heterogéneo; la aplicación de nuestro trabajo diario en diferentes campos para la construcción de *un modelo de participación* a través del respeto y la tolerancia así como el intercambio con otros modelos participativos.

- Unas metodologías de trabajo basadas en la *formación permanente e integral del joven*, a través de la educación no formal y el debate.
- Por nuestra renovación constante de discurso, que exige un debate continuo desde los valores más básicos compartidos.
- Nuestro compromiso en sumarnos a un proyecto, como manifestación de un convencimiento de que colectivamente se logra más que individualmente.
- Por nuestra condición de «jóvenes», lo que más allá del dato estadístico nos hace ser un sector de la población importante a la hora de hablar de desarrollo.
- Por nuestro protagonismo, no sólo de cara al futuro, sino en el presente, como reconoce Naciones Unidas en la Resolución de la 41 sesión del ECOSOC al afirmar a la juventud como «agentes activos en los procesos de toma de decisión, de cambio positivo y desarrollo de la sociedad».

Y son estos rasgos los que nos permiten defender la cooperación juvenil global como la aportación del *movimiento asociativo juvenil al desarrollo social*, a la construcción de la *democracia* y al fortalecimiento de la *participación activa* de la juventud en el desarrollo económico, social, político y cultural mundial en la era de la globalización.

La cooperación juvenil global se organiza, a nivel internacional, a través de plataformas representativas de organizaciones juveniles, desde el ámbito local/nacional hasta el ámbito regional/ mundial; generan así, a través de sus propias estructuras e instrumentos de diálogo, un intercambio de proyectos y experiencias y una coordinación para dar respuesta a problemas globales. Es la expresión de una cooperación entendida como la unión de esfuerzos en un proyecto común, que trasciende las tradicionales visiones asistencialistas, que tiene en cuenta las perspectivas norte-sur, norte-norte o sur-sur, fortaleciendo la coordinación en red en estos niveles y buscando el diálogo tanto con las instituciones como con las organizaciones de desarrollo.

Así, bajo diferentes expresiones, los fundamentos y valores en los que nos basamos son los mismos, y se comparten, no sólo con el resto de las áreas de trabajo del propio Consejo, sino por una gran infinidad de colectivos, plataformas y organizaciones sociales. Estos principios son:

- los derechos humanos, sociales, civiles;
- las libertades individuales y colectivas;
- la igualdad de oportunidades;
- la interculturalidad, y la convivencia de las distintas razas y etnias, pueblos y personas y las expresiones de sus culturas;
- la democracia participativa en todos los aspectos de la sociedad;
- la democratización de la información y la comunicación;
- la democracia económica, social y paritaria;
- el desarrollo social sostenible y sustentable, respetando el medio ambiente y al servicio de la naturaleza y la humanidad;

• Una panorámica del mundo •

- la paz y la solidaridad entre los pueblos, y la lucha contra el integrismo y todas las formas de violencia;
- la justicia social y la superación de todas las formas de discriminación y
- la autodeterminación de los pueblos.

4. Niveles para el trabajo internacional

Una vez expuesta la estructura del trabajo juvenil internacional y teniendo en mente todo lo anteriormente descrito, nuestras actuaciones se desarrollan en diferentes marcos, que no responden a una división arbitraria sino a una lógica aglutinadora de contextos, realidades y necesidades. Así, dividimos nuestros marcos de trabajo en global, regional y local. Nuestro trabajo en estos marcos, aunque diferenciable, no es independiente sino que, como nos demuestra el contexto internacional, están interrelacionados.

• Marco global •

El trabajo que el Consejo de la Juventud de España desarrolla en este ámbito tiene como principal reivindicación, y es motor de nuestras actuaciones, la defensa de una *democracia global*, a partir de unas instituciones capaces de ofrecer un marco adecuado para la construcción y desarrollo de dicha democracia, unos objetivos comunes que sustenten esa democracia así como unos canales de participación que nos permitan formar parte de su construcción y desarrollo.

Nuestras actuaciones deben dirigirse a dimensionar a nivel global, el trabajo y las propuestas que desde los niveles locales, autonómicos y estatales lanzamos a la sociedad.

• Marco regional: nuestras prioridades •

Sobrepasando nuestras fronteras, debemos también contextualizar nuestro trabajo en determinadas regiones que, bien por pertenencia, bien por vinculaciones culturales, históricas, políticas o de cualquier otra índole reclaman nuestra presencia como Consejo de Juventud.

Europa: construyendo la ciudadanía europea

En nuestro convencimiento de que es nuestra responsabilidad contribuir a la construcción de un modelo de Europa, más allá de la propia Unión Europea, acorde con los principios que defendemos a nivel global, participamos de los procesos que se abren en la constante evolución de la Unión Europea; procesos que nos brindan oportunidades para construir, junto a la unión económica, una unión *política y social* que tenga como base una *identidad europea*, basada en valores y derechos fundamentales, que no pretende suplir sino armonizar y complementar las identidades regionales y nacionales. Y es hacia el logro de esa identidad que se dirigen nuestras propuestas.

Mediterráneo

Aunque la Unión Europea es nuestro principal escenario, hay otra región de la que formamos parte y que compartimos con los países del norte de África: el Mediterráneo. Es nuestro convencimiento que es también responsabilidad nuestra hacer del Mediterráneo una región en paz, democrática, próspera y respetuosa con los derechos humanos y las diversas culturas que conviven en ella.

América Latina

Más allá de razones de cercanía e intercambio cultural o de responsabilidad histórica, es el propio modelo global del movimiento juvenil el que nos mueve a relacionarnos y trabajar con la región latinoamericana.

Uno de los más sólidos pilares del trabajo internacional del Consejo de la Juventud de España es el realizado con América Latina, enfocado principalmente hacia el apoyo a la creación de estructuras nacionales de juventud, por un lado, y hacia la creación y consolidación de una plataforma regional de coordinación por otro lado, el Foro Latinoamericano de Juventud (FLAJ), promoviendo su reconocimiento ante las organizaciones juveniles y las instituciones responsables de juventud, tanto en el propio continente americano como en el europeo.

En la evolución de estas relaciones, ambas partes hemos detectado la necesidad de avanzar en esta cooperación con un objetivo muy concreto que permita rentabilizar los esfuerzos realizados hasta ahora y que comparta nuestra apuesta de cooperación global.

• Marco local: nuestras actuaciones •

Los contenidos expuestos hasta ahora sitúan el marco del lema «una visión global, para una actuación local». La relatividad de los términos nos permite definir el ámbito «local» a efectos de nuestro trabajo, como aquel que desarrollamos hacia el resto de áreas del Consejo de la Juventud de España, hacia nuestras entidades, hacia otras instituciones y hacia el resto de organizaciones sociales con el objetivo de participar desde nuestras entidades en un modelo de desarrollo acorde con nuestros principios y valores, transformador de la realidad del mundo interdependiente en el que vivimos.

Para ello, contamos con unas herramientas que nos capacitan para llevar a cabo nuestras propuestas. Estas herramientas están y deben estar en continuo proceso de revisión y adaptación a las circunstancias y a las necesidades de las entidades miembro en consonancia con los principios que rigen su actuación. Reivindicar el papel de la *UE a nivel global* con una *única voz para Europa* que defienda su responsabilidad y solidaridad ante los retos de la mundialización.

PROPUESTAS

*La Nación española [...] proclama su voluntad de:
[...] Colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra.*
Constitución Española, Preámbulo

• Marco global •

- Defender y cooperar con la institución multilateral democrática por antonomasia, las Naciones Unidas, para que se respeten y cumplan las resoluciones y convenciones que tienen como objetivo garantizar el cumplimiento de los derechos humanos.
- Exigir la reforma y contribuir al funcionamiento democrático de las organizaciones internacionales multilaterales como la Organización Mundial del Comercio, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, como promotoras globales de desarrollo, con políticas incluyentes y multidimensionales, más allá de la política del libre mercado.
- Impulsar el papel de la UNESCO y colaborar activamente en su objetivo de contribuir a la construcción de la paz a través de la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación.
- Exigir y contribuir a la eliminación de los obstáculos existentes para el desarrollo de una justicia global, trabajando por:
 - Garantizar el cumplimiento de los derechos humanos: civiles, políticos, sociales, económicos, culturales, a la paz, al desarrollo y un medio ambiente sostenible.
 - Condonar la deuda externa.
 - Abolir el secreto bancario.
 - Desarrollar instrumentos fiscales y económicos que favorezcan la distribución de la riqueza y luchan contra el aprovechamiento indebido e injusto de las desigualdades (tasa Tobin, desaparición de los paraísos fiscales, impuesto sobre las diez mayores riquezas del mundo, desaparición del derecho a veto y de las limitaciones a las importaciones, fomento del comercio justo...).
 - Respetar las migraciones internacionales como un factor natural de las sociedades y como un derecho humano individual, estudiando sus causas, luchando contra su rechazo y fomentando su integración en las sociedades de acogida a través de políticas adecuadas de enriquecimiento mutuo y de no discriminación.
 - Rechazar el pensamiento único imperante, fomentando el conocimiento y respeto hacia la interculturalidad, la diversidad lingüística y el derecho de autodeterminación de los pueblos.
 - Desarrollar políticas encaminadas hacia la búsqueda de pleno empleo, un empleo digno, estable e igualitario entre hombres y mujeres.
 - Acceder a la información (veraz y transparente), a la formación y a la educación (de calidad, motivadora, permanente y participativa) a todas las personas en igualdad de condiciones como factores imprescindibles para el pleno disfrute de la libertad.
 - Defender y fomentar unos servicios públicos que garanticen unos derechos mínimos e iguales para todas las personas.

- Asegurar la sostenibilidad de las futuras generaciones, respetando el medio ambiente, fomentando el consumo responsable, fomentando hábitos de vida saludables, promoviendo la implantación de la Agenda Local 21 en todos los ámbitos locales.
- Luchar contra la feminización de la pobreza y toda forma de discriminación, activa o pasiva, por razones de género.
- Erradicar la violencia, en cualquiera de sus manifestaciones (sea de género, conflicto bélico, sometimiento cultural o social) y bajo ningún pretexto, fomentando la cultura de paz como única alternativa posible.
- Fomentar la cooperación entre las plataformas regionales de Juventud, coordinándose en acciones globales y transmitiendo a sus organizaciones miembro visiones globales para una actuación local en sus respectivas regiones.
 - Reconocer dichas plataformas como interlocutores útiles ante otras estructuras e instituciones también de carácter global, que trabajen en estrategias de juventud (Foro Europeo de la Juventud, Foro Latinoamericano de Juventud, Comité de Coordinación de la Cooperación Global).
 - Contribuir a construir acciones y espacios participativos para el fortalecimiento de dichas plataformas representativas (Festival Mundial de la Juventud, Foro Mundial de la Juventud).
 - Reivindicar espacios para la formación, el debate y el intercambio en materias de desarrollo global.
- Contribuir a la construcción de nuevos modelos de participación que emergen de la crisis de los modelos actuales y en las transformaciones sociales que genera la globalización:
 - Fomentar la vinculación y complementariedad entre la acción movilizadora de los movimientos de resistencia global y la experiencia de las organizaciones juveniles en el campo de la educación al desarrollo.
 - Intercambiar la información y propuestas entre los movimientos de resistencia global y las organizaciones juveniles.
 - Diseñar e intercambiar iniciativas compartidas entre los movimientos de resistencia global y las organizaciones juveniles.
 - Reforzar la coordinación con las organizaciones no gubernamentales de desarrollo.
 - Coordinar a escala internacional el movimiento juvenil, las organizaciones no gubernamentales de desarrollo y el movimiento de resistencia global.

• Marco regional •

Europa

- Reivindicar el papel de la *UE a nivel global* con una *única voz para Europa* que defienda su responsabilidad y solidaridad ante los retos de la mundialización.
- Defender el papel de la UE dentro de la propia Europa: Una Europa basada en unos valores y principios de justicia social, solidaridad, paz, desarrollo, derechos humanos y desarrollo sostenible, que respondan tanto a la Unión Europea actual como a la ampliada.
 - Fomentar de la creación de una Europa ampliada que genere una región de bienestar social, estabilidad y paz en el continente europeo, y de cooperación y cohesión entre todos los Estados, sean miembros o no de la UE.

- Establecer las medidas necesarias para cumplir el objetivo de equilibrar las regiones europeas en la UE ampliada.
- Exigir una Constitución que defienda una Unión Europea progresiva y progresista, más social, más transparente y más unida, que:
 - Recoja y constate como irrenunciables los valores y principios fundamentales: la libertad, la democracia, el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, así como el Estado de Derecho. Y el modelo federal como opción de desarrollo político y territorial para la UE
 - Regule el papel de las instituciones para que sean democráticas, transparentes, con competencias definidas y cercanas a los y las ciudadanos/as.
 - Recoja la Carta de Derechos Fundamentales como la base para la legislación comunitaria de políticas sociales.
- Promover una *ciudadanía europea* educada en la igualdad de oportunidades y de derechos, responsable de conocer y participar en la construcción de su propia democracia.
 - Reclamar una *Europa del Bienestar*, basada en el fomento de los servicios públicos que garanticen unos derechos mínimos e iguales para todos y todas (educación, salud e igualdad de oportunidades, salarios, renta básica mínima, etc.).
 - Reclamar una política económica —tanto de la unión como de sus Estados— coherentes con los objetivos de protección social y creación de empleo que definen el modelo social europeo.
 - Promover la justicia social, entendida como acceso a mínimos, democracia paritaria, etc.
 - Defender un modelo sostenible de producción, consumo y gestión de los recursos, que respete y promueva los acuerdos internacionales.
 - Reclamar la educación para la participación desde la base, incluyendo «Europa» como asignatura en la educación formal y no formal.
- Defender un *espacio de democracia avanzada y participativa*, basado en un *diálogo* estructurado y permanente entre la ciudadanía europea y las instituciones europeas.
 - Asegurar el reconocimiento pleno de los consejos y estructuras de juventud como interlocutores válidos de los y las jóvenes en el proceso de construcción europea.
 - Reconocer al Foro Europeo de la Juventud como plataforma representativa del movimiento asociativo juvenil europeo.
 - Poner en marcha nuevos espacios de participación ciudadana.
 - Establecer canales de interlocución con el *Consejo de Europa*, como referente en el continente europeo en la defensa de la democracia basada en los derechos humanos y la legalidad, y por su modelo de co-gestión entre gobiernos y asociaciones juveniles para el desarrollo de su política de juventud.
- Reivindicar una política de juventud europea que abarque no sólo la formación y la promoción de la participación juvenil, sino también la gestión y coordinación de las políticas sociales específicas para este colectivo.
 - Exigir la incorporación de juventud de manera transversal en todas las políticas de la Unión Europea, para conseguir mayor visibilidad y un tratamiento específico en función de sus características propias.
 - Trabajar por el reconocimiento del Foro Europeo de la Juventud como interlocutor ante las instituciones europeas en los temas relativos a la política de juventud comunitaria, o del futuro de la Unión.

- Exigir la implantación del modelo de co-gestión del Consejo de Europa en lo relativo a todas las políticas relativas a la juventud.

Mediterráneo

- Promover el conocimiento y el entendimiento entre los pueblos de ambos lados del Mediterráneo, a través de la información, sensibilización y movilización de las organizaciones juveniles.
- Promover la cooperación juvenil entre ambas orillas en torno a dos objetivos:
 - Fortalecimiento del papel de la juventud en la resolución de conflictos.
 - Fortalecimiento del papel de la juventud en el desarrollo social.
- Reivindicar una solución justa para la causa saharauí, colaborando para ello con la UJSARIO mediante:
 - el análisis del conflicto desde una perspectiva global y la difusión de la causa en las agendas globales.
 - el fortalecimiento de la dimensión euro-árabe del trabajo juvenil con el Sáhara Occidental.
 - la superación del aislamiento que conlleva la realidad de los campamentos de refugiados.
 - el fomento del diálogo social entre pueblos vecinos para una solución pacífica del conflicto.

América Latina

- Contribuir a la capacitación de los y las jóvenes en América Latina como protagonistas del desarrollo de sus comunidades, a través del:
 - fortalecimiento de sus organizaciones juveniles mediante la formación de sus líderes.
 - fortalecimiento del Foro Latinoamericano de Juventud como interlocutor y referente del movimiento juvenil latinoamericano.
- Mediar y participar en la generación de un trabajo solidario de cooperación entre plataformas regionales, donde la igualdad de oportunidades sea un principio básico que asegure la participación de los y las jóvenes de la región latinoamericana.
- Generar espacios de participación e intercambio de experiencias y buenas prácticas entre jóvenes de los dos continentes, como modelo de cooperación interregional.

• Marco local •

- Dotar de una perspectiva internacional al resto de áreas del Consejo de la Juventud de España y nuestras entidades miembro, con el objetivo de que sea incorporada una visión global en sus análisis y propuestas.
- Realizar un trabajo político en los espacios en los que participe dentro y fuera de sus fronteras y en sus relaciones con otras plataformas, instituciones y otros movimientos, que contribuyan a la consecución o difusión de los objetivos que fundamentan nuestras acciones.
 - Representar a sus entidades y transmitir sus preocupaciones y proyectos, así como defender los intereses de sus entidades y de la juventud en general.
 - Coordinar sus acciones a nivel internacional con las organizaciones juveniles, para su participación en el fortalecimiento de las plataformas regionales de juventud.

- Realizar una labor de interlocución frente a las instituciones nacionales en la definición y defensa de políticas de juventud a nivel internacional.
- Reivindicar la introducción de la perspectiva de la juventud en las políticas internacionales que les afecten.
- Exigir el cumplimiento de las medidas aprobadas en materia de cooperación internacional en el ámbito de la juventud.
- Realizar acciones de seguimiento de las estrategias y programas internacionales referentes a la juventud.
- Denunciar las situaciones que estén en contra de la legalidad internacional.
- Colaborar con el resto de las organizaciones sociales, introduciendo acciones de coordinación y compartiendo estrategias de desarrollo social, así como generando la perspectiva juvenil en sus programas y actuaciones.
- Participar en acciones de movilización en coordinación con otras organizaciones, del norte y/o del sur, tanto específicamente juveniles como de desarrollo o de otros ámbitos sociales.
- Propiciar la reflexión y el debate como elementos fundamentales para la generación y/o renovación de nuestros discursos.
 - a. Contribuir a la construcción de un discurso propio, claro y común del Consejo de la Juventud de España frente a las cuestiones que de uno u otro modo repercutan en la juventud a nivel internacional.
 - b. Crear espacios de debate de la realidad internacional y posibilitar el discurso desde el movimiento asociativo juvenil, donde se establezcan intercambios de experiencias y opiniones.
 - c. Aportar la perspectiva juvenil a los debates y discursos que se desarrollen en el ámbito internacional con el propósito de contribuir a su enriquecimiento.
- Incorporar la realización de estudios y la investigación en las acciones que desarrolle el Consejo de la Juventud de España en el ámbito internacional, como instrumentos de conocimiento de la realidad y los contextos que afectan a la juventud, ligados a la actualidad.
- Poner al servicio de las entidades los instrumentos con los que cuenta el Consejo de la Juventud de España, utilizando las nuevas y viejas tecnologías y las metodologías más próximas a la educación no formal y a las prácticas participativas.
 - Difundir la información y la motivación necesaria para fomentar el conocimiento e intercambio de experiencias y proyectos sobre la realidad de los y las jóvenes, las estructuras no gubernamentales, la política de juventud, etc. en niveles supranacionales.
 - Realizar acciones participativas de formación en las cuestiones especializadas en el ámbito internacional.
 - Fomentar la relación de colaboraciones basadas en la solidaridad entre nuestras organizaciones juveniles y las de otras partes del mundo, como base para la cooperación juvenil al desarrollo.
 - Facilitar y asesorar a las entidades en las cuestiones de ámbito internacional necesarias para el desarrollo de una dimensión internacional al trabajo de las entidades.
 - Realizar acciones de sensibilización hacia los y las jóvenes, en general y hacia nuestras entidades, promocionando la cooperación interasociativa.